

Don Fernando Zapater Marqués, en su condición de Consejero Delegado del Consejo de Administración de **TELE PIZZA, S.A.**, con domicilio social en Calle Isla Graciosa, número 7, San Sebastián de los Reyes, Madrid, provista de CIF número A-78/849676.

CERTIFICO:

U N I C O: Que los documentos contenidos en el soporte informático que se adjunta para su depósito ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores se corresponde con el Folleto Informativo Completo de **TELE PIZZA, S.A.**, en soporte papel, que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 24 de marzo de 2004, y que ambos soportes (papel e informático) son idénticos en todos sus términos.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido el presente Certificado, a 24 de marzo de 2004.

D. Fernando Zapater Marqués
Consejero Delegado del Consejo de
Administración de **TELE PIZZA, S.A.**

FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO

telepizza®

**PRIMERA EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES
Y/O CANJEABLES DE TELEPIZZA, S.A.**

MARZO 2004

El presente folleto informativo completo ha sido inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de marzo de 2004.

ÍNDICE

CAPÍTULO 0

INTRODUCCIÓN: CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISIÓN.

- 0.1. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES OBJETO DE LA EMISIÓN AMPARADA POR ESTE FOLLETO Y DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA SU ADJUDICACIÓN.
 - 0.1.1. Identificación de la persona que emite valores objeto de este folleto.
 - 0.1.2. Consideraciones específicas sobre la emisión.
 - 0.1.2.1. Características de los valores objeto de la presente emisión.
 - 0.1.2.2. Importe de la emisión. Términos y condiciones principales de la emisión
 - 0.1.2.3. Destino de los fondos obtenidos con la presente emisión.
- 0.2. CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES, SITUACIÓN FINANCIERA Y CIRCUNSTANCIAS MÁS RELEVANTES DEL EMISOR.
 - 0.2.1. Actividad del emisor y de su Grupo y cambios significativos que se hubieran producido recientemente.
 - 0.2.2. Identificación de los principales riesgos y circunstancias condicionantes que estén afectando o pudieran afectar a la generación futura de beneficios.
 - 0.2.2.1. Riesgos de producto.
 - 0.2.2.2. Riesgos derivados de la competencia de nuevos productos.
 - 0.2.2.3. Saturación del mercado.
 - 0.2.2.4. Dependencia de suministradores de materias primas.
 - 0.2.2.5. Riesgos de tipo de cambio derivado de presencia en mercados internacionales.
 - 0.2.2.6. Litigios y reclamaciones.
 - 0.2.2.7. Regulación estatutaria de la sociedad.
 - 0.2.2.8. Derechos de propiedad intelectual.
 - 0.2.2.9. Comentario sobre la posición de endeudamiento del emisor y su grupo, en relación con el conjunto del pasivo, estructura de recursos propios y recursos ajenos, ratios de solvencia, y estimación de su posible evolución y del efecto que sobre esa posición, estructura y ratios pudieran tener la emisión a las emisiones de valores en curso o previstas realizar por el emisor

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.

- I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.
- I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.
- I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.

CAPÍTULO II

LA EMISIÓN Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA.

- II.1. ACUERDOS SOCIALES.
 - II.1.1. Acuerdos sociales de emisión.
 - II.1.2. Acuerdos de Oferta Pública de Venta.
 - II.1.3. Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a negociación en un mercado secundario organizado.
- II.2. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
- II.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR.
- II.4. NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES.
- II.5. FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES.
- II.6. IMPORTE NOMINAL DE LA EMISION.
- II.7. IMPORTE NOMINAL Y EFECTIVO DE LOS VALORES.
- II.8. COMISIONES Y GASTOS CONEXOS DE TODO TIPO QUE HA DE SOPORTAR EL SUSCRIPTOR.
- II.9. COMISIONES PARA LOS TENEDORES.
- II.10. CLAUSULAS DE INTERES.
 - II.10.1. Tipo de Interés nominal.
 - II.10.2. Informaciones en caso de emisión mediante programa.
 - II.10.3. Fechas. Lugar entidades y procedimiento para el pago de intereses.
- II.11. AMORTIZACIÓN DE LOS VALORES.

II.12. CONVERTIBILIDAD DE LOS VALORES.

- II.12.1. Conversión ordinaria de las obligaciones.
- II.12.2. Conversión necesaria a su vencimiento.
- II.12.3. Disposiciones comunes a los apartados anteriores.
- II.12.4. Reproducción del acuerdo social de aumento de capital en la cuantía necesaria para atender a las solicitudes de conversión.
- II.12.5. Información completa sobre los valores que pueden adquirirse en caso de ejercicio de la opción de conversión.
- II.12.6. Bases y modalidades de la conversión. Fecha del informe de administradores.
- II.12.7. Derechos preferentes de suscripción de las obligaciones.
- II.12.8. Cláusula antidilución.
- II.12.9. Derechos de suscripción preferente en caso de ampliación de capital del Emisor o de emisión por éste de obligaciones convertibles.

II.13. CANJE DE LOS VALORES.

- II.13.1. Acuerdo de la Junta General de Accionistas que autorice la adquisición de acciones propias.
- II.13.2. Garantías de la disponibilidad de las acciones propias.
- II.13.3. Información completa sobre los valores que puedan adquirirse en caso de ejercicio de la opción de canje.
- II.13.4. Bases y modalidades del canje.
- II.13.5. Cláusula antidilución en caso de canje.

II.14. OBLIGACIONES CANJEABLES POR ACCIONES DE OTRA SOCIEDAD.

II.15. OPCION DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES PENDIENTES DE EMISION DE UNA SOCIEDAD DIFERENTE DE LA SOCIEDAD EMISORA.

II.16. EMISION DE VALORES DISTINTOS DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES QUE CONFIEREN OPCION DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES PENDIENTES DE EMISION DE LA SOCIEDAD EMISORA.

II.17. SERVICIO FINANCIERO DE LA EMISION.

II.18. INTERES EFECTIVO PREVISTO PARA EL TOMADOR.

II.19. INTERES EFECTIVO PREVISTO PARA EL EMISOR.

II.20. GARANTIAS DE LA EMISION.

- II.20.1. Garantías reales.
- II.20.2. Garantías personales de terceros.
- II.20.3. Prelación de créditos.

II.21. CIRCULACIÓN DE LOS VALORES. RESTRICCIONES A SU TRANSMISIBILIDAD.

II.22. COTIZACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS.

II.23. SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN.

- II.23.1. Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores.
- II.23.2. Aptitud de los valores para cubrir exigencias legales de inversión a las que están sometidas determinados tipos de entidades.
- II.23.3. Período de Suscripción.

- II.23.3.1. Período de Suscripción Preferente.
 - II.23.3.2. Período de Asignación de Acciones Adicionales.
 - II.23.3.3. Período de Asignación Discrecional.
 - II.23.3.4. Cierre anticipado del proceso de colocación y suscripción incompleta.
- II.23.4. Lugar y Entidades ante las cuales puede tramitarse la suscripción.
- II.23.5. Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso.
- II.23.5.1. Período de Suscripción Preferente.
 - II.23.5.2. Período de Asignación de Acciones Adicionales.
 - II.23.5.3. Período de Asignación Discrecional.
 - II.23.5.4. Disposiciones comunes.
- II.23.6. Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción.
- II.24. COLOCACION Y ADJUDICACIÓN D LAS OBLIGACIONES.
- II.24.1. Entidades intervinientes en la colocación de las Obligaciones.
 - II.24.2. Declaración de la entidad Directora.
 - II.24.3. Entidades Aseguradoras.
 - II.24.4. Descripción del procedimiento de prorrateo.
- II.25. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES.
- II.26. CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS, CON INDICACION DE SU PRIMER PRESIDENTE Y CARACTERISTICAS MAS RELEVANTES DE SU FUNCIONAMIENTO.
- II.27. LEGISLACIÓN APLICABLE.
- II.28. REGIMEN FISCAL.
- II.28.1. Régimen fiscal de las Obligaciones para sus tenedores Imposición indirecta en la adquisición, transmisión, amortización, canje conversión de las Obligaciones.
- II.29. FINALIDAD DE LA OPERACION.
- II.29.1. Destino del importe neto de la Emisión.
 - II.29.2. Finalidad de la Emisión.
- II.30. CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA DURANTE EL EJERCICIO CORRIENTE Y LOS DOS ANTERIORES Y LA PROYECCIÓN PARA LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS, CON EL EFECTO ESTIMADO SOBRE LOSVALORES OBJETO DE LA EMISIÓN U OFERTA.
- II.31. NEGOCIACIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA DE LA SOCIEDAD EMISORA.
- II.31.1. Número de valores posclases y valor nominal admitidos a negociación.
 - II.31.2. Entidades, en su caso, comprometidas a intervenir en la contratación secundaria dando liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida.

CAPÍTULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL.

- III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL.
 - III.1.1. Denominación completa del emisor de los valores ofrecidos en su caso, denominación abreviada o comercial. Código de Identificación Fiscal. Dominio social.
 - III.1.2. Objeto social. Sector principal de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en que se encuadre la sociedad. Otros posibles sectores de la C.N.A.E. en que pudiera encuadrarse su actividad.
- III.2. INFORMACIONES LEGALES.
 - III.2.1. Fecha y forma de constitución de la sociedad emisora. Datos de su inscripción en el Registro Mercantil. Momento en que dio comienzo sus actividades y duración de la sociedad. Lugar o lugares donde pueden consultarse los Estatutos Sociales.
 - III.2.2. Forma jurídica y legislación especial que le sea de aplicación.
- III.3. INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL.
 - III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y del desembolsado, hasta la fecha de redactar el folleto.
 - III.3.2. Indicación de los importes a liberar, plazos y forma en que debe tener lugar.
 - III.3.3. Clases y series de acciones, señalando sus valores nominales, sus respectivos importes suscritos y desembolsados, los derechos políticos y económicos específicos que conlleven, y su forma de representación.
 - III.3.4. Cuadro esquemático de la evolución del capital social en los últimos tres años y descripción sucinta de las operaciones de modificación, cualitativas y cuantitativas, habidas en dicho plazo.
 - III.3.5. Existencia de empréstitos de obligaciones convertibles, canjeables o con “warrants”.
 - III.3.6. Títulos que representen las ventajas atribuidas a fundadores y promotores y bonos de disfrute.
 - III.3.7. Capital autorizado.
 - III.3.8. Condiciones a las que los Estatutos sometan las modificaciones del capital.
- III.4. NÚMERO Y VALOR NOMINAL DEL TOTAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS Y CONSERVADAS EN CARTERA POR LA PROPIA SOCIEDAD O POR PERSONA INTERPUESTA, INCLUYENDO LAS POSEIDAS A TRAVÉS DE FILIALES PARTICIPADAS EN MÁS DEL 50 POR 100, Y LA FRACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTAN.
- III.5. BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS, EN SU CASO, AJUSTADOS.

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.

IV.1. ANTECEDENTES.

IV.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.

IV.2.1. Actividades en España.

IV.2.2. Actividades de la división internacional.

IV.2.3. Análisis de ingresos y gastos del Grupo consolidado.

IV.2.4. Descripción de los principales “inputs” que conforman los costes de dichos productos, servicios o líneas de actividad y características generales más significativas de las fuentes de suministro.

IV.2.5. Características de la fuente de suministro.

IV.2.6. Principales centros comerciales, industriales o de servicios, en su caso, asociados a cada grupo o familia de productos, servicios o líneas de actividad y especificando si son o no en propiedad.

IV.2.6.1. Descripción de los establecimientos.

IV.2.6.2. Descripción de las fábricas o centros productivos de Grupo TELEPIZZA.

IV.2.6.3. Mercados de dichos grupos o familias de productos, servicios o líneas de actividad: localización, tamaño, participación de la empresa en cada uno de ellos, competidores y posición de la empresa respecto de estos últimos.

IV.2.6.7. Acontecimientos excepcionales.

IV.3. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES.

IV.3.1. Grado de estacionalidad del negocio o negocios de emisor.

IV.3.2. Informaciones sucintas sobre la eventual dependencia del emisor respecto de patentes y marcas; especificando si se explotan en propiedad o bajo contratos de exclusivas o contratos industriales, comerciales, financieros; o de nuevos procesos de fabricación cuando estos factores revistan una importancia fundamental para la actividad o la rentabilidad del emisor.

IV.3.3. Indicaciones relativas a la política de calidad e investigación y de desarrollo de nuevos productos y procesos durante los tres últimos ejercicios, cuando estas indicaciones sean significativas.

IV.3.4. Indicación de cualquier litigio o arbitraje que pueda tener, o haya tenido en un pasado reciente, una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor o sobre la actividad de los negocios.

- IV.3.5. Indicación de cualquier interrupción de las actividades de emisor que pueda tener o haya tenido en un pasado reciente una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor.
- IV.3.6. Activos hipotecados.
- IV.3.7. Avaless y garantías y otros hechos significativos.
- IV.3.8. Riesgo derivado de moneda extranjera.
- IV.3.9. Cobertura de riesgos derivados de la variación de tipos de interés.
- IV.3.10. Cobertura de riesgos relativos al inmovilizado: seguros.
- IV.4. INFORMACIONES LABORALES.
 - IV.4.1. Número medio del personal empleado y su evolución durante los últimos tres años y, si fuera posible, un desglose por categorías y tipos de relación contractual.
 - IV.4.2. Negociación colectiva afectante al Grupo TELEPIZZA en España.
 - IV.4.3. Descripción suficiente de la política seguida por la Sociedad en materia de ventajas al personal y, en particular, en materia de pensiones de toda clase.
- IV.5. POLÍTICA DE INVERSIONES.
 - IV.5.1. Descripción cuantitativa de las principales inversiones, incluidos los intereses adquiridos en otras empresas, tales como acciones, participaciones, obligaciones, etc., realizadas durante los tres últimos ejercicios y en el ejercicio en curso.
 - IV.5.2. Principales inversiones en curso del Grupo TELEPIZZA. Distribución del volumen de estas inversiones en función de su ubicación (España y extranjero). Modo de financiación (autofinanciación o no).
 - IV.5.3. Principales inversiones futuras del Grupo TELEPIZZA.

CAPÍTULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR.

- V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTE A TELEPIZZA, S.A.
 - V.1.1. Cuadro comparativo del balance y cuentas de pérdidas y ganancias del último ejercicio cerrado de TELEPIZZA, S.A., con los dos ejercicios anteriores.
 - V.1.2. Cuadro de financiación de TELEPIZZA, S.A. comparativo del último ejercicio cerrado con los dos anteriores.
- V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A TELEPIZZA, S.A.
 - V.2.1. Cuadro comparativo del Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidados de TELEPIZZA, S.A. del último ejercicio cerrado con los dos ejercicios anteriores.

- V.2.2. Cuadro de financiación consolidado de TELEPIZZA, S.A. comparativo del último ejercicio cerrado con los dos anteriores.

- V.3. BASE DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES. COMENTARIOS SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS.
 - V.3.1. Inmovilizado material.
 - V.3.2. Inmovilizado inmaterial.
 - V.3.3. Inmovilizado financiero.
 - V.3.4. Fondo de comercio.
 - V.3.5. Fondo de maniobra.
 - V.3.6. Fondos propios consolidados.
 - V.3.7. Provisiones para riesgos y gastos.
 - V.3.8. Endeudamiento.
 - V.3.9. Cuenta de resultados consolidada analítica (en miles de euros).

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR.

- VI.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN.
 - VI.1.1. Miembros del Órgano de Administración.
 - VI.1.2. Directores y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado.
 - VI.1.3. Fundadores de la Sociedad, si fue fundada hace menos de cinco años.

- VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.1.
 - VI.2.1. Acciones con derecho de voto y otros valores que den derecho a su adquisición, de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente.
 - VI.2.2. Participación de dichas personas o de las que representen, en las transacciones inhabituales y relevantes de la sociedad, en el transcurso del último ejercicio y del corriente.
 - VI.2.3. Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengadas por las citadas personas en el último ejercicio cerrado cualquiera que sea su causa.
 - VI.2.3.1. Consejeros.
 - VI.2.3.2. Directivos.
 - VI.2.4. Importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los fundadores, miembros antiguos y actuales de órgano de administración y directivos actuales y antecesores.
 - VI.2.5. Importe global de todos los anticipos, créditos concedidos y garantías constituidas por el emisor a favor de las mencionadas personas, y todavía en vigor.

- VI.2.6. Mención de las principales actividades que las personas citadas ejerzan fuera de la sociedad, cuando estas actividades sean significativas en relación con dicha sociedad.
- VI.3. PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE AISLADA O CONJUNTAMENTE EJERZAN O PUEDAN EJERCER UN CONTROL SOBRE EL EMISOR, Y MENCIÓN DEL IMPORTE DE LA FRACCIÓN DE CAPITAL QUE TENGAN Y CONFIERA DERECHO DE VOTO.
- VI.4. PRECEPTOS ESTATUTARIOS QUE SUPONGAN O PUEDAN LLEGAR A SUPONER UNA RESTRICCIÓN O UNA LIMITACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES IMPORTANTES EN LA SOCIEDAD POR PARTE DE TERCEROS AJENOS A LA MISMA.
- VI.5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD.
- VI.6. NÚMERO APROXIMADO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.
- VI.7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE SEAN PRESTAMISTAS DE LA SOCIEDAD, BAJO CUALQUIER FORMA JURÍDICA Y PARTICIPEN EN LAS DEUDAS A LARGO PLAZO, SEGÚN LA NORMATIVA CONTABLE, DE LA MISMA EN MÁS DE UN 20 POR 100, CUANTIFICANDO DICHOS INTERESES EN CADA CASO.
- VI.8. EXISTENCIA DE CLIENTES O SUMINISTRADORES CUYAS OPERACIONES DE NEGOCIO CON LA EMPRESA SEAN SIGNIFICATIVAS.
- VI.9. ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL DEL EMISOR.
- VI.10. RETRIBUCIONES A LOS AUDITORES DE CUENTAS.

CAPÍTULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR.

- VII.1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y TENDENCIAS MAS RECIENTES.
 - VII.1.1. Descripción de las tendencias más recientes y significativas en relación con la demanda, producción, precios de venta y costes y evolución física de existencias, ventas y compras.
 - VII.1.2. Estimación de las perspectivas comerciales e industriales del emisor.
 - VII.2.3. Política de distribución de resultados de inversión, de dotación a las cuentas de amortización, de ampliaciones de capital, de emisión de obligaciones y de endeudamiento general a medio y largo plazo.

CAPÍTULO 0

INTRODUCCIÓN: CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISIÓN

CAPÍTULO 0

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISIÓN

0.1. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES OBJETO DE LA EMISIÓN AMPARADA POR ESTE FOLLETO Y DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA SU ADJUDICACIÓN.

0.1.1. Identificación de la persona que emite valores objeto de este folleto.

La sociedad que emite los valores objeto de este folleto es la sociedad TELE PIZZA, S.A., con domicilio en c/ Isla Graciosa, nº 7 (28700-San Sebastián de los Reyes-Madrid), provista de C.I.F. nº A-78849676.

0.1.2. Consideraciones específicas sobre la emisión.

0.1.2.1. Características de los valores objeto de la presente emisión.

Los valores que se ofrecen en la emisión objeto del presente Folleto son Obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones ordinarias de TELE PIZZA, S.A. y necesariamente convertibles y/o canjeables a su vencimiento. Las obligaciones constituirán una serie única, de catorce euros (14.- €) de valor nominal cada una de ellas (en lo sucesivo, las “**Obligaciones**”) y atribuirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.

Las Obligaciones estarán representadas por anotaciones en cuenta. La entidad encargada de la llevanza de su Registro Contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira, nº 8, junto con sus Entidades Participantes.

Las nuevas acciones que, en su caso, se emitan como consecuencia de la conversión de las Obligaciones, estarán igualmente representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo asimismo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), la entidad encargada, junto con sus Entidades Participantes, de la llevanza de su registro contable.

0.1.2.2. Importe de la emisión. Términos y condiciones principales de la emisión.

Importe nominal: El Importe Nominal de la Emisión es de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (62.607.272 Euros), La Emisión está integrada por CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO (4.471.948) obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de TELE PIZZA, S.A. de CATORCE EUROS (14.-€) de Valor Nominal cada una, pertenecientes a una única serie.

Tipo de emisión: la emisión se realiza a la par. Tendrán derecho de suscripción preferente de las Obligaciones convertibles y/o canjeables integradas en la emisión objeto del presente Folleto todos los accionistas de TELE PIZZA, S.A. que figuren inscritos en los Registros Contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes

a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Periodo de Suscripción preferente referido en el apartado II.23.3. siguiente, en la proporción de una (1) obligación por cada 50 acciones.

Tipo de interés nominal: Las Obligaciones devengarán un interés nominal anual igual al EURIBOR a seis meses incrementado en un 0,75% (setenta y cinco puntos básicos sobre un entero por ciento), pagadero por semestres vencidos, que se devengarán y serán pagaderos por semestres vencidos a contar desde la Fecha de Desembolso hasta la Fecha de Vencimiento de la presente emisión.

Amortización de las Obligaciones. Las Obligaciones se amortizarán de forma automática y necesaria mediante su conversión y/o canje, en la Fecha de Vencimiento, que tendrá lugar en la fecha en que se cumpla el quinto aniversario de la Fecha de Desembolso.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad emisora podrá rescatar la totalidad de las Obligaciones integrantes de la presente emisión mediante, amortización y pago anticipado, coincidiendo con alguno de los tres Periodos de Conversión Ordinaria y siempre y cuando así lo comunique y haga público con, al menos, quince días de antelación al inicio del Periodo de Conversión Ordinario de que se trate.

Suscripción y desembolso: Las Obligaciones que integran la Emisión objeto del presente Folleto podrán suscribirse en tres períodos:

(i) Período de Suscripción Preferente

Las Obligaciones podrán ser suscritas por los titulares de derechos de suscripción preferente de las mismas durante un periodo de dieciséis (16) días, cuyo cómputo se iniciará el día de la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El desembolso íntegro del valor nominal de cada Obligación suscrita en ejercicio de los derechos de suscripción preferente de los que resulten titulares, se realizará por los suscriptores en el momento de la suscripción de las Obligaciones y a través de las entidades Participantes en IBERCLEAR en las que hayan cursado sus órdenes de suscripción.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas y/o inversores que ejerciten los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de Obligaciones adicionales, para el supuesto de que al término del mismo quedaran Obligaciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión. Estas solicitudes no serán revocables.

Dichas solicitudes podrán formularse sin límite alguno en el número de Obligaciones adicionales solicitadas, si bien sujeta en todo caso a la existencia de obligaciones sobrantes y al resultado del prorrateo que eventualmente pudiera efectuarse y al amparo de lo señalado en los apartados II.23.3.2 y II.24.4 del presente Folleto.

(ii) Período de Asignación de Obligaciones Adicionales.

El Periodo de Asignación de Obligaciones Adicionales se desarrollará durante los tres días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de cierre del Período de Suscripción Preferente. En el referido Periodo de Asignación de Acciones

Adicionales, la Entidad Agente procederá a determinar las obligaciones sobrantes, en su caso, que no hubieren sido suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y a asignar las mismas a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado la adjudicación de Obligaciones adicionales de acuerdo con lo anteriormente mencionado.

En el caso de que las solicitudes de Obligaciones adicionales excedan el número de Obligaciones sobrantes no suscritas durante el Período de Suscripción Preferente, se distribuirán entre los solicitantes a prorrata del porcentaje de Obligaciones solicitadas para el Período de Asignación de Obligaciones Adicionales.

A partir de las solicitudes de suscripción de Obligaciones adicionales que se hubieren efectuado de conformidad con lo señalado en el apartado (i) anterior, las Entidades Participantes a través de las cuales se efectúen las mismas, podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias por parte de los suscriptores, quedando obligadas en todo caso las referidas Entidades Participantes a desembolsar a la Entidad Agente en la Fecha de Desembolso las Obligaciones adicionales asignadas a sus ordenantes, procediendo igualmente la Entidad Agente a su abono a favor de la entidad emisora con fecha valor ese mismo día.

(iii) Período de Asignación Discrecional.

Si finalizado el Período de Asignación de Obligaciones Adicionales quedaran aún obligaciones sobrantes pendientes de suscripción, las mismas podrán ser objeto de adjudicación discrecional por parte de la sociedad emisora, a favor de aquellos inversores institucionales que a tal efecto le sean presentados por la Entidad Agente de la presente emisión. El Período de Asignación Discrecional se desarrollará durante los tres días hábiles bursátiles siguientes al cierre del Período de Asignación de Obligaciones Adicionales.

La sociedad emisora procederá a comunicar a la Entidad Agente las obligaciones que en su caso, se hubieren asignado por la primera a favor de aquellos inversores institucionales presentados por la referida Entidad el último día del Período de Asignación Discrecional, debiendo tener lugar la suscripción y desembolso de las mismas el día hábil siguiente, que constituye la Fecha de Desembolso de la presente emisión.

Suscripción Incompleta.

En el supuesto de que, una vez finalizados los tres períodos antes referidos, siguieran quedando Obligaciones sin suscribir, se considerará la emisión suscrita de forma incompleta, de forma que el importe de la emisión quedará fijado en función de la totalidad de las obligaciones efectivamente suscritas al término del tercer período de suscripción. En consecuencia, el Consejo de Administración acordará el cierre de la emisión, que podrá ser suscrita de forma incompleta, lo que se hará constar en acta notarial de conformidad con lo previsto en el artículo 311 del Reglamento del Registro Mercantil.

Bases y modalidades de la conversión: Las obligaciones son convertibles y/o canjeables en acciones de la sociedad emisora, en los términos y de conformidad con lo señalado en el apartado II.12 del Capítulo II del presente Folleto Informativo, cuyas condiciones se resumen a continuación:

- (a) Periodos de Conversión Ordinaria: Con carácter general, los titulares de Obligaciones podrán solicitar la conversión y/o canje de las mismas a partir del mes de febrero de 2007 y en tres Periodos anuales de conversión que estarán comprendidos entre el primer y el último día hábil bursátil de cada uno de los meses de febrero de los años 2007, 2008 y 2009.
- (b) Conversión necesaria a su vencimiento. Las Obligaciones que se mantengan en circulación en la Fecha de Vencimiento serán necesariamente convertidas y/o canjeadas en acciones de las Sociedad, sin que, en consecuencia, la presente emisión contemple el reembolso y pago de los valores al vencimiento de los mismos.

En cualquiera de los supuestos de conversión y/o canje, la Sociedad podrá optar entre entregar a los titulares de las Obligaciones acciones de nueva emisión o acciones viejas ya en circulación, respetando en todo caso, la igualdad de trato entre todos los titulares de las Obligaciones que sean convertidas en una misma fecha. En caso de acciones de nueva emisión, estas últimas serán adjudicadas por el Consejo de Administración dentro del mes natural siguiente a la finalización de cada uno de los periodos de conversión.

El tipo o relación de conversión será fijo durante toda la vida de la emisión, con la excepción de los supuestos de ajuste que resultan de lo previsto el apartado II.12.9.

A efectos de la conversión, las Obligaciones se valorarán por su importe nominal de catorce euros y las acciones se valorarán a un tipo fijo que será igual a 1,35 euros o, en su caso, el valor que resulte de ajustar al alza al céntimo más próximo el valor correspondiente a la media aritmética del precio medio ponderado de cotización de las acciones de TELE PIZZA, S.A. en el mercado continuo durante las 10 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de apertura del periodo de suscripción, si éste fuere superior al primero, valor que será objeto de determinación por la Entidad Agente y que se comunicará mediante el correspondiente Hecho Relevante. La Relación de Conversión resultará de dividir el Valor de la Obligación por el Valor de la Acción. Suponiendo un valor por acción de 1,35 euros, la relación de conversión sería igual a 10,37 acciones por obligación.

El número de Acciones que corresponderá a cada titular de las Obligaciones con ocasión de cada conversión y/o canje será igual al cociente que resulte de dividir el Valor Nominal de las Obligaciones por el Valor de la Acción. Si no resultara exacto el número de Acciones a entregar o adjudicar, el Emisor realizará un redondeo a la baja, liquidándose la diferencia en efectivo, que será satisfecha en la Fecha de Conversión, tal y como ésta se define en el apartado II.12.3. siguiente, con Fecha Valor ese mismo día, a través de las Entidades Participantes en IBERCLEAR.

Garantías de la emisión: Las Obligaciones no gozarán de garantía especial distinta de la del patrimonio universal de la Sociedad. Son obligaciones convertibles y/o canjeables a las que será aplicable el régimen de prelación establecido en el artículo 288 de la Ley de Sociedades Anónimas.

0.1.2.3. Destino de los fondos obtenidos con la presente emisión.

La presente emisión tiene por finalidad y se destina a reforzar la estructura financiera de la sociedad, mediante la amortización de parte de su endeudamiento

bancario actual, así como contribuir, en última instancia, al fortalecimiento de los recursos propios de la sociedad.

0.2. CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES, SITUACIÓN FINANCIERA Y CIRCUNSTANCIAS MÁS RELEVANTES DEL EMISOR.

0.2.1. Actividad del emisor y de su Grupo y acontecimientos más significativos que se hubieran producido en fecha reciente.

Se adjuntan como Anexo núm. 1 las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, formuladas por el Consejo de Administración de la sociedad y pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, junto con sus respectivos Informes de Auditoría.

A continuación se incorpora un cuadro resumido de las principales partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo TELEPIZZA, correspondiente a los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

GRUPO TELEPIZZA			
	2001	2002	2003
INGRESOS DE EXPLOTACION	342.852	301.116	291.022
RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	32.726	35.101	30.285
RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	24.214	27.689	24.389
RESULTADO EXTRAORDINARIO	-18.784	-19.279	-56.061
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	5.429	8.410	-31.672
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	5.128	5.410	-13.633

El ejercicio 2003 ha supuesto para TELE PIZZA, S.A. y para las sociedades de su Grupo, la consolidación del proceso de modernización llevado a cabo en distintas áreas estratégicas, así como la conclusión del proceso de saneamiento derivado de la reestructuración de la división internacional del Grupo.

A lo largo del año 2003 se ha llevado a cabo la puesta en marcha de una nueva imagen y diseño de la marca de la sociedad, iniciándose su implantación en tiendas propias y franquiciadas en España. Igualmente, se ha iniciado la actividad de la nueva fábrica de Daganzo (Madrid), que se encuentra ya prestando servicio a la totalidad de las tiendas de la cadena en España y constituye la consolidación del plan industrial del Grupo, dotando a la Compañía de las últimas tecnologías que permiten mejoras especialmente significativas en conservación de productos, racionalización de stocks, planificación logística, etc.

Los ingresos de explotación del Grupo consolidado han ascendido a 291 millones de euros, un 3,35% menos que los obtenidos en el ejercicio 2002. Las cifras del ejercicio y su comparativa frente al 2002, deben analizarse atendiendo a la disminución gradual de ingresos en la actividad franquiciadora (entendiendo por tal la venta de tiendas propias a franquiciados) que ha tenido lugar a lo largo del ejercicio 2003 y, en menor medida, a la proporción actual entre tiendas propias y franquiciadas, con un mayor número de tiendas franquiciadas en comparación al ejercicio 2002.

Por su parte, el beneficio ordinario del Grupo consolidado se ha situado en 24,39 millones de euros con una disminución del 11,92% frente al año 2002. Los factores que han influido en esta comparativa han sido principalmente el efecto derivado de la minoración de ingresos de la actividad franquiciadora, anteriormente mencionado, así como y en menor medida, la implantación y puesta en marcha de

la nueva plataforma logística, que aun no está operando en términos de costes en su nivel de eficiencia óptima, lo que se espera alcanzar a lo largo del ejercicio 2004.

El resultado neto del ejercicio 2003 arroja unas cifras negativas de 13,63 millones de euros por lo que respecta al Grupo Consolidado, derivados fundamentalmente del proceso de saneamiento y reestructuración de la división internacional al que seguidamente se hace referencia.

Cierre de operaciones en México y Francia

Asimismo y tal y como resulta de la comunicación de hecho relevante efectuada por la Sociedad a finales del año 2003, el Consejo de Administración en su reunión de 19 de diciembre de 2003 acordó la discontinuidad de las actividades del Grupo en México y Francia, países en los cuales no se habían conseguido alcanzar las previsiones de viabilidad que para la continuidad de las operaciones se habían establecido en los respectivos planes de negocio.

Por lo que respecta a México, la Sociedad y Grupo Campero convinieron poner fin al acuerdo de co-inversión firmado en su día y que supuso la constitución de sendas sociedades de participación conjunta, cuyo objeto era el desarrollo en común de sus respectivas actividades empresariales en México bajo las marcas “*TelePizza*” y “*Pollo Campero*”. Como consecuencia de lo anterior, a 31 de diciembre de 2003 el Grupo Telepizza cesó definitivamente en sus operaciones y actividades en dicho país, procediéndose al cierre de sus establecimientos y encontrándose en curso a la fecha de registro del presente folleto, el proceso de liquidación y realización de los distintos bienes, derechos y activos.

Por lo que respecta a Francia, el Consejo de Administración acordó igualmente la terminación del contrato de masterfranquicia suscrito en su día con la sociedad RM Master SAS, que incluía la totalidad de las tiendas de TelePizza en territorio francés, habiéndose iniciado desde principios del presente año las actuaciones propias de la liquidación de activos en aquél país.

Como consecuencia del cierre de las operaciones en México y Francia, se ha procedido a la dotación de la totalidad de gastos y provisiones con cargo a los resultados del ejercicio 2003, por un valor neto del efecto fiscal resultante de dichas provisiones de 36,8 y 29,7 millones de euros, en las cuentas individuales y consolidadas, respectivamente, dándose por concluido en su integridad el proceso de saneamiento de la división internacional del Grupo.

Dicha totalidad de gastos y provisiones brutos ascienden en las cuentas consolidadas a 50,5 millones de euros donde destacan unas bajas de inmovilizado por valor de 9,7 millones de euros y las provisiones de inmovilizado financiero por las filiales en estos países por importe de 26,9 millones de euros, siendo de los conceptos restante los más importantes provisiones para riesgos y gastos vinculados a la materialización del cierre, indemnizaciones y provisiones por créditos incobrables, incluidos bajo el epígrafe de gastos extraordinarios de las cuentas anuales por importe de 13,9 millones de euros.

Por otro lado la sociedad matriz se ha registrado un crédito fiscal vinculado al proceso de cierre de estos dos países por valor de 20,8 al provisionar las inversiones que tenía en ambos países.

Estrategias Internacionales

Tras el proceso de reestructuración mencionado, la Sociedad concentrará sus esfuerzos de gestión y sus inversiones en el ámbito internacional en los restantes mercados y países en los que el Grupo ha venido operando satisfactoriamente, con una trayectoria de crecimiento y presencia destacada. En particular, el Grupo TELEPIZZA tiene previsto la potenciación de su presencia y expansión en Portugal, Polonia y Chile, países en los cuales mantiene en la actualidad un total de 184 establecimientos, incluyendo tiendas propias y franquiciadas, y cuyas ventas de la cadena en 2003 ascendieron a 68 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,54% frente al ejercicio 2002, una vez recogido el efecto de depreciación de las divisas polaca y chilena, siendo el incremento en moneda local en Polonia y Chile del 12,1% y del 23,3%, respectivamente.

De forma complementaria, el Grupo continuará un proceso de expansión de nuevos mercados limitado a Centroamérica y, en su caso, países de la Europa del Este. En particular, en la República Checa está previsto abrir en el segundo semestre del 2004 la primera tienda en Praga, que será atendida desde uno de los dos centros de producción y logística de Polonia. Asimismo y en Centroamérica, existen en la actualidad 37 puntos de venta TelePizza ubicados dentro de establecimientos "Pollo Campero" o en tiendas exclusivas en los países de Guatemala y El Salvador, como consecuencia de los acuerdos alcanzados entre Grupo TelePizza y Grupo Campero y que se consolidarán a través de la firma de un contrato de masterfranquicia para toda Centroamérica con aquel operador.

0.2.2. Identificación de los principales riesgos y circunstancias condicionantes que estén afectando o pudieran afectar a la generación futura de beneficios.

0.2.2.1 Riesgo de producto

TELE PIZZA, S.A. minimiza los riesgos que puedan presentar los productos a través del control y supervisión que realiza el Departamento de Gestión de Calidad del Grupo, basada en inspecciones a la recepción, durante el proceso de producción, y del producto terminado.

En los establecimientos existen guías de buena práctica de manipulación de alimentos basadas en la metodología de análisis de riesgo y control de puntos críticos.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con una póliza de Responsabilidad Civil para hacer frente a posibles reclamaciones.

0.2.2.2 Riesgo derivado de la competencia de nuevos productos.

Dentro de los "meal solutions" son las pizzas refrigeradas, congeladas o bases, la competencia más directa de las marcas del Grupo TELEPIZZA. Configurando un mercado de pizza, que aunque no comparte todas las variables que determinan el consumo de las marcas del Grupo TELEPIZZA, es la competencia más importante que puede afectar a los productos que comercializa Grupo TELEPIZZA.

De acuerdo con lo que se indica en el apartado IV.2.3 del presente folleto informativo, la cuota de mercado de la pizza refrigerada en el año 2003 ha perdido 2,2 puntos porcentuales con respecto al año 2002, incrementándose la cuota de pizza servida a domicilio en 8,8 puntos porcentuales.

0.2.2.3 Saturación del mercado.

La Compañía cree que el mercado no se encuentra saturado aunque ya sea un mercado maduro, prueba de ello es el mantenimiento de las ventas y la apertura de nuevos establecimientos en zonas específicas, además de la continua incorporación de pequeñas compañías al sector. Asimismo, tal y como se indica en el presente folleto, se ha experimentado un incremento de la cuota de mercado de TELE PIZZA en el sector.

0.2.2.4 Dependencia de suministradores de materias primas.

Con carácter general, la Compañía estima que no se encuentra sujeta a eventuales riesgos significativos derivados de la fluctuación de los precios de sus materias primas, en consideración de que, por una parte, no existe dependencia de ningún suministrador en cuanto a las materias primas que utiliza para la fabricación y elaboración de sus productos, y porque, de otra parte, para el ejercicio 2004 se encuentran negociados los precios de las principales materias primas.

0.2.2.5 Riesgos de tipo de cambio derivado de la presencia en mercados internacionales.

TELE PIZZA, S.A., mantiene filiales y actividad en su área internacional, en países que no se encuentran en la zona Euro, como son Chile y Polonia, existiendo un riesgo en las fluctuaciones de la moneda de esos países con respecto al Euro.

En el caso de Chile la inversión de la Compañía asciende a 3,3 millones de euros, y su valor ya se ha visto reducido por diferencias de conversión en 1,6 millones de euros a finales de 2003.

En el caso de Polonia el riesgo está limitado en el tiempo por su entrada en la zona Euro. La inversión realizada en este país asciende a 8,1 millones de euros y las diferencias de conversión ascienden a 1,1 millones de euros a finales de 2003. Asimismo y como consecuencia de la evolución de los resultados de esta filial y de las diferencias negativas de cambio, TELE PIZZA, S.A. tiene constituida una provisión por importe de 2,2 millones de euros.

La Compañía no tiene contratado un seguro de cambio que le exima de este tipo de riesgos.

A continuación se indican los saldos acumulados a final de cada año de las diferencias de conversión incluidas en las Cuentas Anuales:

	2001	2002	2003
Grupo Telepizza Chile	-296	-2.143	-1.612
Telepizza Poland Sp.Z o.o.	1.004	-117	-1.133
Grupo Telepizza Mexico	3.945	-10.121	-18.977
Telepizza UK Plc.	170	0	0
Telepizza Maroc, S.A.	10	41	68
TOTAL	4.833	-12.340	-21.654

0.2.2.6. Litigios y reclamaciones.

TELE PIZZA, S.A. no tiene en curso ningún litigio ni reclamación que pueda afectar de manera sustancial a la compañía.

No obstante, por la naturaleza de las peticiones de la otra parte, resumiremos en el Capítulo IV del presente folleto las circunstancias del procedimiento planteado por FIRST PIZZA, S.L. (sociedad exfranquiada de la marca “*Pizza World*” en la localidad de Torrejón de Ardoz, de Madrid) contra TELE PIZZA, S.A. y contra MIXOR, S.A. (filial de TELE PIZZA, S.A. y franquiciadora de la marca “*Pizza World*”), aunque tal y como ha venido desarrollándose el proceso, estimamos que no habrá ninguna consecuencia negativa para TELE PIZZA, S.A. ni para MIXOR, S.A.

0.2.2.7. Regulación estatutaria de la sociedad.

Se considera conveniente destacar en este apartado únicamente la regulación establecida estatutariamente en relación con el Consejo de Administración de la sociedad, régimen que se resume fundamentalmente en lo siguiente:

Para ser nombrado administrador, se requiere poseer, al menos, el 5 por 100 de las acciones de la Sociedad con derecho a voto, con una antelación de, al menos, dos años al momento de la designación. Sin embargo, los requisitos anteriores no resultan precisos cuando la designación o ratificación del administrador se lleve a cabo por la Junta General con el voto favorable de, al menos, el 66 por 100 del capital presente o representado en la Junta General.

Para que un Administrador pueda ser designado Presidente del Consejo es necesaria la concurrencia en el mismo de, al menos, una de las siguientes circunstancias:

- a) Haber formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres (3) últimos años anteriores a dicha designación, o
- b) haber ostentado anteriormente la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad cualquiera que fuera su antigüedad en el cargo de administrador.

No será necesaria la concurrencia de ninguna de las circunstancias anteriores en el administrador que se vaya a designar Presidente cuando tal designación se lleve a cabo por acuerdo de cuatro quintas partes de todos los administradores que integran el Consejo de Administración.

Para la válida adopción de los acuerdos relativos a la modificación de los artículos estatutarios que regulan la estructura y los cargos del Consejo de Administración de la sociedad, será necesario el voto favorable del 75 por 100 del capital presente o representado en la Junta, tanto constituida en primera como en segunda convocatoria.

0.2.2.8 Derechos de propiedad intelectual

El Grupo TELEPIZZA no depende de marcas o patentes de terceros, siendo ella misma la que ostenta la titularidad de la marca “*TelePizza*”, así como todas sus variantes y derivadas, tanto a nivel nacional como, entre otros, en los países en los que tiene establecimientos abiertos al público, esto es Portugal, Chile y Polonia.

La titularidad de la otra marca, “*Pizza World*”, también es ostentada y cedida a sus franquiciados por sociedades del Grupo TELEPIZZA.

0.2.2.9 Comentario sobre la posición de endeudamiento del emisor y su grupo, en relación con el conjunto del pasivo, estructura de recursos propios y recursos ajenos, ratios de solvencia, y estimación de su posible evolución y del efecto que sobre esa posición, estructura y ratios pudieran tener la emisión o las emisiones de valores en curso o previstas realizar por el emisor.

A continuación se muestra la evolución de los ratios de endeudamiento del Grupo TELEPIZZA desde el año 2001 hasta la actualidad, donde se puede observar la reducción del endeudamiento financiero y la evolución del ratio de apalancamiento financiero.

Evolución del Endeudamiento del Grupo TELEPIZZA

(Datos en miles de euros)

Endeudamiento Financiero Neto¹

	2003	2002	2001
Endeudamiento Financiero LP	24.237	47.004	67.098
Endeudamiento Financiero CP	75.805	62.807	72.716
Total Endeudamiento Financiero	100.042	109.811	139.814
Tesorería	9.899	5.631	5.382
Endeudamiento Financiero Neto	90.143	104.180	134.432

Endeudamiento No Financiero

Acreeedores a LP	1.767	933	1.401
Total Endeudamiento no Financiero a LP	1.767	933	1.401
Acreeedores comerciales a CP	42.294	41.702	34.053
Otras deudas no comerciales	14.911	13.043	15.669
Total Endeudamiento no Financiero a CP	57.205	54.745	49.722
Total Endeudamiento no Financiero	58.972	55.678	51.123

Total endeudamiento

Total endeudamiento Financiero	100.042	109.811	139.814
Total endeudamiento no Financiero	58.972	55.678	51.123
Total Endeudamiento	159.014	165.489	190.937

RATIOS

Endeud Financ LP / (RP+Endeud Financ LP)	0,29	0,36	0,42
Endeud Financ LP / Recursos propios	0,40	0,57	0,72
Endeud Financ LP + CP / (RP+Endeud Financ LP+CP)	0,62	0,57	0,60
Endeud Financ LP + CP / (Recursos Propios)	1,66	1,32	1,50
Endeud Financ LP + CP / Capitalización			
Bursátil	0,36	0,65	0,36
EBITDA / Intereses Financieros	7,19	7,93	6,96
Endeud Financ CP / Endeud Financ Total (LP + CP)	0,76	0,57	0,52
Endeudamiento Financiero Neto / EBITDA	1,83	1,89	2,53

Recursos Propios	60.447	83.110	93.117
Capitalización Bursátil	275.025	167.700	389.060
EBITDA	49.303	55.123	53.163
Intereses Financieros	6.853	6.955	7.640

La reducción de los recursos propios entre los años 2002 y 2001 es consecuencia de las diferencias de conversión recogidas en el patrimonio de la sociedad en el año 2002, fruto a su vez de las reducciones en los tipos de cambio de las filiales extranjeras que la compañía tiene fuera de la Unión Europea.

En lo relativo a la reducción entre los años 2003 y 2002, la causa principal es el cese de actividad en México y Francia, que ha llevado a la compañía, como ya se ha explicado

¹ A los efectos oportunos se señala que por el término "Endeudamiento Financiero neto" del presente cuadro se entiende el endeudamiento financiero neto de tesorería.

en el apartado 0.2.1. del presente Capítulo, a dotar de determinados gastos y provisiones con cargo al resultado del ejercicio 2003.

TELE PIZZA, S.A. formalizó el 20 de julio de 2000 un préstamo sindicado por importe de 96.161.936,7 euros, en el que participan como prestamistas varios bancos nacionales y extranjeros, y respecto del cual Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a act a como Banco Agente. A 31 de Diciembre de 2003 quedaba pendiente de amortizar un saldo de 42,7 millones de euros, de los cuales un 50% era a corto plazo y el resto a largo plazo. A la fecha de registro del presente folleto, el saldo pendiente de amortizaci n asciende a 32 millones de euros, habi ndose financiado dicha amortizaci n parcial (vencimiento de enero de 2004) con cargo, en parte a tesorer a generada y el resto, con cargo a parte no dispuesta de la financiaci n a corto. Dicho pr stamo es objeto de amortizaci n con periodicidad semestral, siendo la fecha de vencimiento final el 21 de Julio de 2005.

Emisi n de obligaciones convertibles y/o canjeables objeto de la presente emisi n

Escenarios de Conversi n y/o canje y/o rescate de la emisi n

A continuaci n y a t tulo meramente informativo, se detallan, tres escenarios hipot ticos de conversi n y/o canje y rescate de la emisi n, donde:

- a) En el primer caso, la emisi n se convierte y/o canjea en su totalidad en febrero del a o 2009, a o del vencimiento de la misma;
- b) En el segundo caso, en el primer periodo de conversi n y/o canje o rescate, en febrero del a o 2007, se opta por convertir y/o canjear el 50% de la misma y rescatar el 50% restante;
- c) En el tercer caso, en cada uno de los periodos de conversi n y/o canje de los a os 2007, 2008 y 2009, se convierte y/o canjea una tercera parte de la emisi n.

Hip tesis adicionales de los tres escenarios desarrollados:

- Tipo de inter s: 2,747% (Euribor a seis meses: 1,997% + Diferencial: 0,75%);
- Cotizaci n de acciones de Tele Pizza, S.A.: 1,35  ;
- Fecha de Inicio: 21 de abril de 2004.

a) SUPUESTO DE CONVERSION Y/O CANJE TOTAL EN EL ULTIMO A O

Datos en euros						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Obligaciones emitidas	62.607.272	62.607.272	62.607.272	62.607.272	62.607.272	0
Amortizaci�n	0	0	0	0	0	0
Conversi�n						62.607.272
Intereses	1.196.807	1.719.822	1.719.822	1.719.822	1.719.822	424.066

El c lculo de intereses del supuesto anterior se ha realizado teniendo en cuenta la fecha de devengo, no de pago, comput ndose para el ejercicio 2004 desde la fecha de inicio, 254 d as, y considerando que en el a o 2009 la entrega de las acciones procedentes de la conversi n y/o canje se realice el 31 de marzo, 90 d as.

En el supuesto de conversi n y/o canje en el vencimiento final, a o 2009, de la totalidad de las obligaciones emitidas y en el supuesto de no ejercicio del rescate por parte de la Sociedad, la Compa a proceder a a la emisi n de 46.375.757 acciones a un precio estimado de 1,35 euros lo que supone un porcentaje del 20,74% sobre el capital actual.

En este caso, en la medida que no existe rescate por parte de la Compañía, no es necesario un endeudamiento adicional.

b) SUPUESTO DE CONVERSION Y/O CANJE DEL 50% EN EL AÑO 2007 CON RESCATE DEL RESTO

Datos en euros

	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>
Obligaciones emitidas	62.607.272	62.607.272	62.607.272	0
Amortización	0	0	0	31.303.636
Conversión				31.303.636
Intereses	1.196.807	1.719.822	1.719.822	473.540

El cálculo de intereses del supuesto anterior se ha realizado teniendo en cuenta la fecha de devengo, no de pago, computándose para el ejercicio 2004 desde la fecha de inicio, 254 días, y considerando que en el año 2007 la entrega de las acciones procedentes de la conversión y/o canje se realice el 31 de marzo, 90 días, y la amortización en la fecha de tercer aniversario de la emisión, el 21 de abril de 2007, 111 días.

En el supuesto que la Compañía anunciase el rescate de las obligaciones en el primer periodo de conversión y/o canje en el año 2007 y bajo la hipótesis de la conversión y/o canje del 50% de las obligaciones emitidas añadido al rescate del 50% restante, la Compañía procedería a la emisión de 23.187.879 acciones, a un precio estimado de 1,35 euros, lo que supone un porcentaje del 10,37% sobre el capital actual.

En esta hipótesis, y en la medida en que la Compañía no tuviera tesorería disponible para cubrir dicha cantidad, tendría que obtener financiación adicional hasta cubrir todo el importe del rescate.

c) SUPUESTO DE CONVERSION Y/O CANJE DE UN TERCIO EN CADA AÑO DE CONVERSION

Datos en euros

	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>
Obligaciones emitidas	62.607.272	62.607.272	62.607.272	41.738.181	20.869.090	0
Amortización	0	0	0	0	0	0
Conversión				20.869.091	20.869.091	20.869.090
Intereses	1.196.807	1.719.822	1.719.822	1.287.903	714.629	141.355

El cálculo de intereses del supuesto anterior se ha realizado teniendo en cuenta la fecha de devengo, no de pago, computándose para el ejercicio 2004 desde la fecha de inicio, 254 días, y considerando que en los años 2007, 2008 y 2009, la entrega de las acciones procedentes de la conversión y/o canje se realice el 31 de marzo de cada año, 90 días.

En el supuesto de conversión y/o canje en cada uno de los periodos de conversión y/o canje de un tercio de las obligaciones emitidas y bajo la hipótesis de no ejercicio de rescate por parte de la Sociedad, la Compañía procederá a la emisión de 15.458.585 acciones para cada uno de los tres años, emitiendo un total 46.375.755 acciones, a un precio estimado de 1,35 euros lo que supone un porcentaje del 6,91% cada año sobre el capital actual, alcanzando al vencimiento final un 20,74%

En este caso, en la medida que no existe rescate por parte de la Compañía, no es necesario un endeudamiento adicional.

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

1.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

D. Fernando Zapater Marqués, con DNI/NIF número 51.595.188-R, en su condición de Consejero Delegado y en nombre y representación de la entidad emisora, **TELE PIZZA, S.A.**, en uso de las facultades que le han sido expresamente conferidas en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 17 de marzo de 2004, tal y como resulta de la certificación que como Anexo núm. 2 se acompaña al presente Folleto, asume la responsabilidad del contenido de este Folleto Informativo y declara que los datos e informaciones contenidos en el mismo son ciertos y que no se ha omitido ningún hecho o dato relevante, ni se induce a error.

1.2. ORGANISMOS SUPERVISORES

El presente Folleto Informativo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV.

Este Folleto Informativo tiene naturaleza de Folleto Completo RF1, y ha sido redactado de conformidad con el Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, así como de conformidad con la Orden Ministerial de 12 de julio de 1993 y con la Circular 2/1999, de 22 de abril, de la CNMV, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización en emisiones u ofertas públicas de valores.

El registro del presente Folleto por la CNMV no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados a los que el mismo se refiere.

La emisión que es objeto del presente Folleto no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro del presente Folleto en la CNMV.

1.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.

Las Cuentas Anuales individuales de TELE PIZZA, S.A. y las consolidadas de TELE PIZZA, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003, han sido auditadas por la firma “KPMG AUDITORES, S.L.”, legalmente domiciliada en Madrid, Edificio Torre Europa, Paseo de la Castellana, 95, 28046, inscrita en el Registro de Sociedades del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas con el nº 10 y con nº S 0702 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.).

Asimismo se hace constar, a los efectos oportunos, que las cuentas anuales del ejercicio 2003 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas.

Los Informes de Auditoría correspondientes a las Cuentas Anuales de los ejercicios 2001 y 2003 han sido emitidos sin salvedades. En cuanto a las Cuentas Anuales del ejercicio 2002, se hace constar lo siguiente:

El párrafo tercero del Informe de Auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales del ejercicio 2002, tanto individuales como consolidadas, incluía la mención que se reproduce a continuación:

“En nuestra opinión, las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TELE PIZZA, S.A. al 31 de diciembre de 2002 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el cambio de criterio en relación con las deducciones por doble imposición que se indican en la nota 4(l) de la Memoria, con el que estamos de acuerdo, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.”

A la vista de lo anterior y en contestación al requerimiento que a tal efecto fue efectuado por la CNMV con fecha 3 de septiembre de 2003, TELE PIZZA, S.A. remitió a la CNMV, con fecha 19 de septiembre de 2003 el escrito cuyos términos se reproducen literalmente a continuación:

- “1. Como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2002 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) emitió una Resolución de fecha 15 de marzo de 2002 con la finalidad de aclarar y clarificar el tratamiento contable del gasto por impuesto sobre beneficios de acuerdo con los cambios producidos en la Ley de Impuesto sobre Sociedades. En particular, estos cambios se referían a las deducciones y bonificaciones que no pueden aplicarse temporalmente por insuficiencia de cuota, y permitiendo, desde la entrada en vigor de la mencionada Ley, darles el mismo tratamiento que a los demás créditos tributarios (impuestos anticipados y créditos derivados de bases imponibles negativas no aplicadas).*
- 2. Sobre la base de la normativa aplicable a partir del 2002, TELE PIZZA, S.A., tanto individualmente como sociedad matriz del Grupo consolidado TELE PIZZA, S.A. y sociedades independientes, procedió al registro contable de las deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2002, y, por tanto, formaron parte de las Cuentas Anuales de 2002, debidamente auditadas por KPMG Auditores.*
- 3. En consecuencia, el cambio de criterio del ejercicio 2001 en relación al 2002 es, según nuestra opinión, un cambio de normativa contable, aplicado por TELE PIZZA, S.A. de acuerdo con los requisitos necesarios y con el que el auditor muestra su acuerdo, según figura en la opinión de la auditoría correspondiente al ejercicio 2002 (párrafo tercero). Con independencia del obligado cumplimiento de la redacción técnica de una opinión*

de auditoría, entendemos que TELE PIZZA, S.A., se limitó a la aplicación contable de una nueva normativa cuya entrada en vigor fue el 1 de enero de 2002.

Por todo ello, les informamos que en nuestra opinión contrastada con nuestros auditores:

- a. La denominada salvedad no está sujeta a corrección ni desaparición mientras no incumpla la norma contable en vigor que la ampara y*
- b. La normativa contable que permitió el registro contable dio lugar a la denominada salvedad, persiste a la fecha de esta carta y no consideramos aplicable hacer constar los efectos de las misma ni en los resultados ni en los fondos propios que figuran en la información pública periódica correspondiente al primer semestre del ejercicio 2003.”*

Se acompaña como Anexo núm. 1 copia de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, junto con sus respectivos Informes de Auditoría, correspondientes al ejercicio 2003, que constituye el último ejercicio cerrado.

CAPÍTULO II

LA EMISIÓN Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

CAPÍTULO II

LA EMISIÓN Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. ACUERDOS SOCIALES

II.1.1. Acuerdos Sociales de emisión.

Se incluye como Anexo núm. 2 y forma parte integrante de este Folleto Informativo la certificación emitida por el Secretario del Consejo de Administración de TELE PIZZA, S.A. acreditando la adopción de los siguientes acuerdos:

- (i) Acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de TELE PIZZA, S.A. el 24 de junio de 2003, facultando al Consejo de Administración para la emisión de valores de renta fija convertibles y/o canjeables por acciones de la propia sociedad.
- (ii) Acuerdo del Consejo de Administración de TELE PIZZA, S.A. de fecha 17 de marzo de 2004 para llevar a cabo, en uso de la autorización conferida por la Junta General, la presente emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de TELE PIZZA, S.A., por un importe de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (62.607.272.- €), bajo la denominación 1ª Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de TELE PIZZA 2004.

II.1.2. Acuerdos de oferta pública de venta.

No aplicable.

II.1.3. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en un mercado secundario organizado.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de TELE PIZZA, S.A. se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, e incorporadas al Sistema de Interconexión Bursátil.

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 17 de marzo de 2004, y en ejecución, asimismo, de la delegación conferida por la Junta General a la que se ha hecho referencia, acordó solicitar la admisión a cotización de las obligaciones objeto de la presente emisión en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en las condiciones que se explican en el apartado II.22. de este Folleto.

II.2. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La emisión de las obligaciones convertibles objeto del presente Folleto Completo no requiere autorización administrativa previa.

II.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR.

A la fecha de presentación del presente Folleto ni las acciones de TELE PIZZA, S.A. ni las obligaciones objeto de la presente emisión, ni la Sociedad emisora cuentan con ninguna evaluación por parte de entidades de calificación.

II.4. NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES QUE SE EMITEN.

Los valores que se ofrecen en la emisión objeto del presente Folleto son Obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones ordinarias de TELE PIZZA, S.A.. Las obligaciones constituirán una serie única, de catorce euros (14.- €) de valor nominal cada una de ellas (en lo sucesivo, las “Obligaciones”) y atribuirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.

De conformidad con lo señalado en el apartado II.12 siguiente las Obligaciones objeto de la presente emisión son convertibles y/o canjeables en acciones de la sociedad emisora y necesariamente convertibles y/o canjeables a su vencimiento. En consecuencia, el tenedor de los valores podrá solicitar su conversión y/o canje durante los períodos y en los términos y condiciones recogidos en el mencionado apartado II.12, teniendo lugar en todo caso la conversión y/o canje en la fecha de vencimiento, respecto de aquellas obligaciones en circulación a dicha fecha. En todo caso, se hace constar que la sociedad emisora se reserva el derecho de rescate anticipado de las Obligaciones emitidas, en los términos y condiciones que se establecen en el apartado II.11 del presente Capítulo.

El régimen jurídico aplicable a las Obligaciones que se emiten es el establecido en los artículos 292 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las nuevas acciones que se pudieran emitir, en su caso, para atender la conversión de las Obligaciones serán acciones ordinarias de TELE PIZZA, S.A. de la misma clase y serie que las acciones de TELE PIZZA, S.A. actualmente en circulación y concederán a sus titulares plenitud de derechos políticos y económicos desde la fecha de su emisión, con derecho a participar en los dividendos que se acuerden, en su caso, a partir de la fecha de su emisión

II.5. FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES

Las Obligaciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

La entidad encargada de la llevanza de su Registro Contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (**IBERCLEAR**), con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira, nº 8, junto con sus Entidades Participantes.

Las nuevas acciones que, en su caso, se emitan como consecuencia de la conversión de las Obligaciones, estarán igualmente representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo asimismo IBERCLEAR, la entidad encargada, junto con sus Entidades Participantes, de la llevanza de su registro contable.

II.6. IMPORTE NOMINAL DE LA EMISIÓN.

El Importe Nominal de la Emisión es de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (62.607.272.- €) La Emisión está integrada por CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO (4.471.948.-) obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de TELE PIZZA, S.A. de CATORCE EUROS (14.- €) de Valor Nominal cada una, pertenecientes a una única serie.

No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá declarar, en su caso, la suscripción incompleta de la presente emisión y, por lo tanto, el importe final de la emisión de las obligaciones será el que resulte del importe nominal efectivamente suscrito y desembolsado.

II.7. IMPORTE NOMINAL Y EFECTIVO DE LOS VALORES

El Importe Nominal de cada una de las Obligaciones es de CATORCE EUROS (14.- €). El importe efectivo de cada una de las Obligaciones coincide con el importe nominal, ya que la emisión se realiza a la par, y asimismo, la amortización mediante reembolso (en caso de que por parte de la sociedad se ejercite el derecho de rescate anticipado) se realizará igualmente a la par. No existe, por tanto, prima ni descuento en la emisión ni en el reembolso.

II.8. COMISIONES Y GASTOS CONEXOS DE TODO TIPO QUE HA DE SOPORTAR EL SUSCRIPTOR

El importe a pagar por la suscripción de las Obligaciones será únicamente el precio de las mismas, esto es, su valor nominal. La suscripción se realizará libre de comisiones y gastos para los suscriptores por parte del emisor. Igualmente la sociedad no cargará gasto alguno por la amortización o conversión de los valores.

No obstante, las Entidades Participantes en IBERCLEAR a través de las cuales se tramite la suscripción podrán aplicar las tarifas y comisiones que, en concepto de tramitación de órdenes de suscripción o conversión tengan establecidas, las cuales correrán íntegramente por cuenta de los suscriptores de las Obligaciones.

Asimismo, la compra o venta de los derechos de suscripción preferente dimanantes de la Emisión estará sujeta a las comisiones que libremente establezcan las entidades a través de las cuales se realicen las mismas.

II.9. COMISIONES PARA LOS TENEDORES

Serán a cargo del Emisor los gastos de primera inscripción de las Obligaciones, y, en su caso, los gastos de inscripción de las nuevas acciones (si las mismas fueran emitidas) en el registro de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y en los de sus Entidades Participantes.

No obstante lo anterior, las Entidades Participantes en IBERCLEAR que lleven las cuentas de los titulares de las Obligaciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al titular de las obligaciones en concepto de administración o mantenimiento de valores, que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas a la CNMV y/o al Banco de España como organismos supervisores de las mismas.

II.10. CLÁUSULA DE INTERÉS

II.10.1. Tipo de interés nominal.

Las Obligaciones devengarán un interés nominal anual variable semestralmente e igual al EURIBOR a seis meses incrementado en un 0,75% (setenta y cinco puntos básicos sobre un entero por ciento), pagadero por semestres vencidos a contar desde el día 21 de abril de 2004, que se establece como fecha de desembolso de la presente emisión (en lo sucesivo, la “**Fecha de Desembolso**”) y hasta el día 21 de abril de 2009, que se establece como fecha de vencimiento (en

lo sucesivo, la “**Fecha de Vencimiento**”) de la presente emisión (en lo sucesivo, cada uno de dichos períodos de interés, los “**Períodos de Interés**”).

En caso de que se devengaran intereses por un periodo inferior al semestre, los mismos se calcularán desde el primer día del periodo de interés en curso, multiplicando el Tipo de Interés Nominal por el número de días transcurridos hasta la fecha de efectivo pago, dividido entre 365 (salvo que el año sea bisiesto, en cuyo caso, se dividirá entre 366).

En consecuencia, el primer Período de Interés estará comprendido entre el día 21 de abril y el día 21 de octubre de 2004 y el último entre el día 21 de octubre de 2008 y el día 21 de abril de 2009.

Para el cómputo de intereses, se entenderá por EURIBOR (European Interbank Offered Rate), el tipo de interés que, de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Federación Bancaria Europea aparezca en la pantalla de Reuter correspondiente a la hoja EURIBOR01 a las 13:00 horas del segundo día hábil inmediatamente anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Interés (o en la pantalla y hoja que las sustituyan y que sean equivalentes siempre que las descritas anteriormente no se encuentren disponibles) para depósitos en euros a un plazo de duración de seis meses.

La fijación del tipo de interés aplicable a cada Periodo de Interés, se efectuará por la entidad RENTA 4, S.A. S.V.B., que ha sido designada por el emisor como Entidad Agente de la presente emisión, será objeto de comunicación mediante la correspondiente comunicación de Hecho Relevante a la CNMV con anterioridad al inicio de cada Periodo de Interés. El primer tipo se fijará dos días hábiles antes de la Fecha de Desembolso, para el primer periodo semestral.

A efectos exclusivamente de lo señalado en el presente apartado II.10 para la fijación y pago de los intereses, se entenderán por días hábiles, los días hábiles a efectos de operaciones bancarias en Madrid, excluyéndose, por tanto, los sábados, domingos y festivos en dicha plaza. Las menciones a “*día hábil*” en el resto del presente Capítulo II, salvo que se otra cosa se indique, se entenderán referidas a días hábiles a efectos bursátiles, esto es, días en que se realicen operaciones en el mercado continuo.

Se incluye a continuación, y a efectos meramente informativos, un cuadro sobre la evolución del EURIBOR a plazo de seis meses referido al último día hábil de cada mes durante el año 2003 y 2004. Igualmente, el cuadro adjunto incluye una columna con el resultado de sumar al EURIBOR a seis meses un 0,75%.

FECHA	EURIBOR A SEIS MESES BRUTO %	HIPÓTESIS DE TIPO DE INTERES %
ENERO 2003	2,715	3,465
FEBR. 2003	2,458	3,208
MARZO 2003	2,435	3,185
ABRIL 2003	2,457	3,207
MAYO 2003	2,205	2,955
JUNIO 2003	2,091	2,841
JULIO 2003	2,104	2,854
AGOSTO 2003	2,195	2,945
SEPT. 2003	2,109	2,859
OCT. 2003	2,213	2,963
NOV. 2003	2,239	2,989
DIC. 2003	2,168	2,918
ENERO 2004	2,137	2,887
FEBR. 2004	2,044	2,794
MARZO 2004	1,997	2,747

DÍA 23/03/04, ULTIMO DIA DISPONIBLE

Las retenciones, contribuciones e impuestos establecidos o que puedan establecerse en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de las Obligaciones correrán a cargo exclusivo de los tenedores de las mismas, y su importe será deducido, en su caso, por la Sociedad Emisora en la forma legalmente establecida.

Tipo de interés sustitutivo

Si por cualquier circunstancia atribuible a los mercados financieros, no fuera posible determinar el tipo de interés de conformidad con lo dispuesto anteriormente, se tomará como tipo de interés EURIBOR de referencia:

- a) El del plazo más cercano al plazo de seis meses de entre los de menor plazo, determinado según el procedimiento descrito anteriormente.
- b) Si tampoco pudiera obtenerse el tipo de interés por el procedimiento descrito en la letra a) anterior, se aplicará el mismo sistema de determinación del tipo pero sobre los tipos de interés del día anterior al del día de fijación, tomando sucesivamente los días anteriores hasta que sea posible determinar el tipo de interés, con un máximo de quince días anteriores a la referida fecha.
- c) En caso de que no pudiera obtenerse el tipo de interés sustitutivo según lo descrito en las letras a) y b) anteriores, se tomará como tipo de interés de referencia el tipo interés medio cotizado por SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., BANKINTER, S.A. y BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. el día de determinación del tipo de interés en operaciones de depósitos interbancarios no transferibles a plazo de seis meses en el mercado interbancario de Madrid.

El tipo de interés que se aplicará será el tipo de referencia correspondiente (según lo previsto en el presente apartado), incrementado en un 0,75%.

El tipo de interés de referencia sustitutivo se aplicará mientras duren las circunstancias que lo motiven y se volverá a la aplicación del EURIBOR a seis meses tan pronto como sea posible.

II.10.2. Informaciones en caso de emisión mediante programa.

No aplicable

II.10.3. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de intereses.

Los intereses se devengarán y serán pagaderos por semestres vencidos a contar desde la Fecha de Desembolso, el último día de cada uno de los Períodos de Interés, esto es, todos los días 21 de cada uno de los meses de abril y octubre de cada año, hasta la Fecha de Vencimiento de la presente emisión (cada uno de esos días, una “**Fecha de Pago de Intereses**”), salvo en los supuestos de coincidencia de la misma en un día inhábil, a través de la correspondiente Entidad Agente, quien efectuará las respectivas transferencias bancarias a la cuenta designada por cada uno de los depositarios de las Obligaciones adheridos a IBERCLEAR,. El último pago de intereses se efectuará coincidiendo con la Fecha de Vencimiento final de la emisión, que tendrá lugar en la fecha en que se cumpla el quinto aniversario de la Fecha de Desembolso, esto es, el día 21 de abril de 2009.

En el supuesto de que cualquiera de las Fechas de Pago de Intereses indicadas correspondiera a un día inhábil a efectos bancarios en la ciudad de Madrid, la actuación correspondiente se pospondrá hasta el siguiente día hábil, sin que el titular de las Obligaciones tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

La última Fecha de Pago de Intereses se abonará coincidiendo con el vencimiento final de la emisión.

En cada Fecha de Pago de Intereses, el importe neto a abonar a los titulares de las Obligaciones será el que resulte de deducir al importe bruto del cupón, la retención fiscal que en cada momento establezca la legislación vigente.

II.11. AMORTIZACIÓN DE LOS VALORES

Sin perjuicio de lo señalado más adelante para los supuestos de ejercicio de la facultad de rescate y amortización anticipada, las Obligaciones se amortizarán de forma automática y necesaria en la Fecha de Vencimiento, mediante su conversión y/o canje en los términos que se detallan en el apartado II.12 siguiente.

En consecuencia y salvo lo señalado respecto a la facultad de rescate, los valores objeto de la presente emisión serán objeto de conversión y/o canje necesariamente en la Fecha de su Vencimiento, sin que se contemple el reembolso y pago de los mismos en dicha Fecha.

De conformidad con lo previsto en el artículo 306 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad emisora se reserva la facultad de rescatar la totalidad de las obligaciones integrantes de la presente emisión, mediante amortización y pago anticipado, coincidiendo con alguno de los tres Períodos de Conversión Ordinaria referidos en el apartado II.12 siguiente y, en consecuencia, a partir del tercer aniversario de la Fecha de Emisión. El ejercicio de la facultad de rescate y amortización anticipada deberá hacerse público por el emisor mediante la correspondiente comunicación de Hecho Relevante, que será objeto de publicación igualmente en el Boletín Oficial de Cotización, con al menos quince días de antelación a la fecha de inicio del Período de Conversión Ordinaria de que se trate, estableciendo en dicha comunicación la fecha de amortización anticipada de los valores (en lo sucesivo, la “**Fecha de Amortización Anticipada**”), la cual habrá de estar comprendida dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del Período de Conversión Ordinaria de que se trate.

En caso de ejercicio del derecho de rescate anteriormente referido, la totalidad de las Obligaciones que se mantengan en circulación tras el Período de Conversión Ordinaria en cuestión (respecto de las cuales no se hubiere efectuado consecuentemente solicitud de conversión por sus tenedores), se amortizarán en la Fecha de Amortización Anticipada, mediante el reembolso del valor nominal de las mismas a sus titulares, sin que, en consecuencia, se establezca prima o ventaja alguna. Asimismo, en la Fecha de Amortización Anticipada serán objeto de liquidación y pago los intereses corridos correspondientes al período de interés en curso que se hubieran devengado hasta la expresada Fecha.

El reembolso a los tenedores se efectuará a través de la Entidad Agente, quien efectuará las respectivas transferencias bancarias a la cuenta designada por cada uno de los depositarios de las Obligaciones adheridos a IBERCLEAR; dicho reembolso se efectuará en la Fecha de Amortización Anticipada, con fecha valor ese mismo día.

II.12. CONVERTIBILIDAD DE LOS VALORES

Las obligaciones son convertibles y/o canjeables en acciones ordinarias de TELE PIZZA, S.A., bien de nueva emisión o bien acciones en circulación, con arreglo a lo indicado en el presente apartado II.12.

II.12.1. Conversión ordinaria de las obligaciones

Los titulares de las Obligaciones objeto de la presente emisión podrán solicitar la conversión y/o canje de las mismas, a partir del mes de febrero de 2007 y en tres periodos anuales de conversión (los “**Periodos Ordinarios de Conversión**”), sin sujeción a límite alguno y por la totalidad o parte de las Obligaciones de las que sean titulares, de conformidad con lo que seguidamente se establece.

- a) Primer Período de conversión. Estará comprendido entre el primer y el último día hábil bursátil del mes de febrero de 2007.
- b) Segundo Período de conversión. Estará comprendido entre el primer y el último día hábil bursátil del mes de febrero de 2008.
- c) Tercer Período de conversión. Estará comprendido entre el primer y el último día hábil bursátil del mes de febrero de 2009.

Los titulares de Obligaciones que desearan ejercer su derecho de conversión y/o canje en cualquiera de los Periodos Ordinarios de Conversión anteriormente indicados, deberán dirigirse a la Entidad Participante en IBERCLEAR donde se encuentren depositadas las Obligaciones a convertir y/o canjear y solicitar, por escrito y con carácter irrevocable, dicha conversión y/o canje. A su vez, la Entidad Participante facilitará a la Entidad Agente, el día hábil bursátil siguiente a la finalización de cualquiera de los Periodos de Conversión y de acuerdo con las instrucciones que la Entidad Agente le dirija, la relación de (i) los titulares de Obligaciones que hayan ejercitado el derecho de conversión y/o canje durante el mencionado Período de Conversión y (ii) las Obligaciones a convertir y/o canjear. A su vez, la Entidad Agente transmitirá de forma inmediata dicha información a la Sociedad y procederá a la inmovilización de las Obligaciones cuya conversión y/o canje se hubiera solicitado.

Será Entidad Agente de la presente emisión, RENTA 4, S.A., S.V.B., con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Habana, 74.

Las solicitudes de conversión y/o canje de las Obligaciones en cada Período Ordinario de Conversión, serán atendidas por el Consejo de Administración durante el mes natural siguiente a la finalización de cada uno de los mencionados Periodos, con arreglo a lo especificado en el apartado II.12.3 siguiente.

II.12.2. Conversión necesaria a su vencimiento.

Tal y como ha quedado señalado, las obligaciones que se mantengan en circulación en la Fecha de Vencimiento, serán necesariamente convertidas y/o canjeadas en acciones de la Sociedad, sin que en consecuencia la presente emisión contemple el reembolso y pago de los valores al vencimiento de los mismos.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de rescate y amortización anticipada mencionada en el apartado II.11 del presente folleto informativo.

Las acciones que resulten de la conversión y/o canje de las Obligaciones serán adjudicadas por el Consejo de Administración a los tenedores dentro del mes natural siguiente a la Fecha de Vencimiento, con arreglo a lo especificado en el apartado II.12.3 siguiente.

II.12.3. Disposiciones comunes a los apartados anteriores.

En cualquiera de los supuestos de conversión contemplados en los apartados II.12.1 y II.12.2 anteriores, TELE PIZZA, S.A. podrá optar entre entregar a los titulares de las Obligaciones acciones de nueva emisión o acciones viejas ya en circulación, en la medida en que tenga acciones propias en autocartera en cantidad suficiente al efecto. En todo caso, TELE PIZZA, S.A. respetará la igualdad de trato entre todos los titulares de Obligaciones que sean convertidas en una misma fecha. Por lo tanto, con ocasión de cada conversión y/o canje ésta entregará a los titulares de Obligaciones (i) bien sólo acciones nuevas, (ii) bien solo acciones viejas o (iii) bien una combinación de acciones nuevas y viejas en la misma proporción para todos ellos.

Los titulares de las Obligaciones adquirirán el derecho a recibir las acciones de la Sociedad desde la fecha del Consejo de Administración que adopte el acuerdo de conversión correspondiente (dicho acuerdo será adoptado dentro de los 15 días siguientes al cierre del Período de Conversión de que se trate). No obstante, no adquirirán la condición de accionista de la sociedad hasta la fecha de inscripción y entrega de las acciones de la Sociedad a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta gestionado por IBERCLEAR y sus Entidades participantes, y, una vez que el aumento de capital haya quedado inscrito en el Registro Mercantil, la Sociedad procurará que las referidas actuaciones se lleven a cabo, en la medida de sus posibilidades, dentro del mes siguiente al cierre del referido Periodo de Conversión..

En el supuesto de que la fecha de conversión no coincida con una Fecha de Pago de Intereses, los titulares de Obligaciones que se conviertan tendrán derecho a percibir los intereses que se hubieran podido devengar desde el inicio del periodo de interés en curso hasta el día inmediato anterior, inclusive, a la fecha de efectiva conversión de sus Obligaciones en acciones (entendiendo por tal la fecha de inscripción de dichas acciones en el registro central de IBERCLEAR, en lo sucesivo la “**Fecha de Conversión**”), para lo cual la Entidad Agente procederá a realizar los pagos en metálico que resulten oportunos a las Entidades Participantes en las que tengan depositadas las Obligaciones sus titulares. Los intereses serán pagaderos en la Fecha de Conversión con fecha valor ese mismo día, siendo de aplicación a tal efecto las restantes precisiones establecidas en el apartado II.10.3 anterior.

II.12.4. Reproducción del acuerdo social de aumento de capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión.

Se adjunta como Anexo núm. 2 la certificación emitida el 18 de marzo de 2004 por el Secretario del Consejo de Administración del Emisor en la que se acredita la adopción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de TELE PIZZA, S.A. el día 24 de junio de 2003 y por el Consejo de Administración de fecha 17 de marzo de 2004.

La Junta General de TELE PIZZA, S.A. de 24 de junio de 2003, aprobó, entre otros el siguiente acuerdo:

“Aumentar, por la Junta General y para su momento, el capital social en la cuantía necesaria para atender a la conversión en acciones de los valores de renta fija que puedan emitirse, fijando la propia Junta, en función de lo anteriormente previsto acerca del cambio de la conversión, la

cuantía máxima del aumento y, respecto a tal aumento de capital, se faculta al Consejo de Administración para emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión, autorizándole igualmente para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital y, para en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiera sido necesaria para la conversión en acciones, pudiendo ser dicha suscripción incompleta”

El Consejo de Administración de 17 de marzo de 2004 aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcribimos literalmente:

“En caso de que la Sociedad opte por la entrega de acciones de nueva emisión, el Consejo de Administración, dentro del mes siguiente a la finalización del período de conversión de que se trate, procederá a adoptar el correspondiente acuerdo de aumento de capital social, en ejecución de la facultad delegada a tal efecto por la Junta General en su reunión de fecha 24 de junio de 2003, mediante la emisión de acciones ordinarias que sean precisas para atender la conversión, de conformidad con lo señalado en el presente apartado y con las siguientes características.

- a) **Valor nominal de la acción:** 0,03 Euros.
- b) **Precio de emisión:** Las acciones se emitirán al precio de emisión que, como suma del nominal y de la prima de emisión, resulte del tipo de conversión que se establece en el apartado 9.4. siguiente.
- c) **Forma de representación:** anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) junto con sus Entidades Participantes, las encargadas de la llevanza del registro contable.
- d) **Derechos políticos y económicos de las acciones:** Las acciones conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación, en las mismas condiciones que las restantes en circulación y, al igual que ellas, no darán derecho a percibir un dividendo mínimo al ser todas ordinarias. Las acciones que se emitan tendrán derecho a percibir los dividendos cuya distribución se acuerde con posterioridad a la fecha de emisión.
- e) **Admisión a cotización:** Se procederá a solicitar su admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), presentando a tal fin la documentación necesaria, de manera que las nuevas acciones comiencen a cotizar a la mayor brevedad posible, y en cualquier caso antes del transcurso de dos meses desde la fecha de conversión correspondiente.”

II.12.5. Información completa sobre los valores que pueden adquirirse en caso de ejercicio de la opción de conversión.

La Sociedad podrá optar por la conversión de las Obligaciones en acciones de nueva emisión o por su canje en acciones ya en circulación de TELE PIZZA, S.A., con las siguientes características.

- (i) **Valor nominal de la acción:** 0,03 Euros.
- (ii) **Forma de representación:** anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) junto con sus Entidades Participantes, las encargadas de la llevanza del registro contable.
- (iii) **Derechos políticos y económicos de las acciones:** Las acciones en que se conviertan las Obligaciones, si se optara por la conversión, conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación, en las mismas condiciones que las restantes en circulación y, al igual que ellas, no darán derecho a percibir un dividendo mínimo al ser todas ordinarias. Las acciones que se emitan tendrán derecho a percibir los dividendos cuya distribución se acuerde con posterioridad a la fecha de emisión, entendiéndose por tal la fecha en la cual el Consejo de Administración adopte el correspondiente acuerdo de aumento de capital.
- (iv) Las acciones que se entreguen, si la Sociedad Emisora optara por el canje, serán acciones ordinarias en circulación con plenos derechos políticos y económicos, completamente suscritas y desembolsadas, libres de cargas y gravámenes.
- (v) **Ley de circulación:** No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de TELE PIZZA, S.A., por lo que las acciones que se emitan como consecuencia de la conversión de las Obligaciones serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente.
- (vi) **Forma y plazo de entrega de los valores:** Véanse los apartados II.23.6 y II.25 del presente folleto.
- (vii) **Admisión a cotización:** Una vez que se emitan las acciones se procederá a solicitar su admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), presentando a tal fin la documentación necesaria, de manera que las nuevas acciones comiencen a cotizar a la mayor brevedad posible, y en cualquier caso antes del transcurso de un mes desde la Fecha de Conversión correspondiente.

II.12.6. Bases y modalidades de la conversión. Fecha del informe de administradores. Informe de auditores de cuentas.

1.- Bases y modalidades de la conversión.

El tipo o relación de conversión será fijo durante toda la vida de la emisión, con la excepción de los supuestos de ajuste que resultan de lo previsto el apartado II.12.8. posterior. Dicha relación de conversión se establecerá el día anterior al inicio del periodo de suscripción mediante la correspondiente comunicación de Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y será de aplicación a cualquiera de los supuestos de conversión previstos en los apartados II.12.1 y II.12.2 del presente Folleto Informativo.

La Relación de Conversión resultará de dividir el Valor de la Obligación por el Valor de la Acción. A efectos de la relación de conversión, el valor de las Obligaciones y de las acciones de la sociedad será el siguiente:

- (i) Valor de las Obligaciones: su Importe Nominal, esto es, catorce euros (14.- €) (el **“Valor de la Obligación”**)
- (ii) Valor de las Acciones: su valor (el **“Valor de la Acción”**) se valorarán a un tipo fijo que será igual a 1.35 euros o, en su caso, el valor que resulte de ajustar al alza al céntimo más próximo el valor correspondiente a la media aritmética del precio medio ponderado de cotización de las acciones de TELE PIZZA, S.A. en el mercado continuo durante las 10 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de apertura del periodo de suscripción, si éste fuere superior al primero, valor que será objeto de determinación por la Entidad Agente y que se comunicará mediante el correspondiente Hecho Relevante a la CNMV. El valor de cotización de las acciones de TELE PIZZA, S.A. podrá ser consultado en el mercado continuo de la Bolsa de Valores y en la página web de la Sociedad.

El número de Acciones que corresponderá a cada titular de las Obligaciones con ocasión de cada conversión y/o canje será igual al cociente que resulte de dividir el Valor Nominal de las Obligaciones por el Valor de la Acción. Si no resultara exacto el número de Acciones a entregar o adjudicar, el Emisor realizará un redondeo a la baja, liquidándose la diferencia en efectivo, que será satisfecha en la Fecha de Conversión, tal y como ésta se define en el apartado II.12.3. anterior, con Fecha Valor ese mismo día, a través de las Entidades Participantes en IBERCLEAR.

TELE PIZZA, S.A. se reserva el derecho de optar en cada momento entre la conversión de las Obligaciones en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar en el momento de adoptarse por el Consejo de Administración de TELE PIZZA, S.A. el correspondiente acuerdo, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones ya preexistentes.

En cualquier caso, TELE PIZZA, S.A. deberá garantizar el principio de igualdad de trato entre todos los titulares de las Obligaciones que se conviertan y/o canjeen en una misma fecha, de forma que, deberá entregar a todos los titulares de Obligaciones a convertir y/o canjear (i) bien acciones nuevas; (ii) bien acciones viejas o (iii) bien acciones nuevas y viejas en la misma proporción para todos ellos.

2.- Informe de auditores y administradores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración del Emisor presentó a la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2003 el informe preceptivo en relación con la propuesta de acuerdo sobre autorización al Consejo para emitir obligaciones u Obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones, de fecha 27 de mayo de 2003. Se adjunta como Anexo núm. 3 copia del citado informe, que se transcribe parcialmente a continuación:

“2. Propuesta de acuerdos a someter a la Junta General.

De conformidad con lo anterior, se propone someter a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad los siguientes acuerdos:

EMISION OBLIGACIONES

2.1.- Se acuerda delegar a favor del Consejo de Administración la facultad de acordar, dentro del plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, la emisión y puesta en circulación cuando así lo estime conveniente dentro del mencionado límite temporal, de obligaciones, bonos o cualesquiera otros valores o instrumentos que creen o reconozcan deuda, incluso convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, en una o varias emisiones, por el importe que considere conveniente, sin otro límite en su caso y cuando así resulte aplicable, que el establecido en el artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 284 del referido texto legal cuando la emisión estuviere garantizada por terceros, con la facultad, en el supuesto de que se trate de obligaciones convertibles, de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente cuando el interés de la sociedad así lo requiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.2.- En virtud de la presente delegación, el Consejo de Administración queda expresamente facultado para acordar todos los términos y condiciones de la emisión que no han sido específicamente acordados por la Junta General de Accionistas, y en particular, y sin que la siguiente enumeración tenga carácter limitativo, sino meramente enunciativo, para acordar la emisión y determinar su importe, dentro de los mencionados límites cuantitativos; establecer el lugar de emisión (nacional o extranjero) y la moneda o divisa, y en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la denominación, ya sean bonos, warrants u obligaciones (incluso subordinadas) o cualquiera otra admitida en derecho que suponga la creación o reconocimiento de deuda; determinar el número de valores y su valor nominal; establecer la fecha de emisión y plazo en que deba abrirse la suscripción; el tipo de interés, fechas y procedimientos de pago del cupón; el carácter de perpetua o amortizable y, en este último caso, el plazo de amortización y la fecha de vencimiento; el tipo de reembolso, primas y lotes; las garantías; la forma de representación, mediante títulos o anotaciones en cuenta; el procedimiento de colocación y, en particular, para el caso de que se emitieran obligaciones convertibles, el reconocimiento del derecho de suscripción preferente y/o, en su caso, la supresión del mismo, con sujeción a los términos y condiciones previstos en los artículos 159 y 293 de la Ley de Sociedades Anónimas; legislación aplicable; y en general, cualquier otra condición de la emisión, así como, en su caso, adoptar los acuerdos de constitución del Sindicato de Tenedores de los valores, designar al Comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la sociedad y el Sindicato de tenedores de los valores que se emitan. La presente delegación se hace extensiva, asimismo, a la facultad de garantizar, en la forma que estime conveniente, cualesquiera emisiones de valores o instrumentos que creen o reconozcan una deuda y que puedan ser realizadas por terceros, siempre

y cuando los fondos obtenidos se destinen, total o parcialmente, a la financiación de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades dependientes de TELE PIZZA, S.A.

2.3.- Bases y modalidades de la conversión para el supuesto de emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables: En el caso de que los valores que se emitan al amparo de esta delegación de facultades fueran convertibles en acciones nuevas de la sociedad y/o canjeables por acciones en circulación de la misma, queda facultado también el Consejo de Administración para determinar si son convertibles y/o canjeables, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción del titular de los mismos o del emisor, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el correspondiente acuerdo de emisión y que no podrá exceder de siete años contados desde la fecha de emisión.

En el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, podrá el Consejo de Administración establecer que el emisor se reserva el derecho de optar en cada momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones ya preexistentes. En todo caso, el emisor deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que conviertan y/o canjeen en una misma fecha.

A efectos de la conversión y/o canje, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo de emisión o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo de emisión y en función de la cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad en la fecha/s o periodo/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo de emisión, con o sin descuento, y en todo caso con un mínimo de su cotización media en los diez (10) días anteriores a la fecha de apertura del periodo de suscripción de los valores y un máximo del 200% de dicha cotización. En ningún caso, el valor será inferior al nominal.

Las fracciones de acción se redondearán por defecto y cada tenedor recibirá en metálico la diferencia que pueda producirse al convertir/canjear sus valores de renta fija en acciones.

En tanto sea posible la conversión y/o canje en acciones de los valores de renta fija que se puedan emitir, los mismos tendrán cuantos derechos les reconoce la legislación vigente y especialmente los relativos al derecho de suscripción preferente y cláusula antidilución en los supuestos legales, salvo que la Junta General, en los términos y con los requisitos del artículo 159 de la LSA, decida la exclusión total o parcial del derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles.

2.4.- Facultar al Consejo de Administración para desarrollar las indicadas bases y modalidades de la conversión y fijar y concretar los extremos no previstos en las mismas.

2.5.- Aumentar, por la Junta General y para su momento, el capital social en la cuantía necesaria para atender a la conversión en acciones de los valores de renta fija que puedan emitirse, fijando la propia Junta, en función de lo anteriormente previsto acerca del cambio de la conversión, la cuantía máxima del aumento, y respecto a tal aumento de capital, se faculta al Consejo de Administración para emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión, autorizándole igualmente para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital y, para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiera sido necesaria para la conversión en acciones, pudiendo ser dicha suscripción incompleta.”

A su vez, Confederación Española de Auditores, S.A. (auditores designados al efecto por parte del Registro Mercantil de Madrid), a la vista del citado informe de los administradores, emitió con fecha 6 de junio de 2003, el correlativo informe de los Auditores al que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se adjunta como Anexo núm. 4 al presente folleto. Transcribimos a continuación las conclusiones de dicho informe:

“En base al trabajo realizado con el alcance descrito en el párrafo anterior, el Informe adjunto, redactado por los Administradores de TELE PIZZA, S.A.:

- a) *Contiene, con carácter general y en el sentido más amplio, las bases y modalidades de la emisión y conversión que deberán aplicarse en las diferentes emisiones que pudiera acordar el Consejo de Administración.*
- b) *Establece, de acuerdo con la normativa aplicable en vigor y para la delegación de la facultad de acordar emisiones:*
 - Que la cuantía máxima conjunta no supere el límite establecido en el artículo 282 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (la suma del capital desembolsado más las reservas existentes según el último balance aprobado y las cuentas de regularización y actualización de balances, cuando hayan sido aceptadas legalmente).*
 - Que la emisión se realizará a un valor no inferior al valor nominal de las acciones.*
 - Que se aumente el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión.*
- c) *No incluye, dado que su finalidad no es la realización de una emisión concreta de valores de renta fija convertibles, los datos específicos necesarios para una emisión de valores de renta fija convertibles tales como:*
 - Las condiciones de emisión, la capacidad de la Sociedad para formalizarlas y la fecha y plazo máximos en que debe abrirse la suscripción.*
 - El valor nominal, interés, vencimientos y primas y costes de los valores de renta fija, si los tuviere.*
 - El importe total y las series de los valores que deban lanzarse al mercado.*
 - Las garantías de la emisión.*
 - Las reglas fundamentales que hayan de seguir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de obligacionistas y las características de éste.*
 - El plazo máximo para la conversión.*
 - Reproducción literal del informe de auditoría del último balance aprobado de la Sociedad.*
 - Información sobre posibles hechos posteriores significativos.*

- d) *El Informe preparado por los Administradores delega en el Consejo de Administración la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente (cuando el interés de la sociedad así lo requiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas) de los accionistas y en su caso titulares de otros valores de renta fija convertibles. El citado Informe propone delegar en el Consejo de Administración la determinación de las fechas, modalidades y condiciones de la conversión de dichos valores de renta fija, por lo que el presente Informe Especial no se refiere a la adecuación de las condiciones que serán determinadas en el futuro incluyendo la emisión de un Informe Especial en relación con la supresión de suscripción preferente.”*

Con fecha 18 de marzo de 2004 la referida entidad Confederación Española de Auditores, S.A., ha emitido un informe complementario al emitido el 6 de junio de 2003, sobre las bases y modalidades de conversión que, en ejecución de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas, han sido acordadas por el Consejo de Administración de TELE PIZZA, S.A. en su reunión de fecha 17 de marzo de 2004, en relación a la emisión de obligaciones convertibles que es objeto del presente folleto informativo. El referido informe complementario se adjunta como Anexo núm. 5 de este folleto. A continuación se transcriben sus conclusiones:

“En base al trabajo realizado con el alcance descrito en el párrafo anterior, el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de TELE PIZZA, S.A.:

- 1) *Contiene las bases y modalidades de la emisión y conversión y/o canje en ejercicio de la facultad delegada por la Junta General de Accionistas, así como la información necesaria para su adecuada interpretación y comprensión.*
- 2) *Recoge de forma adecuada las fórmulas y métodos de cálculo aplicables al precio de emisión de las obligaciones y a la relación de conversión y/o canje en acciones de la Sociedad.*
- 3) *Establece, de acuerdo con la normativa aplicable en vigor y para la emisión de obligaciones objeto del acuerdo:*
 - a. *Que la emisión se realiza a un precio de emisión de las obligaciones igual al valor nominal de éstas y superior, en todo caso, al valor nominal de las acciones.*
 - b. *Que, en su caso y por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, se aumentará el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión, en ejercicio de la facultad delegada por la Junta General.*
- 4) *Incluye los datos específicos necesarios para una emisión de valores de renta fija convertibles tales como:*
 - a. *Las condiciones de emisión, la capacidad de la Sociedad para formalizarlas y la fecha y plazo máximos en que debe abrirse la suscripción.*

- b. *El valor nominal, interés, vencimientos y costes de los valores de renta fija.*
- c. *El importe total de los valores que deban lanzarse al mercado.*
- d. *El reconocimiento a favor de los accionistas de la Sociedad del derecho de suscripción preferente de las obligaciones convertibles, en proporción a las acciones actualmente en circulación de la Sociedad.*
- e. *Las reglas fundamentales que hayan de seguir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de obligacionistas y las características de éste.*
- f. *El plazo máximo y las condiciones para la conversión y/o canje, así como para la amortización y rescate anticipado, en su caso.”*

II.12.7. Derechos preferentes de suscripción de las obligaciones.

Tendrán derecho de suscripción preferente de las Obligaciones convertibles y/o canjeables integradas en la emisión objeto del presente folleto todos los accionistas de TELE PIZZA, S.A. que figuren inscritos en los Registros Contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Periodo de Suscripción preferente referido en el apartado II.23.3. siguiente, en la proporción de una (1) obligación por cada 50 acciones.

Dado que a la fecha de verificación del presente folleto, la Sociedad no cuenta con acciones en autocartera, la proporción indicada en el párrafo anterior no ha precisado ser objeto de ajuste a tal efecto.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de la Sociedad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por tanto, dichos derechos serán negociables durante el Periodo de Suscripción Preferente en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

En la fecha de inicio del mencionado Período de Suscripción Preferente, IBERCLEAR procederá a abonar en las cuentas de sus Entidades Participantes los Derechos de suscripción preferente que correspondan a cada una de ellas, dirigiéndoles las pertinentes comunicaciones para que, a su vez, practiquen los abonos procedentes en las cuentas de los correspondientes accionistas de TELE PIZZA, S.A.

Las Entidades Participantes emitirán los correspondientes documentos acreditativos de la titularidad de los derechos de suscripción preferente, en función de los datos obrantes en sus registros contables, a los efectos tanto del ejercicio como de la transmisión de dichos derechos.

En esta emisión, al ser las obligaciones necesariamente convertibles en acciones excepto en el caso de rescate mediante la amortización y pago anticipado, el valor de los derechos de suscripción preferente vendrá determinado, en primer lugar, por las expectativas que el mercado tenga respecto a la evolución del valor en los momentos de conversión especificados en el folleto de emisión en relación al precio de conversión prefijado.

El segundo factor que el mercado tomará en consideración, será la diferencia entre el cupón de las obligaciones convertibles y la expectativa de dividendo de la acción.

Finalmente el mercado valorará la opción de conversión que el tenedor de la Obligación puede ejercitar en el caso de que la empresa decidiera rescatar anticipadamente la emisión.

Al no existir un consenso generalizado sobre estas variables, no puede anticiparse cual será el precio efectivo que el mercado otorgara a dichos derechos.

II.12.8. Cláusula antidilución.

Si antes de la conversión de las Obligaciones se produjera un aumento de capital de la Sociedad con cargo a reservas o una reducción de capital por pérdidas, el Consejo de Administración modificará el Precio de Conversión (esto es, el Valor de la Acción, tal y como se ha definido en el apartado II.12.6 anterior) en proporción a la cuantía del aumento o reducción de acuerdo con la siguiente fórmula (con eficacia desde la ejecución del acuerdo correspondiente), de tal forma que el importe del aumento o la reducción afecte de igual manera a los accionistas de la Sociedad y a los titulares de las Obligaciones.

$$P2 = P1 \times \frac{N1}{N2}$$

en donde:

- "P2" representa el Precio de Conversión resultante del ajuste;
- "P1" representa el Precio de Conversión anterior al ajuste;
- "N1" representa el número de acciones en circulación con anterioridad al ajuste; y
- "N2" representa el número de acciones en circulación con posterioridad al ajuste.

El Precio de Conversión, resultante de la aplicación de la anterior fórmula deberá redondearse a la baja en todos los casos (al céntimo 1/100 de euro más próximo). El exceso resultante del redondeo se tendrá en cuenta en la realización de ajustes posteriores del Precio de Conversión. No obstante, no se efectuará el ajuste cuando el Precio de Conversión resultante del ajuste varía en menos del 1% respecto el precio antes del ajuste, aunque dichas variaciones se tendrán en cuenta en la realización de ajustes posteriores.

Asimismo, en el supuesto de que previamente a la conversión de las Obligaciones la Sociedad fuera absorbida por otra sociedad, la sociedad resultante de la fusión deberá asumir en los acuerdos de fusión la obligación de entregar acciones de dicha sociedad al precio que resulte de multiplicar el Precio de Conversión por la ecuación de canje de la fusión. El precio resultante según lo indicado se considerará como el nuevo Precio de Conversión respecto del que será aplicable las previsiones de antidilución previstas en este apartado.

A efectos aclaratorios, en el caso de que antes de la conversión de las Obligaciones la sociedad se fusionara con otra u otras sociedades, de forma que la Sociedad sea la absorbente, el Precio de Conversión determinado no será objeto de modificación alguna.

Si los titulares de las Obligaciones se ven afectados por la exclusión de su derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital mediante la emisión y desembolso de nuevas acciones o en nuevas emisiones de obligaciones convertibles, se establecerá una fórmula de ajuste de la relación de conversión que permita compensar la eventual dilución del importe del derecho de conversión,

de conformidad con lo previsto en el artículo 159.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, salvo en el caso de renuncia de dichos titulares.

II.12.9. Derechos de suscripción preferente en caso de ampliación de capital del Emisor o de emisión por éste de obligaciones convertibles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los aumentos de capital social con emisión de nuevas acciones, los titulares de las obligaciones podrán ejercitar el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que corresponderían a los titulares de las obligaciones de ejercitar en ese momento la facultad de conversión. De conformidad con el artículo 293 de la mencionada Ley, los titulares de Obligaciones tendrán derecho de suscripción preferente de obligaciones convertibles en la proporción que les corresponda según las bases de la conversión.

No existirá el mencionado derecho en los supuestos a que se refiere el artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni en el caso en que la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración acordaran la supresión total o parcial del referido derecho de suscripción preferente, en los términos de los apartados 1 y 2 del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con las salvedades indicadas anteriormente, en tanto subsistan las Obligaciones de esta Emisión por no haberse convertido y/o canjeado en acciones, sus titulares tendrán cuantos derechos les reconozca la legislación vigente.

II.13. CANJE DE LOS VALORES

II.13.1. Acuerdo de la Junta General de Accionistas que autorice la adquisición de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 24 de junio de 2003 adoptó el acuerdo correspondiente para la autorización de la adquisición derivativa de acciones propias, cuyo texto literal se reproduce a continuación:

“Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando dicho acuerdo sujeto a las siguientes reglas:

1.- En relación con la modalidad de adquisición, la misma podrá llevarse a efecto mediante una o varias compraventas realizadas conforme a las normas aplicables según la Legislación bursátil y del Mercado de Valores.

2.- En relación con el número máximo de acciones, se autoriza la compra de hasta un máximo de acciones que adicionadas a las que en cada momento resulten ser titularidad de la propia compañía no exceda del 5% de la cifra del Capital Social a los efectos de cumplir con la previsión del artículo 75 del texto citado y de la Disposición Adicional Primera Párrafo Segundo del mismo.

3.- En relación con el precio, la compraventa deberá tener lugar en condiciones de mercado, y podrá llevarse a efecto por un precio máximo equivalente a un 15% por encima de la cotización del valor TELE PIZZA, S.A. en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) así como por un precio mínimo equivalente a un 15% por debajo de dicha cotización.

4.- En relación con el plazo, la presente autorización estará en vigor durante un plazo de 18 meses desde la fecha del presente acuerdo.

5.- La autorización queda expresa y necesariamente condicionada a que en el momento de efectuarse cada una de las posibles compraventas, la Sociedad pueda dotar la reserva prescrita en el apartado tercero del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas sin disminuir el capital legal o estatutariamente indisponible, según lo dispuesto en el artículo 75.3 del mismo texto legal.”

II.13.2. Garantías de la disponibilidad de las acciones propias.

A la fecha de emisión del presente folleto la Sociedad no cuenta con acciones en autocartera, sin embargo, no se ha previsto ninguna garantía específica para asegurar la disponibilidad de las acciones propias que, en su caso, pudieran requerirse en el supuesto de canje de las Obligaciones por acciones preexistentes de TELE PIZZA, S.A.

No obstante lo anterior, la Sociedad considera que no resultan precisas tales garantías, puesto que la alternativa de optar por la conversión y/o canje, constituye una facultad exclusiva de la Sociedad Emisora, que, en cada momento adoptará los acuerdos y realizará las actuaciones que resulten necesarias a tal fin.

II.13.3. Información completa sobre los valores que pueden adquirirse en caso de ejercicio de la opción de canje.

Es de aplicación a este apartado lo previsto en el apartado II.12 anterior.

II.13.4. Bases y modalidades del canje.

Es de aplicación a este apartado lo previsto en el apartado II.12 anterior, si bien se entenderá por Fecha de Canje aquella que se determine por el Consejo de Administración, que estará comprendida necesariamente dentro del mes siguiente al cierre del periodo de conversión de que se trate. En caso de canje, las menciones que en el apartado II.12 anterior se contienen a la Fecha de Conversión se entenderán referidas a la Fecha de Canje.

II.13.5. Cláusula antidilución en caso de canje.

Será de aplicación al canje de Obligaciones en acciones lo señalado en el apartado II.12.8. anterior.

II.14. OBLIGACIONES CANJEABLES POR ACCIONES DE OTRA SOCIEDAD.

No aplicable

II.15. OPCION DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES PENDIENTES DE EMISIÓN DE UNA SOCIEDAD DIFERENTE DE LA SOCIEDAD EMISORA

No aplicable

II.16. EMISION DE VALORES DISTINTOS DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES QUE CONFIEREN OPCION DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES PENDIENTES DE EMISIÓN DE LA SOCIEDAD EMISORA

No aplicable

II.17. SERVICIO FINANCIERO DE LA EMISIÓN

A continuación y a título meramente informativo, se detallan, tres escenarios hipotéticos de conversión y/o canje y rescate de la emisión, donde:

- a) en el primer caso, la emisión se convierte y/o canjea en su totalidad en febrero del año 2009, año del vencimiento de la misma;
- b) en el segundo caso, en el primer periodo de conversión y/o canje o rescate, en febrero del año 2007, se opta por convertir y/o canjear el 50% de la misma y rescatar el 50% restante;
- c) en el tercer caso, en cada uno de los periodos de conversión y/o canje de los años 2007, 2008 y 2009, se convierte y/o canjea una tercera parte de la emisión.

El servicio financiero de estos tres escenarios hipotéticos está desarrollado en los apartados V.3.8 del Capítulo 5 y 0.2.2.9 del Capítulo 0 del presente Folleto Informativo.

II.18. INTERÉS EFECTIVO PREVISTO PARA EL TOMADOR

La fórmula de cálculo para obtener la TAE (tasa anual equivalente) para el inversor, es fruto de actualizar los distintos cupones que percibe el inversor en el periodo temporal al que se refiere cada uno de los supuestos a una tasa tal que el valor actual de los mismos sea, cero.

$$0 = \text{IMP. EMISION} + \text{Cupón } 1/(1+\text{TAE}) + \text{Cupón } 2/(1+\text{TAE})^2 + \dots + \text{Cupón } n/(1+\text{TAE})^n$$

De acuerdo con los cálculos realizados y para los tres escenarios que más adelante se desarrollan, la TAE resultante es del 2,76%, considerando que para este cálculo la cotización de la acción de TELE PIZZA, S.A. es equivalente al Valor de la Acción.

A continuación se detallan los flujos de caja y tasas de rentabilidad para el obligacionista en el supuesto de conversión y/o canje en el último periodo de conversión (Febrero 2009) siendo el resultado común para los tres escenarios desarrollados en este Capítulo:

	INVERSION	CUPONES Y VALOR DE ACCIONES	FLUJOS DE TESORERIA
21/4/04	-62.607.272,00		-62.607.272,00
21/10/04		859.910,88	848.135,85
21/4/05		859.910,88	836.522,06
21/10/05		859.910,88	825.067,31
21/4/06		859.910,88	813.769,40
21/10/06		859.910,88	802.626,20
21/4/07		859.910,88	791.635,59
21/10/07		859.910,88	780.795,48
21/4/08		859.910,88	770.103,80
21/10/08		859.910,88	759.558,53
31/3/09		63.368.234,23	55.373.379,01

A continuación y a título meramente informativo, se detallan, tres escenarios hipotéticos de conversión y/o canje y rescate de las obligaciones para un tenedor de 1.000 valores, donde:

- (i) En el primer caso, las obligaciones se convierten y/o canjean en su totalidad en febrero del año 2009, año del vencimiento de las mismas;
- (ii) En el segundo caso, en el primer periodo de conversión y/o canje o rescate, en febrero del año 2007, se opta por convertir y/o canjear el 50% de las obligaciones y rescatar el 50% restante;
- (iii) En el tercer caso, en cada uno de los periodos de conversión en los años 2007, 2008 y 2009, se convierte y/o canjea una tercera parte de los títulos.

Hipótesis adicionales de los tres escenarios desarrollados:

- Tipo de interés: 2,747% (Euribor a seis meses a 23 de marzo de 2004: 1,997% + Diferencial: 0,75%);
- Cotización: 1,35.
- Fecha de inicio: 21 de Abril de 2004.

Los cálculos de intereses para los tres escenarios citados se han realizado con los mismos cálculos de días que se indican en el apartado anterior II.17.

SUPUESTO DE CONVERSION Y/O CANJE TOTAL EN EL ULTIMO AÑO						
Datos en euros						
	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>
Obligaciones emitidas	14.000	14.000	14.000	14.000	14.000	0
Amortización	0	0	0	0	0	0
Conversión						14.000
Intereses	268	385	385	385	385	95

En el supuesto de conversión y/o canje en el vencimiento final, año 2009, de la totalidad de las obligaciones suscritas y en el supuesto de no ejercicio del rescate por parte de la Sociedad, la Compañía procederá a convertir y/o canjear las 1.000 obligaciones por 10.370 acciones, de acuerdo con lo indicado en Capítulo II.4, a un precio estimado de 1,35 euros, reembolsando al tenedor 0,50 euros sobrantes.

SUPUESTO DE CONVERSION Y/O CANJE DEL 50% EN EL AÑO 2007 CON RESCATE DEL RESTO

Datos en euros

	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>
Obligaciones emitidas	14.000	14.000	14.000	0
Amortización	0	0	0	7.000
Conversión				7.000
Intereses	268	385	385	106

En el supuesto que la Compañía anunciase antes del primer periodo de conversión y/o canje el rescate de las obligaciones no convertidas y/o canjeadas, en el año 2007, y bajo la hipótesis de la conversión y/o canje del 50% de las obligaciones suscritas, la Compañía procederá a convertir y/o canjear las 500 obligaciones por 5.185 acciones, de acuerdo con lo indicado en Capítulo II.4, a un precio estimado de 1,35 euros, reembolsando al tenedor 0,25 euros sobrantes.

SUPUESTO DE CONVERSION Y/O CANJE DE UN TERCIO EN CADA AÑO DE CONVERSION

Datos en euros

	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>
Obligaciones emitidas	14.000	14.000	14.000	9.333	4.667	0
Amortización	0	0	0	0	0	0
Conversión				4.676	4.662	4.662
Acciones emitidas				3.463	3.453	3.453
Sobrante por redondeo				0,95	0,45	0,45
Intereses	268	385	385	288	159	31

En el supuesto de conversión y/o canje en cada uno de los periodos de conversión y/o canje de un tercio de las Obligaciones emitidas y el no ejercicio de rescate por parte de la Sociedad, la Compañía procederá a convertir y/o canjear las 1.000 obligaciones por un total de 10.369 acciones, según las asignaciones anuales indicadas en el cuadro superior y de acuerdo con lo indicado en Epígrafe II.4, a un precio por acción estimado de 1,35 euros, reembolsando al tenedor los importes sobrantes que se han detallado anteriormente.

II.19. INTERÉS EFECTIVO PREVISTO PARA EL EMISOR

La fórmula de cálculo para obtener la TIR (tasa interna de rentabilidad) para la emisora, es fruto de actualizar los distintos flujos de caja que tiene la Compañía fruto de la emisión en el periodo temporal al que se refiere cada uno de los supuestos, a una TIR tal que el valor actual de los mismos sea, cero.

$$0 = FC \text{ inicial} + FC \ 1/(1+TIR) + FC \ 2/(1+TIR)^2 + \dots + FC \ 3/(1+TIR)^n$$

Donde FC son los distintos flujos de caja que a lo largo del tiempo la compañía percibe como es el caso del flujo inicial, o va pagando como es el caso de los siguientes para los diferentes supuestos.

Los gastos previstos de la emisión son los que se citan a continuación, con carácter meramente indicativo, dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de elaboración del presente Folleto:

CONCEPTO	Euros
Registro y Admisión CNMV	10.600
Notarías, Registro Mercantil, tasas IBERCLEAR, publicidad oficial y comercial	45.000
Asesoramiento legal, financiero y contable	270.000
Comisiones (agente)	55.000
TOTAL	380.600

El porcentaje que representan estos gastos sobre el importe total de la emisión es de 0'61 %.

A continuación se detallan los flujos de caja y tasas de rentabilidad para la Compañía emisora en cada uno de los supuestos desarrollados en este capítulo:

SUPUESTO DE CONVERSION Y/O CANJE TOTAL EN EL ULTIMO AÑO					
Datos en euros	<u>Gastos emisión</u>	<u>Cupón</u>	<u>Rescate</u>	<u>emisión</u>	<u>Flujo tesorería</u>
21/4/04	380.600			62.607.272	62.226.672
21/10/04		859.911			-859.911
21/4/05		859.911			-859.911
21/10/05		859.911			-859.911
21/4/06		859.911			-859.911
21/10/06		859.911			-859.911
21/4/07		859.911			-859.911
21/10/07		859.911			-859.911
21/4/08		859.911			-859.911
21/10/08		859.911			-859.911
31/3/09		760.962	0		--760.962
TIR					44,80%

SUPUESTO DE CONVERSION Y/O CANJE DEL 50% EN EL AÑO 2007 CON RESCATE DEL RESTO					
Datos en euros	<u>Gastos emisión</u>	<u>Cupón</u>	<u>Rescate</u>	<u>emisión</u>	<u>Flujo tesorería</u>
21/4/04	380.600			62.607.272	62.226.672
21/10/04		859.911			-859.911
21/4/05		859.911			-859.911
21/10/05		859.911			-859.911
21/4/06		859.911			-859.911
21/10/06		859.911			-859.911
31/3/07		380.481			-380.481
21/04/07		429.955	31.303.636		-31.733.591
TIR					16,62%

SUPUESTO DE CONVERSION Y/O CANJE DE UN TERCIO EN CADA AÑO DE CONVERSION

Datos en euros	<u>Gastos emisión</u>	<u>Cupón</u>	<u>Rescate</u>	<u>emisión</u>	<u>Flujo tesorería</u>
21/4/04	380.600			62.607.272	62.226.672
21/10/04		859.911			-859.911
21/4/05		859.911			-859.911
21/10/05		859.911			-859.911
21/4/06		859.911			-859.911
21/10/06		859.911			-859.911
31-03-07		253.654			-253.654
21/4/07		573.274			-573.274
21/10/07		573.274			-573.274
31-03-08		253.654			-253.654
21/4/08		286.637			-286.637
21/10/08		286.637			-286.637
31/3/09		253.654	0		-253.654
<hr/>					
TIR					53,04%
<hr/>					

II.20. GARANTÍAS DE LA EMISIÓN

Las obligaciones constituyen deudas directas, incondicionales, ordinarias y no aseguradas especialmente de TELE PIZZA, S.A..

El patrimonio universal de TELE PIZZA, S.A. responde del cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de la presente Emisión.

II.20.1. Garantías reales.

La presente Emisión de Obligaciones no se garantiza especialmente mediante ninguna de las formas previstas en el apartado 1 del artículo 284 de la Ley de Sociedades Anónimas.

II.20.2. Garantías personales de terceros.

No existen garantías personales de terceros

II.20.3. Prelación de créditos.

1.- Las obligaciones son obligaciones convertibles y/o canjeables a las que será aplicable el régimen de prelación establecido en el artículo 288 de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con el citado artículo, las primeras emisiones gozarán de prelación frente a las posteriores por lo que se refiere al patrimonio libre del Emisor, cualesquiera que hubieran sido las variaciones posteriores de su capital.

2.- Cuando los titulares de las obligaciones pierdan su condición de obligacionistas y pasen a ser accionistas de TELE PIZZA, S.A., gozarán del derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación del Emisor.

II.21. CIRCULACIÓN DE LOS VALORES. RESTRICCIONES A SU TRANSMISIBILIDAD.

Según la legislación vigente, no existen restricciones a la libre transmisibilidad de las obligaciones.

Su transmisión se llevará a cabo en la forma prevista en la legislación sobre representación de valores mediante anotaciones en cuenta.

II.22. COTIZACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS.

Una vez que se emitan las Obligaciones se procederá a solicitar su admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), presentando a tal fin la documentación necesaria, de manera que las Obligaciones comiencen a cotizar a la mayor brevedad posible, y en cualquier caso antes del transcurso de un mes desde la Fecha de Desembolso, salvo circunstancias que no se puedan prever en este momento.

En caso de que no fuera posible, por cualquier causa, lograr la admisión a negociación de las Obligaciones en el plazo señalado, el Emisor publicará dicho hecho, así como los motivos causantes del mismo, en un periódico de difusión nacional, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades contractuales en que pueda incurrir el Emisor por dicho incumplimiento.

El Emisor conoce y se compromete a cumplir los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia, y exclusión de las obligaciones en Bolsas de Valores.

Asimismo, la sociedad emisora se compromete a no hacer uso del derecho de adquisición en Bolsa de las obligaciones para su amortización, previsto en el artículo 306 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, siempre y cuando el ejercicio del referido derecho pudiera afectar negativamente a los requisitos de liquidez, frecuencia y/o volumen de contratación de las obligaciones objeto de la presente emisión.

II.23.SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN

II.23.1. Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores

La emisión de Obligaciones a la que se refiere el presente Folleto podrá ser suscrita por quienes sean accionistas de TELE PIZZA, S.A. y se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Período de Suscripción Preferente a que se refiere el apartado II.23.3 siguiente y ejerciten sus derechos de suscripción preferente, así como por cualquier inversor que con posterioridad y durante el mencionado Período de Suscripción adquiera y ejercite los correspondientes derechos de suscripción preferente.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas y/o inversores que ejerciten los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de obligaciones adicionales, para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran obligaciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión. La adjudicación de las obligaciones sobrantes entre los inversores que hubieran solicitado las mismas se llevará a efecto por la Entidad Agente durante el Período de Asignación de

Obligaciones Adicionales y con arreglo a un criterio de proporcionalidad, de acuerdo con lo que más adelante se indica.

Si finalizado el Período de Asignación de Obligaciones Adicionales quedaran aún obligaciones sobrantes pendientes de suscripción, las mismas podrán ser objeto de adjudicación discrecional por parte de la sociedad emisora, a favor de aquellos inversores institucionales que a tal efecto le sean presentados por la Entidad Agente de la presente emisión. La adjudicación de obligaciones habrá de efectuarse durante el Período de Asignación Discrecional, de acuerdo con lo que más adelante se indica, atendiendo a criterios de calidad, seriedad y estabilidad de la inversión, pudiendo la sociedad emisora admitir o rechazar las propuestas que le sean presentadas,.

En el acuerdo de emisión adoptado por el Consejo de Administración de fecha 17 de marzo de 2004 expresamente se prevé la posibilidad de suscripción incompleta de la emisión, de forma que el importe de la emisión quedará fijado en función de la totalidad de las obligaciones efectivamente suscritas al término de los sucesivos periodo de suscripción y asignación de las obligaciones, tal y como más adelante se detalla.

Asimismo, se hace constar que por parte del Presidente del Consejo de Administración, Don Pedro Ballvé Lantero, se ha informado de la intención de las sociedades cuya participación representa en el Consejo de la sociedad emisora, y que son titulares en conjunto de un 8,67% del capital social de la misma, de ejercitar los derechos de suscripción que puedan corresponderles y solicitar, asimismo, la suscripción de obligaciones adicionales para su adjudicación, en su caso, en el Periodo de Asignación de Obligaciones Adicionales.

La Sociedad no tiene conocimiento de ninguna manifestación en tal sentido efectuada por ningún otro accionista con participación significativa.

II.23.2. Aptitud de los valores para cubrir exigencias legales de inversión a las que están sometidos determinados tipos de entidades

De conformidad con el artículo 17.1. a) del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva aprobado por el Real Decreto 1393/1990 de 2 de noviembre, las Obligaciones pertenecientes a esta Emisión serán aptas para cubrir las inversiones exigidas a las Instituciones de Inversión Colectiva en los términos prescritos por la regulación especial de éstas, ya que se ha previsto que dichas Obligaciones sean admitidas a cotización en Bolsa.

Asimismo, en virtud del artículo 50.1. del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados aprobado por el Real Decreto 2486/1998 de 20 de noviembre, las Obligaciones pertenecientes a esta Emisión serán aptas para la cobertura de las provisiones técnicas de las Entidades Aseguradoras, ya que se ha previsto que dichas Obligaciones sean admitidas a cotización en Bolsa.

Por último, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.1. del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el real Decreto 1307/1988 de 30 de septiembre, las Obligaciones pertenecientes a esta Emisión serán aptas para la inversión de los activos de los Fondos de Pensiones en los términos prescritos en la mencionada regulación especial, ya que se ha previsto que dichas Obligaciones sean admitidas a cotización en Bolsa.

II.23.3. Período de Suscripción

Las Obligaciones que integran la Emisión objeto del presente Folleto podrán suscribirse en los períodos que se indican a continuación:

II.23.3.1. Período de Suscripción Preferente

El período de suscripción preferente de las Obligaciones de la emisión objeto del presente folleto informativo tendrá una duración de dieciséis (16) días, iniciándose el día 26 de marzo de 2004, en el que tendrá lugar la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y finalizará el día 10 de abril de 2004 (el “**Periodo de Suscripción Preferente**”).

Asimismo se procederá a dar publicidad de la emisión de Obligaciones en la prensa económica especializada y en los Boletines de Cotización en Bolsa.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas y/o inversores que ejerciten los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de Obligaciones adicionales, para el supuesto de que al término del mismo quedaran Obligaciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión. Dichas solicitudes podrán formularse sin límite alguno en el número de Obligaciones adicionales solicitadas, si bien sujeta en todo caso a la existencia de obligaciones sobrantes y al resultado del prorrateo que eventualmente pudiera efectuarse (tal y como se describe en el siguiente apartado II.24.4). Dichas solicitudes no serán revocables.

II.23.3.2 Período de Asignación de Obligaciones Adicionales.

El Período de Asignación de Obligaciones Adicionales se desarrollará durante los tres (3) días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de cierre del Período de Suscripción Preferente, esto es, durante los días 13, 14 y 15 de abril de 2004. En el referido Período de Asignación de Obligaciones Adicionales, la Entidad Agente procederá a determinar las obligaciones sobrantes, en su caso, que no hubieren sido suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y a asignar las mismas a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado la adjudicación de Obligaciones adicionales de acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior.

En el caso de que las solicitudes de Obligaciones adicionales excedan el número de Obligaciones sobrantes no suscritas durante el Período de Suscripción Preferente, la Entidad Agente procederá a realizar un prorrateo, de acuerdo con lo que se indica en el apartado II.24.4. del presente folleto informativo.

II.23.3.3. Período de Asignación Discrecional.

El Período de Asignación Discrecional se desarrollará durante los tres (3) días hábiles bursátiles siguientes al cierre del Período de Asignación de Obligaciones Adicionales, esto es, los días 16, 19 y 20 de abril de 2004, siempre y cuando tras el referido Período de Asignación de Obligaciones Adicionales quedaran aún obligaciones sobrantes pendientes de suscripción.

Durante el Período de Asignación Discrecional, las obligaciones pendientes de suscripción podrán ser objeto de adjudicación discrecional por parte de la sociedad emisora, a favor de aquellos inversores institucionales que a tal efecto le sean presentados por la Entidad Agente de la presente emisión y que hubieren cursado su correspondiente petición de suscripción a esta última. La adjudicación de Obligaciones se efectuará de forma estrictamente discrecional por parte de la Sociedad emisora, que podrá admitir o rechazar las propuestas que le sean presentadas.

De conformidad con el artículo 7.1.a del Real Decreto 291/92 de 27 de marzo sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, se entenderá como “inversores institucionales”, aquellas entidades, nacionales o internacionales, tales como Fondos de Pensiones, Instituciones de Inversión Colectiva, Entidades aseguradoras, Entidades de Crédito, o Sociedades de Valores, que realicen habitual y profesionalmente inversiones en valores negociables.

II.23.3.4. Cierre anticipado del proceso de colocación y suscripción incompleta.

No obstante lo previsto en los apartados anteriores, la Sociedad emisora podrá dar por concluida la emisión de forma anticipada, en todo caso una vez haya finalizado el Período de Suscripción Preferente, en cualquier momento, siempre y cuando hubiera quedado íntegramente suscrita la emisión de obligaciones que es objeto del presente folleto informativo.

En el supuesto de que, una vez finalizados los sucesivos períodos de suscripción y asignación de obligaciones referidos en los apartados II.23.3.1. a II.23.3.3. anteriores, siguieran quedando obligaciones sin suscribir, se considerará la emisión suscrita de forma incompleta, de forma que el importe de la emisión quedará fijado en función de la totalidad de las obligaciones efectivamente suscritas al término del Período de Asignación Discrecional. En consecuencia, el Consejo de Administración acordará el cierre de la emisión, que podrá ser suscrita de forma incompleta, lo que se hará constar en acta notarial de conformidad con lo previsto en el artículo 311 del Reglamento del Registro Mercantil.

II.23.4. Lugar y entidades ante las cuales puede tramitarse la suscripción

Durante el Período de Suscripción Preferente, los accionistas o inversores titulares de los derechos de suscripción preferente de las Obligaciones objeto de la Emisión, podrán cursar la orden de ejercicio de estos derechos y de suscripción de las Obligaciones ante cualquiera de las Entidades Participantes en IBERCLEAR en las que se encuentren anotados los derechos de suscripción preferente derivados de la Emisión.

Dentro del Período de Suscripción Preferente y necesariamente de forma simultánea a la orden de ejercicio de derechos y suscripción de las Obligaciones, los accionistas y/o inversores titulares de derechos de suscripción preferente que hubieran ejercitado los mismos, podrán cursar orden de suscripción de Obligaciones adicionales, para su adjudicación, en su caso, en el Período de Asignación de Obligaciones Adicionales, la cual se podrá formular sin límite alguno en cuanto al número de Obligaciones adicionales solicitadas, si bien sujeta en todo caso a la existencia de Obligaciones sobrantes al término del Período de Suscripción Preferente y al resultado del prorrateo que eventualmente pudiera efectuarse al amparo de lo señalado en el apartado II.23.3.2 y II.24.4 del presente folleto.

Las órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme e irrevocable, debiendo proceder las Entidades Participantes, en nombre propio y por cuenta en su caso de sus ordenantes, a comunicar las mismas a la Entidad Agente, no más tarde de las 19:00 horas del último día hábil bursátil del Período de Suscripción Preferente, esto es, del día 10 de abril de 2.004, siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se hubieran establecido por la Entidad Agente.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas en fecha u hora posterior a la señalada o que no cumplan los requisitos o instrucciones establecidos, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, los inversores institucionales, en cualquier momento anterior al inicio del período de asignación discrecional, podrán cursar peticiones de suscripción de obligaciones a la Entidad Agente, para su adjudicación en su caso durante el Período de Asignación Discrecional. Las peticiones que se cursen deberán ser objeto de confirmación dentro del Período de Asignación Discrecional y estarán sujetas, en todo caso, a la existencia de obligaciones sobrantes en dicho Período y a su adjudicación definitiva y discrecional a cada uno de los solicitantes por parte de la Sociedad emisora.

II.23.5. Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso

II.23.5.1. Período de Suscripción Preferente.

El desembolso íntegro del valor nominal de cada Obligación suscrita en ejercicio de los derechos de suscripción preferente de los que resulten titulares, se realizará por los suscriptores en el momento de la suscripción de las Obligaciones y a través de las Entidades Participantes en IBERCLEAR en las que hayan cursado sus órdenes de suscripción.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos por la suscripción de las Obligaciones a la Entidad Agente, con fecha valor el día 21 de abril de 2.004, esto es, el séptimo día hábil bursátil siguiente al cierre del Período de Suscripción Preferente que se ha fijado como Fecha de Desembolso, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Entidad Agente. La Entidad Agente procederá al abono a favor de la entidad emisora de las cantidades que haya recibido de las Entidades Participantes, con fecha valor ese mismo día.

II.23.5.2. Período de Asignación de Obligaciones Adicionales.

El último día hábil bursátil del Período de Asignación de Obligaciones Adicionales, esto es, el día 15 de Abril de 2.004, la Entidad Agente procederá a comunicar a cada una de las Entidades Participantes, el número de Obligaciones adicionales asignadas en relación a las órdenes de suscripción de Obligaciones adicionales cursadas a través de las mismas, las cuales procederán a comunicarlo a su vez a los adjudicatarios, no más tarde del primer día hábil bursátil siguiente al del cierre del Período de Asignación de Obligaciones Adicionales.

El desembolso de las Obligaciones adicionales asignadas por la Entidad Agente, deberá ser efectuado por cada una de las Entidades Participantes a la Entidad Agente en la Fecha

de Desembolso, procediendo igualmente esta última a su abono a favor de la entidad emisora con fecha valor ese mismo día.

En virtud de la comunicación de solicitud de Obligaciones adicionales efectuada a la Entidad Agente de conformidad con lo señalado en el apartado II.23.4, las Entidades Participantes resultan obligadas a efectuar, por cuenta de sus ordenantes, el desembolso de las Obligaciones adicionales que hubieren resultado adjudicadas a éstos durante el Período de Asignación de Obligaciones Adicionales. Para poder atender al pago en el plazo previsto, las Entidades Participantes podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias, por parte de los suscriptores.

Si no se adjudicaran las Obligaciones solicitadas, las Entidades participantes procederán a la devolución de las correspondiente provisiones de conformidad con lo que establezcan sus normas internas.

II.23.5.3. Período de Asignación Discrecional.

La sociedad emisora procederá a comunicar a la Entidad Agente las obligaciones que en su caso, se hubieren asignado por la primera a favor de aquellos inversores institucionales presentados por la referida Entidad, no más tarde de las 19:00 horas del último día del Período de Asignación Discrecional, esto es del día 20 de abril de 2.004 debiendo tener lugar la suscripción y desembolso de las mismas el día hábil bursátil siguiente, esto es el día 21 de abril de 2.004, que constituye la Fecha de Desembolso de la presente emisión.

II.23.5.4. Disposiciones comunes.

Si alguna de las Entidades Participantes no efectúa, total o parcialmente, el desembolso de las cantidades correspondientes a dichas suscripciones dentro del plazo señalado en las instrucciones operativas formuladas por la Entidad Agente, las Obligaciones correspondientes a las suscripciones efectuadas ante dicha Entidad Participante no se emitirán, sin responsabilidad alguna por parte de TELE PIZZA, S.A. y/o de la Entidad Agente, y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

Por su parte, si alguna de las Entidades Participantes que hubiera desembolsado en plazo el precio de suscripción de las Obligaciones no comunicara a la Entidad Agente la relación de los suscriptores en los términos del apartado II.23.4 anterior, la Entidad Agente podrá asignar las Obligaciones a la Entidad Participante correspondiente, sin responsabilidad alguna por su parte ni por parte de TELE PIZZA, S.A. y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

II.23.6. Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción.

Cada uno de los suscriptores de las Obligaciones tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante ante la que haya tramitado la suscripción una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo máximo de una semana desde que curse la solicitud de suscripción.

Dichos boletines de suscripción no serán negociables y tendrán vigencia hasta que sean asignadas las referencias de registro correspondientes a las Obligaciones suscritas, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios en caso de eventuales reclamaciones o incidencias.

II.24. COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

II.24.1. Entidades intervinientes en la colocación de las Obligaciones.

En la presente emisión no interviene entidad colocadora alguna.

II.24.2. Declaración de la Entidad Directora.

En la presente emisión no interviene Entidad Directora alguna.

II.24.3. Entidades Aseguradoras.

En la presente emisión no interviene Entidad Aseguradora alguna.

II.24.4. Descripción del procedimiento de prorrateo.

Según se ha indicado en el apartado II.23.3 anterior, en caso de que la Emisión no se suscribiera íntegramente durante el Período de Suscripción Preferente se abrirá el Período de Asignación de Obligaciones Adicionales, en el que se adjudicarán las Obligaciones que no hubieran quedado suscritas a aquellos inversores que, durante el Período de Suscripción Preferente y de forma simultánea a la orden de ejercicio de derechos de suscripción de las Obligaciones, hubieran presentado una solicitud de suscripción de las Obligaciones adicionales que eventualmente pudieran sobrar al término del referido Período de Suscripción Preferente. Si el número de Obligaciones objeto de estas solicitudes de suscripción fuera superior a las Obligaciones que no hubieran quedado suscritas en el Período de Suscripción Preferente, las Obligaciones disponibles se distribuirán entre los solicitantes a prorrata del porcentaje de Obligaciones adicionales solicitadas, de acuerdo con las siguientes reglas:

- (1) En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto de forma que resulte un número exacto de Obligaciones a adjudicar.
- (2) Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir 0,23684 se igualará a 0,237).

Si tras la aplicación del prorrateo referido hubiese Obligaciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán entre las solicitudes que no hubieran quedado completamente atendidas una a una por orden de mayor a menor cuantía de la solicitud, y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los solicitantes a partir de la letra que resulte de sorteo celebrado ante fedatario público. A estos efectos, las solicitudes se remitirán como Nombre, Apellido, Apellido. En ningún caso se adjudicarán a los inversores solicitantes de Obligaciones adicionales más Obligaciones de las que hubieran solicitado.

El prorrateo se realizará, en su caso, por la Entidad Agente el último día del Período de Asignación de Obligaciones Adicionales.

II.25. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES

Dado que las obligaciones objeto de la presente emisión estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de las mismas.

Al tratarse de valores representados mediante anotaciones en cuenta, se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el registro central a cargo de IBERCLEAR, una vez depositada en el mismo, en la CNMV y en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, copia de la escritura de emisión debidamente inscrita en el Registro Mercantil. El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de IBERCLEAR se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las obligaciones objeto de la presente emisión.

Los obligacionistas tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes en las que se encuentren registradas las obligaciones los certificados de legitimación correspondientes a dichas obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero. Las Entidades Participantes expedirán dichos certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil bursátil siguiente a aquel en que se hayan solicitado por los suscriptores.

II.26. CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS, CON INDICACIÓN DE SU PRIMER PRESIDENTE Y CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES DE SU FUNCIONAMIENTO.

De conformidad con el artículo 283.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión quedará constituido, una vez que se inscriba la correspondiente Escritura.

Las reglas de funcionamiento de dicho sindicato quedarán recogidas en la mencionada Escritura y se incorporan como Anexo 5 de este Folleto Informativo, formando parte del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor.

Se nombra Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas a D. Joaquín Vázquez Terry con D.N.I. 28.855.598-M, de nacionalidad española, mayor de edad y vecino de Madrid, quien ejercerá provisionalmente su cargo hasta su confirmación o sustitución, en su caso, por la Asamblea de Obligacionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas.

II.27. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente Folleto Informativo se emite conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores y sus posteriores desarrollos, la Orden Ministerial de 12 de julio de 1993 sobre Folletos Informativos y de la Circular 2/1999, de 22 de abril por la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización en emisiones u ofertas públicas de valores.

La emisión se regula por la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y demás disposiciones legales aplicables.

En caso de litigio en relación con esta Emisión, las partes interesadas se someten para la resolución de tales cuestiones a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia expresa a otro fuero que pudiera corresponderles.

II.28. REGIMEN FISCAL

Se facilita a continuación un breve análisis para los tenedores de las Obligaciones de las principales consecuencias fiscales derivadas de la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión, amortización, conversión o canje de las Obligaciones por acciones de TELE PIZZA, S.A.

Dicho análisis es una descripción general del régimen aplicable de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de aprobación del presente Folleto, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales en vigor, respectivamente, en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las Cooperativas, las entidades en atribución de rentas, etc.) pueden estar sujetos a normas especiales.

Por tanto, se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

II.28.1. Régimen fiscal de las Obligaciones para sus tenedores Imposición indirecta en la adquisición, transmisión, amortización, canje o conversión de las Obligaciones

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión, amortización, canje o conversión de las Obligaciones estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

Imposición directa derivada de la titularidad y posterior transmisión, amortización, canje o conversión de las Obligaciones Inversores residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores residentes en territorio español. A estos efectos, se considerarán inversores residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8.3 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “LIS”) y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias (en adelante, “LIRPF”), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 9.2 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

Asimismo, el presente apartado se aplica a aquellos otros inversores que, aun no siendo residentes en territorio español, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, “**IRnR**”) y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “**IRPF**”), siempre que tales rentas hayan tributado efectivamente durante el período por el IRnR.

Seguidamente analizamos el régimen fiscal aplicable a las personas físicas, de una parte, y a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “**IS**”), de otra.

Personas físicas

(a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(i) Rendimientos explícitos

Para los contribuyentes por el IRPF, y en los términos del artículo 23.2 de la LIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios los rendimientos satisfechos en concepto de intereses como consecuencia de la titularidad de las Obligaciones, los cuales resultarán gravados al tipo marginal correspondiente al inversor.

El rendimiento neto de capital mobiliario se determinará deduciendo a los rendimientos íntegros los gastos de administración y depósito de las Obligaciones.

A su vez, el importe de los rendimientos netos obtenidos se reducirá en un 40% cuando su período de generación haya sido superior a dos años.

Finalmente, los citados rendimientos estarán sujetos a una retención del 15% a cuenta del IRPF de sus perceptores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento del IRPF. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la LIRPF.

(ii) Transmisión, conversión, canje o amortización de las Obligaciones Las rentas obtenidas por los inversores como consecuencia de la transmisión, conversión, canje o amortización de las Obligaciones tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario por la diferencia entre el valor de transmisión, conversión, canje o amortización de las Obligaciones y su valor de adquisición o suscripción. Dichos rendimientos se gravarán al tipo marginal correspondiente del inversor.

El rendimiento neto de capital mobiliario se determinará deduciendo a los rendimientos íntegros los gastos de administración y depósito de las Obligaciones.

Asimismo, se tendrán en cuenta para el cálculo del rendimiento los gastos accesorios de adquisición y enajenación, en tanto se justifiquen adecuadamente, siendo, en las mismas condiciones, igualmente aplicable la reducción del 40% a la que se ha hecho mención en el apartado anterior.

Los rendimientos negativos derivados de la transmisión de las Obligaciones, cuando el contribuyente hubiera adquirido otras Obligaciones dentro de los dos meses anteriores o posteriores a dichas transmisiones, se integrarán a medida que se transmitan las Obligaciones que permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

Finalmente, no estarán sujetos a retención a cuenta del IRPF de sus perceptores:

1. Las primas de conversión de las Obligaciones en acciones, y
2. Los rendimientos obtenidos como consecuencia de la transmisión o reembolso de las Obligaciones, en la medida en que éstas (i) van a estar representadas mediante anotaciones en cuenta y (ii) serán negociadas en un mercado secundario oficial de valores español.

No obstante lo anterior, se someterá a retención (a un tipo del 15%) la parte del precio correspondiente al cupón corrido cuando la transmisión de las Obligaciones tenga lugar durante los treinta días inmediatamente anteriores al cobro de cada cupón, y siempre que:

1. El adquirente sea una persona o entidad no residente en territorio español o sea sujeto pasivo del IS.
2. El adquirente no esté sujeto a retención por los rendimientos derivados del cupón de las Obligaciones transmitidas.

(b) Impuesto sobre el Patrimonio

Los inversores personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF, están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, “**IP**”) por la totalidad del patrimonio del que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos. Sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, la Ley 19/1991, de 6 de junio, fija a estos efectos un mínimo exento de 108.182,18 Euros, y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en territorio español que adquieran Obligaciones por medio de la presente emisión y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las Obligaciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán, dado que van a estar admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores, según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de Obligaciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, “**ISD**”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de las Obligaciones, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscilará entre el 0% y el 81,6%.

Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

Los sujetos pasivos del IS o los que, siendo contribuyentes por el IRnR, actúen en España a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible los rendimientos obtenidos en concepto de intereses, así como las rentas derivadas de la transmisión, reembolso, canje o amortización de las Obligaciones, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS.

Finalmente, no estarán sujetos a retención a cuenta del IS de los inversores:

1. Las primas de conversión de obligaciones en acciones, y
2. Las rentas percibidas en concepto de intereses derivados del cupón o como consecuencia de la transmisión, amortización, canje o conversión de las Obligaciones, en la medida en que éstas (i) van a estar representadas mediante anotaciones en cuenta y (ii) serán negociadas en un mercado secundario oficial de valores español.

Inversores no residentes en España

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los sujetos pasivos del IS.

Se considerarán inversores no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias (en adelante, la “**LIRnR**”).

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición celebrados entre terceros países y España.

(a) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Tributación:

Con carácter general, los rendimientos obtenidos en concepto de intereses derivados del cupón así como los derivados de la transmisión, reembolso, canje o amortización de las Obligaciones, obtenidos por personas o entidades no residentes en España que actúen sin establecimiento permanente, estarán sometidos al IRnR al tipo de gravamen del 15% sobre el importe íntegro percibido, calculado de acuerdo con las normas de la LIRPF, y sin que, a estos efectos, sea aplicable ninguna de las reducciones previstas en la mencionada ley. A estos efectos, serán deducibles a la hora de determinar el rendimiento neto sujeto a tributación los gastos de administración y depósito de las Obligaciones.

Por su parte, en caso de transmisión, reembolso, canje o amortización de las Obligaciones se tendrán en cuenta para el cálculo del rendimiento los gastos accesorios de adquisición y enajenación, en tanto se justifiquen adecuadamente.

Sin perjuicio de lo anterior, los inversores residentes en estados con los que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición estarán sujetos al tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para los rendimientos obtenidos (generalmente, un 10%) o, en determinados casos, exentos de tributación en España, siempre que el inversor aporte un certificado de residencia fiscal a efectos del Convenio aplicable emitido por las autoridades fiscales del país donde resida dicho

inversor. A estos efectos, el período de validez de los mencionados certificados de residencia será de un año desde la fecha de su emisión.

Por su parte, las rentas obtenidas en concepto de intereses, así como los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso, canje o amortización de las Obligaciones obtenidos por inversores residentes en Estados miembros de la Unión Europea que no actúen mediante establecimiento permanente en España, estarán exentos de tributación en España siempre que, a estos efectos, el inversor aporte un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país donde resida dicho inversor.

Igualmente, estarán exentas las rentas derivadas de transmisiones de Obligaciones realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información. En ambos supuestos, la aplicación de la exención estará condicionada a que los rendimientos no se obtengan a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La tributación se realizará de forma separada para cada devengo total o parcial de renta sometida a gravamen, sin que sea posible compensación alguna entre las mismas.

Pagos a cuenta:

Con carácter general, las rentas obtenidas en concepto de intereses derivados del cupón por inversores no residentes sin establecimiento permanente estarán sujetas a una retención a cuenta del IRnR del 15%. No obstante, cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, se aplicará el tipo de gravamen reducido o, en su caso, la exención previstos en el Convenio para este tipo de rentas. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a inversores no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de hacer efectivo el correspondiente interés, la entidad emisora practicará una retención sobre el importe íntegro del cupón al tipo del 15% y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales de su país de residencia antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se pague el interés) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso.

Cuando resultara de aplicación una exención o, por la aplicación de algún Convenio el tipo de retención fuera inferior al 15%, y el inversor no hubiera podido acreditar el derecho a la tributación a un tipo reducido o a la exclusión de retención dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública, en términos muy generales, durante un plazo de cuatro años, la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Por su parte, la retención aplicable a los rendimientos derivados de la transmisión, amortización, canje o reembolso de las Obligaciones se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y modelo previstos en la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1999.

No obstante, no estarán sujetas a retención a cuenta del IRnR de sus perceptores:

1. Las primas de conversión de obligaciones en acciones, y
2. Los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de las Obligaciones en la medida en que éstas (i) van a estar representadas mediante anotaciones en cuenta y (ii) se negociarán en un mercado secundario oficial español.

Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la devolución mencionada anteriormente a la Hacienda Pública española.

En todo caso, practicada la retención o reconocida la procedencia de la exención, los inversores no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

(b) Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España, están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados o de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados en España por el IP, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

La Administración Tributaria española entiende que los valores emitidos por una entidad residente en territorio español están situados en dicho territorio. De esta forma, las Obligaciones propiedad de personas físicas no residentes quedarán sujetas a tributación por el IP y se computarán, dado que van a estar admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores, según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente dicha cotización media a efectos de este impuesto.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el IP.

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio. En general, el gravamen por ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

II.29. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

II.29.1. Destino del importe neto de la Emisión.

El destino de la presente emisión es atender a las necesidades corrientes de TELE PIZZA, S.A. y proceder a la amortización parcial del endeudamiento a corto.

II.29.2. Finalidad de la Emisión.

La finalidad que la sociedad persigue con la presente emisión es la reestructuración del endeudamiento de la Sociedad emisora, y permitir a ésta, en su caso, el reforzamiento de su estructura de fondos propios en el momento de la conversión de las obligaciones en acciones, sin perjuicio de la facultad de rescate y amortización anticipada en los términos previstos en el presente Folleto.

II.30. CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA DURANTE EL EJERCICIO CORRIENTE Y LOS DOS ANTERIORES Y LA PROYECCIÓN PARA LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS, CON EL EFECTO ESTIMADO SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA EMISIÓN U OFERTA

A continuación se indican los datos relativos a los ejercicios 2001 a 2003, y se incluye el ejercicio 2004, recientemente iniciado dentro del apartado de proyecciones.

(Cifras en Millones de Euros (auditado y consolidado))

Deuda	2001	2002	2003
Emisiones renta fija	0	0	0
Otras deudas financieras	139,8	109,8	100,0
Otros conceptos	0	0	0
Total	139,8	109,8	100,0

Servicio Financiero de Deuda	2001	2002	2003
Emisiones renta fija	0	0	0
Otras deudas financieras	7,6	7,0	6,9
Otros conceptos	0	0	0
Total	7,6	7,0	6,9

Sin perjuicio de lo que sobre este particular se incluye en el Capítulo V, a continuación se incorporan las proyecciones para los próximos ejercicios (consolidado)

Deuda	2004	2005	2006
Emisiones renta fija	62,6	62,6	62,6
Otras deudas financieras	17,4	0	0
Otros conceptos	0	0	0
Total	80,0	62,6	62,6

Servicio Financiero de Deuda	2004	2005	2006
Emisiones renta fija	1,2	1,7	1,7
Otras deudas financieras	0,9	0,2	0
Otros conceptos	0	0	0
Total	2,1	1,9	1,7

El Emisor no está incurso en situaciones de insolvencia y se halla al corriente de todos los pagos, tanto en concepto de dividendos, intereses como por devolución de principal.

II.31. NEGOCIACIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA DE LA SOCIEDAD EMISORA

II.31.1. Número de valores por clases y valor nominal admitidos a negociación.

TELE PIZZA, S.A. no tiene emitidos otros valores de renta fija admitidos a negociación en mercado secundario organizado en España.

No obstante, y dada la naturaleza de obligación convertible de la presente emisión, a continuación se detallan los datos relativos a la negociación de las acciones del Emisor previamente admitidas a negociación en Bolsa, que comprende la totalidad de su capital social.

		<u>NUMERO</u> <u>VALORES</u> <u>NEGOCIADOS</u>	<u>NUMERO</u> <u>DÍAS</u> <u>COTIZADOS</u>	<u>VALORES</u> <u>NEGOCIADO</u> <u>POR DÍA</u> <u>MAXIMO</u>	<u>VALORES</u> <u>NEGOCIADO</u> <u>POR DIA</u> <u>MÍNIMO</u>	<u>COTIZACION</u> <u>EN EUROS.</u> <u>MAXIMO</u>	<u>COTIZACION</u> <u>EN EUROS</u> <u>MINIMO</u>
FEBRERO	2002	16.790.274	20	1.658.767	444.094	1,57	1,38
MARZO	2002	25.410.940	20	3.684.662	332.968	1,69	1,42
ABRIL	2002	12.373.710	21	1.648.864	297.653	1,61	1,43
MAYO	2002	11.752.076	22	1.029.335	118.013	1,46	1,27
JUNIO	2002	20.175.823	20	4.942.399	273.186	1,33	1,11
JULIO	2002	11.475.757	23	2.117.756	229.429	1,23	1,00
AGOSTO	2002	9.565.819	21	1.657.537	122.439	1,07	0,96
SEPTIEMBRE	2002	11.731.292	21	1.087.922	128.941	1,00	0,74
OCTUBRE	2002	23.562.279	23	3.728.705	308.965	1,15	0,74
NOVIEMBRE	2002	17.968.368	20	2.369.918	264.477	1,03	0,91
DICIEMBRE	2002	10.669.249	17	1.448.628	263.087	0,97	0,75
ENERO	2003	11.954.300	21	2.566.158	178.543	0,86	0,74
FEBRERO	2003	12.931.266	20	1.983.871	218.846	0,92	0,73
MARZO	2003	14.449.733	21	1.544.194	100.197	1,02	0,86
ABRIL	2003	20.686.100	20	2.893.663	136.833	1,18	0,96
MAYO	2003	23.767.400	21	5.173.913	477.595	1,09	0,95
JUNIO	2003	26.420.965	21	3.653.522	274.065	1,18	1,01
JULIO	2003	29.269.534	23	7.089.059	172.685	1,28	1,06
AGOSTO	2003	38.564.118	20	6.172.124	505.134	1,39	1,17
SEPTIEMBRE	2003	57.018.294	22	8.281.198	369.930	1,52	1,25
OCTUBRE	2003	29.683.727	23	3.041.248	285.601	1,47	1,33
NOVIEMBRE	2003	20.363.337	20	2.313.135	464.272	1,49	1,35
DICIEMBRE	2003	29.174.014	18	7.704.342	292.073	1,44	1,21
ENERO	2004	19.698.521	20	3.810.145	403.517	1,40	1,24
FEBRERO	2004	24.283.082	20	5.050.533	280.502	1,44	1,28

II.31.2. Entidades, en su caso, comprometidas a intervenir en la contratación secundaria dando liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida.

Ninguna entidad ha asumido compromiso de liquidez en relación con las obligaciones mediante la suscripción de un contrato a tales efectos.

CAPÍTULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

CAPÍTULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III. 1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

III.1.1. Denominación completa del emisor de los valores ofrecidos; en su caso denominación abreviada o comercial. Código de identificación fiscal. Domicilio social.

La sociedad emisora de los valores objeto de la presente emisión es "TELE PIZZA, S.A.".

El domicilio social de TELE PIZZA, S.A. se encuentra en c/ Isla Graciosa, nº 7, 28700-San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Su Número de Identificación Fiscal es el A-78/849676.

III.1.2. Objeto social. Sector principal de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en que se encuadre la sociedad. Otros posibles sectores de la C.N.A.E. en que pudiera encuadrarse su actividad.

El objeto social de TELE PIZZA, S.A. aparece recogido en el Artículo 3 de sus Estatutos Sociales, que se transcribe literalmente a continuación:

“La Sociedad tendrá por objeto:

- a) La realización de estudios económicos.*
- b) La promoción de ventas de todo tipo de productos por cuenta propia o de terceros, incluyendo el buzoneo.*
- c) La fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de productos destinados al consumo humano, por cuenta propia o de terceros.*
- d) El alquiler a terceros de maquinaria y bienes de equipo.*
- e) Importación y exportación de toda clase de productos y materias primas.*
- f) Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones con objeto idéntico o análogo.”*

El sector principal de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.) de TELE PIZZA, S.A. es el 55.52 correspondiente a la provisión de comidas preparadas. Determinadas sociedades del Grupo están también clasificadas en los sectores 15.51, correspondiente a la fabricación de productos lácteos, y 15.89, correspondiente a la elaboración de otros productos alimenticios (masas).

III.2. INFORMACIONES LEGALES.

III.2.1. Fecha y forma de constitución de la Sociedad emisora. Datos de su inscripción en el Registro Mercantil. Momento en que dio comienzo de sus actividades y duración de la Sociedad. Lugar o lugares donde pueden consultarse los Estatutos Sociales.

La Sociedad se constituyó bajo la denominación que actualmente tiene mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Alberto Ballarín Marcial el 15 de junio de 1988, con el número 4208 de orden de su protocolo. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 8686 general, 7552 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 9, hoja número 81-671-2, inscripción 1ª.

La Sociedad dio comienzo a sus operaciones sociales en la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución y su duración es indefinida, de conformidad con el Artículo 4 de sus Estatutos Sociales.

La Sociedad tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente legislación mercantil mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Antonio Cuerda de Miguel el 17 de mayo de 1990, con el número 1.222 de orden de su protocolo. Asimismo, la Sociedad aprobó un nuevo texto refundido de los Estatutos el día 10 de septiembre de 1996, que fueron debidamente protocolizados mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Rodrigo Tena Arregui, el 4 de octubre de 1996, con el número 355 de orden de su protocolo.

Los Estatutos Sociales pueden consultarse en el Registro Mercantil de Madrid mediante los medios legales habilitados para ello, en el domicilio social del emisor previa petición al efecto, así como en la página web de la sociedad.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial que le sea de aplicación.

TELE PIZZA, S.A. es una sociedad anónima sujeta a la regulación establecida por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por la legislación del Mercado de Valores y demás disposiciones que le sean aplicables.

No obstante, y a efectos del régimen de constitución de la Junta General, adopción de acuerdos, nombramiento de Administradores y designación del cargo de Presidente del Consejo, se considera conveniente destacar los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de TELE PIZZA, S.A.

Artículo 15.- Constitución de la Junta General.

- 1. La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas, presentes o representados, posean, cuando menos, el 25 por 100 del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que fuese el capital concurrente a la misma.*
- 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 siguiente del presente artículo de estos Estatutos, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o reducción del capital y, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital.*

Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios (2/3) del capital presente o representado en la Junta.

- 3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, fusión, escisión y disolución de la Sociedad, así como para que pueda acordarse la modificación de los artículos 15, 22, 23 y 26 de estos Estatutos, habrán de concurrir a la Junta en primera convocatoria, presentes o representados, los accionistas titulares de, al menos, el 51 por 100 del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será necesaria la concurrencia a la Junta General, presentes o representados, de accionistas titulares de, al menos, el 45 por 100 del capital suscrito con derecho a voto.*

Artículo 22.- Régimen de adopción de acuerdos.

- 1. Salvo lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo y en el artículo 15.2, los acuerdos de la Junta General habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, confiriendo cada acción un voto.*
- 2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, para la válida adopción de los acuerdos relativos a la transformación, fusión, escisión y disolución de la Sociedad, así como para la modificación de los Artículos 15, 22, 23 y 26 de los Estatutos, será necesario el voto favorable del 75 por 100 del capital presente o representado en la Junta tanto constituida en primera como en segunda convocatoria.*
- 3. Una vez sometido un asunto a votación, el Presidente proclamará el resultado, declarando, en su caso, válidamente adoptado el acuerdo.*
- 4. El acta de la Junta General podrá ser aprobada por la propia Junta a continuación de haberse celebrado ésta y, en su defecto, dentro del plazo de 15 días, por el Presidente de la Junta y dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría. El acta aprobada en cualquiera de estas dos formas tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación.*

Artículo 23.- Estructura del órgano de administración.

- 1. El Consejo de Administración es el Órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Sociedad.*
- 2. El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de cinco (5) miembros y un máximo de once (11) miembros.*
- 3. Para ser nombrado Administrador, se requiere poseer, al menos, el 5 por 100 de las acciones de la Sociedad con derecho a voto, con una antelación de, al menos, dos años al momento de la designación, quedando a salvo lo dispuesto en el Artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. La mencionada antelación de, al menos, dos años en la posesión de las acciones y el requisito de poseer al menos el 5% del capital de la Sociedad no serán precisos cuando la designación o ratificación del administrador se lleve a cabo por la Junta General con el voto favorable de, al menos, el 66 por 100 del capital presente o representado en la Junta General.*

Artículo 26.- Cargos del Consejo de Administración.

1. *El Consejo de Administración designará a su Presidente y, potestativamente, a uno o varios Vicepresidentes. En caso de pluralidad de Vicepresidentes, cada una de las Vicepresidencias irá numerada. La prioridad de número determinará el orden en que los Vicepresidentes sustituirán al Presidente en casos de ausencia, incapacidad o vacante.*
2. *Para que un administrador pueda ser designado Presidente del Consejo de Administración, será necesaria la concurrencia en el mismo de, al menos, una de las siguientes circunstancias:*
 - a) *haber formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres (3) últimos años anteriores a dicha designación, o*
 - b) *haber ostentado anteriormente la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad cualquiera que fuera su antigüedad en el cargo de administrador.*

No será necesaria la concurrencia de ninguna de las circunstancias anteriores en el administrador a designar Presidente cuando tal designación se lleve a cabo por acuerdo de cuatro quintas partes (4/5) de todos los administradores que integran el Consejo de Administración.

3. *El Consejo de Administración designará un Secretario y, potestativamente, un Vicesecretario, pudiendo recaer el nombramiento en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.*

III.3. INFORMACIONES SOBRE CAPITAL.

III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y del desembolsado hasta la fecha de redactar el folleto.

El capital social de TELE PIZZA, S.A. asciende a 6.707.922 euros, representado por 223.597.400 acciones de 0'03 euros de valor nominal cada una.

III.3.2. En su caso, indicación de los importes a liberar, plazos y forma en que debe tener lugar.

El capital social señalado en el apartado III.3.1. precedente se halla totalmente suscrito y desembolsado.

III.3.3. Clases y series de acciones, señalando sus valores nominales, sus respectivos importes suscritos y desembolsados, los derechos políticos y económicos específicos que conlleven, y su forma de representación.

Todas las acciones representativas del capital social de TELE PIZZA, S.A. pertenecen a la misma clase y serie y tienen atribuidos los mismos derechos políticos y económicos

Las acciones se encuentran representadas por medio de anotaciones en cuenta.

La entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta es IBERCLEAR (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.), con domicilio en Madrid, Calle Pedro Texeira, nº 8.

III.3.4. Cuadro esquemático de la evolución del capital social en los últimos tres años y descripción sucinta de las operaciones de modificación, cualitativas y cuantitativas, habidas en dicho plazo.

No se ha producido ninguna modificación del capital social de TELE PIZZA, S.A. durante los tres últimos ejercicios y el ejercicio en curso.

III.3.5. Existencia de empréstitos de obligaciones convertibles, canjeables o con "warrants".

La Sociedad no tiene emitidas en la actualidad obligaciones convertibles, canjeables o con "warrants".

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de junio de 2003 acordó la autorización al Consejo de Administración para la emisión, en su caso, de obligaciones, bonos o cualesquiera otros valores o instrumentos que creen o reconozcan deuda, incluso convertibles y/o canjeables por acciones de la propia sociedad, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, aprobando las reglas generales de su colocación y delegando su ejecución en el Consejo de Administración.

En virtud de dicha delegación, el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo de realizar la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables que es objeto del presente Folleto Informativo.

Las certificaciones de los referidos acuerdos se incluyen como Anexo núm. 2 al presente Folleto.

III.3.6. Títulos que representen las ventajas atribuidas a fundadores y promotores y bonos de disfrute.

No existen títulos representativos de ventajas atribuidas a fundadores o promotores, ni bonos de disfrute.

III.3.7. Capital autorizado.

Con fecha 30 de junio de 1999, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad adoptó el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, al amparo de lo previsto en el artículo 153.1b de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta un importe nominal máximo de 3.219.877 euros (esto es, la emisión de hasta un máximo de 107.329.250 acciones), correspondiente a la mitad del capital de la Sociedad en el momento de la autorización, mediante la emisión de nuevas acciones y durante un plazo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo por la Junta, desconociéndose a la fecha de registro del presente Folleto Informativo si se propondrá a la próxima Junta General de Accionistas la adopción de un nuevo acuerdo de delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social.

El Informe de los Administradores señalaba que dicho acuerdo sería ejecutado con la finalidad de afrontar el desarrollo de un plan de expansión, fundamentalmente sustentado por la puesta en marcha de nuevos negocios paralelos y por el importante número de establecimientos que se tenía previsto abrir.

Hasta el momento el Consejo de Administración no ha hecho uso de la referida facultad.

Asimismo, tal y como se ha señalado en el apartado III.3.5 precedente, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de junio de 2003, autorizó al Consejo de Administración de la sociedad para la emisión, en su caso, de obligaciones, bonos o cualesquiera otros valores o instrumentos que creen o reconozcan deuda, incluso convertibles y/o canjeables por acciones de la propia Sociedad.

Con anterioridad al acuerdo de emisión del Consejo de Administración de fecha 17 de marzo de 2004, objeto del presente Folleto, no se ha dispuesto de cuantía alguna respecto de la delegación anteriormente citada.

III.3.8. Condiciones a las que los Estatutos sometan las modificaciones del capital social.

Las condiciones para efectuar modificaciones del capital social en la Sociedad deberán seguir el régimen previsto por la Ley de Sociedades Anónimas, así como por los Artículos 15 y 22 de los Estatutos Sociales, cuyo contenido no altera lo previsto al respecto en la Ley de Sociedades Anónimas en materia de aumento o reducción del capital social, sin perjuicio del régimen establecido en materia de transformación, fusión, escisión y disolución, para lo que se requieren unos quórum y mayorías reforzados, de conformidad con lo mencionado en el apartado III.2.2. anterior del presente Folleto Informativo.

III.4. NÚMERO Y VALOR NOMINAL DEL TOTAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS Y CONSERVADAS EN CARTERA POR LA PROPIA SOCIEDAD O POR PERSONA INTERPUESTA, INCLUYENDO LAS POSEÍDAS A TRAVÉS DE FILIALES PARTICIPADAS EN MÁS DEL 50 POR 100, Y LA FRACCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTAN.

Durante los ejercicios 2001 y 2002 el Grupo TELEPIZZA no realizó ninguna operación con acciones propias de TELE PIZZA, S.A.

A 31 de diciembre de 2002 TELEPIZZA, S.A., mantenía como autocartera una cantidad de 7.775.063 acciones, y tenía registrado en su balance un coste de adquisición de 35.263 miles de euros y unas provisiones por 29,4 miles de euros, correspondientes a la diferencia entre el precio de adquisición y el precio de cotización en mercado de la última sesión bursátil del ejercicio. Todas estas acciones fueron adquiridas en mercado.

Desde el ejercicio 2003, las únicas operaciones que se han llevado a cabo por el Grupo TELEPIZZA en materia de autocartera han sido las operaciones de venta, que se especifican a continuación y que afectaban a acciones que se habían adquirido a efectos de atender las necesidades derivadas de los planes de opciones que la compañía mantuvo en vigor hasta 31 de diciembre de 2003:

Fecha de la operación de venta	Número de títulos vendidos	Precio de venta por acción (en Euros)	Importe efectivo de venta	Acciones restantes tras operación de venta	Beneficio
SALDO INICIAL	7.775.063 acciones				
22/08/03	50.863	1,39	70.699,57	7.724.200	32.552,32
22/08/03	100.000	1,37	137.000,00	7.624.200	62.000,00
19/09/03	100.000	1,37	137.000,00	7.524.200	62.000,00
18/11/03	160.000	1,37	219.200,00	7.364.200	98.858,35
18/11/03	105.108	1,38	145.049,04	7.259.092	65.989,12
19/11/03	53.940	1,37	73.897,80	7.205.152	33.320,60
02/12/03	7.205.152	1,39	10.015.161,28	0	¹ 0
SALDO FINAL	7.775.063	1,39	10.798.007,69	0	354.720,39

Durante el ejercicio 2003, se han dado de baja en balance las acciones vendidas a precio de adquisición y recuperándose la provisión correspondiente a dichos títulos.

Todas estas operaciones de venta se han realizado directamente en el mercado de valores, a excepción de la última, que forma parte de una operación de “repo” con el BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.; dicha operación de “repo” consistió en la venta de los títulos fuera de sesión, a un precio igual al del cierre de la misma, con la consiguiente y recíproca obligación de recompra de los mismos en un plazo máximo de seis meses, esto es hasta el 2 de junio de 2004, y a un precio igual al de venta incrementado con el coste financiero, siendo asumida dicha obligación por la sociedad ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS, S.L. (sociedad participada al 100% por TELE PIZZA, S.A.). Como consecuencia de la operación mencionada los derechos de voto así como los derechos de suscripción preferente de las acciones que forman parte de la referida operación corresponden a BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

¹ A 31 de diciembre de 2003, ninguna sociedad del Grupo TELEPIZZA mantiene la titularidad de acciones de TELE PIZZA, S.A. y por lo tanto, no existen derechos políticos ni económicos procedentes de autocartera. Sin embargo, desde el punto de vista contable, se mantienen las acciones vendidas en el balance de la sociedad que tenga la obligación de recompra y la venta se registra como un préstamo a corto plazo garantizado por las acciones y, por tanto, no genera beneficio. Todo ello de acuerdo con la consulta número 7 del BOICAC número 6 de julio de 1991 sobre la forma de contabilizar una cesión temporal de activos financieros o adquisición de activos con pacto de retrocesión no opcional. .

La referida operación de “repo” tuvo por finalidad atender necesidades de tesorería.

En el momento de ser asumida por ELABORACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS, S.L., la obligación de recompra de los títulos que forman parte de la operación de “repo”, TELE PIZZA, S.A., ha dado de baja en su balance la totalidad de las acciones recuperando la totalidad de las provisiones realizadas y ELABORACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS, S.L., ha registrado en su balance las acciones que forman parte del “repo” a precio de cotización del 31 de diciembre de 2003 y su correspondiente reserva indisponible.

Al margen de lo indicado anteriormente, no existen personas interpuestas, ni sociedades filiales a través de las cuales se posean otras acciones emitidas por TELE PIZZA, S.A..

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de junio de 2003 autorizó al Consejo de Administración a proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas. Hasta la fecha, el Consejo de Administración no ha hecho uso de la referida facultad, que quedará sin efecto a partir del 24 de diciembre de 2004. Está previsto volver a proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas la autorización para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, también de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

III.5. BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS, EN SU CASO, AJUSTADOS.

- **Individual.**

AÑO	BENEFICIO NETO	BENEFICIO/ ACCIÓN	DIVIDENDO POR ACCIÓN	CAPITAL FIN EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	P.E.R.	Pay-out	ROE sin beneficios extraordinarios ²	ROE
2003	-22.166	0	0	6.708	43.144	N/A	0	29,36	-51,38%
2002	-2.678	0	0	6.708	65.310	N/A	0	13,97	-4,10%
2001	-8.169	0	0	6.708	67.988	N/A	0	1,34	-12,02%

Cifra en miles de euros

- **Consolidado.**

AÑO	BENEFICIO NETO	BENEFICIO/ ACCIÓN	CAPITAL FIN EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	P.E.R.	Pay-out	ROE sin beneficios extraordinarios ³	ROE
2003	-13.633	0	6.708	60.447	N/A	0	44,64%	-22,55%
2002	5.410	0,02	6.708	83.110	31	0	26,74%	6,51%
2001	5.128	0,02	6.708	93.117	75,84	0	23,26%	5,51%

Cifras en miles de euros

² Para el cálculo del ROE sin beneficios extraordinarios, se ha aplicado la tasa fiscal resultante cada año, teniendo en cuenta que existen gastos extraordinarios que no son fiscalmente deducibles.

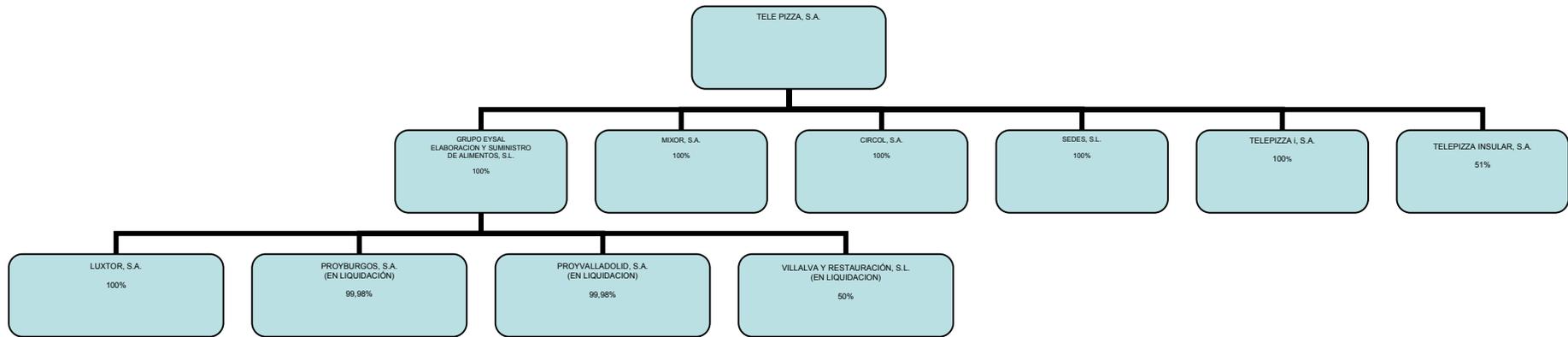
³ Ver anterior nota a pie.

III.6. DESCRIPCION DEL GRUPO TELEPIZZA

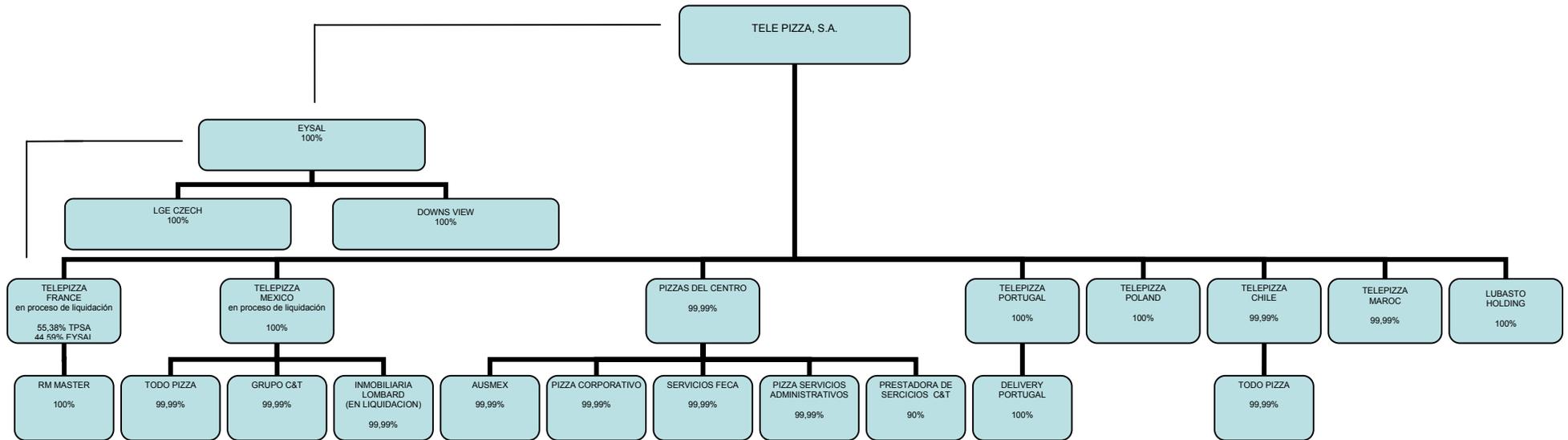
Sin perjuicio de su condición de sociedad dominante del Grupo TELEPIZZA, TELE PIZZA, S.A. no forma parte de ningún otro grupo de sociedades tal y como se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 42.1 del Código de Comercio, ni está controlada por ninguna persona física o jurídica, de conformidad con lo establecido en los referidos artículos. A estos efectos se hace constar que los accionistas significativos de la compañía se indican expresamente en el apartado VI.5 del presente folleto informativo.

A continuación se incorporan dos gráficos (uno correspondiente al área nacional y otro a la internacional) y un cuadro explicativo de las sociedades que forman parte del Grupo TELEPIZZA a 31 de diciembre de 2003, que no han variado de forma significativa hasta la fecha de registro del presente Folleto.

AREA NACIONAL



AREA INTERNACIONAL



	Porcentaje de Participación	Capital	Domicilio Social	Resultados					Valor de la Participación				
				Reservas	Ordinarios	Extraordinarios	Dividendos a cuenta	Total Fondos Propios	Valor Teórico	Coste	Provisión	Neto	Diferencias de Conversión
GRUPO EYSAL:	100,00%	5.128		21.389	12.415	(10.246)	(5.000)	23.686	23.686	21.451		21.451	
⁴ Elaboración y Suministro de Alimentos, S.L.	100,00%		Madrid										
⁵ Luxtor, S.A.			Ávila										
⁶ Proyvalladolid en liquidación, S.A.			Valladolid										
⁷ Proyburgos en liquidación, S.A.			Burgos										
⁸ Villalba Restauración, S.L.			Madrid										
⁹ Downsview Investments B.V.			Ámsterdam										
¹⁰ LGE Czech s.r.o.			Praga										
¹¹ TelePizza Insular, S.A.	51,00%	108	Las Palmas de Gran Canaria	3.108	349	(23)	(258)	3.284	1.675	1.095		1.095	
¹² Mixor, S.A.	100,00%	3.215	Madrid	1.089	409	(63)		4.650	4.650	8.462		8.462	
¹³ Circol, S.A.	100,00%	1.085	Madrid	251	96	60		1.492	1.492	1.800		1.800	
¹⁴ TelePizza I, S.A.	100,00%	331	Bilbao	2.655	899	(527)		3.358	3.358	7.895		7.895	

La sociedad dominante no ha dotado de provisión de cartera en las sociedades Mixor, S.A., Circol, S.A., Sedes, S.L. y Telepizza I, S.A. debido a que existen fondos de comercio de consolidación por estas sociedades que se van amortizando y que cubren la diferencia existente entre el coste de la participación y el valor teórico, generando dichas sociedades beneficios que justifican el fondo de comercio y la no provisión de cartera.

⁴ Actividad principal de Elaboración y Suministro de Alimentos, S.L.: Compra, almacenaje y distribución de productos.

⁵ Actividad principal de Luxtor, S.A.: fabricación y venta de mozzarella y todo tipo de productos derivados de la leche.

⁶ Actividad principal de Proyvalladolid en liquidación, S.A.: explotación de establecimientos de hostelería.

⁷ Actividad principal de Proyburgos en liquidación, S.A.: la explotación de establecimientos de hostelería.

⁸ Actividad principal de Villalba Restauración, S.L.: explotación de establecimientos de hostelería.

⁹ Actividad principal de Downsview Investments B.V.: sociedad inactiva

¹⁰ Actividad principal de LGE Czech s.r.o.: elaboración, distribución y venta de pizzas y otros productos alimenticios.

¹¹ Actividad principal de Telepizza Insular, S.A.: elaboración, distribución y comercialización de pizzas y otros productos alimenticios y actividad franquiciadora.

¹² Actividad principal de Mixor, S.A.: elaboración, distribución y comercialización de pizzas y otros productos alimenticios y actividad franquiciadora.

¹³ Actividad principal de Circol, S.A.: prestación de servicios de consultoría, administración y gestión de servicios y de recursos humanos.

¹⁴ Actividad principal de Telepizza I, S.A.: elaboración, distribución y comercialización de pizzas y otros productos.

	Porcentaje de Participación	Capital	Domicilio Social	Reservas	Resultados		Dividendos a cuenta	Total Fondos Propios	Valor Teórico	Valor de la Participación			Diferencias de Conversión
					Ordinarios	Extraordinarios				Coste	Provisión	Neto	
¹⁵ Sedes, S.L.	100,00%	150	San Sebastián	733	478	(393)		968	968	3.339	(559)	2.780	
¹⁶ Grupo Telepizza Chile	99,99%	3.933	Chile	4.082	1.489	(402)		7.490	7.490	3.273		3.273	(1.612)
Telepizza Chile, S.A.			Chile										
Todopizza Limitada			Chile										
¹⁷ Grupo Telepizza Portugal	100,00%	1.900	Lisboa	909	2.164	(227)		4.746	4.746	2.861		2.861	
Telepizza Portugal, S.A.			Lisboa										
Delivery-Transportes de Mercadorias, LDA			Lisboa										
¹⁸ Telepizza Poland Sp. Z o.o.	100,00%	8.193	Polonia	(973)	(89)	(77)		5.921	5.921	8.136	(2.210)	5.926	(1.133)
¹⁹ Grupo Telepizza en México *	99,99%	63.840	México D. F.	(5.526)	(288)	(34.832)		4.217	4.217	63.941	(59.538)	4.403	(18.977)
²⁰ Grupo Telepizza France, S.A.	100,00%	16.459	Paris	(2.721)	(782)	(12.994)		(38)	(38)	23.108	(23.108)		
Telepizza France, S.A.			Paris										
RM Master SAS			Paris										
²¹ Telepizza Maroc, S.A.	99,99%	59	Casa Blanca	(843)	(1)	(4)		(721)	(721)	62	(62)		
²² Grupo Lubasto Holding	100,00%	27	Amsterdam	(440)	(148)	(1.703)		(2.264)	1.327	(1.327)			

¹⁵ Actividad principal de Sedes, S.L.: elaboración, distribución y comercialización de pizzas y otros productos.

¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ Actividad principal de Grupo Telepizza Chile, Grupo Telepizza Portugal, Telepizza Poland Sp. Z o.o., Grupo Telepizza México, Telepizza France, S.A y Telepizza Maroc, S.A: Elaboración, distribución y venta de pizzas y otros productos alimenticios

²² Actividad principal de Grupo Lubasto Holding: Administración y financiación de empresas, explotación de derechos de propiedad industrial

De conformidad con las Cuentas Anuales del ejercicio 2003, las empresas que aparecen en puesta en equivalencia son FASGEL, S.A., A TU HORA, S.A. y Velásquez 25, S.A., en liquidación.

* Incluye a la sociedad Telepizza Mexico de CV y a sus filiales y a la sociedad Pizzas del Centro y sus filiales.

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1. ANTECEDENTES.

TELE PIZZA, S.A. se fundó en 1988 como una empresa familiar, convirtiéndose en muy pocos años en una de las primeras empresas del mercado español de pizzas. Se consolidó de esta manera su presencia en las principales ciudades españolas durante la primera mitad de los noventa. Además de sus actividades en España, se inició una incipiente expansión internacional, con la apertura de tiendas de la cadena en países como Portugal, Polonia, Chile, México, Francia Reino Unido y Marruecos.

En mayo de 1997 TELE PIZZA, S.A. adquirió las sociedades MIXOR, S.A. y CIRCOL, S.A., las cuáles explotaban la marca “Pizza World” en régimen de tiendas propias y franquicias.

En el año 2000 se produjo la integración del Grupo TELECHEF dentro del Grupo TELEPIZZA, a través de la aportación no dineraria de las acciones de TELECHEF CORPORACIÓN, S.A. a TELE PIZZA, S.A. que procedió a aumentar su capital social en 268.167 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.938.900 nuevas acciones, tal y como resulta del Folleto Informativo registrado en la CNMV con fecha 23 de mayo de 2000.

Desde un principio, la línea de productos “*telepizza*” se ha compuesto de dos grupos fundamentales: un primer grupo que incluye diferentes modalidades de “pizzas” y un segundo que integra “complementos” tales como bebidas, postres y productos entrantes.

En el transcurso de los años, se sigue innovando con nuevas variedades de pizzas y nuevos y variados complementos.

IV.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

TELE PIZZA, S.A. es una de las principales Compañías en el mercado español de reparto de comida a domicilio, y la marca “*telepizza*” es una marca asociada por el consumidor principalmente al consumo de comida preparada dentro del hogar. El producto principal de los que fabrica y comercializa el Grupo TELEPIZZA es la pizza aunque en los últimos años la compañía ha sido muy activa en la introducción de nuevos productos como sándwiches, alitas de pollo, croquetas, postres, patatas rellenas, y otros complementos.

La actividad del Grupo TELEPIZZA, y por tanto, la generación de sus ingresos, se despliega a través de las siguientes actividades:

- (i) Por una parte, las ventas de productos al público que realiza a través de tiendas propias, que se recogen en la partida “*ventas tiendas propias*” del Cuadro Comparativo de Ingresos que se incorpora en el apartado IV.2.3. del presente Capítulo.
- (ii) En segundo lugar, los ingresos que obtiene de sus tiendas franquiciadas por distintos conceptos (tales como, cánones de entrada, royalties, venta de productos a las tiendas franquiciadas, aportación para publicidad por parte de las franquicias, etc). De dichos ingresos, los derivados de la venta de productos se identifican en la partida “*ventas de central a franquicias*”, las

aportaciones publicitarias en la partida “*ingresos de publicidad*” y los restantes en la partida “*otros ingresos*” del Cuadro Comparativo de Ingresos que se incorpora en el apartado IV.2.3. siguiente.

- (iii) Por último, los ingresos derivados de lo que en el presente folleto se denomina “*actividad franquiciadora*” que consiste en la venta por TELE PIZZA, S.A. a favor de terceros de las tiendas, los cuáles las explotan a partir de ese momento en régimen de franquicia. Los ingresos derivados de estas ventas se recogen bajo el epígrafe “*otras ventas*” en el Cuadro Comparativo de Ingresos anteriormente mencionado.

Los conceptos indicados anteriormente, apartados (i), (ii) y (iii) se recogen en el cuadro del apartado IV.2.3..

Asimismo, y a efectos de las consecuencias a nivel de Cuentas de Resultados de lo que denominamos “*actividad franquiciadora*” debe hacer constar lo siguiente:

1. Al salir las tiendas del perímetro de consolidación se reduce la cifra de venta.
2. Por el mismo motivo, se reduce cada uno de los epígrafes de “*gastos y costes*” correspondientes a esas tiendas.
3. Sin embargo, comienzan a obtenerse los ingresos descritos en el apartado (ii) anterior.
4. El efecto combinado de estas variaciones produce una reducción en términos absolutos en las cifras de ingresos y de cada uno de los epígrafes de los gastos en la misma proporción, así como una mejora en los márgenes.

DESCRIPCIÓN SISTEMA DE FRANQUICIA.

El Grupo TELEPIZZA desarrolla su actividad a través de tiendas, tanto propias como franquicias, siendo la estrategia actual de desarrollo la apertura de nuevas tiendas en régimen de franquicia. Por la propia relevancia del sistema de franquicia para la actividad del Grupo, a continuación se incorpora una descripción de las principales características tanto del sistema de franquicia “*telepizza*” como del sistema de franquicia “*Pizza World*” en España.

El Grupo TELEPIZZA ha venido manteniendo una estrategia de desarrollo hacia una mayor presencia de las franquicias frente a las tiendas propias, en consideración de los menores niveles de riesgo e inversión que suponen, lo que, en último término, permite la mejora de resultados. Para ello se ha apostado desde mediados de 2001 por un equipo de profesionales que enfocan su trabajo diario a dar asistencia a las tiendas franquiciadas a través de un análisis operativo y de marketing local. Todo ello orientado a fomentar un incremento de ventas y unificación de procedimientos, aspecto fundamental para dar una imagen única de marca a los clientes y sobre todo para conseguir la homogeneidad de producto.

Los Contratos de Franquicia “*telepizza*” en España.

El sistema de franquicia desarrollado por TELE PIZZA, S.A. consiste en la cesión mediante contrato del procedimiento para la producción y comercialización de pizzas, amparado por el nombre comercial y la marca “*telepizza*”, así como un conjunto de métodos operativos para la instalación, puesta en marcha y funcionamiento de la franquicia. Así mismo, TELE PIZZA, S.A. es titular del nombre comercial “TELEPIZZA”, amparado por el certificado de inscripción nº 122.374 en la Oficina Española de Patentes y Marcas y de la marca “TELEPIZZA” para diversas clases del nomenclator (tanto gráficas como denominativas).

Mediante el contrato de franquicia, TELE PIZZA, S.A. concede al franquiciado un derecho a la instalación y explotación de una franquicia del sistema TELEPIZZA para un local concreto y con exclusividad territorial, autorizándole para utilizar los signos distintivos de la cadena de franquicia, para ser empleados en las pizzas a producir y comercializar en y desde dicho local, así como los métodos y conocimientos propios del sistema "*telepizza*". Los contratos suelen tener un periodo de vigencia de hasta 10 años. A la finalización de su periodo de duración, en unos casos, termina definitivamente la relación contractual, y en otros, se concluyen nuevos contratos de franquicia; en éstos últimos se mantiene el 5% de pago de royalty, tal y como se definirá a continuación.

El franquiciado es propietario o arrendatario del local comercial en el que se propone instalar el establecimiento dedicado a la explotación de la franquicia.

Por la autorización a utilizar el nombre, marca y símbolos, así como los métodos del franquiciador, el franquiciado debe abonar una cantidad fija inicial en concepto de canon de concesión y posteriormente un importe equivalente al 5% del total de las ventas brutas mensuales (IVA excluido) en concepto de canon periódico ("*royalty*"). Durante el año 2003, los contratos de franquicia suscritos para la apertura de nuevos locales "*telepizza*" han aportado la cantidad de 15.025,30.- euros (IVA aparte) como contraprestación inicial por concesión de franquicia.

El franquiciado adquiere del franquiciador la materia prima y cualesquiera otras mercancías relacionadas con la explotación del negocio de "*telepizza*" que el franquiciador determine. Para el caso de productos, equipos o servicios no suministrados directamente por TELE PIZZA S.A., ésta podrá homologar, en su caso, al proveedor de los mismos para garantizar el mismo alto nivel de sabor, calidad y servicio que se exige desde las tiendas propias.

Las principales obligaciones que asume el franquiciador en virtud del contrato de franquicia son:

- Prestar asistencia técnica y asesoramiento al franquiciado tanto en la instalación del negocio como durante la vigencia del contrato.
- Facilitar al franquiciado un programa de entrenamiento relativo a la explotación de este negocio.
- Respetar la zona territorial asignada con carácter de exclusividad.
- Realizar publicidad del producto y de los signos distintivos del mismo.
- Cuidar el mantenimiento de la marca industrial.
- Comunicar al franquiciado todas las modificaciones y mejoras que se introduzcan en los métodos operativos aplicados, para su inmediata implantación.
- Mantener la confidencialidad de la información obtenida del franquiciado y utilizar dicha información exclusivamente en beneficio de la Franquicia.

Las principales obligaciones que asume el franquiciado en virtud del contrato de franquicia son:

- Utilizar exclusivamente el nombre, marca y símbolos del franquiciador, y únicamente en la forma en que le marque éste en cada momento.
- Seguir con aprovechamiento los programas de entrenamiento establecidos por el franquiciador.
- Seguir minuciosamente las instrucciones del franquiciador, tanto en la instalación del negocio como en su desarrollo posterior.
- Adquirir la materia prima y demás productos suministrados, directa o indirectamente, por el franquiciador (salvo, en su caso, homologaciones).

- Mantener en estricto secreto la información facilitada y los conocimientos operativos y de todo tipo transmitidos por el franquiciador.
- Disponer en cada momento de las existencias necesarias de producto, tal y como le indique el franquiciador.
- Tener a la venta en y desde el establecimiento todas las modalidades de pizzas, bebidas, ensaladas y demás productos que se le indique, prestando además de forma gratuita los servicios de entrega y transporte.
- Solucionar las reclamaciones de sus clientes cuidando la buena imagen de la Franquicia.
- En relación con el apartado de publicidad, el franquiciado, como regla general y salvo supuestos excepcionales, deberá pagar al franquiciador un 3% (sobre su cifra de ventas brutas mensuales (IVA excluido), como contribución a la publicidad general de la cadena de franquicias. Las tiendas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Madrid pagarán un 1% adicional. Durante el segundo semestre del año 2003 también abonarán este 1% adicional las tiendas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Los Contratos de Franquicia "Pizza World"

MIXOR, S.A. es la sociedad franquiciadora de la marca "*Pizza World*".

El contrato de franquicia de la marca "*Pizza World*" sigue la misma línea que el contrato de franquicia "*telepizza*".

A través de estos contratos de franquicia se desarrolla el sistema "*Pizza World*" que incluye el derecho al uso de la marca "*Pizza World*" y un conjunto de métodos operativos para la instalación, puesta en marcha y funcionamiento de un establecimiento de comercialización de pizzas y otros productos, para un local concreto y con exclusividad territorial. Los contratos suelen tener un periodo de vigencia de hasta 5 años y se aplica una contraprestación inicial por concesión de la franquicia igual al de los franquiciados de las tiendas "*telepizza*".

En los contratos se establece una cantidad en concepto de royalty equivalente al 5% del total de las ventas brutas mensuales (IVA excluido).

Las obligaciones a asumir tanto por parte del franquiciado como del Franquiciador siguen la misma línea expuesta para los contratos de franquicia "*telepizza*", respetándose los contratos de franquicia existentes en la fecha de adquisición de la cadena "*Pizza World*" en cuanto a los acuerdos pactados en su día entre los franquiciados y MIXOR, S.A..

IV.2.1. ACTIVIDADES EN ESPAÑA

La principal zona geográfica de actividad del Grupo es España.

La venta de pizzas y complementos al público por parte del Grupo TELEPIZZA se realiza desde establecimientos que trabajan en exclusiva bajo las marcas "*telepizza*" y "*Pizza World*"; la primera marca a través de TELE PIZZA, S.A., bajo la cual se explotan un total de 516 tiendas (entre propias y franquicias) y la segunda a través de MIXOR, S.A. bajo la cual se explotan un total de 16 tiendas, todas estas, en régimen de franquicia a fecha 31 de diciembre de 2003.

Dicha venta puede realizarse de diversas formas:

- Venta en el local: consumiendo el producto en el mismo establecimiento o recogiendo el cliente el producto para su consumo fuera del mismo;

- Venta a domicilio: se realiza el pedido mediante llamada telefónica por parte del cliente y la entrega se realiza en su domicilio.

El Grupo TELEPIZZA cuenta también con la marca “*La Piazza*”, actualmente en proceso de discontinuidad, enfocada a la restauración y con 5 tiendas propias operando bajo esta marca.

A efectos meramente informativos se indican a continuación los significados de las distintas expresiones utilizadas para la comunicación y comparación de los datos que se detallan en este folleto:

- **Cadena TELEPIZZA:** Salvo que se indique lo contrario, incluye los datos relativos a las tiendas que realizan su actividad bajo las marcas TELEPIZZA, PIZZA WORLD y LA PIAZZA, ya sean en propiedad o franquiciadas.
- **Grupo TELEPIZZA:** Hace referencia a los datos consolidados de todas las Sociedades del Grupo.
- **TELE PIZZA, S.A.:** Solamente recoge de forma individual los datos de la sociedad matriz.

LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS

Uno de los principales valores del Grupo TELEPIZZA es su producto, por esto la estrategia de lanzamientos es crucial en el desarrollo de la compañía.

En relación con la marca “*Telepizza*”, durante el ejercicio 2001 se lanzó la Telepizza de Chorizo y la Telepizza Natura, junto con el complemento Patatas Gajo. Durante el ejercicio 2002, continuando con la estrategia de ampliar nuestras ofertas de pizzas al gusto del consumidor, se lanzaron dos nuevas masas de pizza, la Base Doble y la Masa Calzone, y en cuanto a complementos, los Minis y los Enrollados de Telepizza. Durante el ejercicio 2003 ha destacado el lanzamiento de la nueva pizza Gratinada, la familia de Pizzas del Mundo (Pizza Mejicana, Hindú, Alemana e Ibérica) añadiendo variedad y ampliando las posibilidades de las pizzas al gusto. Además de la pizza, los lanzamientos realizados se han caracterizado por ampliar la carta de complementos, con las nuevas Patatas Rellenas y el Spiro Dog.

En cuanto a la marca “*Pizza Word*” durante el ejercicio 2001-2002 se lanzó la Pizza Calzone y durante el ejercicio 2003 se han llevado a cabo los lanzamientos de nuevos productos como la nueva Pizza World Cream y la Pizza Serrana World.

Cada uno de estos lanzamientos ha ido dirigido a un segmento específico de consumidores, con la intención de ofrecer una carta variada y adaptada en todo momento a las preferencias del consumidor.

DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES GRUPOS O FAMILIAS DE PRODUCTOS, SERVICIOS O LÍNEAS DE ACTIVIDAD Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.

La línea de productos del Grupo TELEPIZZA se compone de 2 grupos fundamentales: un primer grupo referente a "pizza" y un segundo grupo que supone un "complemento" al negocio de la compañía de la venta de pizzas. Estos complementos estarían formados por la venta de distintos tipos de bebidas (refrescos, cerveza y agua), postres (helados, fundamentalmente), y productos complementarios (ensaladas, croquetas, alitas de pollo y otros):

Grupo 1: Pizza

a) Descripción General:

Las pizzas del Grupo TELEPIZZA se caracterizan principalmente por hacerse al gusto del consumidor.

Se ofrecen 3 tamaños diferentes de pizza: pizza pequeña, pizza mediana y pizza familiar, que pueden combinarse con la masa, salsa e ingredientes que se prefieran.

El Grupo dispone de una serie de pizzas, así como la posibilidad de combinar masas distintas (3 en “telepizza” y 3 en “Pizza World”), 2 variedades de queso, distintas salsas (3 en “telepizza” y 4 en “Pizza World”) y más de 12 ingredientes a elegir.

La marca “Telepizza” está más orientada a que se elijan libremente por parte del cliente la combinación de ingredientes a su gusto, mientras que la marca “Pizza World” está principalmente orientada a ofrecer al cliente pizzas sugeridas y predeterminadamente formadas por una combinación especial de ingredientes y salsas.

b) Imagen de producto:

Todas las pizzas del Grupo son denominadas “telepizzas” o “PizzaWorld”, dependiendo de la cadena, al objeto de que todos los clientes asocien el nombre de las cadenas y el de los principales productos que éstas venden y que constituyen la base del negocio.

El producto del Grupo TELEPIZZA se caracteriza por sus valores de calidad y por ser un producto recién hecho, especialmente elaborado para el pedido de cada consumidor.

En el caso de “Pizza World”, hay que aludir a la promoción de un valor adicional, consistente en la identificación de la marca con productos más naturales y frescos, como la cebolla, el pimiento y el tomate.

Grupo 2: Complementos

a) Descripción General:

En los últimos años, el Grupo TELEPIZZA ha continuado incorporando nuevas extensiones a su línea de producto pizza. Estos productos en ningún caso son sustitutivos de la pizza, actividad básica y fundamental del negocio, sino que sirven para complementarlo, proporcionando una oferta variada y completa para el consumidor.

b) Imagen de producto:

Respecto a su imagen, los productos complementarios del Grupo se dividen en dos apartados:

- Aquellos que vienen avalados por la marca de un proveedor, en cuyo caso se realizan acciones de colaboración publicitaria conjuntamente con el proveedor.
- Productos amparados bajo las marcas “telepizza” y “Pizza World”: en este caso la compañía avala su lanzamiento a nivel de imagen y promoción bajo el paraguas de un producto más de cada cadena.

IV.2.2. ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN INTERNACIONAL

La actividad es la misma que se ha descrito en el apartado IV.2.1. anterior para España, si bien se opera exclusivamente bajo la marca “*telepizza*”.

El Grupo TELEPIZZA contaba a 31 de diciembre de 2003 con tiendas en tres países (Portugal, Polonia y Chile), que sigue manteniendo a la fecha de registro del presente Folleto.

Desde el año 2001 el Grupo TELEPIZZA ha llevado a cabo una revisión de su estrategia internacional, cesando la operativa en Reino Unido y Marruecos por falta de viabilidad, y tratando de rentabilizar México y Francia, mediante la gestión de operadores locales.

El cese de actividad en Reino Unido tuvo un impacto negativo en los resultados del Grupo en 2001 y 2002 de 3.198 y 631 miles de euros, respectivamente.

Las pérdidas ocasionadas por el cierre de Marruecos fueron de 285 miles de euros en 2001 y 77 miles de euros en 2002.

Por lo que respecta a México, en junio de 2001 TELE PIZZA, S.A. suscribió con Grupo CAMPERO un acuerdo de co-inversión que tenía por objeto el desarrollo en común de sus respectivas actividades empresariales en México, bajo las marcas “*telepizza-Campero*” de forma individualizada o combinada, apoyado en la experiencia y conocimiento de mercado de Grupo CAMPERO como empresa líder en la explotación de restaurantes de servicio rápido en Centroamérica. El acuerdo entre ambos grupos consistía en la constitución de sendas sociedades de participación conjunta, Grupo C&T DE IBEROAMÉRICA, S.A. DE C.V. y PRESTADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., que tenían por objeto la ejecución y desarrollo de un Plan de Negocio elaborado por ambas partes, previéndose la reforma y rehabilitación de hasta un máximo de 123 tiendas, para su explotación conforme a las previsiones establecidas en el citado Plan de Negocio.

De conformidad con lo previsto en el acuerdo de co-inversión, TELEPIZZA MEXICO, S.A. de C.V., cedió a las compañías de participación conjunta los derechos de masterfranquicia en México, así como los derechos de uso y explotación de sus instalaciones en dicho país, conservando aquella la titularidad de los activos y asumiendo TELE PIZZA, S.A. la financiación de las nuevas compañías en función de las previsiones del Plan de Negocio.

Tras dos años de desarrollo de esta operativa conjunta, TELE PIZZA, S.A., tras comprobar el no cumplimiento de las premisas básicas de viabilidad previstas en el Plan de Negocio, decidió, en diciembre de 2003, el cese de sus actividades y operaciones en México, y acordó con Grupo CAMPERO la resolución del contrato de co-inversión con efectos a partir de la finalización del ejercicio 2003, y con sujeción a las previsiones contractuales establecidas en aquel contrato.

Como consecuencia de la cesación de las actividades en México se procedió al cierre de la totalidad de las tiendas y se inició, encontrándose muy avanzado, al día de la fecha de registro del presente Folleto, el proceso de venta de los distintos activos (inmuebles, maquinaria, instalaciones, sociedades) con diferentes interlocutores locales de aquél país, proceso éste que se espera esté culminado dentro del primer semestre del año en curso. De igual modo, se dieron por terminadas las relaciones contractuales laborales con la totalidad de la plantilla, salvo con el personal de servicios centrales, aún involucrados en el proceso de liquidación de los activos. Asimismo, al cierre del ejercicio 2003, se ha procedido a la capitalización de los derechos de crédito de los que el Grupo TELEPIZZA era titular frente a Grupo C&T de IBEROAMÉRICA, S.A. DE C.V., por un importe igual a 21.524 miles de euros.

En relación con Francia, en el mes de febrero 2001 se alcanzó un acuerdo con un operador local, la mercantil RM MASTER SAS, a los efectos de que la misma explotara en régimen de masterfranquicia la totalidad de los establecimientos “*telepizza*” en aquel país, supeditada la vigencia de dicho acuerdo a las previsiones incluidas en el correspondiente Plan de Negocio. Al cierre del ejercicio 2003 y ante el incumplimiento de las previsiones del Plan de Negocio y las consecuentes dudas sobre la viabilidad de esta nueva operativa, TELE PIZZA, S.A. decidió dar por resueltas sus relaciones contractuales con RM MASTER SAS y proceder al cierre de sus actividades en Francia. El proceso de cierre ha incluido la compra por parte de TELEPIZZA FRANCE, S.A. de la totalidad de las acciones de RM MASTER SAS, sin pago de precio alguno, a efectos de recuperar la titularidad de los activos del Grupo en Francia y proceder a continuación a la liquidación y venta de las tiendas y fondos de comercio a operadores locales, con asunción por parte de los mismos de la titularidad empresarial respecto a las respectivas plantillas de cada tienda, proceso este que previsiblemente quedará concluido durante el primer semestre de 2004.

Simultáneamente, y al cierre de 2003, se ha procedido a la capitalización de los derechos de crédito de TELE PIZZA, S.A. frente a TELEPIZZA FRANCE, S.A. y a provisionar los derechos de crédito de TELEPIZZA FRANCE, S.A. frente a RM MASTER SAS.

Como consecuencia del cierre de las operaciones en México y Francia, la totalidad de gastos y provisiones ascienden en las cuentas consolidadas a 50,5 millones de euros, donde destacan unas bajas de inmovilizado por valor de 9,7 millones de euros y las provisiones de inmovilizado financiero por las filiales en estos países por importe de 26,9 millones de euros, siendo de los conceptos restantes los más significativos provisiones para riesgos y gastos vinculados a la materialización del cierre e indemnizaciones y provisiones por créditos incobrables, incluidos bajo el epígrafe de “gastos extraordinarios” de las Cuentas Anuales por importe de 13,9 millones de euros.

Por otro lado la sociedad matriz se ha registrado un crédito fiscal vinculado al proceso de cierre de estos dos países por valor de 20,8 millones de euros al provisionar las inversiones que tenía en ambos países.

En consecuencia, el valor neto del efecto fiscal resultante en el ejercicio 2003 de dichas provisiones y gastos ha sido de 36,8 y 29,7 millones de euros, en las cuentas individuales y consolidadas, respectivamente, dándose por concluido en su integridad el proceso de saneamiento de la división internacional del Grupo.

Tras la decisión de cierre de las operaciones en México y Francia, el Grupo TELEPIZZA concentrará sus actividades en el ámbito internacional en los restantes países y mercados en los que ha venido operando satisfactoriamente, con una trayectoria de crecimiento y posicionamiento destacado, en concreto en Portugal, Polonia y Chile, y continuando de forma complementaria su expansión en Centroamérica y, en su caso, en los países de la Europa del Este.

En Portugal durante los años 2001, 2002 y 2003 el número de tiendas pasó de 53 a 65, y la venta cadena en dicho país se ha incrementado en un 17,3% acumulado en el período, y la variación en el resultado operativo ha sido del - 6,4%, debido al cese en la producción y exportación a España de producto, por centralizarse dicha producción en Daganzo. Aislado este efecto, el resultado operativo de dicho país ha experimentado un crecimiento positivo.

En Polonia durante el mismo período el número de tiendas se incrementó desde 70 hasta 87, la venta cadena en moneda local se incrementó en un 20% acumulado en dicho período, y el crecimiento en resultado operativo, en moneda local, ha sido del 96,7%.

Y en Chile, también a lo largo del mismo trienio, el número de tiendas aumentó desde 26 hasta 32, la venta cadena en moneda local se incrementó en un 38,7% acumulado en dicho período, y el crecimiento en resultado operativo, en moneda local, ha sido del 79,7%.

IV.2.3. ANALISIS DE INGRESOS Y GASTOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

A continuación se incorpora un cuadro comparando los principales parámetros de la actividad del Grupo TELEPIZZA en los ejercicios 2001, 2002 y 2003, incluyendo tanto la actividad en España como la división internacional.

(miles de euros)	2003	2002	2001
Ventas por centros			
Ventas tiendas propias	201.706	209.650	251.899
Ventas de central a franquicias	56.118	51.911	41.909
Otras ventas	15.143	23.817	34.409
1. Importe neto cifra de negocios	272.967	285.377	328.217
% Variación sobre año anterior	-4,35%	-13,05%	-2,10%
Otros ingresos			
Ingresos de publicidad	6.540	5.383	4.456
Otros ingresos	11.515	10.356	10.179
2. Otros ingresos de explotación	18.055	15.739	14.635
% Variación sobre año anterior	14,71%	7,55%	44,65%
INGRESOS TOTALES CONSOLIDADOS (1+2)	291.022	301.116	342.852
% Variación sobre año anterior	-3,35%	-12,17%	-0,73%

La variación negativa del ejercicio 2003 con respecto al ejercicio 2002 en la cifra de ingresos totales reside en la reducción del importe neto de la cifra de negocio debido a la menor actividad franquiciadora (por menor traspaso de tiendas propias a franquicias durante 2003) y a la reducción del parque de tiendas propias por su conversión a franquicias durante 2002, al salir la venta de esas tiendas reconvertidas en franquiciadas del perímetro de consolidación.

Igualmente sucede en la comparativa de 2002 con respecto a 2001, además de que en 2002 ya no formaban parte del perímetro de consolidación, por su reconversión en franquicias, las tiendas de México y Francia y se produjo el cierre de las tiendas de Reino Unido y Marruecos, por los motivos que a continuación se detallan:

- México: durante el mes de octubre de 2001, 118 tiendas propias pasan a ser franquiciadas, de modo que a final del mismo año el número de tiendas existentes es de 123 franquiciadas y 9 propias.

- Francia: en el mes de marzo de 2001 todas las tiendas propias existentes en ese momento pasan a ser franquiciadas por lo que a finales de ese año existen 31 tiendas franquiciadas.
- Reino Unido y Marruecos: durante el mes de diciembre de 2001 dejan de estar operativas todas las tiendas de estos países, si bien no se dan de baja definitivamente hasta enero de 2002, motivo por el cual figuran en el cuadro del apartado IV.2.6.1. siguiente.

El incremento en los otros ingresos de explotación surge principalmente al cambiar el peso de tiendas propias a franquicias en España, pasando las franquicias del 48,05% en 2001 al 55,02% en 2002 y al 56,77% en 2003 sobre el total de tiendas.

A continuación se detallan las ventas del grupo consolidado desglosado por países para los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

ANALISIS DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

	2003	% variación	2002	% variación	2001
ESPAÑA	213.633	-4,41%	225.624	-4,93%	235.081
% sobre Total Ventas	78,26%		79,06%		71,62%
INTERNACIONAL	59.334	-4,13%	59.753	-33,55%	93.135
Portugal	28.539	-2,39%	27.103	0,10%	29.208
Polonia	20.247	-6,04%	21.548	-1,84%	21.952
Chile	9.168	3,19%	8.885	-0,50%	8.930
Subtotal	57.955	-2,88%	57.536	-0,70%	60.090
% sobre Total Ventas	21,23%	1,54%	20,16%	14,21%	18,31%
México y Francia	1.379	-37,79%	2.217	-92,90%	31.233
% sobre Total Ventas	0,51%		0,78%		9,52%
Reino Unido y Marruecos	0	0,00%	0	0,00%	1.812
% sobre Total Ventas	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,55%
TOTAL VENTAS	272.967	-4,35%	285.377	-13,05%	328.216

La caída en un 4,41% de la venta en España en 2003 respecto al año 2002 se debe principalmente a la menor actividad franquiciadora (por menor traspaso de tiendas propias a franquicias durante 2003) y a la reducción del parque de tiendas propias por su conversión a franquicias durante 2002, al salir la venta de esas tiendas reconvertidas en franquiciadas del perímetro de consolidación. La disminución del 4,93% en 2002 con respecto a 2001 se produce por los mismos motivos mencionados anteriormente.

En el área internacional, la variación en venta se debe a que el año 2003 junto con 2002 han sido los más perjudicados por la depreciación de las monedas chilena y polaca, así como que en Francia ha habido menos tiendas en 2003 respecto a 2002. Con respecto a Portugal la caída en la cifra de ingresos se debe a que en el ejercicio 2003 no realizó exportaciones de producto a España por centralizarse toda la producción para su distribución a todas las tiendas de España en el nuevo centro de Daganzo.

Como se ha indicado con anterioridad, igualmente sucede en la comparativa de 2002 con respecto a 2001, además de que en 2002 ya no formaban parte del perímetro de consolidación, por su reconversión en franquicias a lo largo del ejercicio 2001, las tiendas de México y Francia, ni las tiendas de Reino Unido y Marruecos, que se dieron de baja por discontinuidad de la actividad en el mes de enero de 2002, según el detalle recogido con anterioridad.

ANALISIS DE OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION

	2003	% variación	2002	% variación	2001
ESPAÑA	15.120	30,32%	11.602	14,76%	10.110
% sobre Otras Ventas	83,74%		73,71%		69,08%
INTERNACIONAL	2.935	-29,06%	4.137	-8,58%	4.526
Países mediante gestión propia	845	41,46%	598	41,57%	422
Portugal	379	19,78%	318	24,50%	255
Polonia	391	73,08%	226	189,02%	78
Chile	75	40,33%	53	-39,56%	88
Subtotal	845	41,46%	598	41,57%	422
% sobre Otras Ventas	4,68%	23,32%	3,80%	31,64%	2,88%
México y Francia	2.090	-40,97%	3.540	-13,73%	4.103
% sobre Otras Ventas	11,57%		22,49%		28,04%
Reino Unido y Marruecos	0	0,00%	0	0,00%	0
% sobre Otras Ventas	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS INGRESOS	18.055	14,71%	15.739	7,54%	14.636

La razón del incremento entre los años 2003 y 2002 (14,71%) radica en que dentro de “otros ingresos de explotación” se incluyen los ingresos por publicidad provenientes de los franquiciados que, como antes se ha explicado, han experimentado un incremento en el número de tiendas en el año 2003 respecto a 2002, así como en el aumento de los ingresos por comisiones de proveedores debido a renegociaciones con los mismos, y el aumento en el número de franquicias que se traduce en mayores ingresos por royalties. Dichos motivos son aplicables también en la comparativa de 2002 sobre 2001.

ANALISIS DEL MARGEN BRUTO DE EXPLOTACIÓN

	2003	%variación	2002	%variación	2001
ESPAÑA	170.400	-2,97%	175.610	-2,97%	180.988
% sobre Total Margen	79,78%		79,62%		72,31%
INTERNACIONAL	43.178	-3,97%	44.961	-35,14%	69.322
Países mediante gestión propia					
Portugal	20.806	5,42%	19.737	6,45%	18.541
Polonia	13.590	-7,77%	14.735	-1,00%	14.884
Chile	6.314	0,86%	6.260	0,48%	6.230
Subtotal	40.710	-0,05%	40.732	2,71%	39.656
% sobre Total Margen	19,06%		18,47%		15,84%
México y Francia	2.468	-41,63%	4.229	-85,23%	28.629
% sobre Total Margen	1,16%		1,92%		11,44%
Reino Unido y Marruecos	0	0,00%	0		1.038
% sobre Total Margen	0,00%		0,00%	0,00%	0,66%
TOTAL MARGEN BRUTO EXPLOTACIÓN	213.578	-3,17%	220.570	-11,88%	250.310

La caída de un 3,17% en el margen bruto de explotación del Grupo de 2003 sobre 2002 se debe principalmente a una caída de dicho margen en España ocasionado por una menor actividad franquiciadora (en los términos antes explicados) y por impacto de México y Francia.

El incremento que se ha producido en el margen bruto de Portugal en el año 2003 se debe al descenso del coste de venta por una menor agresividad promocional.

La caída en el margen bruto de Polonia en 2003 es debida a las diferencias de tipo de cambio con respecto al año anterior, así como a una mayor agresividad comercial.

La disminución del total del margen bruto de explotación en términos absolutos está motivada principalmente por la salida del perímetro de consolidación de las tiendas de México, Francia, Reino Unido y Marruecos a finales de 2001, según lo comentado con anterioridad.

Pero en términos porcentuales, el margen Bruto del Grupo sobre ventas se ha incrementado desde el 76,40% en 2001, hasta el 77,29% en 2002, para finalizar en un 78,24% en 2003, debido a permanencia dentro del perímetro de consolidación de los países más eficientes.

IV.2.4. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES “INPUTS” QUE CONFORMAN LOS COSTES DE PRODUCTOS, SERVICIOS O LÍNEAS DE ACTIVIDAD Y CARACTERÍSTICAS GENERALES MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS FUENTES DE SUMINISTRO.

Los principales costes operativos del Grupo TELEPIZZA son:

- Coste de ventas: tiene como componente principal el coste de ventas de las fábricas
- Coste de personal: incluye tanto el personal de las tiendas como de las fábricas y de las oficinas centrales.
- Resto de gastos operativos: transporte de ventas, la publicidad, los suministros, servicios profesionales independientes, arrendamientos, seguros, limpieza, impuestos locales y cualquier otro tipo de gasto relacionado directamente con la actividad principal del Grupo.

A continuación se incorpora un cuadro en el que se recoge el desglose de los “inputs” que conforman los gastos generales del Grupo TELEPIZZA, para los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

(datos en miles de euros)	2003	%variación	2002	% variación	2001
+Consumos y Otros Gastos Externos	77.444	-3,85%	80.546	-12,96%	92.542
+Otros Gastos de Explotación	73.956	0,48%	73.600	-15,56%	87.167
+Gastos de personal	90.319	-1,66%	91.847	-16,49%	109.980
+Amortizaciones inmovilizado	19.018	-5,01%	20.022	-2,03%	20.436
+Gastos Financieros	6.853	-1,47%	6.955	-8,97%	7.640
Total Gastos	267.589	-1,97%	272.970	-14,10%	317.765
% sobre ingresos Totales	91,95%		90,65%		92,68%

El descenso en los gastos en 2003 respecto a 2002 se debe principalmente a la reducción del número de tiendas propias con la consiguiente reducción de todos los gastos vinculados a las mismas (incluyendo arrendamientos, sueldos y salarios, amortizaciones, etc.), excepto en el apartado “otros gastos de explotación” que recoge el incremento de las tarifas de transporte en el año 2003 en España como partida más importante. No obstante, en los cuadros siguientes se analizará cada una de las partidas indicadas de forma individual en cada país.

A continuación se desglosa esta información por países, detallando los países en los que el Grupo TELEPIZZA gestiona de forma directa las tiendas. Esta información se extrae de las cuentas de pérdidas y ganancias de cada país de forma individual, por lo que al no incluir ajustes y eliminaciones, la suma de ellos no es coincidente con los datos consolidados que figuran en el cuadro anterior.

ESPAÑA

(datos en miles de euros)								
DATOS ESPAÑA	2003	% variación	% sb dato consolidado	2002	% variación	% sb dato consolidado	2001	% sb dato consolidado
+Consumos y Otros Gastos Externos	62.389	-6,78%	80,56%	66.924	-4,17%	83,09%	69.836	75,46%
+Otros gastos de Explotación	59.856	5,78%	80,93%	56.586	-1,58%	76,88%	57.494	65,96%
+Gastos de personal	72.835	-1,48%	80,64%	73.932	-8,48%	80,49%	80.781	73,45%
+Amortizaciones inmovilizado	15.174	1,29%	79,79%	14.981	6,15%	74,82%	14.113	69,06%
+Gastos Financieros	5.163	-18,22%	75,34%	6.313	-9,38%	90,77%	6.967	91,18%
Total Gastos	215.416	-1,52%	80,50%	218.736	-4,56%	80,13%	229.190	72,13%
% sobre ingresos Totales España	91,72%			89,44%			90,20%	

En España la evolución de la eficiencia medida como el peso de los gastos operativos y financieros sobre los ingresos, se ha visto penalizado en la comparativa 2003 versus 2002 por los siguientes aspectos que afectan principalmente al apartado de “otros gastos de explotación”:

- a) Reducción de ingresos por la menor actividad franquiciadora.
- b) Puesta en marcha de la nueva fábrica y plataforma logística, que a diciembre 2003 no estaba operando en términos de costes a su nivel de eficiencia óptima.
- c) Mayor coste por la falta de alquiler de la nueva sede social. Debido a la situación del mercado inmobiliario de oficinas no ha sido posible por el momento el alquiler de parte del nuevo edificio.
- d) Incremento en la tarifa del transporte, que a diciembre de 2003 no se había repercutido totalmente a los franquiciados ni al consumidor.

Hay gastos que dependen de la venta, por lo que en 2003 son menores en valor absoluto, por ser inferior el número de tiendas propias, lo cual ha provocado que partidas como los consumos y el gasto de personal sean menores.

Por otro lado el incremento en las amortizaciones se debe principalmente a la disolución y cesión de los activos y pasivos de varias filiales a la sociedad TELE PIZZA, S.A., implicando que la amortización del fondo de comercio de consolidación pasa a formar parte de la amortización del inmovilizado inmaterial, así como por las importantes inversiones realizadas desde el año 2001.

En cuanto a los gastos financieros se observa la caída originada por la política de reducción de deuda financiera bancaria que la Compañía está llevando a cabo.

Respecto a la evolución del total de gastos en valor absoluto en 2003 versus 2002, señalar que hay una caída, a excepción de la amortización y otros gastos de explotación (por los motivos antes desarrollados) debido principalmente a la reducción del número de tiendas propias.

En el ejercicio 2002 con respecto a 2001 la caída de gastos en términos absolutos se ha debido a la actividad franquiciadora.

La evolución de nuevas aperturas de tiendas franquiciadas del Grupo a lo largo del trienio ha sido la siguiente:

- Año 2001 – 23 tiendas.
- Año 2002 – 16 tiendas.
- Año 2003 – 6 tiendas.

PORTUGAL

(datos en miles de euros)								
DATOS PORTUGAL	2003	% variación	% sb dato consolidado	2002	% variación	% sb dato consolidado	2001	% sb dato consolidado
+Consumos y Otros Gastos Externos	8.112	-17,39%	10,47%	9.820	-10,09%	12,19%	10.922	11,80%
+Otros gastos de Explotación	8.042	8,58%	10,87%	7.407	10,75%	10,06%	6.688	7,67%
+Gastos de personal	8.246	5,50%	9,13%	7.816	8,59%	8,51%	7.198	6,54%
+Amortizaciones inmovilizado	1.251	6,62%	6,58%	1.173	0,34%	5,86%	1.169	5,72%
+Gastos Financieros	159	-19,67%	2,32%	198	66,76%	2,85%	119	1,56%
Total Gastos	25.811	-2,28%	9,65%	26.414	1,22%	9,68%	26.096	8,21%
% sobre ingresos Totales Portugal	89,25%			89,37%			88,57%	

La eficiencia en Portugal medida como el peso de los gastos operativos y financieros sobre los ingresos ha evolucionado de forma positiva, debido principalmente a un menor coste de venta derivado de unas promociones comerciales menos agresivas y al incremento de las ventas en tiendas, si bien en la cifra de ventas de Portugal se puede observar un descenso, éste ha sido motivado porque en 2003 no realizó exportaciones de producto a España por centralizarse toda la producción para su distribución a todas las tiendas de España en el nuevo centro de Daganzo.

El incremento de gastos de 2002 con respecto a 2001 se debe principalmente a que en el año 2001 se abrieron 3 tiendas nuevas que en el ejercicio 2002 han estado abiertas más meses que en 2001, lo que ha provocado un incremento de costes en términos absolutos.

POLONIA

(datos en miles de euros)								
DATOS POLONIA	2003	% variación	% sb dato consolidado	2002	% variación	% sb dato consolidado	2001	% sb dato consolidado
+Consumos y Otros Gastos Externos	7.048	0,13%	9,10%	7.039	-1,49%	8,74%	7.146	7,72%
+Otros gastos de Explotación	5.728	-12,39%	7,75%	6.539	-3,37%	8,88%	6.767	7,76%
+Gastos de personal	6.715	-8,28%	7,43%	7.321	-4,90%	7,97%	7.698	7,00%
+Amortizaciones inmovilizado	1.136	8,07%	5,97%	1.051	-7,90%	5,25%	1.141	5,58%
+Gastos Financieros	148	-24,42%	2,16%	196	170,01%	2,82%	73	0,95%
Total Gastos	20.775	-6,19%	7,76%	22.145	-2,97%	8,11%	22.824	7,18%
% sobre ingresos								
Totales Polonia	100,66%			101,70%			103,61%	

La eficiencia en Polonia medida como el peso de los gastos operativos y financieros sobre los ingresos, ha evolucionado de forma positiva en moneda local, debido principalmente al efecto del incremento de ventas

Respecto a la evolución de los gastos en valor absoluto en 2003 versus 2002, señalar que hay una caída producida principalmente por el efecto de la depreciación de la moneda que sufrió una depreciación media en 2003 de un 12,3%.

En el año 2002 el importe de los gastos ha decrecido con respecto al año 2001 por el efecto del cambio de la moneda local que ha compensado el incremento de costes por tener más tiendas abiertas.

CHILE

(datos en miles de euros)								
DATOS CHILE	2003	% variación	% sb dato consolidado	2002	% variación	% sb dato consolidado	2001	% sb dato consolidado
+Consumos y Otros Gastos Externos	2.930	9,37%	3,78%	2.679	-3,93%	3,33%	2.789	3,01%
+Otros gastos de Explotación	2.067	-2,86%	2,80%	2.128	-1,89%	2,89%	2.169	2,49%
+Gastos de personal	2.092	-6,48%	2,32%	2.237	3,12%	2,44%	2.170	1,97%
+Amortizaciones inmovilizado	467	-16,26%	2,46%	558	-5,82%	2,78%	592	2,90%
+Gastos Financieros	3	-70,13%	0,04%	9	122,35%	0,13%	4	0,05%
Total Gastos	7.559	-0,68%	2,83%	7.611	-1,46%	2,79%	7.724	2,43%
% sobre ingresos								
Totales Chile	81,78%			85,15%			85,64%	

La eficiencia en Chile medida como el peso de los gastos operativos y financieros sobre los ingresos ha evolucionado de forma positiva en moneda local por el incremento de ventas.

Respecto a la evolución de los gastos en valor absoluto en 2003 versus 2002, señalar que hay una caída, a excepción de los consumos y otros gastos externos, que se produce principalmente por el efecto de la depreciación de la moneda, que sufrió una caída media en 2003 de un 17,2%.

La eficiencia en el año 2002 con respecto al año 2001 ha tenido una ligera mejora en términos absolutos, debido a la depreciación de la moneda, y el incremento en gastos de personal ha sido originado por la apertura de cuatro tiendas durante el ejercicio 2002.

ESTRUCTURA DE COSTES DE TIENDA EN ESPAÑA

La estructura de costes de una tienda en España a diciembre 2003, tomando como base las ventas netas es la siguiente:

VENTAS	100%
COSTE DE VENTAS	30,87%
PERSONAL	33,56%
PUBLICIDAD	4,42%
ALQUILER	5,78%
AMORTIZACIÓN	4,33%
PROMOCIONES	1,59%
SUMINISTROS	2,59%
OTROS	8,29%
BENEFICIO antes de impuestos	8,57%

El coste de ventas representa en la actualidad el 30,87% como coste de los productos vendidos. Dicho coste se ve influenciado por las promociones de producto que haya en cada momento (2 pizzas por el precio de una, 50% de descuento en la segunda pizza, etc.).

El coste de personal, que asciende al 33,56%, tiene una parte fija, correspondiente al personal con contratos de 40 horas semanales (principalmente jefe de tienda y encargados) y otra parte variable, que corresponde a repartidores y auxiliares de tienda.

El gasto de publicidad en la Cadena *telepizza* corresponde a la contribución al fondo de publicidad de la cadena y oscila entre el 4% para las tiendas situadas en Madrid y Barcelona, y el 3% para el resto de las tiendas en territorio nacional, más el gasto en cupones.

Los suministros principales que se incluyen en la estructura de gastos de una tienda son la electricidad, teléfono, agua y gas.

El resto de los gastos, que ascienden a un 8,29%, incluye conceptos como material de cocina, uniformes, combustible, seguros, impuestos locales, etc.

El mayor margen en beneficio antes de impuestos en las tiendas frente al correspondiente al Grupo TELEPIZZA se debe a que a las tiendas no se les imputan los gastos de estructura, extraordinarios y financieros.

IV.2.5. CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE DE SUMINISTROS

Las características principales de las fuentes de suministro del Grupo TELEPIZZA, tanto respecto de las tiendas que operan bajo la marca *telepizza* como bajo la marca *Pizza World* en España sigue el siguiente esquema:

Las fábricas surten de materias primas y otros artículos a las tiendas con un fin específico: conseguir la regularidad y uniformidad en la calidad de producto, en el tiempo adecuado y para cada uno de los establecimientos de cada cadena. De esta forma, se consigue que el cliente consuma siempre el mismo producto independientemente de donde se encuentre.

Los pedidos de productos son realizados por las tiendas, propias y franquiciadas, diariamente por vía transmisión de datos a las fábricas. Con ellos se planifica automáticamente la distribución, que se efectúa a la mañana siguiente mediante una flota de camiones frigoríficos, saliendo el producto fresco para su destino al día siguiente de la producción.

En las fábricas se reciben también el resto de ingredientes para la elaboración de las pizzas (salsa de tomate, queso, jamón, bacon, etc.), artículos promocionales, uniformes, utensilios de cocina, etc., de forma que las tiendas se surten de casi un único proveedor, que es la central de fabricación y distribución del Grupo TELEPIZZA, con la excepción de los helados, refrescos, y otros, que son servidos por los proveedores externos.

Desde las fábricas, se suministran a las tiendas los siguientes productos:

a) Materias primas:

- Masa: la masa constituye el elemento base de la pizza. Su producción se realiza en las fábricas del Grupo TELEPIZZA bajo una fórmula particular y secreta que constituye para nuestros clientes un elemento identificador del producto.
- Ingredientes: junto con la masa, conforman la pizza que se entrega al cliente y son también distribuidos desde las fábricas. Los ingredientes básicos de la pizza son el tomate y el queso (igualmente elaborado bajo una fórmula propia y secreta), que constituyen lo que sería la pizza base.

b) Complementos:

Son aquellos otros productos de alimentación o bebida que complementan el producto básico, que es la pizza, tales como croquetas, patatas fritas, patatas rellenas, enrollados, etc.

c) Cajas y otros envases:

Esenciales para el transporte de la pizza, son tres los tamaños que actualmente se suministran: familiar, mediana y pequeña, coincidiendo con los tres tamaños de pizza que se comercializan.

c) Otros:

Las fábricas sirven también de centro de distribución de los distintos productos de consumo de la tienda para garantizar su homogeneidad en todos los establecimientos de cada una de las marcas. Fundamentalmente se suministran los siguientes:

- Regalos promocionales.
- Uniformes.
- Material de cocina.

Cada tipo de producto fresco (masas, fiambres, queso...), seco (conservas) o congelado (trufas heladas, helados...) es transportado con la temperatura y frecuencia óptimas que garantizan el mantenimiento estricto de sus cualidades físicas y organolépticas.

El departamento de Compras del Grupo TELEPIZZA negocia con sus proveedores el precio y las condiciones comerciales de todos los productos y servicios.

El Grupo TELEPIZZA negocia con distintos proveedores de materia prima necesarios para la elaboración de sus productos. No existe un posicionamiento prioritario o una dependencia directa de estos proveedores en el Grupo, al igual que no existe un mercado geográfico específico para la compra de algunos productos. En relación con todos estos productos, se dispone del stock suficiente y necesario para que en caso de fuerza mayor, el Grupo TELEPIZZA siga funcionando, dentro de lo posible, con su operativa habitual.

Sin perjuicio de lo anterior, la política del Departamento de Compras, normalmente, es tener no menos de dos proveedores por artículo por seguridad, pero no más de tres, para que el volumen de cada uno sea suficientemente atractivo.

El volumen de compras generado por el Grupo TELEPIZZA y su crecimiento sostenido permiten una fuerte posición negociadora con los proveedores, tanto en precio como en condiciones de pago. No menos importantes son las condiciones de entrega, ya que gracias al frecuente suministro, se puede mantener en la central de almacén un inventario de entre 7 y 14 días de consumo.

IV.2.6. PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS, EN SU CASO, ASOCIADOS A CADA GRUPO O FAMILIA DE PRODUCTOS, SERVICIOS O LÍNEAS DE ACTIVIDAD ESPECIFICANDO SI SON O NO EN PROPIEDAD.

El Grupo TELEPIZZA en España desarrolla su actividad, por una parte, mediante la venta de sus productos desde los establecimientos de las cadenas *telepizza* y *Pizza World*, y por otra parte, mediante la venta desde las fábricas a las tiendas de las materias primas y otros productos que éstas utilizan para vender directamente al consumidor final.

IV.2.6.1. Descripción de los establecimientos.

A 31 de diciembre de 2003, el Grupo TELEPIZZA, contaba con 362 establecimientos propios y 354 establecimientos bajo el formato de franquicia, de los cuáles 16 operan bajo la marca *Pizza World* en régimen de franquicia. Se consideran tiendas propias del Grupo TELEPIZZA, aquellas tiendas pertenecientes a la matriz TELE PIZZA, S.A. o a las sociedades filiales de TELE PIZZA, S.A., explotadas directamente, y no a través de franquicias. El número de franquicias ha disminuido en el ejercicio 2003 principalmente por la baja de 153 tiendas en México y Francia.

A continuación se incorpora un cuadro en el que se recoge el desglose entre las tiendas propias y en régimen franquicia del Grupo TELEPIZZA, diferenciado por la distribución geográfica de las mismas, para los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

		2003		2002		2001
TELEPIZZA ESPAÑA		532	-1,1%	538	-0,2%	539
	Propias	230	-5,0%	242	-13,6%	280
	Franquicias	302	2,0%	296	14,3%	259
TELEPIZZA INTERNACIONAL		184	-42,5%	320	-2,4%	328
- PORTUGAL		65	16,1%	56	5,7%	53
	Propias	39	5,4%	37	0,0%	37
	Franquicias	26	36,8%	19	18,8%	16
- CHILE		32	14,3%	28	7,7%	26
	Propias	29	3,6%	28	16,7%	24
	Franquicias	3	---	0	-100,0%	2
- POLONIA		87	13,0%	77	10,0%	70
	Propias	64	0,0%	64	-5,9%	68
	Franquicias	23	76,9%	13	550,0%	2
- MEXICO		0	-100,0%	129	-2,3%	132
	Propias	0	-100,0%	6	-33,3%	9
	Franquicias	0	-100,0%	123	0,0%	123
- FRANCIA		0	-100,0%	30	-3,2%	31
	Propias	0	---	0	---	0
	Franquicias	0	-100,0%	30	-3,2%	31
- REINO UNIDO		0	---	0	-100,0%	13
	Propias	0	---	0	-100,0%	3
	Franquicias	0	---	0	-100,0%	10
- MARRUECOS		0	---	0	-100,0%	3
	Propias	0	---	0	-100,0%	1
	Franquicias	0	---	0	-100,0%	2
TOTAL TIENDAS		716	-16,6%	858	-1,0%	867
	PROPIAS	362	-4,0%	377	-10,7%	422
	FRANQUICIAS	354	-26,4%	481	8,1%	445

La distribución geográfica de las tiendas de la Cadena TELEPIZZA en España, desglosada por Comunidades Autónomas, era a 31 de diciembre de 2003, la que resulta del cuadro siguiente:

COMUNIDAD	FRANQUICIAS	PROPIAS	TOTAL
Andalucía	55	28	83
Aragón	1	10	11
Asturias	11	0	11
Baleares	3	4	7
Canarias	2	14	16
Cantabria	8	0	8
Castilla y León	15	10	25
Castilla la Mancha	15	3	18
Cataluña	60	30	90
Ceuta y Melilla	2	0	2
Extremadura	11	0	11
Galicia	18	2	20
Madrid	50	66	116
Murcia	11	2	13
País Vasco	4	24	28
Rioja	1	4	5
Valencia	34	30	64
Navarra	1	3	4
TOTAL ESPAÑA	302	230	532

La estrategia actual de desarrollo se ha venido fundamentando principalmente en la franquicia. El desarrollo a través de franquicias supone un menor nivel de riesgo y de inversión que el desarrollo a través de tiendas propias, siendo el desarrollo a través de la franquicia el principal modelo adoptado por los principales operadores internacionales. En este sentido se ha creado dentro del Grupo una estructura de apoyo a las franquicias. A diciembre de 2003 el Grupo TELEPIZZA contaba con 354 tiendas franquiciadas, lo que representaba un 49,44% sobre el total de tiendas, inferior al 56,06% de tiendas franquiciadas correspondiente al cierre del año 2002, motivado principalmente por los cierres de las tiendas de México y Francia, que suponen 153 cierres de tiendas franquiciadas.

La venta media de las tiendas en España (incluyendo propias y franquicias) en el ejercicio 2003 ascendió a 50.833 euros mensuales por tienda, lo que supone un incremento de un 2% respecto a la venta media por tienda para el ejercicio anterior. La media de pedidos mensuales de las tiendas propias y franquiciadas en el año 2003 ascendió a 3.837 pedidos /mes por tienda, un -3,26% inferior al mismo dato para el año 2002. Por su parte, el ticket medio del año 2003 fue de 13,49 euros, lo que supone un incremento del 4,58% respecto del año 2002.

El número medio aproximado de empleados en tienda suele ser de unas 30 personas siempre dependiendo del volumen de venta de la tienda. Se suelen elegir núcleos urbanos de un mínimo de 20.000 viviendas, pudiendo ser menor este número en caso de núcleos de población flotante. Los emplazamientos suelen estar ubicados en calles con mucho tráfico (enfocado a la parte de venta de local y recoger) y centrados en una zona de reparto que permita la optimización de las rutas. El Grupo TELEPIZZA tiene algunos locales en propiedad (24 en España) pero la gran mayoría están en régimen de arrendamiento.

Como consecuencia de pertenecer al sistema de franquicia del Grupo TELEPIZZA, las tiendas de los franquiciados comparten, en cada una de las cadenas, la misma estructura, decoración, carteles, etc. propios de su marca y se benefician de las acciones comerciales comunes como la publicidad y la marca.

A cambio, se comprometen a mantener los estándares de calidad de producto y de servicio al cliente, para lo que cuentan con la formación necesaria realizada desde el Grupo, que supervisa y realiza una labor de apoyo a cada uno de los franquiciados.

Las tiendas hacen sus pedidos de suministro dependiendo de sus previsiones, del tipo de producto y de la tienda. Normalmente suelen ser como mínimo de 2 días a la semana a través del sistema informático interno. Estos datos de suministro llegan al departamento informático y son desviados directamente a la central para atender las solicitudes.

En el año 2002 se replanteó la combinación de acciones de marketing que la compañía venía realizando normalmente e inició distintas estrategias enfocadas a las distintas tipologías de consumo. En el año 2003 se ha desarrollado un test de herramientas CRM, avanzando en el análisis de los datos y en su segmentación de acuerdo con las distintas variables (ticket medio, frecuencia, mix de productos). Este nivel de información nos permitirá diseñar estrategias adecuadas a las distintas tipologías de consumo.

IV.2.6.2. Descripción de las fábricas o centros productivos de GRUPO TELEPIZZA.

Durante el ejercicio 2002 Grupo TELEPIZZA inició una reorganización de su actividad industrial, concentrando la actividad de las plantas de producción de Guadalajara (que cerró en el ejercicio 2003), y una de las plantas de Móstoles (que cerró en el ejercicio 2002) así como la actividad de la planta de Sant Quirçe (Barcelona) (cerrada durante el ejercicio 2003), en un solo centro en Daganzo (Madrid). Este centro cuenta con la más moderna tecnología en procesos automatizados para la producción de masa de pizzas, con una capacidad productiva de aproximadamente el doble de los centros clausurados. Asimismo, el Grupo TELEPIZZA dispone de otro centro en Móstoles (Madrid), donde se fabrican postres y un centro en Ávila (a través de la sociedad filial LUXTOR, S.A.), donde se fabrica el queso. El Grupo también dispone de dos centros de menor escala en las Islas Canarias y Baleares (para cubrir las tiendas de dichos archipiélagos, cuya contribución a la cifra de negocios del Grupo TELEPIZZA representa menos de un 10% de ésta).

A nivel internacional, Grupo TELEPIZZA cuenta con 4 centros de distribución, uno en Chile, dos en Polonia y uno en Portugal, cuya contribución a la cifra de negocios del Grupo TELEPIZZA igualmente representa menos de un 10% de su importe total.

En las fábricas, se reciben tanto materias primas para la elaboración de las masas de pizzas, como ingredientes y productos terminados para su distribución a las tiendas.

En cuanto al proceso de fabricación de las masas para las pizzas, producto principal del Grupo TELEPIZZA, se podría resumir como sigue: la fabricación de las masas de pizzas se efectúa en líneas paralelas pero independientes de producción. Las masas se introducen en unas bandejas de plástico o gavetas. Las gavetas conteniendo las masas, tras su enfriamiento, son almacenadas en grandes cámaras de refrigeración.

En las cámaras, permanecen menos de 24 horas hasta su carga en camiones refrigerados para su reparto a las tiendas.

Cada tarde queda preparada la carga de cada ruta en "pallets", salvo los productos que se guardan en cámaras que se mantienen refrigerados hasta el último momento, para su reparto mediante una flota de camiones.

Los centros de producción de cada país en que opera el Grupo repite el mismo esquema de fabricación y distribución.

La elaboración centralizada de la masa tiene como ventaja el ofrecer una mayor uniformidad del producto, ya que la elaboración de la misma en cada una de las tiendas daría lugar a mayores diferencias en función de a qué tienda se pide la pizza. El resto de ingredientes utilizados en la elaboración de la pizza son también adquiridos de forma centralizada.

En cuanto a nuevos productos, existe un departamento de investigación y desarrollo que se encarga del lanzamiento de nuevos productos.

PRINCIPALES CENTROS PRODUCTIVOS EN PROPIEDAD

Central de Daganzo (Madrid)

La Central de Daganzo (Madrid) es propiedad del Grupo TELEPIZZA. Su actividad principal es la elaboración de bolas de masas, aparte de recepción de mercancías y plataforma logística. Todo el proceso productivo está automatizado con la más alta tecnología, consiguiendo una uniformidad total de cada uno de los tipos de producto. El grado de utilización está en torno a un 50%, lo que permitirá absorber el crecimiento en venta de los próximos años sin nuevas inversiones.

Central de LUXTOR, S.A. ubicada en Vicolozano (Ávila)

Se encuentra en el área industrial de Vicolozano (Ávila), donde se reciben las materias primas para la elaboración y obtención del queso mozzarella rallado o en barra. Esta fábrica es propiedad del Grupo, a través de la filial LUXTOR, S.A..

El grado de utilización para este año 2003 ha sido del 72% de su capacidad productiva.

Central en Móstoles (Madrid)

Las instalaciones existentes en Móstoles son también propiedad del Grupo TELEPIZZA y se ocupan de la producción de productos de pastelería con postres exclusivos de las diferentes cadenas, tales como:

- Trufas de *telepizza*.
- Tartas de *PizzaWorld* y de *telepizza*.

Para la fabricación se utiliza un 30% de su capacidad teórica.

CONTINGENCIAS EN CENTROS PRODUCTIVOS

Ante posibles contingencias que pudieran afectar a la actividad de las fábricas y por tanto, a la producción y suministro de materias primas a las tiendas del Grupo TELEPIZZA para el desarrollo de su actividad, es preciso señalar que la fábrica de Daganzo ha sido diseñada con las mejores y más modernas medidas de seguridad, de tal manera que ante una situación de accidente o daño catastrófico (incendios, inundaciones, etc.), sus instalaciones se aíslan por fases quedando totalmente incomunicada del resto de la fábrica la zona donde se produjera el hipotético accidente.

Por otro lado, existen actualmente dos plataformas logísticas, una en Sevilla y otra en Barcelona, que son utilizadas como unidades de almacenamiento y distribución de materia prima, con una capacidad de abastecimiento, para las tiendas de España que suministra cada una de ellas, de siete días. Además es también de destacar, que cada una de las tiendas dispone de un almacén de productos, que tiene igualmente una capacidad de abastecimiento media de siete días.

Independientemente de lo anterior, la fábrica de Lisboa también estaría en disposición de asumir una parte importante de la producción y suministro de materias primas en caso de un imprevisto significativo en la fábrica de Daganzo.

Por otra parte, en caso de siniestro en la fábrica de Lisboa, la fábrica de Daganzo estaría en disposición de asumir toda la demanda de Portugal.

IV.2.6.3. Mercados de dichos grupos o familias de productos, servicios o líneas de actividad: localización, tamaño, participación de la empresa en cada uno de ellos, competidores y posición de la empresa respecto de estos últimos.

La actividad del Grupo TELEPIZZA se centra, dentro del sector de la restauración en general, en el subsector de la restauración no tradicional y dentro del mercado de los servicios a domicilio, elaborando productos para el consumo tanto dentro del local como en el domicilio del consumidor una vez servidos.

El marco de competencia del Grupo TELEPIZZA está en los operadores que facilitan este consumo de comida preparada dentro del hogar, asociado a momentos de ocio y disfrute. A la hora de configurar el mercado en el que se opera es necesario tener en cuenta tanto la funcionalidad de nuestro consumo, de servicio a domicilio de comida preparada, como su dimensión de consumo en momento de ocio y disfrute. Esto hace que sea complejo configurar un mercado homogéneo, donde otras marcas estén ofreciendo al consumidor desde ambas dimensiones los mismos beneficios que el Grupo TELEPIZZA a través de sus marcas *telepizza* y *Pizza World*.

Para definir el mercado en el que opera Grupo TELEPIZZA es preciso señalar las siguientes actividades y tipos de productos relacionados con su actividad:

1.- **Los “meal solution”, la comida preparada distribuida desde lineal, la pizza refrigerada.** Dan respuesta a una parte de estas necesidades cubiertas por las marcas del Grupo TELEPIZZA dentro del hogar, son una solución funcional y rápida que ha incrementado su venta en los últimos años, impulsada sobre todo por la falta de tiempo en los hogares para cocinar y la necesidad de soluciones de alimentación rápidas.

Estos sólo compiten con las marcas del Grupo TELEPIZZA en momentos de consumo donde lo que prima es exclusivamente la necesidad de un recurso fácil y rápido para comer o cenar, olvidando el eje emocional que articula en gran medida el consumo de la Cadena “*telepizza*”. No dan respuesta a esas situaciones de ocio y disfrute dentro del hogar, donde lo que se busca es un producto especial para compartir y disfrutar del momento. (Estudio Base INNER Research & Consulting 2001).

2.- **Las marcas de comida rápida.** Proyectan valores de disfrute similares a las marcas del Grupo TELEPIZZA, presentan variables diferenciales suficientes para no encontrar en este sector su principal competencia:

- Centran su mercado en el consumo fuera del hogar, mientras que las marcas del Grupo TELEPIZZA concentran el 87% de sus ventas para consumo dentro del hogar: se asocia a ocio dentro del hogar.

- Su oferta se centra en productos y menús individuales, mientras que las marcas del Grupo TELEPIZZA ofrecen ante todo un consumo social, para compartir.
- El sistema operacional en comida rápida se basa en la preparación del producto bajo consumo, mientras que las marcas del Grupo TELEPIZZA solo preparan sus pizzas después de haber recibido el pedido de uno de sus clientes, y a su gusto, con la combinación de ingredientes que en ese momento prefiera.
- El tiempo medio de servicio en restauración rápida está en 3-5 minutos, mientras que los establecimientos regidos bajo las marcas del Grupo TELEPIZZA tienen un tiempo medio de 12-15 minutos.

El mercado de pizza

Dentro de los “*meal solutions*” son las pizzas refrigeradas, congeladas o bases, la competencia más directa de las marcas del Grupo TELEPIZZA. Configurando un mercado de pizza, que aunque no comparte todas las variables que determinan el consumo de las marcas del Grupo TELEPIZZA, es el marco de referencia más definido para ayudarnos a entender la evolución de las marcas.

Las cuotas de mercado que representan las diversas variedades de pizza en el mercado total de pizzas a las que anteriormente se ha hecho alusión, se especifican en el cuadro siguiente, elaborado sobre la base de los datos de Impulse Panel y Master Panel. TNS.

MERCADO PIZZA			
(Evolución cuota de mercado en valor)			
	2003	2002	2001
PIZZAS REFRIGERADAS	24,4%	26,60%	20,50%
PIZZA CONGELADAS	7,3%	10,00%	9,30%
BASES DE PIZZAS	1,5%	2,30%	2,20%
PIZZAS A DOMICILIO	69,9%	61,10%	68,00%

El mercado de pizzas a domicilio

En el mercado de “*pizza a domicilio*” en España, en el que se encuentra presente el Grupo TELEPIZZA, la marca *telepizza* continua configurándose la primera marca. Las cuotas de mercado en el sector de las pizzas a domicilio, de los principales competidores de *telepizza*, calculadas por volumen de facturación, son las siguientes (Fuente DBK, marzo 2003). A fecha de presentación del presente Folleto la fuente DBK no ha hecho públicos los datos relativos al ejercicio cerrado 2003.

MERCADO SERVICIO A DOMICILIO DE PIZZAS			
(Evolución cuota de mercado en valor)			
	2002	2001	2000
TELEPIZZA	60,6%	60%	61,4%
segundo operador	15,8%	15,9%	15,2%
Tercer operador	3,3%	3,5%	3,3%
Cuarto operador	3,6%	2,6%	2,3%
Quinto operador	2,4%	2,6%	2,3%
RESTO PIZZA	14,3%	14,7%	14,9%

La posición de la marca *telepizza* en el mercado está basada, principalmente, en las siguientes ventajas competitivas:

- Producto de calidad.
- Fortaleza de la marca.
- Amplia implantación geográfica.
- Conocimiento profundo del reparto a domicilio.
- Política de formación y promoción del personal de tiendas.
- Centralización de la producción y compras.
- Descentralización de la política de promociones en función del entorno competitivo de cada establecimiento.

IV.2.7 Acontecimientos excepcionales.

No existen acontecimientos excepcionales que comentar.

IV.3. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.3.1. Grado de estacionalidad del negocio o negocios del emisor.

Si bien la pizza (actividad fundamental del negocio) se consume uniformemente a lo largo del año como cualquier otro producto de gran consumo, éste goza de una cierta estacionalidad en España.

Así, en Primavera, Otoño e Invierno, la pizza se consume preferentemente en los días del fin de semana (viernes, sábado y domingo). Por el contrario, en Verano, el consumo de la pizza crece más en las zonas costeras y de playa, estando su venta más equilibrada entre los siete días de la semana.

A continuación se incorpora un cuadro de análisis de estacionalidad en el que se puede ver la evolución de los ingresos y del resultado de explotación del Grupo TELEPIZZA a lo largo del ejercicio 2003, del que se puede deducir la estacionalidad anteriormente mencionada, siendo el primer trimestre y el último los de mayor venta al incluir periodos vacacionales y festivos y un tiempo más proclive al consumo dentro del hogar versus ocio fuera del hogar.

Cifras en Miles Euros					
	1 Trim	2 Trim	3 Trim	4 Trim	TOTAL
INGRESOS	74.109	72.260	68.103	76.551	291.022
APROVISIONAMIENTOS	-20.148	-19.310	-18.595	-19.390	-77.444
PERSONAL	-23.204	-22.381	-21.940	-22.794	-90.319
AMORTIZACIONES	-4.864	-4.737	-4.796	-4.621	-19.018
RTDO. EXPLOTACIÓN	6.869	7.944	6.432	9.040	30.285
RTDO. EXPLOTACIÓN/INGRESOS	9,27%	10,99%	9,44%	11,78%	10,40%

IV.3.2. Informaciones sucintas sobre la eventual dependencia del emisor respecto de patentes y marcas, especificando si se explotan en propiedad o bajo contratos de exclusivas o contratos industriales, comerciales financieros, o de nuevos procesos de fabricación, cuando estos factores revistan una importancia fundamental para la actividad o la rentabilidad del emisor.

El Grupo TELEPIZZA explota en propiedad los signos distintivos, dibujos industriales y patentes registrados a su favor, tanto a nivel nacional como, entre otros, en los países en los que tiene establecimientos abiertos al público, esto es Portugal, Chile y Polonia. El Grupo TELEPIZZA ostenta la titularidad de las marcas *telepizza* y *Pizza World*, identificativas de su imagen corporativa, en su modalidad gráfica y denominativa y es, asimismo, titular de otra serie de signos distintivos, dibujos industriales y patentes. El Grupo TELEPIZZA es, asimismo, titular de otra serie de marcas que actualmente no se encuentran en fase de explotación.

El Grupo TELEPIZZA está al corriente en el pago de las tasas requeridas por todos los Registros en los que tiene sus marcas debidamente inscritas, y no tiene conocimiento de que las mismas infrinjan ó hayan sido contestadas por infringir otros Registros ó modalidades de propiedad industrial e intelectual que sean titularidad de terceros.

Para facilitar la expansión de las cadenas, el Grupo TELEPIZZA viene cediendo el derecho al uso de la marca a través de contratos de franquicia, así como de contratos de masterfranquicia otorgados a las filiales internacionales participadas por TELE PIZZA, S.A. en los porcentajes indicados en el Capítulo III.6., o a terceros allí donde la explotación de la marca está encomendada a operadores locales.

IV.3.3. Indicaciones relativas a la política de calidad e investigación y de desarrollo de nuevos productos y procesos durante los tres últimos ejercicios, cuando estas indicaciones sean significativas.

El Grupo TELEPIZZA ha desarrollado una política activa en materia de investigación y desarrollo, basada fundamentalmente en el control de la calidad de sus productos, ya que dada la naturaleza de los productos que comercializa el Grupo, es prioridad del mismo garantizar la seguridad alimentaria de los mismos, por lo que la Gestión de la Calidad es parte fundamental dentro de las actividades que se desempeñan en la Compañía.

En materia de gestión de calidad, se realizan las siguientes tareas:

- Inspección a la recepción de las materias primas y productos terminados.
- Inspección de los procesos productivos que tienen lugar en las distintas factorías del Grupo y de los productos en proceso.
- Inspección de los productos terminados. Labor realizada en cada fabricación.
- Auditorias continuas de los procesos productivos y de los productos suministrados por proveedores externos a los distintos centros manteniendo un listado de suministradores aprobados que acreditan la calidad exigida por el Grupo.
- Evaluación continua de los proveedores (de sus productos, de su servicio, de sus procesos productivos) con la finalidad de mantener un listado actualizado de suministradores aptos para el mantenimiento del estándar de calidad.
- Elaboración y actualización continua de fichas técnicas de todos los productos bajo el estricto cumplimiento de la normativa legal vigente que les afecta y las exigencias de calidad del Grupo.

- Elaboración y mantenimiento de un plan de formación continua del personal de los centros de producción y distribución y de las tiendas en materia de higiene y manipulación de alimentos de conformidad con la legislación vigente.
- Participación en la elaboración, mantenimiento y actualización de los planes de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones y equipos de los centros de producción y distribución y las tiendas del Grupo. Supervisión y verificación del mantenimiento de los mismos.
- Mantenimiento de las Guías de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control para todos los centros de producción y distribución y para los puntos de venta del Grupo, de conformidad con la legislación vigente.

Para realizar estas tareas el Grupo TELEPIZZA en España cuenta con un Departamento de Gestión de la Calidad integrado por personas asignadas a los centros de producción y distribución y las tiendas del Grupo. El Departamento de Gestión de la Calidad desempeña un papel esencial a la hora de seleccionar a los proveedores, controlar los procesos de producción internos y externos y, en suma, garantizar que el producto que llega al consumidor final es siempre el mismo y de la máxima calidad.

Para llevar a cabo los controles anteriores el Grupo TELEPIZZA dispone de laboratorios especializados en cada centro de producción en España.

Todos estos procesos tienen como objetivo garantizar la seguridad alimentaria y prevenir los riesgos relacionados con el consumo de alimentos.

Departamento de I+D del Grupo TELEPIZZA

Además de lo relativo a seguridad alimentaria, que es competencia del Departamento de Gestión de Calidad, dentro del Grupo TELEPIZZA se valora asimismo enormemente todos aquellos aspectos que puedan aportar valor para el consumidor. Entre las funciones destacables del departamento que se han venido desarrollando en el curso de 2002 y 2003 enunciamos:

- Desarrollo de los nuevos productos a comercializar en cualquiera de las líneas del Grupo TELEPIZZA, participando en todos los puntos de la cadena de lanzamiento.
- Homologación de proveedores, productos nuevos para el Grupo o sus franquiciados, y aquellos que puedan suponer un cambio en la percepción final del consumidor.
- Homologación y adaptación de nuevos equipos para las tiendas del Grupo.
- Colaboración con el área de Restauración en el desarrollo de nuevas posibilidades de negocio, dando soporte técnico tanto en producto como en la maquinaria y equipos a implantar en cada tipo de negocio.
- Colaboración con el departamento de Fabricación en la mejora e implantación de nuevos procesos productivos tanto para productos existentes como para nuevos productos, así como homologación de nuevos equipos de producción en estos procesos.
- Desarrollo de producto y proceso productivo en la nueva planta de Daganzo.

Con carácter general, es política de la compañía llevar a resultados todos costes en los que incurre por Investigación y Desarrollo derivados de su actividad ordinaria, especialmente lanzamiento de nuevos productos, que ascendieron, en el año 2001 a 188 miles de euros, en el año 2002 a 210 miles de euros, y en el 2003 a 213 miles de euros.

Excepcionalmente, en el ejercicio 2003 se registró una inversión en Investigación y Desarrollo de 390.000.- euros como consecuencia de los desarrollos tecnológicos incorporados en la nueva fábrica de Daganzo (tal y como se explica con detalle en el

epígrafe IV.2.6.2. del presente Capítulo, y tal y como se refleja en la Memoria de la Compañía correspondiente a dicho ejercicio 2003).

IV.3.4. Indicación de cualquier litigio o arbitraje que pueda tener, o haya tenido en un pasado reciente, una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor o sobre la actividad de los negocios.

La sociedad no tiene conocimiento de ningún litigio en curso que pudiera afectar de manera significativa a los resultados económicos del grupo o a su situación patrimonial.

No obstante, se hace constar, la existencia de un procedimiento planteado por FIRST PIZZA, S.L. (sociedad exfranquiada de la marca “*Pizza World*” en la localidad de Torrejón de Ardoz, de Madrid) contra TELE PIZZA, S.A. y contra MIXOR, S.A. (filial de TELE PIZZA, S.A. y franquiciadora de la marca “*Pizza World*”), aunque tal y como ha venido desarrollándose el proceso, estimamos que no habrá ninguna consecuencia negativa para TELE PIZZA, S.A. ni para MIXOR, S.A.

El expediente se inició como consecuencia de la denuncia presentada ante el Servicio de Defensa de la Competencia el 18 de mayo de 2001 por FIRST PIZZA, S.L, denunciando a TELE PIZZA, S.A y a MIXOR, S.A, por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio de Defensa de la Competencia (LDC), en particular por prácticas que, a juicio de la denunciante, podrían constituir una vulneración de los artículos 1, 6, 14 y 7 LDC, éste último, en conexión con el artículo 16.2 de la Ley 3/1991, de Competencia Desleal.

En el mismo escrito se solicitaba la adopción de ciertas medidas cautelares tendentes a evitar la posible desaparición de la marca *Pizza World*.

Por Acuerdo de 8 de septiembre de 2003 adoptado por la Subdirección General de Defensa de la Competencia, se acordó el sobreseimiento del expediente nº 2287/01 que tuvo su origen en la denuncia formulada por FIRST PIZZA, S.L.

La anterior resolución ha sido recurrida por FIRST PIZZA, S.L. con fecha 29 de septiembre de 2003, ante el Tribunal de Defensa de la Competencia de sobreseimiento del expediente sancionador contra MIXOR, S.A. y TELE PIZZA, S.A. y MIXOR, S.A. y TELE PIZZA, S.A. presentaron el 22 de noviembre de 2003 su escrito de alegaciones al respecto.

IV.3.5. Indicación de cualquier interrupción de las actividades del emisor que pueda tener, o haya tenido en un pasado reciente, una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor o sobre la actividad de los negocios.

El Grupo TELEPIZZA no se ha visto afectado, ni tiene conocimiento de circunstancias en virtud de las cuales pudiera resultar afectado en el futuro por situaciones de interrupción de su actividad, que pudieran tener un efecto significativo sobre su situación financiera o sobre la actividad de los negocios, sin perjuicio del cese de las actividades en Reino Unido y Marruecos durante el ejercicio 2001 y en México y Francia durante el ejercicio 2003 a las que se ha hecho referencia en apartados anteriores del presente Folleto Informativo.

IV.3.6. Activos hipotecados.

El valor neto contable de los activos hipotecados del Grupo TELEPIZZA a 31 de diciembre de 2003 era de 2,966 millones de euros. No obstante lo anterior, es preciso señalar que los importes de los préstamos garantizados con estos activos son muy inferiores al valor de los citados activos.

IV.3.7. Aavales y garantías y otros hechos significativos.

A 31 de diciembre de 2003 TELE PIZZA, S.A. tenía concedidos avales bancarios a favor, principalmente, de propietarios de inmuebles y de agencias de publicidad, por un importe de 5,525 millones de euros.

El Grupo TelePizza en España tenía concedidos avales bancarios por un importe aproximado de 7,115 millones de euros a 31 de diciembre de 2003.

IV.3.8. Riesgo derivado de moneda extranjera.

A partir del año 2003 y después del cese de la actividad en México, los riesgos derivados de moneda extranjera, se concentran básicamente en Polonia y Chile.

Si consideramos riesgo de balance, en el caso de Polonia, a pesar de continuar con un efecto negativo, la Compañía no ha realizado coberturas de este riesgo hasta la fecha, dado que considera que ha entrado en una fase de minoración del mismo al tratarse de un país incluido en la próxima ampliación de los miembros de la Unión Europea. En relación a Chile, los últimos análisis realizados por la Compañía muestran una disminución del riesgo basada en la línea continua y gradual de recuperación económica del país, sin olvidar que el volumen de la operación en Chile no resulta significativo.

El Grupo TELEPIZZA no tiene contratado un seguro de cambio que le exima de este tipo de riesgos.

Hay que señalar que es política de la Compañía llevar a cabo, con carácter semestral, el análisis y las consultas necesarias de este tipo de riesgos que aseguren razonablemente la toma adecuada de decisiones sobre los mismos. En función del resultado de cada uno de dichos análisis la Compañía decide si solicita a distintas entidades las condiciones para asegurar el tipo de cambio o no.

El acumulado histórico hasta el 31 de diciembre de 2003 del impacto en el patrimonio de Grupo TELEPIZZA vinculado a las depreciaciones de las distintas monedas distintas del euro, ha sido el que resulta del cuadro siguiente (expresado en miles de euros):

TelePizza Polonia	-1.133
TelePizza Chile	-1.612
Grupo TelePizza México	-18.977
TelePizza Marruecos	68
TOTAL	-21.654

Respecto al ejercicio 2003, el impacto en el patrimonio del Grupo TELEPIZZA por las oscilaciones de los tipos de cambio es el que resulta del cuadro siguiente (expresado en miles de euros):

TelePizza Polonia	-1.016
TelePizza Chile	531
Grupo TelePizza México	-8.857
TelePizza Marruecos	28
TOTAL	-9.314

IV.3.9. Cobertura de riesgos derivados de la variación de los tipos de interés.

Desde la firma del préstamo sindicado en el año 2000 la Compañía ha realizado en varias ocasiones una cobertura de tipos de interés, no teniendo a diciembre de 2003 ninguna cobertura contratada.

IV.3.10. Cobertura de riesgos relativos al inmovilizado: seguros.

El Grupo tiene asegurado su inmovilizado de Fábricas, Tiendas, Oficinas y Elementos de Transporte a todo riesgo por el valor de reposición de cada elemento, a excepción de las motocicletas utilizadas para el reparto de comida desde las tiendas, que están aseguradas a terceros.

IV.4. INFORMACIONES LABORALES.

IV.4.1. Número medio del personal empleado y su evolución durante los últimos tres años y un desglose por categorías y tipos de relación contractual.

El número medio de personas empleadas a nivel de la sociedad individual TELE PIZZA, S.A. en el 2001 alcanzó 6.676 empleados, y en el 2002 se redujo a 6.071 empleados. En el 2003 el número de empleados de la sociedad ascendía a 6.699 empleados.

Se detalla una relación del personal de TELE PIZZA, S.A. desglosando el número medio de personas empleadas a tiempo parcial y a tiempo completo con relación a los ejercicios 2001, 2002 y 2003

Nº MEDIO DE PERSONAS A TIEMPO PARCIAL Y COMPLETO TELE PIZZA, S.A.			
	2003	2002	2001
TIEMPO COMPLETO	1.340	1.218	1.296
TIEMPO PARCIAL	5.359	4.853	5.380

DESGLOSE DE PERSONAL A TIEMPO COMPLETO EN TELEPIZZA, S.A. POR TIPO DE CATEGORIA			
	2003	2002	2001
DIRECCIÓN	31	31	35
JEFES DE TIENDA	182	180	202
OTRO PERSONAL	1127	1007	1059
TOTAL	1340	1218	1296

En cuanto al personal a tiempo parcial, fundamentalmente se trata de auxiliares de tienda y repartidores.

A nivel consolidado, la media del ejercicio 2001 alcanzó la cifra de 17.818 empleados, superior a la media del ejercicio 2002, que ascendió a 14.804 empleados. En el 2003 el número de empleados a nivel consolidado era de 14.363 empleados.

Se detalla una relación del personal del Grupo TELEPIZZA desglosando el número medio de personas empleadas a tiempo parcial y a tiempo completo con relación a los ejercicios 2001, 2002 y 2003:

Nº MEDIO DE PERSONAS A TIEMPO PARCIAL Y COMPLETO GRUPO TELEPIZZA			
	2003	2002	2001
TIEMPO COMPLETO	3.546	3.648	4.504
TIEMPO PARCIAL	10.817	11.156	13.314

DESGLOSE DE PERSONAL A TIEMPO COMPLETO GRUPO TELEPIZZA POR TIPO DE CATEGORIA			
	2003	2002	2001
DIRECCIÓN	46	43	47
JEFES DE TIENDA	370	247	292
OTRO PERSONAL	3130	3358	4165
TOTAL	3546	3648	4504

En cuanto al personal a tiempo parcial, fundamentalmente y al igual que en TELE PIZZA, S.A. se trata de auxiliares de tienda y repartidores.

IV.4.2. Negociación colectiva que afecta al Grupo TELEPIZZA en España.

El Grupo TELEPIZZA regula las relaciones laborales con sus empleados en España a través del CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ELABORADORES PRODUCTOS COCINADOS PARA SU VENTA A DOMICILIO, suscrito de una parte por la Asociación Española de Comidas Preparadas para su Venta a Domicilio (PRODELIVERY) a la que TELE PIZZA, S.A. se encuentra asociada, y de otra parte la U.G.T., como sindicato mayoritario. Dicho convenio se encuentra en vigor hasta el 31 de diciembre de 2005.

No existe un nivel significativo de afiliación a sindicatos. La sociedad considera buenas las relaciones con sus trabajadores, así como con sus representantes legales.

IV.4.3. Descripción suficiente de la política seguida por el grupo en materia de ventajas al personal y, en particular, en materia de pensiones de toda clase.

Beneficios a los empleados.

La Política retributiva de la Compañía, además de las retribuciones dinerarias de los empleados del Grupo TELEPIZZA en España, contempla una póliza de seguro colectivo de fallecimiento por accidente o invalidez absoluta ocurrido exclusivamente durante la prestación del trabajo o "in itinere", con una cobertura de 18.000 euros por empleado.

Existe también una póliza de seguro de vida y accidentes, contratada para un reducido colectivo de directivos, cuya cobertura oscila entre 60.101,21 y 120.202,42 euros por cada asegurado, duplicada si la muerte o invalidez sobreviniese por accidente. Esta póliza se ha extendido a los supervisores de tiendas, a los mandos intermedios y al personal desplazado al extranjero, con una cobertura de 30.050,61 euros por cada asegurado y en las mismas condiciones que la anterior.

No existe concedido ningún plan de pensiones a favor de ningún empleado.

Existe una flota de vehículos de empresa en la compañía asignada a directivos, jefes de departamento y supervisores de tienda.

Otros beneficios enfocados a los empleados han sido durante el año 2003: el "Sistema de Telepuntos" dirigido al personal base de tienda, el "Concurso de Gestión" dirigido a los Equipos Gerentes de las tiendas y el "Médico de Empresa" para todos los empleados de la compañía, además de obtener descuentos en diferentes productos y servicios destinados a todos los empleados de la Compañía.

El "Sistema de Telepuntos" es un programa enfocado a los repartidores, auxiliares de tienda y cuponeadores, consistente en la acumulación de puntuación establecida según unos criterios que están ligados a sus tareas diarias y que pueden ser canjeados posteriormente por atractivos regalos.

En relación con el “Concurso de Gestión”, los beneficiarios son los equipos gerentes de las tiendas y su objetivo es premiar trimestralmente con regalos a las diez mejores tiendas de España por su gestión en una serie de áreas fundamentales para el desarrollo de su actividad.

El “médico de empresa” presta asistencia médica equivalente a la de un médico de cabecera, realizando también campañas de vacunación, beneficiándose de sus servicios tanto el personal de la fábrica de Daganzo como el de servicios centrales. Es de destacar en este área sanitaria, las tarjetas de servicios complementarios, en colaboración con las mutuas de accidentes de trabajo, permiten acceder a una amplia red de servicios sanitarios y parasanitarios (odontología, óptica, audiometría, etc.), con ventajas de gratuidad o descuentos especiales e el coste de los mismos, siendo beneficiarios de estos servicios todos los trabajadores y familiares directos del Grupo TELEPIZZA.

Por otra parte, en la fecha de verificación del presente Folleto no se encuentra vigente ningún Plan de Opciones sobre Acciones de TELE PIZZA, S.A. a favor de sus empleados, ya que la totalidad de los que la Sociedad llevó a cabo vencieron el pasado 31 de diciembre de 2003.

Política de formación.

El Grupo TELEPIZZA en España durante el periodo 2002 puso en marcha un Plan Global de Formación y Desarrollo, continuando durante todo el 2003, impulsada por el área de Recursos Humanos. Uno de los objetivos principales de dicho Plan, ha sido potenciar en toda la organización una clara orientación al cliente externo (satisfacción de sus necesidades), e interno. Todo este plan global viene apoyado con nuevas aplicaciones informáticas diseñadas a medida para la compañía.

El plan global de formación y desarrollo ha tenido como objetivos fundamentales aspectos alineados con la actual situación de mercado y con la estrategia del Grupo TELEPIZZA:

- Potenciar la orientación y satisfacción del cliente en todas sus vertientes y desde todos los colectivos de la organización. En esta línea iniciadas durante el año 2002 se continuaron durante todo el 2003 con acciones formativas que contribuyan a conseguir un mejor servicio y relación personalizada con los clientes, considerando también como tales a los propios empleados. De esta manera se pretende integrar sus expectativas y necesidades en el diseño, desarrollo, y fabricación, así como en todos los procesos de atención al cliente y venta de la Compañía, garantizando así una mayor satisfacción del cliente que permitan mantener la posición de TELE PIZZA en el mercado.
- Incrementar y mejorar la gestión comercial, con el objetivo de profesionalizar la figura del encargado comercial en la unidad de negocio, para fortalecer la evolución de las estrategias de marketing de la compañía.
- Asegurar y mejorar los estándares de calidad y de seguridad e higiene en el trabajo establecidos por la compañía siguiendo la normativa laboral y la específica del sector (alimentación), así como cumplir con el plan en materia de prevención de riesgos en vigor
- Potenciar el desarrollo de habilidades y capacidades directivas, con el fin de facilitar la cadena de mando y la comunicación interna.

- Conseguir que los trabajadores se desarrollen y adapten las competencias técnicas propias de su puesto.

El Grupo TELEPIZZA considera que la formación constituye un valor estratégico prioritario en los procesos de cambios tecnológicos, económicos y sociales. Se busca conjugar los requerimientos de las tiendas, las demandas del entorno y las características y expectativas de los trabajadores. De esta manera, las acciones formativas se han distribuido en las siguientes áreas de conocimiento:

- Area I: Práctica y mejora de competencias directivas.
- Area II: Nuevas tecnologías de producción.
- Area III: Prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene.
- Area IV: Mejora de la gestión comercial y manejo de nuevas tecnologías.
- Area V: Capacitación en gestión operativa en las unidades de negocio.
- Area VI: Idiomas e informática.

Por otra parte, y de esta manera, se intenta satisfacer las necesidades formativas de las tres grandes áreas de la organización: Personal de Operaciones, Personal de Servicios Centrales y Personal de Fábricas.

En el año 2003 el Grupo TELEPIZZA en España desarrolló, organizó y ejecutó 58 programas formativos, en los que se ejecutaron 1.409 acciones formativas. En estos programas formativos participaron 3.615 personas.

IV.5. POLÍTICA DE INVERSIONES.

IV.5.1. Descripción cuantitativa de las principales inversiones, incluidos los intereses adquiridos en otras empresas, tales como acciones, participaciones, obligaciones, etc., realizadas durante los tres últimos ejercicios y en el ejercicio en curso

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS ADICIONES DE INMOVILIZADO DEL GRUPO (INCLUYE INCORPORACIONES POR VARIACION DEL PERIMETRO DE CONSOLIDACION)

(Cifras en miles de euros)	<u>2003</u>	<u>2.002</u>	<u>2.001</u>
INMOVILIZACIONES MATERIALES			
Terrenos y construcciones	3.775	5.573	3.909
Instalaciones técnicas y maquinaria	13.348	10.947	10.429
Otro inmovilizado	7.058	13.846	15.415
TOTAL INM. MATERIALES	24.181	30.366	29.753
INMOVILIZACIONES INMATERIALES			
Concesiones, patentes, marcas	88	147	148
Fondo de Comercio	86	1.632	29
Aplicaciones informáticas	821	876	1.581
Arrendamiento financiero	12	3.354	542
TOTAL INM. INMATERIALES	1.007	6.009	2.300
Participaciones en sociedades puesta en equivalencia	95	1.124	2.384
Cartera de valores a largo plazo	25.373	504	5.589
Otros créditos	97	--	338
Depositos y fianzas	217	906	97
Créditos por pérdidas a compensar a largo plazo	19.381	2.620	2.696
Créditos por subvenciones concedidas	--	3.179	--
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	45.163	8.333	11.104
TOTAL INVERSIONES	70.351	44.708	43.157

a) Las inversiones más significativas del año 2003 son las siguientes:

- Finalización de las obras, compra de maquinaria y montaje de instalaciones técnicas de la nueva fábrica en Daganzo (Madrid) destinada a la producción de masa y distribución de productos por un importe de 8.368 miles de euros.
- Inversiones por el cambio de imagen de marca e inversiones de mantenimiento y renovación en las tiendas por un importe de 11.390 miles de euros.
- Inversiones en la nueva sede central de oficinas en Madrid por importe de 1.006 miles de euros.
- En cuanto a las inversiones en inmovilizado financiero, el incremento existente en Cartera de Valores a largo plazo corresponde fundamentalmente a la capitalización

por parte de la Sociedad filial TELEPIZZA MEXICO, S.A. DE C.V. de los créditos de los que era titular frente a C&T de IBEROAMÉRICA, S.A. DE C.V.. El incremento en Créditos por pérdidas a compensar a largo plazo corresponden, en cuanto a 17.381 miles de euros, con la activación del crédito fiscal.

b) Las inversiones más significativas del año 2002 son las siguientes:

- Obras y montaje de instalaciones técnicas de la nueva fábrica en Daganzo (Madrid) destinada a la producción de masa y distribución de productos por un importe de 8.853 miles de euros.
- Construcción y montaje de instalaciones en la nueva sede central de oficinas en Madrid por importe 9.394 miles de euros.
- Por apertura de tiendas e inversiones de mantenimiento y renovación en los distintos países por 8.235 miles de euros.
- La inversión en arrendamientos financieros por importe de 3.354 miles de euros, que se corresponde principalmente con inversiones necesarias para la apertura de tres tiendas en Portugal.
- Con respecto al Inmovilizado financiero, el incremento existente en el apartado de Créditos por subvenciones concedidas corresponde a la subvención de capital de la Comunidad de Madrid para el proyecto del nuevo centro de producción en Daganzo (Madrid).

c) Las inversiones más significativas del año 2001 son las siguientes:

- Compra del terreno, obras y montaje de instalaciones técnicas de la nueva fábrica en Daganzo (Madrid) destinada a la producción de masa y distribución de productos, por un importe de 2.561 miles de euros, de los cuales 1.980 corresponden a la compra del terreno.
- Construcción y montaje de instalaciones en la nueva sede central de oficinas en Madrid por importe 4.121 miles de euros.
- Por apertura de tiendas e inversiones de mantenimiento y renovación en los distintos países por 21.126 miles de euros.
- Aplicaciones informáticas por importe de 1.581 miles de euros, que se corresponde principalmente con el desarrollo de la Aplicación Saga (aplicación de gestión de tiendas, que ha sido desarrollada internamente por la compañía).
- En cuanto al Inmovilizado Financiero, destacar que el incremento en el apartado de Cartera de Valores a Largo Plazo corresponde a la nueva participación en la sociedad C&T de IBEROAMÉRICA, S.A. DE CV.

**EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS DESINVERSIONES
(MOVIMIENTOS CONTABLES NETOS DE AMORTIZACIONES)**

(Cifras en miles de euros)	2.003	2002*	2.001
INMOVILIZACIONES MATERIALES			
Terrenos y construcciones	530	9.584	102
Instalaciones técnicas y maquinaria	12.198	9.626	7.901
Otro inmovilizado	2.351	16.963	5.774
TOTAL INM. MATERIALES	15.079	36.173	13.777
INMOVILIZACIONES INMATERIALES			
Concesiones, patentes, marcas	23	59	61
Fondo de Comercio	644	2	3278
Aplicaciones informáticas	167	85	23
Arrendamiento financiero	-10		
TOTAL INM. INMATERIALES	824	146	3.362
Participaciones en sociedades puesta en equivalencia	215		2.528
Cartera de valores a largo plazo		289	33
Otros créditos		1300	1210
Depositos y fianzas	487	830	484
Créditos por pérdidas a compensar a largo plazo			
Créditos por subvenciones concedidas			
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	702	2.419	4.255
TOTAL DESINVERSIONES	16.605	38.738	21.394

* No incluye la salida del perímetro de Telepizza UK

Los gastos extraordinarios procedentes de las desinversiones se detallan en el Capítulo V, apartado V.3.9.

Las bajas de tiendas y activos indicados a continuación, salvo la venta del edificio, no han generado entradas significativas de tesorería.

a) En el año 2003 las principales desinversiones son las siguientes:

- Inmovilizado Material:
 - Baja de activos en México por 8.275 miles de euros.
 - Actividad franquiciadora en España: por 800 miles de euros.
 - Baja de activos por cambio de imagen por 392 miles de euros.
 - Cierre de fábricas por 415 miles de euros.
 - Baja de Activos de tiendas sin sentido económico por 3.398 miles de euros.

b) En el año 2002 las principales desinversiones son las siguientes:

- Inmovilizado Material:
 - Actividad franquiciadora en España: por 2.612 miles de euros.
 - Baja del nuevo edificio de oficinas por 22.733 miles de euros por venta del mismo por importe de 24.620 miles de euros.
 - Cierre de antiguas oficinas por 652 miles de euros.
 - Cierre de fábricas y almacenes por 696 miles de euros.
 - Baja de Activos de tiendas sin sentido económico por 4.861 miles de euros.

c) En el año 2001 las principales desinversiones son las siguientes:

- Inmovilizado Material:
 - Actividad franquiciadora en España: por 4.437 miles de euros.
 - Baja de tiendas en Francia por 1.823 miles de euros.
 - Baja de activos en Reino Unido por 2.723 miles de euros.
 - Baja de Activos de tiendas sin sentido económico por 929 miles de euros.
- Inmovilizado Inmaterial:
 - Baja del fondo de comercio de TELEPIZZA FRANCE, S.A. por el efecto de la venta de la masterfranquicia por importe de 2.419 miles de euros.
- Inmovilizado financiero:
 - La baja en Sociedades puestas en equivalencia; procede principalmente de las pérdidas del ejercicio de A TU HORA, S.A., siendo 2.431 miles de euros la parte proporcional a la participación de TELE PIZZA, S.A., en dicha sociedad.

Inversiones y desinversiones realizadas por la sociedad matriz TELE PIZZA, S.A. en empresas del Grupo

	2.003		2.002		2.001	
	Inversiones	Desinv.	Inversiones	Desinv.	Inversiones	Desinv.
Telepizza Poland Sp. Z o.o.					1.765	
Telepizza Mexico S.A. de C.V.	6.006		13.483		18.314	
Telepizza France, S.A.	3.805				888	
Telepizza Maroc, S.A.					3	
Telepizza Hellas, A.E.		(357)			885	
Telepizza Fuenlabrada S.A.			407			
Telepizza Cordoba S.A.						
Telepizza Granada S.A.		(2.581)				
Telepizza Algeciras S.L.		(806)	766			
Telepizza UK, Plc			4.158	(6.945)		
Telepizza Chile	1.221					
Vending Universe						
Telepizza Finance BV	18	(18)				
TOTAL	11.051	(3.762)	18.814	(6.945)	21.856	0

Los hechos y circunstancias más significativos relativos a la estructura del Grupo TELEPIZZA durante los ejercicios 2003, 2002 y 2001 son los siguientes:

EJERCICIO 2003:

- Con fecha 9 de mayo de 2003 se acuerda por el Socio Único TELE PIZZA, S.A., operaciones de disolución sin liquidación con cesión global de los activos y pasivos a favor de TELE PIZZA, S.A. de las siguientes sociedades:
 - TELEPIZZA ALGECIRAS, S.L..
 - VENDING UNIVERSE, S.L. (que aportó activos por importe de cero euros).

En el caso de TELEPIZZA ALGECIRAS, S.L. se dio de baja el fondo de comercio por 483 miles de euros.

En el caso de VENDING UNIVERSE, S.L., su disolución sin liquidación no tuvo ningún impacto en resultados.

- Con fecha 16 de mayo de 2003 TELE PIZZA, S.A. amplió su participación en su filial chilena TELEPIZZA CHILE, S.A. mediante la adquisición de la participación que ostentaban sus socios locales. Con ocasión de dicha compra, TELE PIZZA, S.A. pasó de ostentar el 88% del capital social a ser titular del 99,9% del mismo.

El importe de la adquisición ha sido de 1.221 miles de euros creándose un fondo de comercio de 190 miles de euros.

- Con fecha 17 de diciembre de 2003, se procedió a la venta de las sociedades inactivas filiales 100% de TELE PIZZA, S.A.: TELECOCCINA MEDITERRÁNEA, S.L., BETA GARANTÍA EMPRESARIAL, S.L., ALPHA POLAR, S.L. y ESTRELLA GAMMA, S.L. por un importe de 3.005,06.- euros por sociedad. Teniendo un impacto de cero euros en la cuenta de resultados del ejercicio.
- Con fecha 31 de diciembre de 2003, y dentro del proceso de cierre y discontinuidad de la actividad en México y Francia:

i) TELE PIZZA, S.A. suscribió una ampliación de capital en TELEPIZZA MÉXICO, S.A. de C.V. por importe de 4.292 miles de euros que desembolsó por compensación de créditos; y asimismo, compró a TELEPIZZA MÉXICO, S.A. DE C.V. las acciones de su compañía filial 100% PIZZAS DEL CENTRO, S.A. domiciliada en México, por un importe de 1.714 miles de euros. Con motivo de esta última compra la sociedad matriz no se reconoció ningún tipo de fondo de comercio.

ii) TELE PIZZA, S.A. suscribió en TELEPIZZA FRANCE, S.A. una ampliación de capital por compensación de créditos por un importe de 3.805 miles de euros, suscribiendo el resto de la ampliación, la sociedad del Grupo ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS, S.L..

EJERCICIO 2002:

- El 21 de marzo de 2002 TELE PIZZA, S.A. adquiere el 30% del capital social de su filial TELEPIZZA FUENLABRADA, S.A., constituyéndose de esta manera como Socio Único de dicha sociedad.

El importe de la inversión ha sido de 407 miles de euros pasando el porcentaje de la inversión del 70% al 100%. Se genera un fondo de comercio de 378 miles de euros.

- Asimismo, existen bajas por cesión por valor de 958 miles de euros, como consecuencia de que con fecha 9 de julio de 2002 se acordó por la sociedad TELE PIZZA, S.A como Socio Único, operaciones de disolución sin liquidación (con cesión global de sus activos y pasivos a favor de dicho Socio Único) de las siguientes sociedades:

- TELEPIZZA CORDOBA, S.A como cedente y TELE PIZZA, S.A. como cesionaria.

- TELEPIZZA FUENLABRADA, S.A. como cedente y TELE PIZZA, S.A. como cesionaria.

No se produce impacto en la cuenta de resultados, trasladándose los fondos de comercio de consolidación al inmovilizado inmaterial de TELE PIZZA, S.A..

- El 28 de agosto de 2002 TELE PIZZA, S.A. adquiere el 49% del capital social de su filial TELEPIZZA ALGECIRAS, S.L., constituyéndose de esta manera como Socio Único de la sociedad.

El importe total de la inversión ha sido de 766 miles de euros pasando la inversión del 51% al 100% creándose un fondo de comercio de 492 miles de euros.

- Con fecha 11 de diciembre de 2002 se procedió a la ampliación de capital por importe de 4158 miles de euros de GIANT PIZZA CO LIMITED (antigua TELEPIZZA U.K. LIMITED), mediante la capitalización de la deuda existente entre dicha sociedad y sus socios (TELE PIZZA, S.A. y ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS, S.L.). Con fecha 24 de diciembre de 2002, TELE PIZZA, S.A. y ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS, S.L. vendieron la totalidad de las acciones de GIANT PIZZA CO LIMITED, por un importe de venta de 278 miles de euros registrando una pérdida en el momento de la venta por importe de 18.000 euros.
- Con fecha 28 de junio de 2002 TELE PIZZA, S.A. suscribió una ampliación de capital en TELEPIZZA MÉXICO, S.A. DE C.V. por importe de 7.933 miles de euros, y a fecha 31 de diciembre de 2002 dicha sociedad matriz suscribió en la misma filial otra ampliación de capital por importe de 5.550 miles de euros; en ambos casos la suscripción se llevó a cabo mediante compensación de créditos.

EJERCICIO 2001:

- El 4 de abril de 2001 se constituyó la sociedad TELEPIZZA HELLAS A.E. suponiendo una inversión por parte de TELEPIZZA S.A. de 885 miles de euros, donde tomo el 60% de la sociedad constituida.
- Con fecha 20 de agosto de 2001 se amplió capital en la sociedad TELEPIZZA MEXICO S.A. DE C.V. por un importe de 7.028 miles de euros y posteriormente el 31 de diciembre de 2001 se realizó una segunda ampliación por importe de 11.286 miles de euros, donde el único suscriptor fue la sociedad matriz del grupo TELE PIZZA, S.A., en ambas ampliaciones por compensación de créditos.
- El 31 de diciembre de 2001 se procedió a la ampliación de capital en la sociedad TELEPIZZA POLAND Sp ZOO por un importe de 1.765 miles de euros y en la sociedad TELEPIZZA FRANCE, S.A. por 888 miles de euros, siendo TELE PIZZA S.A. la sociedad suscriptora de la totalidad de los títulos emitidos; dicha ampliación se realizó por compensación de créditos.

IV.5.2 Principales inversiones en curso del Grupo TELEPIZZA.

No existen inversiones en curso destacables a la fecha de registro del presente folleto.

IV.5.3 Principales inversiones futuras del Grupo TELEPIZZA.

Durante el ejercicio 2.004 está prevista la finalización de la remodelación de las tiendas propias de la marca *telepizza* para adaptarlas a la nueva imagen corporativa, en la que se han tenido en cuenta diversos factores, entre los que se encuentran principalmente la satisfacción del cliente. Por otra parte, se prevé la inversión de mantenimiento y reposición de tiendas. Para estos conceptos, la inversión estimada asciende a 2.966 miles de euros.

Otro punto importante a comentar en el apartado de inversiones es el área de fabricación. En efecto, la nueva fábrica de Daganzo tiene previstas unas inversiones para el año 2004

de 1.650 miles de euros, para terminar de adaptar su estructura en líneas de producción, almacenaje, automatización, etc. al plan industrial comenzado en el año 2001.

La fábrica de LUXTOR, S.A., que durante el año 2001 amplió sus instalaciones, también tiene previstas inversiones para el año 2004, que se sitúan en torno a 2.200 miles de euros, que perfeccionarán y mejorarán las instalaciones con envasadoras, líneas de picado, etc..

La inversión de servicios centrales irá destinada, principalmente, a la mejora de las comunicaciones y optimización del hardware, e inversiones vinculadas a la explotación del CRM, todo ello por un valor aproximado de 1.950 miles de euros para el año 2004.

Para el conjunto del área internacional se prevén inversiones por un importe de 3.081 miles de euros que se ocasionarán fundamentalmente por la apertura de 10 tiendas en Polonia (para alcanzar al cierre del 2004 un total de 97 tiendas), 4 en Portugal (para alcanzar al cierre del 2004 un total de 69) y 3 en Chile (para alcanzar al cierre del 2004 un total de 35), alcanzándose un total de 201 tiendas al cierre del 2004.

En cuanto a España, TELE PIZZA, S.A. prevé abrir 6 nuevas tiendas en el ejercicio 2004 hasta alcanzar un total de 538 al cierre del citado ejercicio.

Las expectativas para el ejercicio 2004 apuntan hacia una consolidación y aprovechamiento de las inversiones llevadas a cabo en los ejercicios anteriores, reduciendo al mínimo las inversiones a realizar, sobre todo, en España.

Para el total del Grupo en el año 2004 se estima una cantidad de aproximadamente 12.088 miles de euros, que se financiará con la tesorería generada por la actividad ordinaria de la Compañía.

CAPÍTULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

CAPÍTULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A TELE PIZZA, S.A.

En la fecha de registro del presente Folleto Informativo, el último ejercicio económico cerrado y auditado es el correspondiente a 31 de diciembre de 2003.

Se adjunta como Anexo núm. 1 las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la sociedad TELE PIZZA, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 auditadas, formuladas por el Consejo de Administración y pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas.

V.1.1. Cuadro comparativo del Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado de TELE PIZZA, S.A. con los dos ejercicios anteriores.

Figura a continuación el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001.

TELE PIZZA, S.A.
Balances de Situación
31 de diciembre de 2003, 2002, y 2001
(Expresados en miles de euros)

<u>Activo</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>Pasivo</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Inmovilizado				Fondos propios			
Gastos de establecimiento	1.465	921	1.096	Capital suscrito	6.708	6.708	6.708
Inmovilizaciones inmateriales	16.091	15.787	14.848	Prima de emisión	11.369	11.369	11.369
Inmovilizaciones materiales	49.485	46.498	55.875	Reservas	47.233	49.911	58.080
Inmovilizaciones financieras	88.794	118.886	113.469	Beneficio/(pérdida) del ejercicio	<u>(22.166)</u>	<u>(2.678)</u>	<u>(8.169)</u>
Deudores a largo plazo	1.130	3.395	3.620		43.144	65.310	67.988
Acciones propias	<u>-</u>	<u>5.832</u>	<u>13.529</u>				
	156.965	191.319	202.437	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.018	4.384	---
Gastos a distribuir varios ejercicios	309	435	533	Provisiones para riesgos y gastos	5.830	1.305	5.037
Activo circulante				Acreeedores a largo plazo			
Existencias	1.379	1.311	1.400	Deudas con entidades de crédito	21.813	43.970	64.878
Deudores	34.753	71.603	55.071	Otros acreedores	<u>1.737</u>	<u>794</u>	<u>1.101</u>
Inversiones financieras temporales	24.016	13.596	12.462		23.550	44.764	65.979
Tesorería	5.300	397	669	Acreeedores a corto plazo			
Ajustes por periodificación	<u>1.689</u>	<u>903</u>	<u>1.095</u>	Deudas con entidades de crédito	62.331	58.090	67.523
	67.137	87.810	70.697	Deudas con empresa del grupo	60.735	81.641	49.052
				Acreeedores comerciales	16.557	17.509	11.438
				Otras deudas no comerciales	6.946	6.541	6.630
				Ajustes por periodificación	<u>1.300</u>	<u>20</u>	<u>20</u>
					147.869	163.801	134.663
	<u>224.411</u>	<u>279.564</u>	<u>273.667</u>		<u>224.411</u>	<u>279.564</u>	<u>273.667</u>

TELE PIZZA, S.A.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Para los ejercicios
31 de diciembre de 2003, 2002, y 2001
(Expresados en miles de euros)

<u>Gastos</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>Ingresos</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Gastos de explotación				Ingresos de explotación			
Aprovisionamientos	77.780	85.559	89.860	Ventas netas	184.132	186.642	195.318
Gastos de personal	57.109	53.260	57.063	Otros ingresos de explotación			
Dotación para amortizaciones de inmovilizado	10.720	9.264	8.957	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	14.588	10.237	8.295
Variación de provisiones de tráfico	79	--	(550)	Subvenciones	184	599	610
Otros gastos de explotación	40.495	35.076	36.127				
Total gastos de explotación	<u>186.183</u>	<u>183.159</u>	<u>191.457</u>	Total ingresos de explotación	<u>198.904</u>	<u>197.478</u>	<u>204.223</u>
Beneficios de explotación	<u>12.721</u>	<u>14.319</u>	<u>12.766</u>				
Gastos financieros				Ingresos financieros			
Gastos financieros y asimilados	9.251	8.810	7.950	Ingresos de participación en capital	13.228	10.817	509
Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	369		Ingresos de otros valores negociables	-	56	--
Diferencias negativas de cambio	8	40		Otros intereses e ingresos asimilados	3.316	2.214	--
Total gastos financieros	<u>9.259</u>	<u>9.219</u>	<u>7.950</u>	Diferencias positivas e cambio	<u>38</u>	<u>41</u>	<u>1.363</u>
Resultados financieros positivos	7.323	3.909	---	Total ingresos financieros	<u>16.582</u>	<u>13.128</u>	<u>1.872</u>
Beneficios de las actividades ordinarias	<u>20.044</u>	<u>18.228</u>	<u>6.688</u>	Resultados financieros negativos	<u>--</u>	<u>---</u>	<u>6.078</u>
Pérdidas y gastos extraordinarios							
Variación de las provisiones del inmovilizado material	1.869	-	-	Beneficios e ingresos extraordinarios			
Variación de las provisiones del inmovilizado financiero	55.749	15.666	6.479	Beneficios por enajenación de inmovilizado	191	1.915	80
Variación de las provisiones para acciones propias	(3.813)	7.697	6.029	Subvenciones de capital transferidas al resultados	373	32	--
Pérdidas procedentes del inmovilizado	3.734	2.683	215	Ingresos Extraordinarios	307	358	496
Gastos extraordinarios	6.581	2.307	6.601	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.636	1.253	363
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.915	758	2.940	Total Beneficios e ingresos extraordinarios	2.507	3.558	939
Pérdidas y gastos extraordinarios	<u>66.035</u>	<u>29.111</u>	<u>22.264</u>	Resultados extraordinarios negativos	<u>63.528</u>	<u>25.553</u>	<u>21.325</u>
				Pérdida del ejercicio antes de impuestos	<u>43.484</u>	<u>7.325</u>	<u>14.637</u>
				Impuesto sobre sociedades	21.318	4.647	6.468
				Pérdida del ejercicio	<u>22.166</u>	<u>2.678</u>	<u>8.169</u>

V.1.2. Cuadro de financiación de TELE PIZZA, S.A. comparativo del último ejercicio cerrado con los dos ejercicios anteriores.

Se incorpora a continuación el Cuadro de Financiación a 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001, auditado.

TELE PIZZA, S.A.
Cuadros de Financiación para los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2003 y 2002(Expresados en miles euros)

Aplicaciones	2003	2002	2001	Orígenes			
				2003	2002	2001	
Adquisiciones de inmovilizado				Recursos procedentes de las operaciones			
Gastos de establecimiento	390	41	265	Pérdidas del ejercicio	(22.166)	(2.678)	(8.169)
Inmovilizaciones inmateriales	830	2.959	1.396	Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	10.720	9.264	8.957
Inmovilizaciones materiales	16.994	27.983	16.482	Variación provisión del inmovilizado material	1.869	-	-
Inmovilizaciones financieras	11.096	25.008	24.644	Variación provisión del inmovilizado financiero	55.749	15.666	6.479
Deudores a largo plazo	-	-	3.620	Beneficio en la enajenación de acciones propias	(3.813)	-	-
	29.310	55.991	46.407	Pérdida neta en la enajenación del inmovilizado	3.543	768	135
Traspaso a largo plazo de inversiones financieras temporales	-	1.994	-	Variación de la provisión para acciones propias	-	7.697	6.029
Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo	22.264	21.515	11.319	Imputación de gastos a distribuir en varios ejercicios	395	204	209
Gastos a distribuir en varios ejercicios	269	106	-	Variación de provisión para riesgos y gastos	4.525	518	4.560
Aplicación de la provisión para riesgos y gastos	-	4.250	14.525	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio (nota 14)	(373)	(32)	-
Incorporación neta de capital circulante de fusión (nota 8)	643	486	-	Impuestos anticipados a largo plazo	19.381	-	-
				Total recursos procedentes de las operaciones	31.068	31.407	18.200
				Ingresos a distribuir en varios ejercicios	7	4.416	
				Acreedores a largo plazo	1.050	300	161
				Traspaso a corto plazo de inversiones financieras a largo plazo	2.517	-	-
				Traspaso a corto plazo de deudores a largo plazo	2.265	225	928
				Enajenación de inmovilizado			
				Acciones propias (nota 9)	9.645	-	-
				Inmovilizaciones materiales e inmateriales	980	33.742	6.351
				Inmovilizaciones financieras	213	2.227	335
				Disminución en el capital circulante	4.741	12.025	46.276
				Total orígenes	52.486	84.342	72.251
Total aplicaciones	52.486	84.342	72.251				

	Variaciones en el capital circulante					
	2003		2002		2001	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Existencias	68	-	-	89	369	-
Deudores	-	36.850	16.532	-	30.494	-
Acreedores a corto plazo	15.932	-	-	29.138	-	59.601
Inversiones financieras temporales	10.420	-	1.134	-	-	18.093
Tesorería	4.903	-	-	272	-	151
Ajustes por periodificación de activo	786	-	-	192	706	-
	32.109	36.850	17.666	29.691	31.569	77.845
Disminución en el capital circulante	4.741	-	12.025	-	46.276	-
	36.850	36.850	29.691	29.691	77.845	77.845

Este anexo forma parte integrante de la nota 30 de la memoria de cuentas anuales de 2003, junto con la cual debe ser leído.

V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A TELE PIZZA, S.A.

Tal como se ha señalado en el apartado V.1 anterior, se incorporan al presente Folleto las Cuentas Anuales consolidadas de Grupo TELEPIZZA (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio 2003.

V.2.1. Cuadro comparativo del Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidados de TELE PIZZA, S.A. del último ejercicio cerrado con los dos ejercicios anteriores.

Figura a continuación el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidados correspondientes a los ejercicios cerrados y auditados a 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001.

TELE PIZZA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Balances de Situación Consolidados
31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001
(Expresados en miles de euros)

Activo	2003	2002	2001	Pasivo	2003	2002	2001
Inmovilizado				Fondos propios			
Gastos de establecimiento	1.643	1.614	2.454	Capital suscrito	6.708	6.708	6.708
Inmovilizaciones inmateriales	22.350	21.487	18.788	Reservas de la Sociedad dominante	84.757	72.863	67.275
Inmovilizaciones materiales	89.297	103.219	133.496	Reservas en sociedades consolidadas	(17.385)	(1.871)	14.006
Inmovilizaciones financieras	31.886	18.247	13.293	Beneficio del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante	(13.633)	5.410	5.128
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	1.130	8.198	12.381		<u>60.447</u>	<u>83.110</u>	<u>93.117</u>
Acciones de la Sociedad dominante	8.862	5.832	13.529				
	<u>155.168</u>	<u>158.597</u>	<u>193.941</u>	Socios externos	1.548	2.813	2.530
Fondo de comercio de consolidación	18.304	23.069	24.212	Diferencia negativa de consolidación	-	408	408
				Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.976	5.672	812
Gastos a distribuir en varios ejercicios	453	544	715	Provisiones para riesgos y gastos	5.660	7.798	2.858
Activo circulante				Acreeedores a largo plazo	26.004	47.937	68.499
Existencias	10.329	10.892	12.137	Acreeedores a corto plazo			
Deudores	32.885	56.994	49.025	Deudas con entidades de crédito	75.805	62.807	72.716
Inversiones financieras temporales	2.464	8.308	3.463	Acreeedores comerciales	42.294	41.702	34.053
Tesorería	9.899	5.631	5.382	Otras deudas no comerciales	12.219	11.828	14.427
Ajustes por periodificación	2.143	1.255	1.787	Provisiones para operaciones de tráfico	161	232	430
	<u>57.720</u>	<u>83.080</u>	<u>71.794</u>	Ajustes por periodificación	2.531	983	812
					<u>133.010</u>	<u>117.552</u>	<u>122.438</u>
	<u>231.645</u>	<u>265.290</u>	<u>290.662</u>		<u>231.645</u>	<u>265.290</u>	<u>290.662</u>

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001
(Expresadas en miles de euros)

<u>Gastos</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>Ingresos</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Gastos de explotación				Ingresos de explotación			
Aprovisionamientos	77.444	80.546	92.542	Ventas netas	272.967	285.377	328.216
Gastos de personal	90.319	91.847	109.980	Otros ingresos de explotación			
Dotaciones para amortización de inmovilizado	19.018	20.022	20.436	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	18.055	15.140	14.026
Variación de las provisiones de tráfico	6.573	(67)	(434)	Subvenciones	-	599	610
Otros gastos de explotación	67.383	73.667	87.601				
<u>Total gastos de explotación</u>	<u>260.737</u>	<u>266.015</u>	<u>310.125</u>	<u>Total ingresos de explotación</u>	<u>291.022</u>	<u>301.116</u>	<u>342.852</u>
Beneficio de explotación	<u>30.285</u>	<u>35.101</u>	<u>32.727</u>				
Gastos financieros				Ingresos financieros			
Gastos financieros y asimilados	6.853	6.955	7.640	Otros intereses e ingresos asimilados	2.418	1.294	2.962
				Resultados financieros negativos	<u>4.435</u>	<u>5.661</u>	<u>4.678</u>
Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	48	259	2.338	Beneficios e ingresos extraordinarios			
Amortización del fondo de comercio de consolidación	1.413	1.492	1.496	Beneficios por enajenación de inmovilizado	1.378	2.167	179
Beneficio de las actividades ordinarias	<u>24.389</u>	<u>27.689</u>	<u>24.215</u>	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	552	192	146
Pérdidas y gastos extraordinarios				Ingresos extraordinarios	527	3.891	4.375
Variación de las provisiones del inmovilizado inmaterial y material	29.371	--	1.857	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.009	1.253	939
Variación de las provisiones para acciones de la Sociedad Dominante	(3.813)	7.697	6.029	Total beneficios e ingresos extraordinarios	4.466	7.503	5.639
Pérdidas procedentes del inmovilizado	12.604	6.745	5.321	Resultados extraordinarios negativos	<u>56.061</u>	<u>19.279</u>	<u>18.785</u>
Gastos extraordinarios	20.241	11.258	7.194	Pérdidas consolidadas antes de impuestos	<u>31.672</u>		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.124	1.082	4.023	Impuesto sobre beneficios	<u>18.258</u>		
Total pérdidas y gastos extraordinarios	<u>60.527</u>	<u>26.782</u>	<u>24.424</u>	Pérdidas consolidadas del ejercicio	<u>13.414</u>		
Beneficio consolidado antes de impuestos	<u>-</u>	<u>8.410</u>	<u>5.430</u>	Pérdida del ejercicio atribuible a la sociedad dominante	<u>13.633</u>		
Impuesto sobre beneficios	<u>-</u>	<u>2.045</u>	<u>(366)</u>				
Beneficio consolidado del ejercicio	<u>-</u>	<u>6.365</u>	<u>5.064</u>				
Resultado atribuido a socios externos	<u>219</u>	<u>955</u>	<u>(64)</u>				
Beneficio del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante	<u>-</u>	<u>5.410</u>	<u>5.128</u>				

V.2.2. Cuadro de financiación consolidado de TELE PIZZA, S.A. comparativo del último ejercicio cerrado con los dos ejercicios anteriores.

Las Cuentas Anuales de TELE PIZZA, S.A. no incluyen el cuadro de financiación consolidado, al no existir obligación legal al respecto. Se incorpora en su lugar el estado de Cash Flow de la sociedad no auditado:

- Dentro del Cash Flow por Operaciones:

Las provisiones recogen las dotaciones a provisiones por inmovilizado inmaterial, material financiero, así como las dotaciones y reversiones de la provisión para riesgos y gastos.

Los resultados por baja o enajenación de activos recogen, las pérdidas y beneficios extraordinarios procedentes del inmovilizado.

- Dentro del Cash Flow por Operaciones de Inversión:

La inversión en inmovilizado material, inmaterial y financiero, recoge las altas brutas de dichos inmovilizados en los distintos periodos con los mismos criterios que en las Cuentas Anuales.

Las desinversiones son el resultado de restar las bajas netas de inmovilizado inmaterial, material y financiero y de gastos de establecimiento y fondos de comercio y los otros movimientos de las Cuentas Anuales donde se registran las diferencias de conversión que se ponen de manifiesto en sociedades domiciliadas fuera de la Unión Europea, menos la parte incluida en los resultados por baja o enajenación de activos.

La variación de otros pasivos a largo plazo, incluye la variación en diferencias negativas de consolidación, ingresos a distribuir en varios ejercicios, otras deudas a largo plazo y traspasos de corto plazo de provisiones de riesgos y gastos.

CONSOLIDADO.- CASH FLOW			
(datos en miles de euros)			
	2003	2002	2001
<u>CASH FLOW POR OPERACIONES</u>			
Resultado después de impuestos	-13.633	5.410	5.128
Ajustes al resultado			
* Amortizaciones	19.018	20.022	20.436
* Amortización Fondo de comercio	1.413	1.492	1.496
* Provisiones	34.301	8.504	-950
* Intereses minoritarios	219	955	-64
* Resultados baja o enajenación de activos	11.226	4.578	5.142
* Acciones propias	-3.031	7.697	6.029
CASH FLOW BRUTO	49.513	48.658	37.217
Variación en inversiones financieras temporales	5.844	-4.845	2.587
Variación del resto de fondo de maniobra operativo	26.244	-1.169	-2.916
Variación en el fondo de maniobra operativo	32.088	-6.014	-329
	81.601	42.644	36.888
<u>CASH FLOW POR OPERACIONES DE INVERSIÓN</u>			
Gastos de establecimiento	-452	-88	-451
Inversión en Inmovilizado Material	-24.181	-30.366	-29.753
Inversión en Inmovilizado Inmaterial	-1.007	-6.009	-2.300
Inversión en Inmovilizado Financiero	-45.163	-8.333	-11.104
Variación fondos de comercio	-190	-492	7
Inversión en gastos plurianuales	92	170	74
Aplicación de provisiones	-7.017	-2.188	0
Deudores a largo plazo	7.068	4.183	-12.381
Adquisición de acciones propias			0
	-70.850	-43.123	-55.908
Desinversiones	10.210	44.421	17.467
Diferencias de conversión	-9.314	-17.173	2.224
Variación otros pasivos a L/P	-270	4.395	-737
Traspaso a corto plazo de inmovilizado financiero	3.859	-1.992	
	-66.365	-13.472	-36.954
<u>CASH FLOW POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>			
Ampliación de capital y prima de emisión	0		
Variación en reservas	284	1.752	-2.286
Variación en ss externos por dividendos y otros	-1.484	-672	-431
Préstamos y deudas financieras a L/P recibidos			
Préstamos y deudas financieras a L/P cancelados	-22.766	-20.094	-11.397
Variación del endeudamiento con entidades de crédito a corto	12.998	-9.909	13.684
	-10.968	-28.923	-430
VARIACIÓN DE TESORERÍA	4.268	249	-496

Respecto al cuadro anterior destaca, en cuanto al Cash Flow Bruto, la mejora surgida en 2002 y 2003 respecto a 2001, al influir en este ejercicio las rentabilidades negativas de los países Reino Unido, Marruecos cerrados en dicho año, y México y Francia, masterfranquiciados durante el mismo ejercicio, añadiendo a lo anterior una mejora de la venta de la cadena en España que da lugar a la estabilidad en la generación de Cash Flow Bruto para los ejercicios 2002 y 2003 con 48,7 y 49,5 millones de euros respectivamente.

En lo relativo a la variación del fondo de maniobra operativo en el año 2002 respecto a 2001, dicho incremento negativo radica principalmente en un aumento en la partida de acreedores por una mejora en las negociaciones con proveedores así como en las inversiones realizadas en la fábrica de Daganzo financiadas a plazo.

En lo que se refiere la variación del fondo de maniobra operativo del año 2003 por comparación con el año 2002, la importante variación desde -6 millones en 2002 hasta 32 millones en 2003 procede del incremento en las inversiones financieras temporales y de la reducción en la cifra de deudores, que pasó de 57 millones en 2002 a 32,9 millones en 2003, ambos factores relacionados con el cierre de las actividades en Francia y México.

En cuanto al Cash Flow por operaciones de inversión recoge en cuanto a las inversiones en inmovilizado material e inmaterial, las inversiones realizadas desde el año 2001 en la modernización tecnológica de la compañía referida a sistemas de información, la inversión realizada en el edificio de la nueva sede social con posterior venta en el año 2002, las inversiones en la nueva fábrica y centro logístico en Daganzo (Madrid) desde el año 2001 hasta el año 2003, las inversiones en modernización de la fábrica de quesos en el año 2001, el cambio de imagen de marca realizado en el año 2003, destacando por último la inversión en mantenimiento propia del negocio así como la apertura de tiendas de cada año.

Respecto a las variaciones en inmovilizado financiero destaca por su cuantía el año 2003, derivado del proceso de cierre en México y Francia, que han supuesto, por un lado, la toma del 100% del capital de la filial Grupo C&T DE IBEROAMÉRICA, S.A. DE C.V., vía capitalización de créditos (sin desembolso en efectivo) y en el caso de Francia, la compra de la sociedad del masterfranquiciado RM MASTER, SAS, así como el crédito fiscal generado en la sociedad matriz en el ejercicio 2003 fruto de los resultados extraordinarios en Francia por la discontinuidad de dichas operaciones.

En cuanto a los Cash Flow por actividades de financiación destaca la reducción de la deuda a largo plazo desde el año 2001 al 2003 al haberse ido amortizando el préstamo sindicado.

V.3. BASE DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES. COMENTARIOS SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS.

Las Cuentas Anuales del Grupo TELEPIZZA han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad y en las normas para formulación de cuentas anuales consolidadas.

A continuación se analiza la evolución de los principales epígrafes de los estados financieros.

V.3.1. Inmovilizado material.

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado y su movimiento durante el ejercicio 2001 son como sigue:

	Miles de euros						
	Saldos 31.12.00	Altas	Bajas	Trasposos	Otros movimientos	Salida de perímetro Vending Pizza	Saldos 31.12.01
Coste							
Terrenos y construcciones	32.091	3.909	(144)	1.906	70	(661)	37.171
Instalaciones técnicas y Maquinaria	115.758	10.429	(11.845)	3.521	3.705	(869)	120.699
Otro inmovilizado	<u>49.055</u>	<u>15.415</u>	<u>(9.233)</u>	<u>(2.622)</u>	<u>782</u>	<u>(1.800)</u>	<u>51.597</u>
	196.904	29.753	(21.222)	2.805	4.557	(3.330)	209.467
Amortización acumulada							
Construcciones	(3.069)	(1.406)	42	-	(33)	-	(4.466)
Instalaciones técnicas y Maquinaria	(36.945)	(9.880)	3.944	(1.466)	(660)	-	(45.007)
Otro inmovilizado	<u>(22.541)</u>	<u>(6.094)</u>	<u>3.459</u>	<u>(283)</u>	<u>(298)</u>	<u>292</u>	<u>(25.465)</u>
	(62.555)	(17.380)	7.445	(1.749)	(991)	292	(74.938)
Provisiones							
Instalaciones técnicas y Maquinaria	<u>(1.122)</u>	<u>(589)</u>	-	-	-	<u>678</u>	<u>(1.033)</u>
	<u>133.227</u>	<u>11.784</u>	<u>(13.777)</u>	<u>1.056</u>	<u>3.566</u>	<u>(2.360)</u>	<u>133.496</u>

Las altas corresponden principalmente a la adquisición de un terreno para la construcción de una nueva fábrica en Daganzo (Madrid), así como a la construcción de la nueva sede social en San Sebastián de los Reyes (Madrid). Además, se incluyen las inversiones en instalaciones y maquinaria tanto de tiendas nuevas como para el mantenimiento de las tiendas y fábricas ya existentes.

Las bajas corresponden principalmente a la cesión de activos como consecuencia de la conversión de tiendas propias en franquicia así como por la masterfranquicia de Francia.

Otros movimientos incluyen las diferencias de conversión puestas de manifiesto en las sociedades domiciliadas en países no pertenecientes a la Unión Monetaria Europea.

La composición de este epígrafe del Balance de Situación consolidado y su movimiento durante el ejercicio 2002 es como sigue:

	Miles de euros						
	Saldos 31.12.01	Altas	Bajas	Trasposos	Salida del perímetro de Tele Pizza UK	Otros movimientos	Saldos 31.12.02
Coste							
Terrenos y construcciones	37.171	5.573	(9.644)	793	-	(1.799)	32.094
Instalaciones técnicas y Maquinaria	120.699	10.947	(16.788)	5.585	(461)	(6.700)	113.282
Otro inmovilizado	<u>51.597</u>	<u>13.846</u>	<u>(19.362)</u>	<u>(5.548)</u>	<u>(314)</u>	<u>(2.963)</u>	<u>37.256</u>
	209.467	30.366	(45.794)	830	(775)	(11.462)	182.632
Amortización acumulada							
Construcciones	(4.466)	(1.197)	60	(175)	-	218	(5.560)
Instalaciones técnicas y Maquinaria	(45.007)	(10.926)	7.162	(3.060)	93	1.581	(50.157)
Otro inmovilizado	<u>(25.465)</u>	<u>(4.567)</u>	<u>2.399</u>	<u>2.793</u>	<u>93</u>	<u>1.495</u>	<u>(23.252)</u>
	(74.938)	(16.690)	9.621	(442)	186	3.294	(78.969)
Provisiones							
Instalaciones técnicas y Maquinaria	<u>(1.033)</u>	-	-	-	589	-	<u>(444)</u>
	<u>133.496</u>	<u>13.676</u>	<u>(36.173)</u>	<u>388</u>	<u>-</u>	<u>(8.168)</u>	<u>103.219</u>

Las altas corresponden principalmente a las obras incurridas para la terminación de la nueva sede social así como la construcción y montaje de instalaciones técnicas una nueva fábrica en Daganzo. Además incluye la inversión en nuevas tiendas y en mantenimiento de las tiendas y fábricas ya existentes.

Las bajas corresponden en su mayoría a la venta del edificio de la nueva sede social. En la actualidad, está arrendado mediante contrato de arrendamiento operativo sin opción de compra. También incluyen las instalaciones de la antigua sede social y la cesión de activos como consecuencia de la conversión de tiendas propias en franquicias.

Otros movimientos incluyen las diferencias de conversión puestas de manifiesto en las sociedades domiciliadas en países no pertenecientes a la Unión Monetaria Europea

La composición de este epígrafe del Balance de Situación consolidado y su movimiento durante el ejercicio 2003 es como sigue:

	Miles de euros					Saldos 31.12.03
	Saldos 31.12.02	Altas	Bajas	Trasposos	Otros movimientos	
Coste						
Terrenos y construcciones	32.094	3.775	(556)	88	(954)	34.447
Instalaciones técnicas y maquinaria	113.282	13.348	(19.112)	196	(3.740)	103.974
Otro inmovilizado	37.256	7.058	(8.437)	(1.430)	(1.607)	32.840
	<u>182.632</u>	<u>24.181</u>	<u>(28.105)</u>	<u>(1.146)</u>	<u>(6.301)</u>	<u>171.261</u>
Amortización acumulada						
Construcciones	(5.560)	(1.508)	26	-	200	(6.842)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(50.157)	(9.984)	6.914	(97)	883	(52.441)
Otro inmovilizado	(23.252)	(3.887)	6.086	7	1.178	(19.868)
	<u>(78.969)</u>	<u>(15.379)</u>	<u>13.026</u>	<u>(90)</u>	<u>2.261</u>	<u>(79.151)</u>
Menos, provisiones						
Instalaciones técnicas y maquinaria	(444)	(2.420)	51	-	-	(2.813)
	<u>103.219</u>	<u>6.382</u>	<u>(15.028)</u>	<u>(1.236)</u>	<u>(4.040)</u>	<u>89.297</u>

Las altas corresponden principalmente a la finalización de las obras, compra de maquinaria y montaje de instalaciones técnicas de la nueva fábrica en Daganzo (Madrid) destinada a la producción de masa y distribución de productos, así como las inversiones por el cambio de imagen de marca en las tiendas y en la sede social en Madrid. Además se incluye la inversión en nuevas tiendas y en mantenimiento de las ya existentes.

Las bajas incluyen los elementos de inmovilizado material del Grupo TELEPIZZA MÉXICO consecuencia de la salida del país.

Asimismo, las bajas incluyen los elementos de inmovilizado afectos al cambio de imagen de marca y a activos vinculados a la resolución de contratos de alquiler de determinadas tiendas. También se incluye la baja de inmovilizado de las fábricas de Guadalajara y Sant Quirce, provisionadas en 2002.

La dotación a la provisión por depreciación del ejercicio 2003 corresponde a activos no afectos a la actividad.

Otros movimientos recogen principalmente diferencias de conversión. En el Capítulo IV se ofrece descripción más detallada de las inversiones y desinversiones más significativas de los últimos tres ejercicios.

V.3.2. Inmovilizado inmaterial.

La composición de este epígrafe del Balance de Situación consolidado y su movimiento durante el ejercicio 2001 es como sigue:

	Miles de euros						Saldos 31.12.01
	Saldos 31.12.00	Altas	Bajas	Traspasos	Otros movimientos	Salida de perímetro Vending Pizza	
Coste							
Concesiones, patentes, licencias y marcas	11.282	148	(196)	(609)	(63)	(6.921)	3.641
Fondo de comercio	15.494	29	(3.389)	840	(6)	-	12.968
Aplicaciones informáticas	3.101	1.306	(7)	(236)	121	-	4.285
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	5.856	542	-	(823)	(259)	-	5.316
Aplicaciones informáticas en curso	<u>1.299</u>	<u>275</u>	<u>(18)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.556</u>
	37.032	2.300	(3.610)	(828)	(207)	(6.921)	27.766
Amortización acumulada							
Concesiones, patentes, licencias y marcas	(2.533)	(345)	135	(51)	9	-	(2.785)
Fondo de comercio	(681)	(932)	111	(840)	-	-	(2.342)
Aplicaciones informáticas	(1.162)	(719)	2	139	(11)	-	(1.751)
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	<u>(1.003)</u>	<u>(345)</u>	<u>-</u>	<u>429</u>	<u>100</u>	<u>-</u>	<u>(819)</u>
	(5.379)	(2.341)	248	(323)	98	-	(7.697)
Provisiones							
Concesiones, patentes, licencias y marcas	<u>(6.934)</u>	<u>(1.268)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6.921</u>	<u>(1.281)</u>
	<u>24.719</u>	<u>(1.309)</u>	<u>(3.362)</u>	<u>(1.151)</u>	<u>(109)</u>	<u>-</u>	<u>18.788</u>

Las altas de aplicaciones informáticas corresponden a la inversión realizada en la aplicación de gestión e información en tiendas (SAGA).

Las bajas del fondo de comercio corresponden principalmente al efecto de la venta de la masterfranquicia de Francia por cesión de los fondos de comercio de las tiendas existentes en la filial TELEPIZZA FRANCE, S.A..

El grupo utiliza mediante contratos de arrendamiento financiero determinados elementos del inmovilizado principalmente locales comerciales e instalaciones.

Otros movimientos incluyen las diferencias de conversión puestas de manifiesto en las sociedades domiciliadas en países no pertenecientes a la Unión Monetaria Europea

La composición de este epígrafe del Balance de Situación consolidado y su movimiento durante el ejercicio 2002 es como sigue:

	Miles de euros						
	Saldos 31.12.01	Altas	Bajas	Trasposos	Salida del perímetro de TelePizza UK	Otros Movimientos	Saldos 31.12.02
Coste							
Gastos de investigación y desarrollo	-	54	-	-	-	-	54
Concesiones, patentes, licencias y marcas	3.641	93	(68)	-	(57)	(13)	3.596
Fondo de comercio	12.968	1.632	(169)	41	(1.382)	(20)	13.070
Aplicaciones informáticas	4.285	876	(118)	1.464	-	(55)	6.452
Derechos s/ bienes en régimen De arrendamiento financiero	5.316	3.354	-	(1.076)	-	(58)	7.536
Aplicaciones informáticas En curso	1.556	-	-	(1.556)	-	-	-
	27.766	6.009	(355)	(1.127)	(1.439)	(146)	30.708
Amortización acumulada							
Concesiones, patentes, licencias y marcas	(2.785)	(233)	9	567	-	2	(2.440)
Fondo de comercio	(2.342)	(748)	167	(220)	170	-	(2.973)
Aplicaciones informáticas	(1.751)	(1.105)	33	10	-	13	(2.800)
Derechos s/bienes en régimen De arrendamiento financiero	(819)	(285)	-	97	-	11	(996)
	(7.697)	(2.371)	209	454	170	26	(9.209)
Menos, provisiones	(1.281)	-	-	-	1.269	-	(12)
	18.788	3.638	(146)	(673)	-	(120)	21.487

Las altas de fondo de comercio corresponden a las fusiones por cesión de activos y pasivos de varias sociedades con la matriz TELE PIZZA S.A.

El Grupo utiliza mediante contratos de arrendamiento financiero determinados elementos del inmovilizado principalmente locales comerciales e instalaciones, siendo sus principales altas nuevas tiendas en Portugal.

Otros movimientos incluyen las diferencias de conversión puestas de manifiesto en las sociedades domiciliadas en países no pertenecientes a la Unión Monetaria Europea

La composición de este epígrafe del Balance de Situación consolidado y su movimiento durante el ejercicio 2003 es como sigue:

	Miles de euros					
	Saldos 31.12.02	Altas	Bajas	Trasposos	Otros movimientos	Saldos 31.12.03
Coste						
Gastos de investigación y desarrollo	54	32	-	42	-	128
Concesiones, patentes, licencias y marcas	3.596	56	(45)	-	2	3.609
Fondo de comercio	13.070	86	(644)	3.423	5	15.940
Aplicaciones informáticas	6.452	821	(192)	(222)	(36)	6.823
Derechos s/ bienes en régimen de arrendamiento financiero	7.536	12	-	341	-	7.889
	30.708	1.007	(881)	3.584	(29)	34.389
Amortización acumulada						
Gastos de investigación y desarrollo	-	(11)	-	(5)	-	(16)
Concesiones, patentes, licencias y marcas	(2.440)	(222)	22	-	-	(2.640)
Fondo de comercio	(2.973)	(734)	-	(367)	(1)	(4.075)
Aplicaciones informáticas	(2.800)	(1.210)	25	8	16	(3.961)
Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	(996)	(353)	10	95	-	(1.244)
	(9.209)	(2.530)	57	(269)	15	(11.936)
Menos, provisiones	(12)	(91)	-	-	-	(103)
	21.487	(1.614)	(824)	3.315	(14)	22.350

Las altas corresponden a aplicaciones informáticas principalmente por el desarrollo de un test de herramientas CRM.

Los traspasos bajo el concepto fondo de comercio recoge el traspaso a Inmovilizado Inmaterial del fondo de comercio de consolidación que tenían las sociedad TELEPIZZA GRANADA S.A. tras la cesión de activos y pasivos a TELEPIZZA S.A. y de la sociedad MINEÑA S.L. tras la cesión de sus activos y pasivos a TELEPIZZA INSULAR S.A.

Otros movimientos incluyen las diferencias de conversión puestas de manifiesto en las sociedades domiciliadas en países no pertenecientes a la Unión Monetaria Europea

V.3.3. Inmovilizado financiero.

La composición de este epígrafe del Balance de Situación consolidado y su movimiento durante el ejercicio 2001 es como sigue:

	Miles de euros			
	Saldos 31.12.00	Altas	Bajas	Saldos 31.12.01
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	1.197	2.384	(2.528)	1.053
Cartera de valores largo plazo	37	5.589	(33)	5.593
Otros créditos	2.172	338	(1.210)	1.300
Depósitos y fianzas	3.038	97	(484)	2.651
Crédito por pérdidas a compensar a largo plazo	—	2.696	—	2.696
	<u>6.444</u>	<u>11.104</u>	<u>(4.255)</u>	<u>13.293</u>

Cartera de valores contiene principalmente la inversión de TELEPIZZA MÉXICO, S.A. DE C.V. en la compañía C&T de IBEROAMÉRICA, S.A. DE C.V., la joint venture fruto del contrato de co-inversión con el Grupo “Pollo Campero”.

Las altas en la partida créditos por pérdidas a compensar a largo plazo corresponden principalmente al reconocimiento por parte de la sociedad matriz, de un crédito fiscal a largo plazo por pérdidas compensables con origen en este ejercicio. El grupo reconoció un crédito fiscal de 2.696 miles de euros por pérdidas compensables con origen en este ejercicio.

El detalle por sociedades de las participaciones puestas en equivalencia, es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.00	Ampliación De capital	Participación resultado 2001	Otros movimientos	Saldo al 31.12.01
Fasgel, S.A.	305	-	93	(97)	301
A Tu Hora, S.A.	903	2.291	(2.431)	-	763
Velázquez 25, S.A. (en liquidación)	_(11)	—	—	—	_(11)
	<u>1.197</u>	<u>2.291</u>	<u>(2.338)</u>	<u>(97)</u>	<u>1.053</u>

La composición de este epígrafe del Balance de Situación consolidado y su movimiento durante el ejercicio 2002 es como sigue:

	Miles de euros					Saldos 31.12.02
	Saldos 31.12.01	Altas	Bajas	Trasposos de corto plazo	Otros movimientos	
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	1.053	1.124	-	-	-	2.177
Cartera de valores largo plazo	5.593	504	(289)	(31)	(1.478)	4.299
Crédito por subvenciones						
Concedidas	-	3.179	-	-	-	3.179
Otros créditos	1.300	-	(1.300)	-	-	-
Depósitos y fianzas	2.651	906	(830)	-	(113)	2.614
Crédito por pérdidas a compensar a largo plazo	2.696	2.620	-	1.994	13	7.323
	13.293	8.333	(2.419)	1.963	(1.578)	19.592
Provisiones						
Cartera de valores largo plazo	-	(1.376)	-	31	-	(1.345)
	<u>13.293</u>	<u>6.957</u>	<u>(2.419)</u>	<u>1.994</u>	<u>(1.578)</u>	<u>18.247</u>

El crédito por subvenciones concedidas corresponde a la subvención de capital concedida por la Comunidad de Madrid para ayudar a la mejora de las condiciones de elaboración y comercialización de masas y otros productos preparados para pizza en la fábrica de Daganzo (Madrid)

Las altas en la partida créditos por pérdidas a compensar a largo plazo corresponden al reconocimiento por parte de la sociedad matriz, de un crédito fiscal de 2.620 miles de euros por pérdidas compensables con origen en este ejercicio.

El detalle por sociedades de las participaciones puestas en equivalencia del ejercicio 2002, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al 31.12.01	Participación resultado 2002	Otros movimientos	Saldo al 31.12.02
Fasgel, S.A.	301	100	(117)	284
A Tu Hora, S.A.	763	(359)	1.500	1.904
Velázquez 25, S.A. (en liquidación)	(11)	-	-	(11)
	<u>1.053</u>	<u>(259)</u>	<u>1.383</u>	<u>2.177</u>

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado y su movimiento durante el ejercicio 2003 son como sigue:

	Miles de euros					Saldos 31.12.03
	Saldos 31.12.02	Altas	Bajas	Trasposos a corto plazo	Otros movimientos	
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	2.177	95	(215)	-	-	2.057
Cartera de valores a largo plazo	4.299	25.373	-	(29.599)	-	73
Crédito por subvenciones						
Concedidas	3.179	-	-	(2.517)	-	662
Otros créditos	-	97	-	-	-	97
Depósitos y fianzas	2.614	217	(487)	-	39	2.383
Crédito por pérdidas a compensar a largo plazo	7.323	17.381	-	-	(90)	24.614
Deducciones pendientes de aplicar a largo plazo	-	2.000	-	-	-	2.000
	19.592	45.163	(702)	(32.116)	(51)	31.886
Menos provisiones						
Cartera de valores largo plazo	(1.345)	(26.911)	-	28.256	-	-
	<u>18.247</u>	<u>18.252</u>	<u>(702)</u>	<u>(3.860)</u>	<u>(51)</u>	<u>31.886</u>

Las altas del ejercicio 2003 en cartera de valores a largo plazo corresponden fundamentalmente a la capitalización de deudas a largo y a corto plazo por parte de la sociedad filial TELEPIZZA MÉXICO S.A. DE C.V. de los créditos de los que era titular frente a C&T de IBEROAMERICA, S.A. DE C.V. y la adquisición por parte de la filial TELEPIZZA FRANCE, S.A. de la compañía masterfranquiada RM MASTER, SAS, actuaciones ambas llevadas a cabo en el marco del proceso de cierre y discontinuidad de la actividad en ambos países. El importe de dichas inversiones hasta su valor de liquidación se ha provisionado íntegramente con cargo a resultados del ejercicio 2003.

Por este motivo, al 31 de diciembre de 2003 el Grupo ha reclasificado a inversiones financieras temporales estas participaciones así como otras consideradas no permanentes que asimismo van a ser objeto de liquidación durante 2004.

Las altas en la partida créditos por pérdidas a compensar a largo plazo corresponden al reconocimiento de un crédito fiscal de 17.381 miles de euros por pérdidas compensables con origen en este ejercicio, fruto principalmente de las provisiones de cartera realizadas en la sociedad matriz por la discontinuidad de las operaciones en México y Francia.

El detalle por sociedades de las participaciones puestas en equivalencia del ejercicio 2003, es el siguiente:

	Miles de euros			Saldos 31.12.03
	Saldos 31.12.02	Participación resultado 2003	Dividendos	
Fasgel, S.A.	284	95	(72)	307
A Tu Hora, S.A.	1.904	(143)	-	1.761
Velázquez 25, S.A. (en liquidación)	(11)	-	-	(11)
	<u>2.177</u>	<u>(48)</u>	<u>(72)</u>	<u>2.057</u>

V.3.4. Fondo de comercio

La composición del fondo de comercio de consolidación y su movimiento durante el ejercicio 2001 es como sigue:

	Miles de euros			
	Saldos 31.12.00	Altas	Otros movimientos	Saldos 31.12.01
Coste				
Grupo Eysal	7.216	-	(9)	7.207
Mixor, S.A.	6.763	-	(28)	6.735
Fawn, S.A.	6.764	-	-	6.764
Grupo Telepizza Insular	2.422	-	-	2.422
Sedes, S.A.	2.512	-	-	2.512
Telepizza Granada, S.A.	2.272	-	-	2.272
Grupo Telepizza Portugal	1.091	-	-	1.091
Resto	<u>812</u>	<u>-</u>	<u>(127)</u>	<u>685</u>
	29.852	-	(164)	29.688
Amortización acumulada				
Grupo Eysal	(521)	(360)	-	(881)
Mixor, S.A.	(1.409)	(337)	6	(1.740)
Fawn, S.A.	(676)	(338)	(1)	(1.015)
Grupo Telepizza Insular	(508)	(121)	-	(629)
Sedes, S.A.	(322)	(126)	-	(448)
Telepizza Granada, S.A.	(123)	(114)	-	(237)
Grupo Telepizza Portugal	(324)	(55)	-	(379)
Resto	<u>(254)</u>	<u>(45)</u>	<u>152</u>	<u>(147)</u>
	<u>(4.137)</u>	<u>(1.496)</u>	<u>157</u>	<u>(5.476)</u>
	<u>25.715</u>	<u>(1.496)</u>	<u>(7)</u>	<u>24.212</u>

La composición del fondo de comercio de consolidación y su movimiento durante el ejercicio 2002 es como sigue:

	Miles de euros			
	Saldos al 31.12.01	Altas	Bajas	Saldos al 31.12.02
Coste				
Grupo Eysal	7.208	-	-	7.208
Grupo Telepizza Insular	2.422	-	-	2.422
Mixor, S.A.	6.735	-	-	6.735
Fawn, S.A.	6.764	-	-	6.764
Sedes, S.A.	2.512	-	-	2.512
Grupo Telepizza Portugal	1.091	-	-	1.091
Telepizza Granada, S.A.	2.272	-	-	2.272
Resto	<u>685</u>	<u>492</u>	<u>(163)</u>	<u>1.014</u>
	29.689	492	(163)	30.018
Amortización acumulada				
Grupo Eysal	(881)	(360)	-	(1.241)
Grupo Telepizza Insular	(629)	(121)	-	(750)
Mixor	(1.740)	(337)	-	(2.077)
Fawn, S.A.	(1.015)	(338)	-	(1.353)
Sedes, S.A.	(448)	(126)	-	(574)
Grupo Telepizza Portugal	(379)	(55)	-	(434)
Telepizza Granada, S.A.	(237)	(109)	-	(346)
Resto	<u>(148)</u>	<u>(46)</u>	<u>20</u>	<u>(174)</u>
	<u>(5.477)</u>	<u>(1.492)</u>	<u>20</u>	<u>(6.949)</u>
	<u>24.212</u>	<u>(1.000)</u>	<u>(143)</u>	<u>23.069</u>

La composición del fondo de comercio de consolidación y su movimiento durante el ejercicio 2003 es como sigue:

	Miles de euros				Saldos al 31.12.03
	Saldos al 31.12.02	Altas	Bajas	Trasposos	
Coste					
Grupo Eysal	7.208	-	-	-	7.208
Telepizza Insular, S.A.	2.422	-	-	(1.579)	843
Mixor, S.A.	6.735	-	-	-	6.735
Telepizza 1, S.A.	6.764	-	-	-	6.764
Sedes, S.A.	2.512	-	-	-	2.512
Grupo Telepizza Portugal	1.091	-	-	-	1.091
Telepizza Granada, S.A.	2.272	-	-	(2.272)	-
Resto	1.014	190	(512)	-	692
	30.018	190	(512)	(3.851)	25.845
Amortización acumulada					
Grupo Eysal	(1.241)	(360)	-	-	(1.601)
Telepizza Insular, S.A.	(750)	(80)	-	367	(463)
Mixor, S.A.	(2.077)	(336)	-	-	(2.413)
Telepizza 1, S.A.	(1.353)	(338)	-	-	(1.691)
Sedes, S.A.	(574)	(125)	-	-	(699)
Grupo Telepizza Portugal	(434)	(54)	-	-	(488)
Telepizza Granada, S.A.	(346)	(82)	-	428	-
Resto	(174)	(38)	26	-	(186)
	(6.949)	(1.413)	26	795	(7.541)
	<u>23.069</u>	<u>(1.220)</u>	<u>(486)</u>	<u>(3.056)</u>	<u>18.304</u>

Las bajas y trasposos que se han producido a lo largo de 2.003 corresponden a fusiones por cesión de activos y pasivos de varias sociedades.

V.3.5. Fondo de maniobra

Evolución del Fondo de Maniobra Consolidado Telepizza			
Cifras en miles de euros	2003	2002	2001
Existencias	10.329	10.892	12.137
Deudores	32.885	56.994	49.025
Acreedores	-42.294	-41.702	-34.053
Otras deudas	-12.380	-12.060	-14.857
Fondo de Maniobra de Explotación	-11.460	14.124	12.252
Inversiones Financieras Temporales	2.464	8.308	3.463
Tesorería	9.899	5.631	5.382
Deudas entidades de Crédito	-75.805	-62.807	-72.716
Ajustes por periodificación	-388	272	975
Fondo de Maniobra de Financiero	-63.830	-48.596	-62.896
Fondo de Maniobra Neto	-75.290	-34.472	-50.644
Fondo de Maniobra sin Existencias	-85.619	-45.364	-62.781

El Grupo muestra un fondo de maniobra más negativo respecto a los años precedentes, al 31 de diciembre de 2003. A este respecto se considera que la generación recurrente de caja del Grupo y la no necesidad de financiaciones extraordinarias tras haber completado las inversiones de inmovilizado más significativas, permitirán atender debidamente los compromisos de pago que, en todo caso, incluyen líneas de crédito cuya renovación, total o parcial, se realizará en caso de ser necesario.

Respecto al cuadro anterior señalar que la variación producida en los deudores entre los años 2002 y 2003 es principalmente fruto de las provisiones realizadas en México y Francia por las deudas que tenían los masterfranquiados con la filial de cada país. A este hecho hay que añadir la reducción en deudores comerciales fruto de la mejoría en la gestión de cobro de los franquiciados de la compañía.

En cuanto a las variaciones experimentadas en deudas con entidades de crédito entre los años 2003 y 2002 son fruto principalmente de la operación de venta de la autocartera a una entidad financiera con el posterior compromiso de recompra dentro del ejercicio 2004. Siendo por lo tanto este incremento un hecho temporal en la medida que ejecutada la opción de compra de dichos títulos la compañía volverá a niveles de 2002. Por esta razón, se produce adicionalmente a lo anterior un incremento en la cifra de tesorería.

Referente a la reducción que se produce en las inversiones financiera temporales se originan principalmente por los créditos de empresas asociadas no consolidadas y la cartera de valores a corto plazo.

La variación que se produce en el fondo de maniobra neto entre los años 2001, -50,6 millones de euros y 2002 -34,5 millones de euros, reside en tres factores principales

- a) el incremento en los deudores en las empresas asociadas a resultas de la actividad comercial entre TELEPIZZA MÉXICO, S.A. de C.V. y su filial Grupo C&T de IBEROAMÉRICA, S.A. de C.V., y asimismo el aumento de las Inversiones Financieras Temporales por los créditos a esta última compañía vinculados al compromiso de financiación por parte del Grupo TELEPIZZA.
- b) el incremento en los acreedores al haberse mejorado las condiciones de pago
- c) las inversiones realizadas a plazo a finales de 2002 en la fábrica de Daganzo

En cualquier caso es común en el sector tener un fondo de maniobra negativo en la medida en que dentro de este sector se cobra al consumidor al contado y se paga tanto a proveedores como a acreedores a plazo.

Periodo Medio de Maduración de Clientes			
Cifras en miles de euros	2003	2002	2001
Clientes (miles de euros)	16.465	20.701	23.692
Total Ingresos Explotación (miles de euros)	291.022	301.116	342.852
Periodo Medio de cobro (días)	21	25	25

El negocio principal del Grupo se nutre de cobrar al contado directamente al consumidor final, pero la compañía tiene también como cliente de su cifra de negocio a sus franquiciados de los cuales cobra en unos determinados plazos.

El periodo medio de cobro no varía significativamente entre los ejercicios 2001 y 2003, si bien la reducción entre los años 2002 y 2003 es fruto de una mejora en la gestión de cobros a los franquiciados, entendiendo la compañía que dicho periodo medio esta muy cerca del ideal a alcanzar.

Periodo Medio de Maduración de Proveedores			
Cifras en miles de euros	2003	2002	2001
Proveedores	42.294	41.702	34.053
Aprovisionamientos	77.444	80.546	92.542
Periodo Medio de Pago (días)	199	189	134

La evolución del periodo medio de pago está relacionada con una mejora en la negociación con proveedores.

Rotación de Existencias			
Cifras en miles de euros	2003	2002	2001
Existencias	10.329	10.892	12.137
Aprovisionamientos	77.444	80.546	92.542
Periodo de rotación (días)	49	49	48

El periodo de rotación de existencias apenas ha variado en estos cuatro ejercicios.

Ratios			
	2003	2002	2001
Ratio de circulante (Act. Cir./ Pas. Circ)	0,43	0,71	0,59
Ratio de acidez (Tesorería./ Pas. Circ)	0,07	0,05	0,04

El descenso del ratio de circulante en el ejercicio 2003 se debe a la disminución del Activo Circulante al provisionar deudores en México y Francia.

El análisis del ratio de acidez debe realizarse teniendo en cuenta que la sociedad opta por mantener en tesorería importes mínimos de manera que el endeudamiento no resulte elevado.

Respecto a la variación entre los años 2001 y 2002, el incremento en ambos ratios obedece a una reducción en el pasivo circulante por la disminución de la deuda financiera a corto plazo debido a la no renovación de determinadas líneas a corto plazo.

V.3.6. Fondos propios consolidados

La composición de los Fondos Propios del Grupo TELEPIZZA en los ejercicios 2001, 2002, y 2003 es como sigue:

<u>MOVIMIENTOS FONDOS PROPIOS DEL GRUPO TELE PIZZA</u>			
(Cifras en miles de euros)	2003	2002	2001
Capital suscrito	6.708	6.708	6.708
Prima de emisión	11.369	11.369	11.369
Reservas de la sociedad dominante:			
Reservas distribuibles	56.777	50.945	43.248
Reservas no distribuibles	27.458	18.718	12.658
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(10.847)	(8.169)	
Reservas en sociedades consolidadas	5.687	11.580	9.376
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	(1.418)	(1.111)	(203)
Diferencias de conversión	(21.654)	(12.340)	4.833
Pérdidas y ganancias	(13.633)	5.410	5.128
TOTAL FONDOS PROPIOS	60.447	83.110	93.117

DISTRIBUCION DEL RTDO. DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras en miles de euros)	2003	2002	2001
Reservas distribuibles	0		6.229
Reservas no distribuibles	2.936	13.314	11.436
Reservas en sociedades consolidadas	5.411	2.321	(12.324)
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	(258)	(2.338)	(297)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.678)	(8.169)	0
Diferencias de conversión	0	0	0
Dividendos	0	0	0

Las diferencias negativas de conversión que figuran en el balance de 2003 y 2002 corresponden principalmente a México y Chile por la depreciación que ha sufrido la moneda de ambos países respecto al euro. El Peso Mexicano se ha depreciado un 26% a lo largo de 2002 suponiendo un descenso de las diferencias de conversión de 13.596 miles de euros y un 21% a lo largo de 2003 suponiendo un descenso de las diferencias de conversión de 8.857 miles de euros y el peso chileno un 24% lo que ha supuesto 1.847 miles de euros.

V.3.7. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento de esta partida del balance durante los años 2001, 2002, y 2003 es como sigue:

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2000	5.579
Trasposos de corto plazo	86
Reversiones	(2.807)
Saldo al 31 de diciembre de 2001	<u>2.858</u>
Dotaciones	7.255
Aplicaciones	(2.188)
Reversiones	(127)
Saldo al 31 de diciembre de 2002	<u>7.798</u>
Dotaciones	7.446
Aplicaciones	(6.217)
Reversiones	(2.567)
Traspaso a corto plazo	(800)
Saldo al 31 de diciembre de 2003	<u>5.660</u>

En el ejercicio 2003 se han dotado provisiones con cargo a resultados extraordinarios como consecuencia del cierre de Francia por valor de 797 miles de euros, del cierre de Méjico por valor de 2.653 miles de euros y baja de proyectos en España por valor de 3.996 miles de euros vinculados al cierre de tiendas sin sentido económico.

Las dotaciones realizadas en el ejercicio 2002 corresponden principalmente al cese de la actividad de la fábrica de San Quirçe del Vallés por importe de 1.950 miles de euros, que fue finalmente cerrada en febrero de 2003, a la cobertura de posibles riesgos en Portugal, por importe de 800 miles de euros y a la baja de tiendas sin significado económico, por la cantidad de 2.400 miles de euros.

V.3.8. Endeudamiento

Evolución del Endeudamiento del Grupo TelePizza			
Cifras en miles de euros			
<u>Endeudamiento Financiero Neto¹</u>			
	2003	2002	2001
Endeudamiento Financiero LP	24.237	47.004	67.098
Endeudamiento Financiero CP	75.805	62.807	72.716
Total Endeudamiento Financiero	100.042	109.811	139.814
Tesorería	9.899	5.631	5.382
Endeudamiento Financiero Neto	90.143	104.180	134.432
<u>Endeudamiento No Financiero</u>			
Acreeedores a LP	1.767	933	1.401
Total Endeudamiento no Financiero a LP	1.767	933	1.401
Acreeedores comerciales a CP	42.294	41.702	34.053
Otras deudas no comerciales	14.911	13.043	15.669
Total Endeudamiento no Financiero a CP	57.205	54.745	49.722
Total Endeudamiento no Financiero	58.972	55.678	51.123
<u>Total endeudamiento</u>			
Total endeudamiento Financiero	100.042	109.811	139.814
Total endeudamiento no Financiero	58.972	55.678	51.123
Total Endeudamiento	159.014	165.489	190.937
RATIOS			
Endeud Financ LP / (RP+Endeud Financ LP)	0,29	0,36	0,42
Endeud Financ LP / Recursos propios	0,40	0,57	0,72
Endeud Financ LP + CP / (RP+Endeud Finan LP+CP)	0,62	0,57	0,60
Endeud Financ LP + CP / (Recursos Propios)	1,66	1,32	1,50
Endeud Financ LP + CP / Capitalización Bursátil	0,36	0,65	0,36
EBITDA / Intereses Financieros	7,19	7,93	6,96
Endeud Financ CP / Endeudamiento financiero total (CP + LP)	0,76	0,57	0,52
Endeudamiento Financiero Neto / EBITDA	1,83	1,89	2,53
Recursos Propios	60.447	83.110	93.117
Capitalización Bursátil	275.025	167.700	389.060
EBITDA	49.303	55.123	53.163
Intereses Financieros	6.853	6.955	7.640

Respecto a los dos primeros ratios señalar que dicha evolución decreciente obedece a la reducción y no incremento de las deudas con entidades financieras a largo plazo al irse reduciendo año a año el préstamo sindicado que tiene la compañía.

Con respecto al ratio “Endeudamiento Financiero LP + CP / (RP+Endeud Finan LP+CP)” las variaciones en el mismo radican en el incremento en la deuda financiera a corto plazo entre los años 2003 respecto a 2002 por la operación de financiación fruto de la venta de la autocartera con posterior obligación de recompra, y por la reducción de los recursos propios ocasionados por la salida de Méjico y Francia.

¹ A los efectos oportunos se señala que por el término “Endeudamiento Financiero neto” del presente cuadro se entiende el endeudamiento financiero neto de tesorería.

En lo relativo al descenso entre el año 2002 y el año a 2001, se debe a una reducción en la deuda financiera a corto plazo.

En lo referente al ratio “Endeudamiento Financiero LP + CP / (Recursos Propios)”, la reducción entre los ejercicios 2002 respecto a 2001 esta ocasionada al no compensarse el descenso de los recursos propios, habiéndose minorado éstos por el impacto en el patrimonio de las diferencias de conversión del Grupo, con la reducción del endeudamiento financiero del año 2002. Respecto a la variación 2003 frente a 2002 existe un incremento en el ratio por la minoración del patrimonio del grupo fruto de los cierres de Méjico y Francia.

Respecto al ratio vinculado a la capitalización bursátil hay que tener en cuenta la evolución de las distintas cotizaciones de cierre de los tres ejercicios en la medida en que la sociedad no ha variado el número de títulos en cotización en dichos años.

En cuanto a los dos ratios que dependen del EBITDA, “EBITDA / Intereses Financieros” y “Endeudamiento Financiero Neto / EBITDA” la evolución positiva de ambos esta vinculada a un EBITDA en el entorno de los 50 millones de euros y a una progresiva reducción de la deuda del Grupo.

Por último señalar que la evolución del ratio “Endeud Financ CP / Deudas Totales Endeudamiento financiero total (CP + LP)” es fruto de la ya comentada reducción del préstamo sindicado y el no incremento de la financiación a largo plazo, así como del incremento del endeudamiento a corto plazo.

DESGLOSE DE LA DEUDA FINANCIERA:

Cifras en miles de euros	2003	2002	2001
Desglose de la deuda a largo plazo	24.237	47.004	67.098
Sindicado	21.369	42.738	64.108
otras deudas	2.868	4.266	2.990
Otras deudas financieras LP	666	864	1.404
Acreedores por arrendamiento financiero	2.202	3.402	1.587
Desglose de la deuda a corto plazo	75.805	62.807	72.716
Sindicado	21.370	21.370	21.370
otras deudas	54.435	41.437	51.346
Póliza crédito (importe dispuesto)	42.956	39.295	48.522
Póliza crédito (importe disponible)	51.860	52.398	51.383
Otras líneas de financiación (como consecuencia del Repo)	10.083	0	0
Otras deudas financieras a CP	1.396	2.142	2.824

A continuación se describe brevemente las características principales del actual préstamo sindicado:

TELE PIZZA, S.A. formalizó el 20 de julio de 2000 un préstamo sindicado por importe de 96.161.936,7 euros, en el que participan como prestamistas varios bancos nacionales y extranjeros, y respecto del cual Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a act a como Banco Agente. El tipo de inter s de dicho pr stamo es Euribor m s un diferencial de un 0,5% A 31 de Diciembre de 2003 quedaba pendiente de amortizar un saldo de 42,7 millones de euros, de los cuales un 50% era a corto plazo y el resto a largo plazo. A la fecha de registro del presente Folleto, el saldo pendiente de amortizaci n asciende a 32 millones de euros. La

amortización realizada en el mes de enero se efectuó con cargo a tesorería y pólizas de crédito. Dicho préstamo es objeto de amortización con periodicidad semestral, siendo la fecha de vencimiento final, el 21 de Julio de 2005. La descripción detallada de los covenants del mismo se incorporan en el Capítulo VI del presente folleto.

SERVICIO DE LA DEUDA

(i) PRESTAMO SINDICADO:

(Cifras en miles de euros)	31/12/2003	2004	2005
Sindicado pendiente de amortizar	42.739	21.370	0
Amortizaciones de principal	21.370	21.370	21.370
Intereses	1.536	733	170

Los intereses correspondientes al los años 2004 y 2005 se han calculado a un tipo de interés del 2,625 que es el tipo de interés vigente en la fecha de registro de este folleto.

(ii) POLIZAS DE CREDITO

En cuanto a las pólizas de crédito, su pago se va a atender con la tesorería obtenida de la emisión de las Obligaciones convertibles y/o canjeables objeto del presente folleto, ya que la intención de la compañía es devolverlas.

(iii) EMISIÓN DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES Y/O CANJEABLES OBJETO DE LA PRESENTE EMISIÓN

ESCENARIOS DE CONVERSION Y/O CANJE Y RESCATE DE LA EMISION

A continuación y a título meramente informativo, se detallan, tres escenarios hipotéticos de conversión y/o canje y rescate de la emisión, donde:

- En el primer caso, la emisión se convierte y/o canjea en su totalidad en febrero del año 2009, año del vencimiento de la misma;
- En el segundo caso, en el primer periodo de conversión y/o canje o rescate, en febrero del año 2007, se opta por convertir y/o canjear el 50% de la misma y rescatar el 50% restante;
- en el tercer caso, en cada uno de los periodos de conversión y/o canje de los años 2007, 2008 y 2009, se convierte y/o canjea una tercera parte de la emisión.

Hipótesis adicionales de los tres escenarios desarrollados:

- Tipo de interés: 2,747% (Euribor a seis meses: 1,997% + Diferencial: 0,75%);
- Cotización de acciones de Tele Pizza, S.A.: 1,35 €;
- Fecha de Inicio: 21 de abril de 2004.

a) SUPUESTO DE CONVERSION Y/O CANJE TOTAL EN EL ULTIMO AÑO

Datos en euros	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>
Obligaciones emitidas	62.607.272	62.607.272	62.607.272	62.607.272	62.607.272	0
Amortización	0	0	0	0	0	0
Conversión						62.607.272
Intereses	1.196.807	1.719.822	1.719.822	1.719.822	1.719.822	424.066

El cálculo de intereses del supuesto anterior se ha realizado teniendo en cuenta la fecha de devengo, no de pago, computándose para el ejercicio 2004 desde la fecha de inicio, 254 días, y considerando que en el año 2009 la entrega de las acciones procedentes de la conversión y/o canje se realice el 31 de marzo, 90 días.

En el supuesto de conversión y/o canje en el vencimiento final, año 2009, de la totalidad de las obligaciones emitidas y en el supuesto de no ejercicio del rescate por parte de la Sociedad, la Compañía procedería a la emisión de 46.375.757 acciones a un precio estimado de 1,35 euros lo que supone un porcentaje del 20,74% sobre el capital actual.

En este caso, en la medida que no existe rescate por parte de la Compañía, no es necesario un endeudamiento adicional.

b) SUPUESTO DE CONVERSION Y/O CANJE DEL 50% EN EL AÑO 2007 CON RESCATE DEL RESTO

Datos en euros

	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	
Obligaciones emitidas	62.607.272	62.607.272	62.607.272		0
Amortización	0	0	0		31.303.636
Conversión					31.303.636
Intereses	1.196.807	1.719.822	1.719.822		473.540

El cálculo de intereses del supuesto anterior se ha realizado teniendo en cuenta la fecha de devengo, no de pago, computándose para el ejercicio 2004 desde la fecha de inicio, 254 días, y considerando que en el año 2007 la entrega de las acciones procedentes de la conversión y/o canje se realice el 31 de marzo, 90 días, y la amortización en la fecha de tercer aniversario de la emisión, el 21 de abril de 2007, 111 días.

En el supuesto que la Compañía anunciase el rescate de las obligaciones en el primer periodo de conversión y/o canje en el año 2007 y bajo la hipótesis de la conversión y/o canje del 50% de las obligaciones emitidas añadido al rescate del 50% restante, la Compañía procedería a la emisión de 23.187.879 acciones, a un precio estimado de 1,35 euros, lo que supone un porcentaje del 10,37% sobre el capital actual.

En esta hipótesis, y en la medida en que la Compañía no tuviera tesorería disponible para cubrir dicha cantidad, tendría que obtener financiación adicional hasta cubrir todo el importe del rescate.

c) SUPUESTO DE CONVERSION Y/O CANJE DE UN TERCIO EN CADA AÑO DE CONVERSION

Datos en euros

	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	
Obligaciones emitidas	62.607.272	62.607.272	62.607.272	41.738.181	20.869.090		0
Amortización	0	0	0	0	0		0
Conversión				20.869.091	20.869.091	20.869.090	
Intereses	1.196.807	1.719.822	1.719.822	1.287.903	714.629		141.355

El cálculo de intereses del supuesto anterior se ha realizado teniendo en cuenta la fecha de devengo, no de pago, computándose para el ejercicio 2004 desde la fecha de inicio, 254 días, y considerando que en los años 2007, 2008 y 2009, la entrega de las acciones procedentes de la conversión y/o canje se realice el 31 de marzo de cada año, 90 días.

En el supuesto de conversión y/o canje en cada uno de los periodos de conversión y/o canje de un tercio de las obligaciones emitidas y bajo la hipótesis de no ejercicio de rescate por parte de la Sociedad, la Compañía procederá a la emisión de 15.458.585 acciones para cada uno de los tres años, emitiendo un total 46.375.755 acciones, a un precio estimado de 1,35 euros lo que supone un porcentaje del 6,91% cada año sobre el capital actual, alcanzando al vencimiento final un 20,74%

En este caso, en la medida que no existe rescate por parte de la Compañía, no es necesario un endeudamiento adicional.

V.3.9. Cuenta de resultados consolidada analítica

Cifras en miles de euros	2003		2002		2001	
		% S/ vtas		% S/ vtas		% S/ vtas
Importe neto cifra de negocios	272.967	100,0%	285.377	100,0%	328.216	100,0%
Otros ingresos de explotación	18.055	6,6%	15.739	5,5%	14.636	4,5%
TOTAL ING. EXPLOT.	291.022	106,6%	301.116	105,5%	342.852	104,5%
Total Consumos	(77.444)	-28,4%	(80.546)	-28,2%	(92.108)	-28,1%
MARGEN BRUTO	213.578	78,2%	220.570	77,3%	250.744	76,4%
Gastos de Personal	(90.319)	-33,1%	(91.847)	-32,2%	(109.980)	-33,5%
Otros gastos explotación	(73.956)	-27,1%	(73.600)	-25,8%	(87.601)	-26,7%
EBITDA	49.303	18,1%	55.123	19,3%	53.163	16,2%
Amortizaciones	(19.018)	-7,0%	(20.022)	-7,0%	(20.436)	-6,2%
BENEFICIO EXPLOTACION (EBIT)	30.285	11,1%	35.101	12,3%	32.727	10,0%
Resultado Financiero	(4.435)	-1,6%	(5.661)	-2,0%	(4.678)	-1,4%
Particip. benef. soc. puesta en equival.	(48)	0,0%	(259)	-0,1%	(2.338)	-0,7%
Reversión. difer. neg. de consol.	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Amortiz. Fondo Comercio Consol.	(1.416)	-0,5%	(1.492)	-0,5%	(1.496)	-0,5%
BENEFICIO ORDINARIO	24.386	8,9%	27.689	9,7%	24.215	7,4%
RDO EXTRAORD.	(56.058)	-20,5%	(19.279)	-6,8%	(18.785)	-5,7%
BENEFICIO ANTES IMPTOS	(31.673)	-11,6%	8.410	2,9%	5.430	1,7%
Impuesto sobre Sociedades	18.258	6,7%	(2.045)	-0,7%	(366)	-0,1%
BENEFICIO DESPUES IMPTOS	(13.414)	-4,9%	6.365	2,2%	5.064	1,5%
Rdo. Atribuido a socios ext.	(219)	-0,1%	(955)	-0,3%	64	0,0%
RESULTADO GRUPO	(13.633)	-5,0%	5.410	1,9%	5.128	1,6%

RATIOS	Dic 03	Dic 02	Dic 01
EBIT/VENTAS	11,09%	12,30%	9,97%
EBITDA/VENTAS	18,06%	19,32%	16,20%
BENEFICIO NETO/VENTAS	-4,99%	1,90%	1,56%
BENEFICIO NETO/ACTIVOS TOTALES	-5,89%	2,04%	1,76%
BENEFICIO NETO/FONDOS PROPIOS	-22,55%	6,51%	5,51%
(B° NETO SIN EXTRAORD. DESPUES DE IMPUESTOS)/VENTAS	9,88%	7,79%	6,60%
(B° NETO SIN EXTRAORD. DESPUES DE IMPUESTOS)/ACTIVOS TOTALES	11,65%	8,38%	7,45%
(B° NETO SIN EXTRAORD. DESPUES DE IMPUESTOS)/FONDOS PROPIOS	44,64%	26,74%	23,26%

Para el cálculo del beneficio neto sin extraordinarios, se ha aplicado la tasa fiscal resultante cada año, teniendo en cuenta que existen gastos extraordinarios que no son fiscalmente deducibles.

Entre 2002 y 2003 se produce un descenso de los ratios Ebitda/Ventas y Ebit/ Ventas debido a la caída del margen por la menor actividad franquiciadora en los términos explicados en el capítulo IV.

El incremento que se produjo en el ejercicio 2002 respecto a 2001 en los ratios Ebit/Ventas, Ebitda/Ventas y Beneficio Neto/Ventas se debió a una actividad franquiciadora más importante que en el año 2001.

Además en el año 2003 el Beneficio Neto sobre Ventas y sobre activos totales se reduce por las pérdidas que incorporan la salida de México y Francia.

En lo referente a los tres ratios del beneficio ajustado en el resultado extraordinario después de impuestos se puede observar la mejora en el ejercicio 2003 al haberse obtenido dicho beneficio ajustado con unas ventas, activos y fondos propios inferiores a los ejercicios precedentes, al haberse excluido del perímetro de consolidación Reino Unido y Marruecos en el año 2001, año en que también se franquiciaron México y Francia y al haber cerrado aquellas tiendas con una rentabilidad escasa, todo lo cual ha ido reduciendo la cifra de ventas del Grupo y sus activos pero ha originado una venta más rentable por lo que los ratios ajustados de los extraordinarios muestran una evolución positiva.

Respecto a la cuenta de resultados analítica, en el capítulo IV se encuentra analizada y comentada hasta el resultado extraordinario, pasando a continuación a detallar y comentar la composición de dicho resultado extraordinario para los ejercicios 2001, 2002 y 2003:

(Cifras en miles de euros)	Año 2003	Año 2002	Año 2001
Variación Provisiones de Inmovilizado	29.371	0	1.857
Provisión acciones sociedad dominante	-3.813	7.697	6.029
Pérdidas de inmovilizado	12.604	6.745	5.321
Gastos extraordinarios	20.241	11.258	7.194
Gastos ejercicios anteriores	2.124	1.082	4.023
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	60.527	26.782	24.424
Beneficio venta inmovilizado	1.378	2.167	179
Subvenciones de capital transferidas a resultado	552	192	146
Ingresos extraordinarios	527	3.891	4.375
Ingresos ejercicios anteriores	2.009	1.253	939
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4.466	7.503	5.639
RESULTADO EXTRAORDINARIO	-56.061	-19.279	-18.785

AÑO 2003

Respecto a los resultados extraordinarios negativos por importe total de 56,06 millones de euros, es preciso destacar:

- (i) Variación de las provisiones de inmovilizado por importe de 29,37 millones de euros por las provisiones realizadas en las filiales en México y Francia por haberse descontinuado las operaciones en dichos países y la provisión en España del inmovilizado de varias tiendas no rentables.
- (ii) Variación de la Provisión por la autocartera por importe de 3,81 miles de euros por la venta de los títulos a una entidad financiera con obligación de recompra y posterior cesión de la misma a un sociedad del Grupo.
- (iii) Pérdidas de inmovilizado por valor de 12,60 millones de euros procedentes principalmente:
 - Baja de los elementos del inmovilizado de México por importe de 8,3 millones de euros
 - Baja de los activos relacionados con el cambio de imagen de marca en España y resolución de contratos de alquiler de algunas tiendas por falta de sentido económico, por importe de 2,3 millones de euros.
- (iv) Gastos extraordinarios por valor de 20,24 millones de euros, relacionados principalmente con:
 - La descontinuación de la actividad en México y Francia por importe de 13,96 millones de euros, recogiendo esta cantidad indemnizaciones, provisiones para riesgos y gastos propios del cierre de ambos países.
 - Baja de proyectos por no tener desarrollo futuro.
 - Reestructuración del parque de tiendas en España por valor de 6,16 millones de euros.
- (v) Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores por valor de 2,12 millones, de euros donde destaca la gastos relacionados con el año 2002 y anteriores y partidas relacionadas con la corrección monetaria en Chile.

AÑO 2002

Referido a los resultados extraordinarios negativos por importe total de 19,28 millones de euros, destacar:

- (i) Provisión por la autocartera destinada a planes de opciones sobre acciones para empleados, dotada por la depreciación de dichas acciones a 31/12/02 por un importe total de 7,70 millones de euros.
- (ii) Pérdidas de inmovilizado por valor de 6,75 millones de euros procedentes principalmente:
 - Baja de los activos relacionados con las tiendas operadas en España que por falta de sentido económico la compañía decidió su cierre definitivo.
 - Baja de activos en España vinculados con el cierre de las fábricas que la sociedad tiene en Guadalajara y Móstoles, así como algunos de los activos de las antiguas oficinas.
- (iii) Gastos extraordinarios por valor de 11,26 millones de euros, relacionados principalmente con:
 - Provisiones para riesgos y gastos unidas al cese de actividad de la fábrica de San Quirçe del Valles que fue finalmente cerrada en febrero de 2003.
 - Provisión para la baja del inmovilizado financiero que tenía la sociedad matriz por su filial en Grecia.
 - Provisión para la cobertura de posibles riesgos sociales en Portugal.
 - Gastos extraordinarios vinculados al cierre definitivo de la compañía en Reino Unido.
 - Gastos extraordinarios procedentes de la sociedad C&T de Ibero América participada por la filial mexicana TelePizza México S.A. de C.V. correspondientes a la participación porcentual de las pérdidas de dicha sociedad.
- (iv) Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores por valor de 1,08 millones, de euros donde destaca la gastos relacionados con el año 2001 y anteriores y partidas relacionadas con la corrección monetaria en Chile.

Referido a los beneficios e ingresos extraordinarios por importe de 7,50 millones de euros destacar la plusvalía de la venta del edificio social por valor de 1,89 millones de euros más el reconocimiento de unas cuentas a cobrar generadas por la compañía contra la hacienda pública mexicana.

AÑO 2001

Referido a los resultados extraordinarios negativos por importe total de 18,78 millones de euros, destacar:

- (i) Provisión por la autocartera destinada a planes de opciones sobre acciones para empleados, dotada por la depreciación de dichas acciones a 31/12/01 por un importe total de 6,02 millones de euros.

- (ii) Pérdidas de inmovilizado por valor de 5,3 millones de euros procedentes principalmente:
- Cese de la actividad en reino Unido.
 - Baja de activos vinculados con las tiendas operadas en Francia.
 - Baja de activos en España por la unificación del centro de producción de quesos.
- (iii) Gastos extraordinarios por valor de 7,19 millones de euros, relacionados principalmente con:
- Cese de la actividad en reino Unido.
 - Cese de la actividad en Marruecos.
 - Cese de la explotación directa de las tiendas de Francia.
 - Ajustes inflacionarios en México
- (iv) Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores por valor de 4,02 millones, de euros donde destaca la gastos relacionados con el año 2000 y anteriores sobre todo por conceptos de publicidad partidas relacionadas con la corrección monetaria en Chile.

Referido a los beneficios e ingresos extraordinarios por importe de 5,64 millones de euros, destaca la reversión en el ejercicio de una provisión para riesgos y gastos dotada en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO VI

**LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL
DEL EMISOR**

CAPITULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR.

VI.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN.

VI.1.1. Miembros del Órgano de Administración.

A la fecha de registro del presente folleto, el Consejo de Administración de TELE PIZZA, S.A., está integrado como sigue:

Nombre	Cargo	Interno o Ejecutivo Externo: Dominical/Independiente ¹	Fecha nombramiento por cooptación por Consejo	Fecha primer nombramiento por Junta	Fecha caducidad
PEDRO BALLVÉ LANTERO	Presidente	Externo Dominical	24/10/1999	28/02/2000	22/06/2006
JOSÉ CARLOS OLCESE SANTONJA	Vicepresidente Ejecutivo	Interno o Ejecutivo		26/04/2000	26/04/2005
FERNANDO ZAPATER MARQUÉS	Consejero Delegado	Interno o Ejecutivo	07/05/2001	22/06/2001	22/06/2006
IGNACIO CUESTA MARTIN-GIL	Vocal	Externo Dominical	22/07/2003		22/06/2006
ALFONSO MARTÍNEZ DE IRUJO FITZ-JAMES STUART	Vocal	Externo Independiente		15/10/1996	28/06/2007
GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	Vocal	Externo Independiente	24/10/1999	/28/02/2000	28/06/2007
JOAQUÍN CAYUELA VERGES	Vocal	Externo Independiente		15/10/1996	28/06/2007
RANIERO VANNI D'ARCHIRAFI	Vocal	Externo Independiente	3/11/1999	/28/02/2000	22/06/2006
ALDO OLCESE SANTONJA²	Vocal	Externo		26/04/2000	26/04/2005
JAVIER GASPARD PARDO DE ANDRADE	Secretario	Externo Independiente	28/05/2002	28/06/2002	28/06/2007

D. Pedro Ballvé Lantero, D. José Carlos Olcese Santoja y D. Fernando Zapater Marqués, fueron nombrados, respectivamente, Presidente, Vicepresidente y Consejero Delegado de la sociedad en las reuniones del Consejo de Administración que se celebraron los días 24 de octubre de 1999, 2 de octubre de 2000 y 25 de septiembre de 2001 respectivamente. D. Javier Gaspar Pardo de Andrade fue nombrado Secretario no Consejero de la sociedad el 24 de octubre de 1999.

¹ Tal y como aparecen definidos en el Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas.

² D. Aldo Olcese Santonja fue Consejero Dominical de TELE PIZZA, S.A. hasta el 15 de octubre de 2003, fecha en la que transmitió la totalidad de su participación indirecta en BITONCE, S.L.

Los únicos Consejeros Dominicales de TELE PIZZA, S.A. son D. Pedro Ballvé Lantero y D. Ignacio Cuesta Martín Gil. D. Ignacio Cuesta representa en el Consejo de Administración de la sociedad la participación accionarial correspondiente a ATENTO SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A.U., (sociedad del Grupo TELEFÓNICA) que alcanza un 4,894%. D. Pedro Ballvé Lantero representa en el Consejo de Administración de la sociedad la participación accionarial correspondiente a las sociedades BITONCE, S.L.y BETONICA 91, S.L., cuya participación viene detallada en el apartado VI.5 del presente folleto informativo.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales de TELE PIZZA, S.A., el Consejo de Administración, estará integrado por un mínimo de cinco (5) y un máximo de once (11) miembros.

Los aspectos más relevantes de la regulación contenida en los Estatutos Sociales con relación al Consejo de Administración, son los siguientes:

Artículo 23.- Estructura del órgano de administración.

1. *El Consejo de Administración es el Órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Sociedad.*
2. *El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de cinco (5) miembros y un máximo de once (11) miembros.*
3. *Para ser nombrado administrador, se requiere poseer, al menos, el 5 por 100 de las acciones de la Sociedad con derecho a voto, con una antelación de, al menos, dos años al momento de la designación, quedando a salvo lo dispuesto en el Artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. La mencionada antelación de, al menos, dos años en la posesión de las acciones y el requisito de poseer al menos el 5% del capital de la Sociedad no serán precisos cuando la designación o ratificación del administrador se lleve a cabo por la Junta General con el voto favorable de, al menos, el 66 por 100 del capital presente o representado en la Junta General.*

Artículo 25.- Retribución del cargo.

El cargo de los administradores es remunerado. Dicha remuneración consistirá en una asignación fija, en dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y en una participación en los beneficios líquidos de la Sociedad. En lo que respecta a la remuneración por participación en beneficios, su porcentaje tendrá un máximo de hasta un 10 por 100 de los beneficios líquidos según balance, y siempre y cuando se hallen cubiertas las atenciones de la reserva legal y se haya atribuido a los accionistas un dividendo no inferior al 25 por 100. La cuantía exacta de dicho porcentaje, sin sobrepasar nunca el máximo establecido, será fijada anualmente por la Junta General Ordinaria..

Artículo 25 bis.- Retribución referenciada al valor de las acciones.

Se prevé expresamente que con carácter acumulativo respecto de lo previsto en el Art. 25 anterior, los Administradores sean retribuidos mediante la entrega de obligaciones convertibles y/o canjeables, acciones, derechos de opción sobre éstas u otro sistema referenciado al valor de las acciones. De conformidad con lo previsto en el Art. 130.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de la Junta que adopte la aplicación de este sistema expresará, en su caso, el número de acciones u obligaciones convertibles y/o canjeables a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, conversión o canje, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de este sistema de retribución.

Artículo 26.- Cargos del Consejo de Administración.

1. *El Consejo de Administración designará a su Presidente y, potestativamente, a uno o varios Vicepresidentes. En caso de pluralidad de Vicepresidentes, cada una de las Vicepresidencias irá numerada. La prioridad de número determinará el orden en que los Vicepresidentes sustituirán al Presidente en casos de ausencia, incapacidad o vacante.*
2. *Para que un administrador pueda ser designado Presidente del Consejo de Administración, será necesaria la concurrencia en el mismo de, al menos, una de las siguientes circunstancias:*
 - a) *Haber formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres (3) últimos años anteriores a dicha designación, o*
 - b) *Haber ostentado anteriormente la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad cualquiera que fuera su antigüedad en el cargo de administrador.*

No será necesaria la concurrencia de ninguna de las circunstancias anteriores en el administrador a designar Presidente cuando tal designación se lleve a cabo por acuerdo de cuatro quintas partes (4/5) de todos los administradores que integran el Consejo de Administración.

3. *El Consejo de Administración designará un Secretario y, potestativamente, un Vicesecretario, pudiendo recaer el nombramiento en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.*

Artículo 27.- Convocatoria del Consejo de Administración.

1. *El Consejo de Administración será convocado por el Presidente, o en caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad o imposibilidad de éste, por el Vicepresidente, siempre que lo considere necesario o conveniente. Deberá ser convocado necesariamente siempre que lo soliciten, al menos, dos miembros del órgano de administración. En el caso de que hubieran transcurrido 15 días naturales desde la recepción de la solicitud sin que el Presidente hubiera convocado el Consejo, éste deberá ser convocado por el Vicepresidente.*
2. *En la convocatoria no será necesario indicar el orden del día de la sesión.*
3. *La convocatoria se remitirá por medio de carta, telegrama o fax al domicilio de cada uno de los miembros del Consejo que consten en los archivos de la sociedad, con una antelación mínima de 5 días al día establecido para la reunión. No será necesario remitir convocatoria si todos los miembros del Consejo de Administración hubieran sido convocados en la reunión anterior.*
4. *El Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.*

Artículo 31.- Modo de deliberar y adoptar los acuerdos del Consejo de Administración.

1. *El Presidente someterá a deliberación los asuntos del orden del día, tanto si constara éste en la convocatoria como si se confecciona al comienzo de la sesión. Cualquiera de los miembros del Consejo, con anterioridad a la sesión o en el transcurso de ella,*

tendrá derecho a que se someta a deliberación y a votación cualquier otro asunto, por el orden que, a su prudente arbitrio determine el Presidente.

2. *Una vez que el Presidente considere suficientemente debatido un asunto, lo someterá votación, correspondiendo a cada miembro del Consejo, presente o representado, un voto. El Presidente no tendrá voto de calidad.*
3. *Los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros del mismo, presentes o representados, salvo excepción legal o estatutaria.*
4. *Examen y valoración del funcionamiento del Consejo de Administración.*

El Consejo dedicará al menos una sesión al año a valorar la calidad de sus trabajos, evaluar la eficacia de sus reglas, y corregir aquellos aspectos que se hayan revelado poco funcionales, debatiendo sobre las propuestas que al respecto eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración durante los ejercicios 2002 y 2003 ha sido de siete en cada uno de dichos ejercicios. Desde el cierre del ejercicio 2003 y hasta la fecha de registro del presente folleto se han celebrado un total de tres sesiones.

Comisiones del Consejo de Administración:

A continuación se citan las Comisiones del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales y los miembros que las componen actualmente:

1. Comisión Ejecutiva:

El Consejo de Administración, en su reunión de 15 de Octubre de 1996, designó, (además de otras Comisiones de trabajo no-ejecutivas), una Comisión Ejecutiva, formada por algunos de los miembros del Consejo de Administración, en la cual delegó todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las que por Ley o por Estatutos sean indelegables. La operatividad fue el motivo principal por el cual se constituyó esta Comisión, que ha sido plasmada estatutariamente en el artículo 33 de los estatutos sociales.

En la actualidad está compuesta por los siguientes miembros:

- D. Pedro Ballvé Lantero (Presidente) (Dominical).
- D. José Carlos Olcese Santonja (Vocal) (Ejecutivo).
- D. Fernando Zapater Marqués (Vocal) (Ejecutivo).
- D. Guillermo de la Dehesa (Vocal) (Independiente).
- D. Joaquín Cayuela Verges (Vocal) (Independiente).
- D. Aldo Olcese Santonja (Vocal) (Externo).
- D. Javier Gaspar Pardo de Andrade (Secretario no miembro) (Independiente).

El número de sesiones celebradas por la referida Comisión Ejecutiva durante los ejercicios 2002 y 2003 ha sido de cuatro y seis sesiones en cada año, respectivamente. En el presente ejercicio no se ha celebrado ninguna sesión de dicha Comisión Ejecutiva.

2. Comisión no Ejecutiva de Auditoría y Cumplimiento:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento (anteriormente denominada Comisión de Auditoría) se creó igualmente por decisión del Consejo de Administración en su sesión de fecha 15 de octubre de 1996. En la reunión del Consejo de Administración de fecha 3 de

Noviembre de 1999, se decidió sustituir la denominación de esta Comisión por la denominación actual.

En la actualidad está compuesta por los siguientes miembros:

- D. Guillermo de la Dehesa Romero (Presidente) (Independiente).
- D. Aldo Olcese Santonja (Vocal) (Externo).
- D. Alfonso Martínez de Irujo Fitz James (Vocal) (Independiente).
- D. Ignacio Cuesta Martín-Gil (Vocal) (Dominical).
- D. Javier Gaspar Pardo de Andrade (Secretario no miembro) (Independiente)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, la composición y funciones de la referida comisión son los que se transcriben literalmente a continuación:

“ 2.1.- Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad estará compuesta por un mínimo de tres miembros y un máximo de siete, según determine en cada caso el Consejo de Administración de la Sociedad.

El Consejo de Administración designará de entre sus miembros a los que lo sean de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento debiendo, todos ellos ostentar la condición de Consejeros externos no ejecutivos (independientes o dominicales).

Corresponde al Consejo de Administración acordar, en su caso, la separación de los miembros de la Comisión de Auditoría y de Cumplimiento, debiendo, en todo caso, expresar las razones de la misma.

El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de entre sus miembros no ejecutivos o externos. El propio Comité designará al Secretario, que podrá no ser Consejero, pudiendo este cargo recaer en quien en cada momento ostente la condición de Secretario del Consejo de Administración.

Salvo que el Consejo de Administración señalase un plazo inferior, el Presidente ejercerá su cargo por plazo de cuatro años y podrá ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. Con la excepción del Secretario, cuyo mandato, si no fuera miembro del Comité, podrá ser indefinido, los restantes miembros del mismo ejercerán su cargo por plazo de cinco años, salvo que el Consejo de Administración señalase un plazo inferior, y serán inmediatamente reelegibles. En todo caso, unos y otros cesarán en sus cargos por perder la condición de Consejeros.

Los miembros de la Comisión podrán recibir dietas por asistencia a sus sesiones, de acuerdo con las normas sobre retribución de Consejeros contenidas en el artículo veinticinco de los presentes Estatutos, cuya procedencia y cuantía será determinada por el Consejo de Administración.

2.2.- Normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión se reunirá cuando fuera convocada por su Presidente, a propia iniciativa o a petición de al menos dos de sus miembros o del Consejo de Administración, debiendo esta petición ir dirigida al Presidente, con indicación de los asuntos a tratar.

La convocatoria de la Comisión se realizará por el Presidente o, a su instancia, por el Secretario, con, al menos, dos días de antelación a la fecha de la reunión, por carta, fax, telegrama o correo electrónico, con indicación de los asuntos a tratar en la misma.

Las sesiones extraordinarias de la Comisión podrán convocarse por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos establecidos en el párrafo anterior cuando, a juicio del Presidente, las circunstancias así lo justifiquen.

Las reuniones se celebrarán en el domicilio social, o en cualquier otro lugar de la localidad donde la sociedad tenga su domicilio, que determine el Presidente o, a su instancia, el Secretario, que se señale a tal efecto en la convocatoria.

La Comisión quedará constituida cuando concurran a la reunión, presentes o válidamente representados, la mitad más uno de sus componentes, debiendo la representación conferirse a favor de otro miembro de la Comisión por escrito, siendo válido a tal efecto el fax o correo electrónico dirigido al Presidente o al Secretario.

Corresponde al Presidente dirigir los debates y deliberaciones, concediendo los turnos de intervención que considere pertinentes.

Los miembros del equipo directivo de la compañía y los demás empleados tienen obligación de asistir e informar a la Comisión de Auditoría, a instancias de su Presidente o, por delegación de éste, de su Secretario, en las materias propias de la competencia de este órgano.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Secretario levantará acta de las sesiones, que serán aprobadas al finalizar las mismas o en la inmediatamente siguiente. Las actas, aprobadas y firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se transcribirán en un Libro de Actas especial para los acuerdos y decisiones de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría podrá regular su propio funcionamiento, en todo lo no expresamente previsto en estos Estatutos.

2.3.- Funciones y competencias de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría tendrá las siguientes funciones:

- (a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- (b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento, la separación y la reelección de los auditores de cuenta externos.*
- (c) Supervisar los servicios de Auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.*

- (d) *Conocer de los procesos de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.*
- (e) *Entender las relaciones y servir de canal de comunicación con los auditores de cuentas externos para, en particular, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como sobre aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.*
- (f) *Vigilar la observancia de las reglas que componen el sistema de gobierno de la Sociedad, revisar periódicamente sus resultados y elevar al Consejo de Administración las propuestas de reforma.*
- (g) *Cualesquiera otras funciones o tareas que le fuesen específicamente asignadas por el Consejo de Administración en relación con los procesos contables y financieros y de auditoría de cuentas de la Sociedad o con el régimen de gobierno corporativo de la misma.*
- (h) *Cualesquiera otras expresamente previstas en los presentes Estatutos, en el Reglamento interno de la Junta General y en las restantes disposiciones sobre gobierno corporativo de la Sociedad.*

La Comisión informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias”.

El número de sesiones celebradas por la referida comisión durante los ejercicios 2002, 2003 y desde el cierre del ejercicio 2003 hasta la fecha de registro del presente folleto, han sido de seis, cuatro y una sesiones respectivamente.

El presente folleto informativo ha sido revisado y aprobado por dicha Comisión con fecha 17 de marzo de 2004, la cual, asimismo, en el transcurso de la citada reunión aprobó las bases y condiciones de la emisión de obligaciones objeto del presente Folleto para su propuesta al Consejo de Administración en su reunión de la misma fecha.

3. Comisión no Ejecutiva de Nombramientos y Retribuciones:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (anteriormente denominada Comisión de Compensación y Personal) se creó igualmente el 15 de octubre de 1996 por designación del Consejo de Administración y fue en la sesión del Consejo de Administración de 3 de Noviembre de 1999 cuando se decidió el cambio a su denominación actual.

En la actualidad está compuesta por los siguientes miembros:

- D. Raniero Vanni D’Archirafi (Presidente) (Independiente)
- D. Aldo Olcese Santonja (Vocal) (Externo)
- D. Joaquín Cayuela Verges (Vocal) (Independiente)
- D. Javier Gaspar Pardo de Andrade (Secretario no miembro) (Independiente).

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, la composición y funciones de la referida comisión son los que se transcriben literalmente a continuación:

“3.1.- Composición y normas de funcionamiento.

Le serán de aplicación respecto a su composición y reglas de funcionamiento las previsiones de los apartados 2.1 y 2.2 del presente artículo relativas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

3.2.- Funciones y competencias.

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo, sus responsabilidades básicas son:

- a) Velar por la integridad del proceso de selección de Consejeros y Altos Ejecutivos, así como proponer al Consejo los miembros que deban de formar parte de cada una de las Comisiones.*
- b) Auxiliar al Consejo en la determinación y supervisión de la política de remuneraciones de la Compañía.*
- c) Proponer al Consejo la política de retribuciones a través de prestaciones accesorias.*
- d) Proponer al Consejo el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros, revisando periódicamente los programas de retribución, ponderando sus resultados y velando por la transparencia de dichas retribuciones.*
- e) Informar sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos e intereses.*

La Comisión informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.”

El número de sesiones celebradas por la referida comisión durante los ejercicios 2002 2003 y desde el cierre del ejercicio 2003 hasta la fecha de registro del presente folleto, han sido de cinco, tres y dos sesiones respectivamente.

4. Comisión no Ejecutiva de Estrategia e Inversiones.

La Comisión de Estrategia e Inversiones se creó por decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas de 24 de Junio de 2003.

En la actualidad está compuesta por:

- D. Joaquín Cayuela Verges (Presidente) (Independiente).
- D. Guillermo de la Dehesa Romero (Vocal) (Independiente).
- D. Raniero Vanni D'Archirafi (Vocal) (Independiente).
- D. Alfonso Martínez de Irujo Fitz (Independiente).
- D. Aldo Olcese Santonja (Vocal) (Externo).
- D. Ignacio Cuesta Martín-Gil (Vocal) (Dominical).
- D. Javier Gaspar Pardo de Andrade (Secretario no miembro) (Independiente).

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, la composición y funciones de la referida comisión son los que se transcriben literalmente a continuación:

“4.1.- Composición y normas de funcionamiento.

Le serán de aplicación respecto a su composición y reglas de funcionamiento las previsiones de los apartados 2.1 y 2.2 del presente artículo relativas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

4.2.- Funciones y competencias.

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo, sus responsabilidades básicas son:

- a) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la sociedad y las decisiones que en el marco de desarrollo del mismo debieran adoptarse*
- b) Elevar propuestas e informes al Consejo en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueran relevantes en relación con los planes estratégicos.*
- c) Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.*

La Comisión informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

- i) El Consejo podrá asimismo designar uno o más Consejeros Delegados, y delegar en ellos, conforme a la Ley, las facultades que estime convenientes, pudiendo asimismo conferir poderes especiales y generales a cualesquiera personas.*
- j) Regular su propio funcionamiento en todo lo que no esté esencialmente previsto por la Ley o por los presentes Estatutos.”*

La referida comisión ha celebrado durante el ejercicio 2003 dos sesiones y ninguna desde el inicio del año 2004 hasta la fecha de registro del presente folleto.

Reglamentos de la Sociedad emisora.

1.- Reglamento Interno de Conducta.

La sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta que fue aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de fecha 27 de mayo de 2003, y suscrito por la totalidad de los Consejeros de la sociedad con cargo vigente a dicha fecha ³ (y suscrito posteriormente por D. Ignacio Gil Cuesta, incorporado con posterioridad a dicha fecha), registrado en la CNMV el 13 de junio de 2003 y que modifica al Reglamento Interno aprobado por el Consejo de Administración de fecha 29 de mayo de 2000. El citado Reglamento regula los aspectos relativos al tratamiento de la información reservada, las normas de actuación a seguir en las operaciones con valores de renta fija o variable, emitidos

³ Desde dicha fecha y hasta la fecha de registro del presente folleto, el único Consejero que se ha incorporado a la sociedad ha sido D. Ignacio Cuesta Martín Gil.

por cualquier sociedad del Grupo TELEPIZZA, que se encuentren admitidos a negociación en Bolsa o en mercados secundarios organizados, las normas de actuación en relación con la comunicación de Hechos Relevantes y criterios organizativos en materia de autocartera.

El Reglamento Interno de Conducta puede consultarse en la página web de la sociedad y en el domicilio social.

2.- Reglamento del Consejo de Administración.

TELE PIZZA, S.A. ha elaborado su Reglamento del Consejo de Administración que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en su reunión de fecha 30 de marzo de 2004. Una vez se apruebe, el Reglamento del Consejo podrá ser consultado en la página web de la sociedad y en el domicilio social.

El citado Reglamento regulará las funciones, facultades, composición, estructura y funcionamiento del Consejo de Administración, así como el régimen de cese y designación de los miembros del Consejo de Administración, las obligaciones generales de los consejeros y en particular, en materia de no competencia, conflicto de intereses, uso de activos sociales de la compañía, utilización de información no pública, oportunidades de negocios, operaciones indirectas y deberes de información, las relaciones del Consejo de Administración con los accionistas, los mercados y los auditores y las diferentes comisiones del Consejo de Administración.

3.- Reglamento de la Junta General de Accionistas.

TELE PIZZA, S.A. ha elaborado un borrador de Reglamento de la Junta General de Accionistas, que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en su próxima sesión de 30 de marzo de 2004, para someterlo posteriormente a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas. Una vez se apruebe, el Reglamento de la Junta General de Accionistas podrá ser consultado en la página web de la sociedad y en el domicilio social.

El citado Reglamento complementa y desarrolla el régimen de organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad establecido en la Ley y en los Estatutos, regulando los aspectos relativos a la preparación de la Junta General de Accionistas, en materia de convocatorias, contenidos del orden del día, derecho de información del accionista y régimen de representación. Asimismo, regula los aspectos relativos a los órganos de la Junta General y el desarrollo de la misma, en cuanto a constitución de la Junta, deliberación sobre los puntos del orden del día, información a facilitar a los accionistas durante la Junta General y régimen de votación.

4.- Informe sobre Gobierno Corporativo.

A la fecha de registro del presente folleto, TELE PIZZA, S.A. está en fase de elaboración del Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2003 que se someterá a aprobación en la sesión del Consejo de Administración que convoque la Junta General Ordinaria de la compañía. Una vez haya sido aprobado será objeto de comunicación a la CNMV como Hecho relevante y podrá ser consultado en la página web de la sociedad y en el domicilio social.

VI.1.2. Directores y demás personas que asumen la gestión de la sociedad al nivel más elevado.

A la fecha de registro del presente folleto, las personas que asumen la gestión de la sociedad a nivel más elevado, son los siguientes:

- Vicepresidente Ejecutivo: D. José Carlos Olcese Santonja
- Consejero Delegado y Director General: D. Fernando Zapater Marqués
- Director General Desarrollo Estratégico: D. Gustavo Durán San Román

A continuación se identifican los responsables de las Subdirecciones Generales y Direcciones de departamentos de la sociedad, de los cuales D. Arturo Ascaso Gonçalves, D. Víctor Guerrero Ferrer, D. Manuel Capelo García, D. Ignacio Illán García, D. Félix Díez Triguero, D. Igor Albiol Gutiérrez, D^a María José Tobías Rubio y D. Alessandro Lambertini Melega, dependen y reportan directamente al Director General, D. Fernando Zapater Marqués.

En cuanto al resto de los directivos que a continuación se señalan, dependen y reportan al Subdirector General o Director correspondiente a su departamento, a excepción de D. José Antonio Martín Mateo que reporta a D. Alessandro Lambertini Melega.

Subdirección General de Operaciones España

Subdirector General: D. Arturo Ascaso Gonçalves

Dirección de Operaciones España

D. José M^a Ruiz Ferrer
 D. Ramón González Villalobos
 D. Miguel Angel Sánchez Aguilar
 D^a: Nieves Gentil Mas
 D. Pedro M. Salvador Marín

Dirección de Operaciones de Franquicias

D. Pedro Salvador Esteban

Dirección Expansión, Proyectos y Obras

D^a Ana Sumastre Treviño

Subdirección General Internacional y Nuevos Negocios

Subdirector General: D. Víctor Guerrero Ferrer

Dirección Internacional:

Dirección Operaciones Internacional D. Alberto Ordiñana Lorenzo

Dirección de Portugal D. Carlos García Boro

Dirección de Polonia D. José Luis Portela Esteban

Dirección de Chile D. José M^a Fernández Filgueira

Dirección Nuevos Negocios

D. Ricardo Santiago de Dios

Subdirección General de Fabricación, Aprovisionamiento y Logística

Subdirector General:	D. Manuel Capelo García
Dirección de Producción de Daganzo	D. Jorge Pérez Muñoz
Dirección de Logística Daganzo	D. Ricardo Perelli Bermejo

Subdirección General de Recursos y Servicios Corporativos

Subdirector General:	D. Ignacio Illán García
Dirección Financiera y de Personal	D. Fernando Echeopar Florez
Dirección del Área legal	D ^a Ana Domingo Sanz

Subdirección General de Franquicias, Control de Calidad/ I+D y Sistemas

Subdirector General:	D. Félix Díez Triguero
Dirección de Gestión de Calidad	D ^a Maria Luisa Zabaleta Alonso
Dirección de Sistemas	D. Juan Carlos García Rodríguez

Dirección Departamento De Planificación y Control

Director: D. Igor Albiol Gutiérrez

Dirección de Recursos Humanos

Director: D^a María José Tobías Rubio

Dirección Departamento de Marketing

Director: D. Alessandro Lambertini Melega

Director de revista: D. José Antonio Martín Mateo

El cargo de auditor interno de la compañía lo ocupa D. Carlos Rodrigo San José, quien reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

VI.1.3. Fundadores de la sociedad si fue fundada hace menos de cinco años.

No procede.

VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.1.

VI.2.1. Acciones con derecho de voto y otros valores que den derecho a su adquisición, de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente.

A) Consejeros.

A continuación se acompaña un cuadro que recoge la participación que los miembros del Consejo de Administración ostentan en el capital social de TELE PIZZA, S.A. a la fecha de registro del presente folleto:

Consejeros	Participación directa		Participación indirecta		Acciones representadas	Total
	Porcentaje	Acciones	Porcentaje	Acciones		
Pedro Ballvé Lantero⁴	0,000	0	0,000	0	19.370.929	8,67
José Carlos Olcese Santoja	0,000	0	0,000	0	0	0,000
Aldo Olcese Santoja	0,000	0	0,000	0	0	0,000
Fernando Zapater Marqués	0,001	2.295	0,000	0	0	0,001
Guillermo de la Dehesa Romero	0,000	1	0,000	0	0	0,000
Alfonso Martínez de Irujo	0,004	10.110	0,002	4.300	0	0,006
Raniero Vanni D'Archifari	0,004	10.000	0	0	0	0,004
Joaquín Cayuela Verges	0	0	0,003	6.846	0	0,003
Ignacio Cuesta Martín-Gil⁵	0,000	100	0,000	0	10.943.900	4,89
Javier Gaspar Pardo de Andrade	0,000	100	0,000	0	0	0,000
TOTAL	0,009	22.606	0,005	11.146	30.314.829	13,57

A fecha de registro del presente folleto, ninguno de los Consejeros es adjudicatario de opciones sobre acciones derivadas de los Planes de Opciones emitidos por TELE PIZZA, S.A., dado que ninguno de ellos continúa vigente a la fecha de registro del presente folleto.

⁴ D. Pedro Ballvé Lantero representa la participación accionarial correspondiente a las sociedades BITONCE, S.L. y BETÓNICA 91, S.L.

⁵ D. Ignacio Cuesta representa la participación accionarial correspondiente a la sociedad ATENTO SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.U., sociedad perteneciente al Grupo TELEFÓNICA.

B) Directivos.

El siguiente cuadro refleja la situación en cuanto a la titularidad de acciones de TELE PIZZA, S.A. por parte de los Directivos de la Compañía:

Directivos	Acciones Poseídas (directas)	Acciones Poseídas (indirectas)	Porcentaje sobre capital social
Gustavo Durán San Román	0	0	0,000
Carlos Rodrigo San José	0	0	0,000
Arturo Ascaso Goncalves	100	0	0,000
Carlos García Boro	0	0	0,000
Alberto Ordiñana Lorenzo	0	0	0,000
Ramón González Villalobos	9.800	0	0,004
Miguel Angel Sánchez Aguilar	0	0	0,000
José M ^a Ruiz Ferrer	0	0	0,000
Ricardo Santiago Díos	200	0	0,000
Pedro Salvador Esteban	0	615	0,000
Ana Sumastre Treviño	0	0	0,000
Víctor Guerrero Ferrer	0	0	0,000
José Antonio Martín Mateo	0	0	0,00
José Luis Portela Esteban	0	0	0,000
José M ^a Fernández	19.771	0	0,009
Nieves Gentil Mas	0	0	0,000
Pedro Salvador Marín	0	0	0,000
Manuel Capelo García	900	0	0,000
Jorge Pérez Muñoz	0	0	0,000
Ricardo Perelli Bermejo	0	0	0,000
Ignacio Illan García	0	0	0,000
Ana Domingo Sanz	0	0	0,000
Fernando Echeopar Florez	0	0	0,000
Juan Carlos García Rodríguez	28.510	0	0,013
M ^a José Tobias Rubio	0	0	0,000
Felix Díez Triguero	0	0	0,000
M ^a Luisa Zabaleta Alonso	0	0	0,000
Igor Albiol Gutiérrez	0	0	0,000
Alessandro Lambertini Melega	0	0	0,000
TOTAL	44.281	615	0,019

Ninguno de los Directivos es adjudicatario de opciones sobre acciones en base a los Planes de Opciones emitidos por TELE PIZZA, S.A. dado que ninguno de ellos continúa vigente a la fecha de registro del presente folleto.

En la última Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Junio de 2003, los miembros del Consejo de Administración, ostentaron la representación (bien a través de su participación directa o de la de las sociedades a las que representan) un porcentaje del 14,09% del total del Capital Social.

VI.2.2 Participación de dichas personas o de las que representen, en las transacciones inhabituales y relevantes de la sociedad, en el transcurso del último ejercicio y del corriente.

Ni en el transcurso del último ni en el corriente ejercicio, ningún miembro del Consejo de Administración, Directivo de la compañía ni ninguna persona representada por un Consejero o Directivo, ni ninguna entidad donde sean Consejeros, Altos Directivos o accionistas significativos dichas personas, o personas con las que tengan acción concertada o que actúen como personas interpuestas con las mismas, han realizado transacciones inhabituales y relevantes con la sociedad.

VI.2.3 Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados por las citadas personas en el último ejercicio cerrado cualquiera que sea su causa.

VI.2.3.1. Consejeros

En el artículo 25 bis. de los Estatutos Sociales cuyo texto se encuentra incorporado en el apartado VI.1.1. anterior, se regula el sistema de retribución del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración actuales únicamente reciben remuneraciones por dietas de asistencia a reuniones de Consejo de Administración y Comisiones (a excepción de D. José Carlos Olcese Santonja y D. Fernando Zapater Marqués, que desempeñan cargos de ejecutivos de la sociedad y, por tanto, además, reciben un salario).

A continuación se incorpora un cuadro comparativo entre los ejercicios 2001, 2002 y 2003 detallando las remuneraciones por los miembros del Consejo de Administración TELE PIZZA, S.A. en concepto de dietas de asistencia a reuniones de Consejo de Administración y de las Comisiones comentadas anteriormente y salarios de los Consejeros.

CONCEPTOS	2001	2002	2003	2004 (Hasta 29/02/04)
SALARIOS	337.067,61 euros	603.482,72 euros	794.767 euros	90.246,22 euros
DIETAS	431.932,39 euros	458.101 euros	365.876 euros	64.664 euros
OTROS CONCEPTOS	0	0	0	0
TOTAL	769.000 euros	1.061.583,72 euros	1.160.642 euros	154.910,22 euros

Los salarios indicados en el cuadro precedente se corresponden con los importes satisfechos por este concepto en cada uno de los años a los Consejeros Ejecutivos.

El importe total de salarios y dietas correspondientes al año 2002 que figura en el cuadro anterior (1.061.583,72.- euros) coincide con la información facilitada en el Informe Anual sobre las Actividades de la Comisión de Auditoria y sobre las Prácticas de Gobierno Corporativo de Tele Pizza, S.A. relativo al indicado ejercicio, pero no con la información que obra en las Cuentas Anuales de dicho año, donde figura una cantidad de 669.000.- euros en concepto de “dietas de asistencia, salarios y otras remuneraciones” de los miembros del Consejo de Administración.

Este último dato, el que figura en las Cuentas Anuales del ejercicio 2002, es el resultado de una diferencia de criterio relacionada con el devengo y el pago de determinados conceptos, especialmente, la retribución variable del Vicepresidente y del Consejero Delegado, que se aprueba a final del primer trimestre del año siguiente y determinadas dietas del Consejo que se encontraban devengadas y no pagadas.

Asimismo se señala que los Consejeros de TELE PIZZA, S.A., no perciben ningún tipo de retribución por ningún concepto de las sociedades filiales.

VI.2.3.2. Directivos.

Los importes de las remuneraciones brutas totales satisfechas durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003 por los miembros del equipo directivo de la sociedad en cada ejercicio, son los siguientes:

EJERCICIO	2001	2002	2003	2004 (Hasta 29/02/04)
SALARIOS	2.215.673,29 euros	2.381.153,49 euros	3.291.460,15 euros	1.170.713,21 euros
DIETAS	42.920,48 euros	52.961,10 euros	85.944,61 euros	15.580,82 euros
OTROS CONCEPTOS	32.339,37 euros	24.355,82 euros	29.014,14 euros	5.429,08 euros
TOTAL	2.290.933,14 euros	2.458.470,41 euros	3.406.418,9 euros	1.191.723,11 euros

Los miembros del equipo directivo han ido variando a lo largo de los años. En el importe que se indica en el cuadro anterior no se incluyen, las remuneraciones satisfechas por D. José Carlos Olcese y D. Fernando Zapater, las cuales en su condición de consejeros se indican en el apartado anterior VI.2.3.1

Ninguno de los miembros del equipo directivo a nivel nacional recibe cantidad alguna en concepto de dietas, ni retribución por ningún concepto de las Sociedades filiales.

La diferencia de los importes de las remuneraciones satisfechas durante los ejercicios 2002 y 2003 se debe a un cambio del sistema de pago de los incentivos, que pasó de ser semestral a anual, de modo que en el ejercicio 2002, se incorpora la cantidad correspondiente a los incentivos del segundo semestre del año 2001, mientras que en el ejercicio 2003 se incorpora la cantidad correspondiente a los incentivos de todo el año 2002.

VI.2.4. Importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los fundadores, miembros antiguos y actuales del órgano de administración y directivos actuales y sus antecesores.

Las únicas obligaciones existentes son las referentes a seguros de vida y accidentes contempladas en el apartado IV.4.3.1.

El coste anual abonado en el 2003 en relación con los Seguros de vida y accidente por el importe asegurado de los miembros del equipo directivo (tanto a nivel individual como de Grupo) ha sido de 4.199,44.- euros. En dicho coste están incluidos los importes equivalentes a la prima de Seguros de vida y accidente de los Consejeros, D. José Carlos Olcese Santonja y D. Fernando Zapater Marqués.

Sin perjuicio de lo señalado, la sociedad no mantiene, en la actualidad, anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con otros miembros del Consejo de Administración.

VI.2.5. Importe global de todos los anticipos, créditos y garantías constituidas por el Grupo a favor de las mencionadas personas, y todavía en vigor.

A la fecha de registro del presente folleto, la compañía tiene concedidos préstamos a directivos por un importe de 36.060,73.- euros.

VI.2.6. Mención de las principales actividades que las personas citadas ejerzan fuera del Grupo, cuando estas actividades sean significativas en relación con dicho Grupo.

Los únicos Consejeros de TELE PIZZA, S.A., que a su vez son consejeros de otras sociedades que cotizan el Bolsa son D. Pedro Ballvé Lantero, que es, asimismo, Consejero y Presidente del Consejo de Administración de la entidad CAMPOFRIO ALIMENTACIÓN, S.A. y D. Guillermo de la Dehesa, que es, asimismo, Consejero de CAMPOFRIO ALIMENTACIÓN, S.A., BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. y UNION FENOSA, S.A.

Las personas mencionadas no ejercen actividades fuera del Grupo que sean en la actualidad significativas en relación con el mismo.

VI.3. PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, AISLADA O CONJUNTAMENTE EJERZAN O PUEDAN EJERCER UN CONTROL SOBRE EL EMISOR, Y MENCIÓN DEL IMPORTE DE LA FRACCIÓN DE CAPITAL QUE TENGAN Y QUE CONFIERA DERECHO DE VOTO.

No existe ninguna persona o grupo de personas físicas o jurídicas que directa o indirectamente, individual o concertadamente ejerzan o puedan ejercer el control de TELE PIZZA, S.A., según el artículo 4 de la Ley de Mercado de Valores. Asimismo, y sin perjuicio de su condición de sociedad dominante del Grupo TELEPIZZA, TELE PIZZA, S.A. no forma parte de ningún Grupo a efectos de lo establecido en dicho artículo.

VI.4. PRECEPTOS ESTATUTARIOS QUE SUPONGAN O PUEDAN LLEGAR A SUPONER RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES IMPORTANTES EN LA SOCIEDAD POR PARTE DE TERCEROS AJENOS A LA MISMA.

No existen preceptos estatutarios que supongan o puedan llegar a suponer una restricción o una limitación a la adquisición de participaciones importantes en la sociedad por parte de terceros ajenos a la misma.

Los accionistas no tienen limitación en cuanto a su derecho a voto, su derecho de asistencia y representación en las Juntas Generales, sin perjuicio de lo que se indica en cuanto a la regulación estatutaria que se reproduce en los Capítulos 0 y III del presente folleto.

VI.5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

Los accionistas que ostentan, a la fecha de registro del presente folleto, una participación significativa superior o igual al 5% en el capital social de TELE PIZZA, S.A., son los siguientes:

TITULAR	NUMERO DE ACCIONES		PORCENTAJE CAPITAL SOCIAL	
	Directa	Indirecta	Directo	Indirecto
CARBAL, S.A.	0	19.370.929	0	8,67
BITONCE, S.L.	18.537.970	0	8,29	0,00
RUSTRADUCTUS, S.L.	11.629.145	0	5,201	0,000
Javier Tallada García de la Fuente	0	11.629.145	0,000	5,201

La participación de CARBAL, S.A. incluye como participación indirecta aquella de la que es titular directamente la sociedad BITONCE, S.L. y la participación directa de la que es titular la sociedad BETONICA 91, S.L. que asciende a 832.959 acciones, representativas del 0,38% del capital social. CARBAL, S.A., BITONCE, S.L. y BETONICA 91, S.L. son todas ellas sociedades participadas en su integridad, directa o indirectamente, por D. Pedro y D. Fernando Ballvé Lantero, en la proporción del 50% cada uno de ellos y pertenecientes al mismo grupo de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 42.1 y 2 del Código de Comercio, en la redacción dada a este último por el artículo 106.2 de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social. La sociedad CARBAL, S.A. ostenta la condición de sociedad dominante del referido grupo, a efectos y de conformidad con lo previsto en el artículo 42.1. del Código de Comercio y en el artículo 4 b) del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas.

CARBAL, S.A. es titular de un derecho de opción de compra sobre 5.375.000 acciones de TELE PIZZA, S.A. (que representan el 2'4% del capital social) frente a la entidad Caja de Ahorros y monte de Piedad de Madrid, S.A. (CAJA MADRID) en virtud de la novación y cesión efectuada a su favor por su anterior titular, BITONCE, S.L. del contrato de opción de compra y venta que ésta última celebró con CAJA MADRID con fecha 15 de marzo de 2001. El derecho de opción de compra es ejercitable en una sola vez, por la totalidad de las acciones y mediante su liquidación por entrega, en cualquier momento hasta el 30 de octubre de 2006. El derecho de opción de venta de CAJA MADRID es ejercitable en una sola vez, por la totalidad de las acciones y mediante su liquidación por entrega o por diferencias, a su elección, en el mes siguiente a la finalización del plazo de ejercicio para CARBAL, S.A.

VI.6. NUMERO APROXIMADO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

Al ser una sociedad cotizada en Bolsa, no se tienen conocimientos puntuales de los accionistas de la misma. No obstante, en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de junio de 2003, asistieron en total, entre presentes y representados, 2.383 accionistas, titulares de un total de 60.066.377 acciones, representativas del 26,86% del capital social.

VI.7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE SEAN PRESTAMISTAS DE LA SOCIEDAD, BAJO CUALQUIER FORMA JURÍDICA Y PARTICIPEN EN LAS DEUDAS A LARGO PLAZO, SEGÚN LA NORMATIVA CONTABLE, DE LA MISMA EN MÁS DE UN 20 POR CIENTO, CUANTIFICANDO DICHS INTERESES EN CADA CASO.

TELE PIZZA, S.A. formalizó el 20 de julio de 2000 un crédito sindicado por importe de 96.161.936,7 euros, en el que participan como prestamistas varios bancos nacionales y extranjeros, y respecto del cual Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a act a como Banco Agente, siendo el importe final pendiente de amortizar a la fecha de registro del presente folleto de 32.053.979 euros (a 31 de diciembre de 2003, dicha cantidad pendiente de amortizar era de 42.738.639 euros). Dicho cr dito, cuya fecha de vencimiento es el 20 de julio de 2005, se acord  a un tipo de inter s igual al EURIBOR a seis meses al que se le a ade un margen del 0,50 % siendo los periodos de pago de intereses semestrales.

El condicionado del pr stamo sindicado contempla la posibilidad de cancelaci n anticipada del pr stamo en caso de incumplimiento de determinados ratios financieros (tal y como se definen en el contrato), que se detallan a continuaci n:

	2001	2002	2003	2004
Deuda total / EBITDA (m�ximo)	3.0	2.75	2.50	2.50
Beneficio de Explotaci�n / Resultado Financiero (m�nimo)	5.0	5.25	5.5	5.5
Recursos Propios Netos (Millones de Euros) (m�nimo)	90,15	96,16	102,17	108,18

Asimismo durante el periodo de vigencia del contrato, TELE PIZZA, S.A. se compromete a no realizar distribuci n de dividendos a los accionistas, salvo en aquellos ejercicios en que la cantidad a distribuir no sea superior al 50% del beneficio neto consolidado.

Informaci n m s detallada sobre dicho cr dito sindicado se recoge en el Cap tulo V.3.8, del presente folleto.

Al cierre del primer semestre del ejercicio 2001 TELE PIZZA, S.A. solicit  un "waiver" (renuncia) a los bancos prestamistas ante el incumplimiento del ratio "Beneficio de Explotaci n/Resultado Financiero", que ascend a a 4,8 cuando el m nimo exigido era de 5,0, el cual le fue oportunamente concedido.

Con la excepción detallada en el párrafo anterior, TELE PIZZA, S.A. no ha incurrido durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003, ni al vencimiento del primer período semestral ni al cierre de los mismos, en situación de incumplimiento de ninguno de los ratios indicados en el cuadro precedente, tras haber aplicado los criterios proporcionados por el propio articulado del contrato.

No es necesaria autorización de las entidades participantes en el sindicato para llevar a efecto la emisión objeto del presente folleto.

Ninguna otra entidad bancaria participa en más de un 20% sobre el endeudamiento financiero total del Grupo TELEPIZZA.

VI.8. EXISTENCIA DE CLIENTES O SUMINISTRADORES CUYAS OPERACIONES DE NEGOCIO CON LA EMPRESA SEAN SIGNIFICATIVAS.

Debido al sector de negocio del Grupo TELEPIZZA, no existe ningún cliente cuyo volumen de operaciones supere el 25% de la cifra de facturación.

Los únicos proveedores que sobrepasan el 25% del total del coste de ventas, son sociedades del Grupo TELEPIZZA, participadas al 100% por TELE PIZZA, S.A.

VI.9. ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL DEL EMISOR.

En la fecha de registro del presente folleto no hay en vigor ningún Plan de Opciones sobre Acciones, ni ningún otro esquema de participación en el capital de TELE PIZZA, S.A., a favor de ningún Consejero ni Directivo de la sociedad.

VI.10. RETRIBUCIONES A LOS AUDITORES DE LA SOCIEDAD.

KPMG Auditores, S.L. y aquéllas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que se refiere la Disposición Adicional Decimocuarta de la L.M.R.S.F. prestaron servicios profesionales a la Sociedad durante el año 2002 y 2003, cuyos importes devengados de honorarios y gastos son los siguientes:

	2002	2003
	Miles de euros	Miles de euros
• Por servicios de auditoría	49	69
• Por servicios relacionados con la auditoría	25	22
• Por otros servicios distintos de la auditoría	26	19
TOTAL	100	110

KPMG Auditores, S.L. y aquéllas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que se refiere la Disposición Adicional Decimocuarta de la L.M.R.S.F. prestaron servicios profesionales al Grupo TELEPIZZA durante el año 2002 y 2003, cuyos importes devengados de honorarios y gastos son los siguientes:

	2002	2003
	Miles de euros	Miles de euros
• Por servicios de auditoría	127	164
• Por servicios relacionados con la auditoría	28	22
• Por otros servicios distintos de la auditoría	57	22
TOTAL	212	208

CAPÍTULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

CAPÍTULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS Y TENDENCIAS MÁS RECIENTES

Entre la fecha de cierre del ejercicio 2003 y la de verificación del Folleto no ha habido aspecto o circunstancia a destacar que afecte a la información económica contenida en el presente Folleto Informativo y en las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 de la Sociedad.

VII.1.Descripción de las tendencias más recientes y significativas en relación con la demanda, la producción, precios de venta y costes y evolución física de existencias, ventas y compras.

El mercado en el que opera TELEPIZZA se configura desde las dos variables que definen nuestro consumo: i) la funcionalidad, al ser comida preparada que proporciona tiempo y comodidad y, ii) el componente emocional, al estar ligado nuestro consumo a situaciones de ocio y disfrute dentro del hogar.

Las tendencias que están determinando la demanda en este sector en España están estrechamente relacionadas con los cambios demográficos y culturales, que se describen a continuación y que se vienen manteniendo durante los últimos años, y que cada vez se asientan con más fuerza:

- Cambios demográficos:

El principal cambio demográfico que afecta al sector es el incremento en la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, con la consiguiente falta de disponibilidad de tiempo para cocinar y la necesidad de disponer de alimentos de rápida preparación y consumo.

Otros factores que han facilitado también el desarrollo del sector han sido el incremento en el número de hogares con una sola persona, el crecimiento de las áreas suburbanas, así como un incremento del consumo por parte de las personas que en su infancia o adolescencia, comenzaron a consumir este tipo de producto y, al constituir su propio hogar, lo incluyen dentro de sus hábitos alimenticios.

- Cambios culturales:

Se ha incrementado el tiempo de ocio en la sociedad actual, así como la importancia que se le da al tiempo libre y el gasto que se realiza en el mismo.

Nos encontramos en un momento sociocultural donde el hogar se configura cada vez más como el espacio de referentes propios, idealizado para la convivencia y el disfrute del ocio.

Considerando como mercado afectado en el que se encuentra presente la actividad de TELEPIZZA el sector de *reparto de pizza a domicilio* durante el 2002, éste experimentó una recuperación con un crecimiento del 1,6%, frente al decrecimiento del 1% en el año 2001, lo que parece marcar un punto de inflexión en las tendencias del mercado. Es importante destacar cómo TELEPIZZA durante el 2002 continuó consolidando su posición destacada, con una

cuota de mercado del 60,6% en el 2002, frente al 60% en 2001, y un incremento en venta real del 2,6% durante el 2002. En la fecha de registro del presente Folleto todavía no han sido publicados datos de la evolución del sector de reparto de pizza a domicilio en relación con el año 2003.

VII.2. Estimación de las perspectivas comerciales e industriales del emisor.

En aplicación de lo dispuesto por la Orden Ministerial de 12 de julio de 1993, por la que se desarrolla el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, se hace constar expresamente que el contenido de este apartado se refiere a estimaciones o perspectivas susceptibles de ser realizadas o no.

El Grupo TELEPIZZA continuará con la política comercial mantenida hasta la actualidad. Así, por ejemplo, en política de precios, se ha fijado como principal reto ofrecer a sus clientes la mejor relación calidad/precio del mercado de *reparto de pizza a domicilio*. Asimismo TELEPIZZA, S.A. continuará con sus políticas de investigación y desarrollo continuo de nuevos productos.

Por otro lado, el Grupo trabajará para posicionarse como una compañía que ofrece un producto de calidad, sano y con un precio en línea con el mercado, satisfaciendo las necesidades de los clientes (precio/promoción/producto/marca).

Asimismo, el Grupo TELEPIZZA ha venido manteniendo una estrategia de desarrollo hacia una mayor presencia de las franquicias frente a las tiendas propias, en consideración de los menores niveles de riesgo e inversión que suponen, lo que, en último término, permite la mejora de los resultados. Es intención de la compañía desarrollar la política de apertura de nuevas tiendas a través de franquicias.

El Grupo TELEPIZZA, mantiene sus perspectivas de crecimiento para el año 2004. Dicho crecimiento provendrá básicamente de las siguientes líneas:

a) Crecimiento en España:

En lo relativo en el ejercicio 2004, TELEPIZZA prevé abrir 6 nuevas tiendas en España hasta alcanzar un total de 538 al cierre del citado ejercicio.

Es intención de TELEPIZZA, S.A. consolidar y aprovechar las inversiones anteriores reduciendo al mínimo las inversiones a realizar.

Las expectativas de crecimiento a medio plazo (2004-2005) se fundamentan, principalmente, en dos palancas: i) el incremento de frecuencia de la base de consumidores actuales y, ii) el incremento de los momentos de consumo para la base de consumidores actuales.

En esta línea, se desarrollarán internamente las siguientes acciones y proyectos:

- a. Implantación de acciones de captura y fidelización de clientes, explotando entre otros el actual sistema de CRM, mediante acciones de venta sugerida y personalización de ofertas.
- b. Implantación de estrategias de micromarketing en tienda y presencia en eventos locales.

- c. Estandarización del producto a niveles superiores de calidad que generará una tendencia al incremento de pedidos.
- d. Estandarización hacia un mejor servicio que generará una tendencia al incremento de pedidos.
- e. Gestación y desarrollo de proyectos destinados a incrementar nuestros momentos de consumo.

Existen **factores externos** que apoyarán el crecimiento futuro de TELEPIZZA como:

- a. La creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo, que conlleva falta de disponibilidad de tiempo para cocinar está haciendo que se demanden cada vez más alimentos preparados para el consumo o fáciles y rápidos de preparar.
- b. Los productos sustitutivos (pizza refrigerada) parecen estar alcanzando la asíntota de crecimiento (datos DBK + Impulse panel)
- c. El incremento en el número de hogares con una/dos personas, genera la necesidad de alimentos funcionales, alejados de la alimentación tradicional.
- d. El crecimiento de las áreas urbanas donde los hábitos de alimentación también se alejan de la alimentación tradicional, impulsando el crecimiento de hogares que demandan este tipo de alimentación.
- e. El incremento del gasto en alimentación en general dentro del hogar.
- f. Incremento del tiempo de ocio, así como la importancia que se le da al tiempo libre y el gasto que se realiza en el mismo, esta contribuyendo a generar cada vez más situaciones en las que se demandan recursos funcionales y con un fuerte componente emocional que refuerce los valores de diversión del momento.
- g. Actualmente vivimos un momento sociocultural donde el hogar se configura cada vez más como el espacio de referentes propios y de disfrute del ocio.
- h. Adicionalmente, comprobamos que otros mercados más desarrollados (con otros comportamientos de consumo), muestran un techo mucho mayor al nuestro, por lo que deducimos que el consumo en nuestro país aún puede aumentar.
 - Unidades de consumo de pizza per cápita:
EEUU 34.6, Reino Unido 6.4, España 3.6. (DBK, Nielsen, Mintel)
 - Consumo por persona de pizzas preparadas (Kg. per capita):
Irlanda 2.38, Reino Unido 2.33, Fra 1.82, Alemania 1.66, Suecia 1.07, Ita 0.87, España 0.85 (RTS 2001).

b) Crecimiento de la división internacional:

A continuación se detallan las áreas y estrategias de crecimiento en los países en los que la Compañía desarrolla su actividad internacional:

Portugal.

El Grupo TELEPIZZA en Portugal tiene una presencia importante, con 65 tiendas y con unos ratios de penetración en población urbana muy cercanos a los de España. El objetivo a corto plazo es acortar esa distancia respecto al mercado español, manteniendo los buenos índices de rentabilidad del país. Las estrategias de marketing son muy similares a las de España y por ello son aplicables en un alto porcentaje todas las medidas propuestas para España, tales como la implantación de acciones de fidelización, micromarketing, etc. Existen factores externos muy similares a España que apoyan el crecimiento futuro.

Para el ejercicio 2004 se prevé la apertura de 4 tiendas en Portugal, para alcanzar al cierre del 2004 un total de 69 tiendas.

Chile.

El mercado en Chile es muy estable dentro de Sudamérica y el Grupo TELEPIZZA es una de las primeras empresas en el sector del reparto a domicilio, con 32 tiendas. En Chile las expectativas de crecimiento y el mantenimiento de una rentabilidad muy alta en moneda local se mantienen a medio plazo. Ello se basa en tres factores principales:

- i) Mayor penetración en venta per cápita (muy baja aun en comparación con España).
- ii) Mayor extensión de la cadena geográficamente.
- iii) Y un incremento de frecuencia en los consumidores.

En 2004 se trabajará en un marketing más tradicional, no contemplando aún la implantación del CRM. Tales medidas se apoyan en mayor presencia en TV, lanzamientos similares a los de España y medidas de micromarketing local.

Para el ejercicio 2004 se prevé la apertura de 3 tiendas en Chile, para alcanzar al cierre de 2004 un total de 35 tiendas.

Polonia.

La incorporación de Polonia a la Unión Europea a partir de mayo de 2004 junto a la llegada de fondos estructurales y de cohesión a dicho país hace que el Grupo TELEPIZZA sea optimista sobre la evolución del país. El Grupo TELEPIZZA es una de las primeras empresas en el sector del reparto a domicilio, con 87 tiendas en todo el país. El crecimiento se debe basar en los siguientes factores:

- i) Mayor expansión de la cadena (sobre todo franquiciados).
- ii) Mayor penetración de venta per capita.
- iii) Y, sobre todo, crecimiento del ticket medio.

Es de reseñar que el marketing que se realiza en Polonia está enfocado de manera muy local aunque se lanzan productos diseñados en España también. La publicidad en Televisión y el micromarketing local son las herramientas más eficientes para TELEPIZZA POLAND SP. Z.O.O..

Para el ejercicio 2004 se prevé la apertura de 10 tiendas en Polonia, para alcanzar al cierre de 2004 un total de 97 tiendas.

República Checa.

Desde Polonia está previsto abrir en el segundo semestre de 2004 la primera tienda en Praga. Esta tienda será atendida desde la fábrica de Katowice, en Polonia.

Centroamérica.

En la actualidad existen 37 puntos de venta “*telepizza*” ubicados dentro de establecimientos “*Pollo Campero*” o en tiendas exclusivas en los países de Guatemala y El Salvador, como consecuencia de los acuerdos alcanzados entre Grupo TELEPIZZA y Grupo CAMPERO y que se consolidarán a través de la firma de un contrato de masterfranquicia para toda Centroamérica a favor de aquel operador local.

c) Mejoras en la eficiencia:

Durante el ejercicio 2002 el Grupo inició una reorganización de su actividad industrial, concentrando sus plantas de producción en un solo centro en Daganzo (Madrid), cerrando en 2002 el centro de Móstoles, y en 2003 los de Guadalajara y Sant Quirze (Barcelona).

La nueva planta de Daganzo cuenta con la más moderna tecnología en procesos automatizados para la producción de masa de pizza con una capacidad productiva de aproximadamente el doble de los centros clausurados, lo que conllevará unas nuevas mejoras en los márgenes que se reflejarán en los resultados de los próximos ejercicios.

VII.3. Política de distribución de resultados de inversión, de dotación a las cuentas de amortización, de ampliaciones de capital, de emisión de Obligaciones y de endeudamiento general a medio y largo plazo.

(i) Distribución de resultados.

La Compañía tratará de financiar su política de desarrollo y modernización a medio y largo plazo hasta donde sea posible con los recursos propios y ajenos, considerando en principio la capitalización de la totalidad de los beneficios, por lo que no está previsto la distribución de dividendos a los accionistas, sin perjuicio de los acuerdos al respecto que pudieran plantearse, en su caso, en el futuro.

(ii) Política de Inversiones.

El Grupo TELEPIZZA tiene previsto realizar unas inversiones totales de unos 12,1 millones de euros en 2004, cuyo desglose figura en el Capítulo IV apartado 5.3. del presente Folleto.

La política de inversiones que tiene proyectada el Grupo TELEPIZZA se centra en la optimización de los recursos empleados en su principal actividad, manteniendo al día el nivel tecnológico alcanzado en su centro de producción industrial, así como los nuevos sistemas informáticos de gestión de tiendas implantados en el año 2002, mejorando la formación de sus profesionales mediante cursos específicos y aumentando el conocimiento del cliente mediante la implantación y explotación del sistema CRM, desarrollado durante el ejercicio 2002 y comenzada su implantación lo largo de 2003.

En cuanto al área de marketing se introducirán acciones que contribuirán a reforzar la imagen de la marca y resaltar los momentos de consumo de TELEPIZZA, con el objetivo de reforzar el vínculo con el consumidor.

Asimismo, las inversiones que el Grupo TELEPIZZA tiene previsto realizar durante el año 2004, corresponden principalmente a la finalización de las obras, compra de maquinaria y montaje de instalaciones técnicas de la nueva fábrica en Daganzo (Madrid) destinada a la producción de masa y distribución de productos, así como las inversiones por el cambio de imagen de marca en las tiendas, por apertura de nuevas tiendas, e inversiones de mantenimiento propias del negocio.

La financiación de las inversiones que se realicen durante el ejercicio 2004 se llevará a cabo con la tesorería generada por la actividad de la Compañía.

(iii) Política de Endeudamiento.

A pesar de las inversiones realizadas la compañía ha reducido su endeudamiento financiero neto de tesorería en 30 millones de euros durante el ejercicio 2002, y en 14 millones durante el ejercicio 2003, siendo su política la de continuar reduciendo de forma paulatina su deuda, una vez que ya han sido realizadas las principales inversiones.

A 31 de diciembre de 2003 la Compañía tiene una deuda financiera de 100 millones de euros de los cuales 42,7 millones corresponden al préstamo sindicado firmado en julio de 2000 y cuyo vencimiento final es en el año 2005. El resto de la financiación por importe de 57,3 millones de Euros se encuentra compuesto principalmente por pólizas a corto y medio plazo (42'9 millones de euros) y por la financiación derivada de la operación de "repo" detallada en el Capítulo III.4 del presente Folleto.

La Compañía tiene intención de destinar los fondos procedentes de la emisión de obligaciones descrita en este Folleto a la reestructuración de su deuda a corto plazo.

Con independencia de la presente emisión de Obligaciones convertibles y/o canjeables TELEPIZZA, S.A. no tiene intención de llevar a cabo ninguna otra emisión de deuda, ni tampoco prevé contratar ningún préstamo relevante.

(iv) Política de amortizaciones.

La política de amortizaciones a seguir por el Grupo no se estima que experimente modificación alguna, ya que se ajusta adecuadamente a la depreciación efectiva de sus inmovilizados.

A los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en las Cuentas Anuales del ejercicio 2003, se hace constar lo siguiente:

- (i) El inmovilizado material se presenta por su coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste, siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

○ Construcciones	33
○ Instalaciones técnicas y maquinaria	6-10
○ Otro inmovilizado	
▪ Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6-10
▪ Elementos de transporte	2-6
▪ Equipos para procesos de información	4-5

- Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

- El Grupo realiza dotaciones a la provisión por depreciación de determinados bienes del inmovilizado material, cuando entiende que, debido a las circunstancias del mercado de carácter reversible, su valor de mercado es inferior al valor neto contable de los mismos.

- (ii) El fondo de comercio se está amortizando en un plazo de veinte años, que es el que se estima que contribuirá a la obtención de ingresos.

- (iii) La principal partida de inmovilizado inmaterial (que son las aplicaciones informáticas) se amortizan linealmente en un periodo de cuatro años.

(v) Política en materia de eventuales aumentos de capital futuro.

Si bien la Sociedad cuenta con una delegación a favor del Consejo de Administración para aumentar su capital social, a la fecha presente el Consejo de Administración no ha hecho uso de dicha facultad.

TELE PIZZA, S.A. no tiene en la fecha de registro del presente Folleto Informativo intención de llevar a cabo aumentos de capital distintos de los que podrían derivarse como consecuencia de la atención de la conversión de las obligaciones objeto del presente Folleto.

D. Fernando Zapater Marqués
Consejero Delegado de TELE PIZZA, S.A.

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1

Cuentas anuales individuales y consolidadas de TELE PIZZA, S.A., correspondientes al ejercicio 2003

ANEXO 2

Certificación de acuerdos de la Junta General de accionistas y del Consejo de Administración de TELE PIZZA, S.A.

ANEXO 3

Informe del Consejo de Administración de TELE PIZZA, S.A. de 27 de mayo de 2003

ANEXO 4

Informe de Confederación Española de Auditores, S.A. de 6 de junio de 2003

ANEXO 5

Informe complementario al de 6 de junio de 2003 emitido el 17 de marzo de 2004 por Confederación Española de Auditores, S.A.

ANEXO 6

Reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas

1. CERTIFICADO DE LITIGIOS
2. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ESTATUTOS
3. CERTIFICADO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
4. COPIA DEL ACUERDO CON RENTA 4, S.A, SVB
5. BORRADOR DE ANUNCIO
6. TRIPTICO

ANEXO 1

Cuentas anuales individuales y consolidadas de TELE PIZZA, S.A.,
correspondientes al ejercicio 2003

ANEXO 2

Certificación de acuerdos de la Junta General de accionistas y del Consejo
de Administración de TELE PIZZA, S.A.

ANEXO 3

Informe del Consejo de Administración de TELE PIZZA, S.A. de 27 de mayo de 2003

ANEXO 4

Informe de Confederación Española de Auditores, S.A.
de 6 de junio de 2003

ANEXO 5

Informe complementario al de 6 de junio de 2003 emitido el 17 de marzo de 2004 por Confederación Española de Auditores, S.A.

ANEXO 6

Reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas

7. CERTIFICADO DE LITIGIOS

8. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ESTATUTOS

9. CERTIFICADO DE DERECHOS DE PROPIEDAD
INDUSTRIAL

10. COPIA DEL ACUERDO CON RENTA 4, SA, SVB

11. BORRADOR DE ANUNCIO

12. TRIPTICO